Contrato **Abierto** para la prestación de **Adquisición de Víveres para los Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco,** que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, a quien en lo sucesivo se le denominara **"EL INSTITUTO",** representado en este acto por el **Dr. José David Orgaz Fernández,** en su carácter de Apoderado Legal y Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco y por la otra la Persona Física **Romario Elías López Padilla,** en lo subsecuente **"EL PROVEEDOR"**, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I. **"EL INSTITUTO",** declara que:

I.1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, el cual está facultado para contratar toda clase de servicios en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.2. El **Dr. José David Orgaz Fernández**, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **"EL INSTITUTO"** , de conformidad con lo previsto en el artículo 251 A de la Ley del Seguro Social, en correlación con los dispuesto en los numerales 139, 141, 144, fracciones I, XXIII y XXXVI, y 155, fracción XXVII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; facultades que fueron conferidas mediante el Acuerdo ACDO.DN.HTC.260623/154.P.DG, dictado por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en sesión ordinaria de fecha 26 de junio de 2023, así mismo acredita su personalidad como Apoderado Legal de **"EL INSTITUTO"** mediante el Séptimo Testimonio de Escritura Pública número 82,337, de fecha 28 de junio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Notario Público Número 13, de la Ciudad de México, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en cumplimiento a lo establecido en los artículo 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, además quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que, por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

Su nombramiento como Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco de "EL INSTITUTO" quedo inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio 97-5-06072023-180305, de 06 de Julio de 2023, asimismo el instrumento legal que lo acredita como Apoderado Legal del Instituto Mexicano del Seguro Social quedo inscrito bajo el folio 97-7-10072023-181256, de fecha 28 de Junio de 2023, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 25, fracciones III y IV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.3. De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", suscribe el presente instrumento el C. **Dr. Marcos David Castillo Vázquez,** Titular de la Coordinación de Prevención y Atención a la Salud, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato, designación que se encuentra contenida en el presente instrumento jurídico en su **ANEXO 04 (CUATRO).**

I.4. La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024,** al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 25, **26 fracción I,** 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración".

SE TESTAN DATOS SENSIBLES, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA(S) PERSONA(S) FISICA(S); IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, Y CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA; EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP Y CUYOS DATOS CORRESPONDEN A: NACIONALIDAD, DATOS DE ACTA DE NACIMIENTO, FOLIO DE ELECTOR, REGISTRO PATRONAL, DOMICILIO DE PERSONA FISICA

Servicios del Sector Público; 2, fracción II, 39, 46 y 48 de su Reglamento; y numerales 2.6, inciso b), 4.13, 4.17 párrafo sexto y último, 4.45, 5.3.3 inciso b), 5.3.12, inciso b), 5.4.10, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, numerales 4.2.2.1.7, 4.2.2.1.10, 4.2.2.1.13, 4.2.2.1.20 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en términos del **acta de fallo** de fecha **07 de junio de 2024** suscrita(o) por el **Lic. Hugo Pérez López,** Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, documento que se integran en el **ANEXO 03 (TRES)** del presente contrato.

I.5. **"EL INSTITUTO"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del **Dictamen de Disponibilidad Presupuestal** cuenta número **42060801**, con folio de autorización **0000250597-2024** de fecha **07 de junio de 2024,** emitido por el **Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas,** que se agrega al presente contrato en el **ANEXO 06 (SEIS).**

I.6. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número: **IMS421231I45.**

I.7. Tiene establecido su domicilio en Avenida César A. Sandino 102, Colonia Primero de Mayo, Código Postal 86190, en Villahermosa, Tabasco, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. **"EL PROVEEDOR"**, declara que:

II.1. **Romario Elías López Padilla**, es una persona física, de nacionalidad [redacted] que acredita con Acta de Nacimiento número [redacted] Inscrita en el Libro No. [redacted] con fecha de registro [redacted] Expedido por la Oficialía del Registro Civil [redacted] del Municipio de [redacted] y se identifica con su credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, Bajo el folio número [redacted]

II.2. Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.3. Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número **LOPR940713KJA**; y que cuenta con Registro Patronal número [redacted]

II.4. Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.5. Tiene establecido su domicilio en: [redacted]

III. **"LAS PARTES"**, declara que:

III.1. Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración".

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL INSTITUTO" la prestación de **Adquisición de Víveres para los Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria precisada en el punto **I.4** de la sección de declaraciones del presente Instrumento, así como de este Contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo:

ANEXO 01 (UNO)	PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES PARA LOS HOSPITALES
ANEXO 01 A (UNO A)	DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES
ANEXO 01 B (UNO B)	CARACTERISTICAS FISICOQUÍMICAS DE LOS ALIMENTOS PARA SU RECEPCIÓN O SELECCIÓN
ANEXO 02 (DOS)	ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES
ANEXO 03 (TRES)	ACTA DE FALLO
ANEXO 04 (CUATRO)	DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO
ANEXO 05 (CINCO)	FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
ANEXO 06 (SEIS)	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
ANEXO 10 (DIEZ)	SOLICITUDES EXTRAORDINARAS DE ALIMENTOS ND-15
ANEXO 13 (TRECE)	ORDEN DE COMPRA HOSPITALES
ANEXO 15 (QUINCE)	TARJETA DE EVALUACIÓN DE PROVEEDORES DE VÍVERES ND-30
ANEXO 19 (DIECINUEVE)	FORMATO PARA NOTIFICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL DE SERVICIOS Y DEDUCTIVAS AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
ANEXO 20 (VEINTE)	CANCELACIÓN DE ALIMENTOS AL PROVEEDOR ND-35

SEGUNDA. - DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

"EL INSTITUTO" pagara a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato, la cantidad **mínima $2,660,851.58 (Dos millones seiscientos sesenta mil ochocientos cincuenta y un pesos 58/100 M.N.)**, no genera Impuesto del Valor Agregado; y el presupuesto **máximo** a ejercer será de **$6,652,128.97 (Seis millones seiscientos cincuenta y dos mil ciento veintiocho pesos 97/100 M.N.)**, no genera Impuesto del Valor Agregado.

Importes mínimos y máximos a pagar de acuerdo a lo siguiente:

	Importe Total Sin IVA	Impuesto al Valor Agregado	Importe Total Más IVA
Presupuesto Mínimo	*$2,660,851.58*	*N/A*	*N/A*
Presupuesto Máximo	*$6,652,128.97*	*N/A*	*N/A*

Los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional, corresponden a los expresados en el **Acta de Fallo**, la cual forma parte integrante del presente contrato y se encuentra señalada en el **ANEXO 03 (TRES)** del presente Instrumento.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación de **Adquisición de Víveres para los Hospitales del**

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración".

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará los pagos correspondientes efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **ANEXO 02 (DOS)**, que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"EL INSTITUTO"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la "LAASSP", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la "LAASSP".

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO"**, para efectos del pago.

QUINTA. - LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el **Anexo Técnico** y en los **Términos y Condiciones** integrados al presente instrumento jurídico en su **ANEXO 02 (DOS)**, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la **Acta de Fallo,** del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

OFICINA DE CONTRATOS

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración".

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el **Anexo Técnico** y en los **Términos y Condiciones** correspondiente y los cuales forman parte del presente contrato, en el **ANEXO 02 (DOS)**, así como las fechas establecidas en el mismo.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - **"EL PROVEEDOR"**, prestara el servicio objeto del presente contrato en los domicilios señalados en el **Anexo Técnico** y en los **Términos y Condiciones** correspondiente y los cuales forman parte del presente contrato en el **ANEXO 02 (DOS).**

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - El plazo para la prestación del servicio objeto del presente contrato, deberá estarse a lo señalado en el **Anexo Técnico** y en los **Términos y Condiciones** correspondiente y los cuales forman parte del presente contrato en el **ANEXO 02 (DOS).**

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo al **Anexo Técnico**, a los **Términos y Condiciones** que se integran al presente instrumento jurídico en el **ANEXO 02 (DOS),** así como a lo estipulado en la respectiva **Acta de Fallo**, así como de las propuestas Técnica y Económica, presentadas por **"EL PROVEEDOR"** las cuales se agregan como **ANEXO 03 (TRES)** al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto del presente contrato.

SEXTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será del **16 de junio de 2024 al 31 de diciembre de 2024.**

SEPTIMA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" Están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO" podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de los servicios, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"**

Realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA.- GARANTÍAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

NOVENA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I (dependencias) o II (entidades), de la "LAASSP"; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO"** por un importe equivalente al 10% sobre el importe máximo total, sin incluir el I.V.A., en moneda nacional.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"** a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"EL INSTITUTO"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"

a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
e) En caso de estipular obligaciones adicionales, agregar los incisos que se requieran.

DÉCIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".

a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

"EL INSTITUTO" Designa como Administrador del presente contrato el C. **Dr. Marcos David Castillo Vázquez,** Titular de la Coordinación de Prevención y Atención a la Salud, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. - DEDUCCIONES.

Con base al Artículo 53 Bis la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Del Sector Publico** Las dependencias y entidades podrán establecer en la convocatoria a la licitación, invitaciones a cuando menos tres personas y contratos, deducciones al pago de bienes o servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto a las partidas o conceptos que integran el contrato. En estos casos, establecerán el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien

rescindir el contrato en los términos de este artículo **y con base al numeral 5.5.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social**

En todos los instrumentos jurídicos se establecerán penas convencionales por atraso en el cumplimiento de la obligación contractual, así como en su caso, deducciones por incumplimiento total, parcial o deficiente a cargo del proveedor, considerando lo siguiente:

a) El Administrador del Contrato será el responsable de determinar, calcular, aplicar y dar seguimiento a las penas convencionales y deducciones, según sea el caso, previstas en los contratos o pedidos, así como de notificarlas al proveedor para que éste realice el pago correspondiente.

a) La aplicación de las deductivas será por regla general de la siguiente manera:

Número	Descripción	Rango
1	Bienes	Del 0.2% al 1%

Las penas convencionales y deducciones deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad conforme al artículo 1844 del CCF, es decir, únicamente se aplicarán respecto del monto correspondiente a los bienes o servicios que no fueron entregados o prestados oportunamente. Las cuáles serán establecidas en la Convocatoria, Invitación a cuando menos Tres Personas o Solicitud de Información, previa propuesta del Área Requirente, como sigue:

b) En el caso de las deducciones, deberá determinarse en el contrato o pedido cual es o son los conceptos u obligaciones objeto de ésta, la causa por la cual se debe aplicar y el monto o forma en que se debe calcular y aplicar la deducción por prestación deficiente del servicio tomando en consideración preferentemente los siguientes elementos:

Concepto/ obligación	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo y notificación de la deducción
Entrega del total de los bienes solicitados.	Cantidad solicitada de bienes.	Por la entrega parcial de los bienes	1% del importe de los bienes.	Jefe de Servicio	Administrador del contrato
Entrega de los bienes con la calidad establecida.	Calidad de los bienes	Por la entrega de bienes con defectos de calidad	1% del importe de los bienes.	Jefe de Servicio	Administrador del contrato
Visita del representante legal a las unidades médicas con el fin de revisar las condiciones del	Cumplimiento de acuerdos	Incumplimiento de los acuerdos	1% de los bienes facturados en el periodo.	Jefe de Servicio	Administrador del contrato

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración".

Concepto/ obligación	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo y notificación de la deducción
servicio que presta su personal y en su caso establecer acuerdos para su corrección.					
Limpieza del vehículo en cualquiera de las superficies interiores (paredes, suelo, techo, puertas, cortinas) de las cajas cerradas.	Presentar vehículo con las condiciones adecuadas de limpieza.	Deficiente limpieza del vehículo	1% de los bienes facturados para la orden de compra correspondiente.	Jefe de Servicio	Administrador del contrato
Entrega de constancia de fumigación de cada uno de los vehículos autorizados para la entrega de los víveres, durante la primera semana de cada mes.	Constancia de fumigación de vehículos.	Entrega constancia de fumigación	1% de los bienes facturados en el periodo.	Jefe de Servicio	Administrador del contrato

Las deducciones no podrán exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

En ningún caso las deducciones podrán negociarse en especie.

Para la aplicación de las deducciones, "El Instituto" a través del administrador del contrato, notificará por correo electrónico a "El Proveedor" que ha sido acreedor a la misma, incluyendo su cálculo según corresponda, por lo que "El Proveedor" deberá entregar Nota de Crédito por el importe total de las deducciones a la que ha sido acreedora para que esta sea aplicada y sea adjuntada a la documentación requerida para el pago correspondiente a su contrato. Por ello, "El Proveedor" autorizará a "El Instituto" a descontar las cantidades que resulten de aplicar las deducciones, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

El límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el contrato en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público es el equivalente al monto de la garantía.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración".

El Auxiliar de la administración del contrato, deberá notificar el incumplimiento a través del anexo 19 (Formato de notificación de deductiva al administrador del contrato).

DÉCIMA CUARTA. -PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Art. 95 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 5.5.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, "**EL INSTITUTO**" aplicará penas convencionales a "**El PROVEEDOR**", por atraso en la prestación del servicio, misma será del **1%** (uno por ciento) por atraso, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en los supuestos siguientes:

Concepto	Unidad de medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo y notificación de la pena
Por atraso en la entrega conforme a los horarios establecidos en el Anexo 1 (Uno)	Cada 30 min	1% del valor de los bienes entregados con atraso.	Jefe de Servicio	Administrador del contrato
Cuando el proveedor no entregue el equipo en comodato dentro de los 5 días que estipula el presente requerimiento.	Por día de atraso	1% del valor de los bienes requeridos por cada día del periodo.	Jefe de Servicio	Administrador del contrato

Fórmula para la aplicación de penalización:

Pca= %d x nda x vbea

Dónde:

%d= Porcentaje determinado por cada día de atraso en la prestación del servicio
Pca= Pena convencional aplicable
Nda= número de días con atraso
Vspa= Valor de los servicios prestados con atraso.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios prestados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

Para la aplicación de la pena convencional, "El Instituto" a través del Administrador del contrato, notificará por correo electrónico a "El Proveedor" que ha sido acreedor a la misma, incluyendo su cálculo según corresponda, por lo que "El Proveedor" deberá entregar Nota de Crédito por el importe total de la pena convencional a la que ha sido acreedora para que esta sea aplicada y sea adjuntada a la documentación requerida para el pago correspondiente a su contrato.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración".

Por ello, "El Proveedor" autorizará a "El Instituto" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

El Auxiliar de la administración del contrato, deberá notificar el incumplimiento a través del anexo 19 (Formato de notificación de pena convencional al administrador del contrato).

DÉCIMA QUINTA.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. - SEGUROS.

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SEPTIMA.- TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" e obliga bajo su costa y riesgo, a trasportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **Anexo Técnico** y en los **Términos y Condiciones** correspondientes del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DECIMA NOVENA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA.- DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia,

liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el **Anexo Técnico** y los **Términos y Condiciones**, aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. -SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"EL INSTITUTO"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"**, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** a parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración".

establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA.- RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
l) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**;
m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"** , determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" será responsable por los daños y perjuicios que le cause a **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA.- RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad **a "EL INSTITUTO"** Respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos jurídicos en materia de trabajo y de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA.- DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en el Acta de Fallo o Adjudicación respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA.- DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGESIMA NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" Se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA.- CUENTAS PENDIENTES POR LIQUIDAR EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"El IMSS"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación de bienes o servicios.", de conformidad con lo establecido en el numeral 5.4.10, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Clausula agregada de conformidad con lo establecido en el numeral 5.4.10 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

TRIGÉSIMA PRIMERA.-JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES

Por lo anterior expuesto, **"EL INSTITUTO"** y **"EL PROVEEDOR"**, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, el **07 de junio de 2024**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

Por: **"EL INSTITUTO"**

Dr. José David Orgaz Fernández[1]
Apoderado Legal y Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.

Lic. Jose Pablo Broca Camas. Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco. actuando en suplencia por ausencia del Dr José David Orgaz Fernández Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 251-A de la Ley del Seguro Social 138, 139. 144 155 primer párrafo. fracción XXVII. inciso a) párrafo unico e inciso b) párrafo unico y 158 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente y de conformidad con el Aviso por el cual se designa al Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos para que supla las ausencias del Dr. José David Orgaz Fernández Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco del Instituto Mexicano del Seguro Social publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 16 de enero de 2024.

Por **"EL PROVEEDOR"**

Romario Elías López Padilla
Persona Física
LOPR940713KJA

[1] La firma del Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, no implica la validación del procedimiento de contratación del cual deviene el presente contrato, así como la debida integración de los anexos insertos al mismo, siendo responsabilidad del área requirente y contratante todo lo estipulado en el presente instrumento legal, así como el cumplimiento de todas las obligaciones que emanen del mismo, lo anterior de conformidad con los artículos 45, 59, 60 y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, en correlación con el numeral 82 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como lo dispuesto en el diverso 7, I, II, III, VI, IX y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

"RATIFICAN EL CONTENIDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO"

Lic. José Pablo Broca Camas
Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos

TITULAR DEL ÁREA JURÍDICA
De acuerdo a lo establecido por los numerales 4.2.6, y 4.2.6.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Lic. Hugo Pérez López
Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

REPRESENTANTE DEL ÁREA CONTRATANTE
De acuerdo a lo establecido en el numeral 2.8, inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social

Dr. Marcos David Castillo Vázquez
Titular de la Coordinación de Prevención y Atención a la Salud

ADMINISTRADORA DEL CONTRATO
De acuerdo a lo establecido en el numeral 5.3.15, inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social

Dra. Norma Elena Ruiz Pineda
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUIRENTE
De acuerdo a lo establecido en el numeral 5.3.1, inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración".

ANEXO 01 (UNO)
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES PARA LOS HOSPITALES

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración".

ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES PARA LOS HOSPITALES

La entrega de los bienes, se realizará de conformidad con lo siguiente:

1. **Solicitud de alimentos.** El Instituto, a través de los Jefes de Servicio de Nutrición y Dietética, solicitará a El proveedor, los alimentos que se requieren para entrega en los almacenes de víveres de la Unidad Médica correspondiente, utilizando para ello el Formato "Orden de Compra", correspondiente del Sistema de Planeación y Control de Alimentos (PLACA WEB), que se establece en el **Anexo 13 (Trece).**

   Los servicios de Nutrición y Dietética de las Unidad Médicas, entregarán a El Proveedor, las órdenes de compra, con una anticipación de 8 a 14 días. En el caso de "Solicitudes extraordinarias de alimentos ND-15" **Anexo 10 (Diez)**, se podrán entregar a más tardar a las 14:30 hrs del día previo a la entrega requerida.

   Al recibir la orden de compra y/o el formato ND-15, El Proveedor deberá registrar su recepción en la Libreta de Control Interno de Notas de Remisión clave 2660-020-010, anotando la fecha, el nombre y la firma de la persona que reciba.
   La Orden de compra y/o "Solicitud de alimentos al proveedor ND-15", podrán ser enviadas por la Unidad Médica a El Proveedor, vía correo electrónico, previo acuerdo de las partes.

   Cuando la orden de compra sea transmitida vía correo electrónico, El Proveedor se obliga a confirmar su recepción por la misma vía el mismo día en que se reciba dicha orden por parte de los Servicios de Nutrición y Dietética de las Unidades Médicas, fecha a partir de la cual, empezará a computarse el plazo de entrega. Y al día siguiente, El Proveedor, deberá firmar su recepción en la Libreta de Control Interno de Notas de Remisión clave 2660-020-010.

2. **Entrega de los bienes**. Una vez realizada la orden de compra, El Proveedor deberá entregar y distribuir en el almacén de víveres de las Unidades Médicas correspondientes, todos los víveres solicitados, en los horarios y plazos establecidos en el **Anexo 1 (Uno),** para los días especificados en la orden de compra y/o "Solicitud extraordinaria de alimentos ND-15, **Anexo 10 (Diez).**

3. **HORARIO DE ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS:** El Proveedor deberá surtir diariamente de lunes a domingo, o correspondiente a las órdenes de compra emitidas.

4. **Horario:** De 7:00 a 8:30 hrs.

5. Para el pan fresco y tortilla de maíz que se deberá entregar de a las 6:30 hrs, para el desayuno; a las 11:30 hrs., para la comida y a las 17:00 hrs., para la cena-colación, con una tolerancia de 15 min antes o después del horario estipulado.

6. **Por ningún motivo se recibirá mercancía antes de las 7:00 horas. Se podrá recibir después de las 8:30 horas y hasta las 12:00 horas, con las penas convencionales correspondientes.**

7. **HORARIO DE REPOSICION DE LOS BIENES DEVUELTOS, RECHAZADOS U OMITIDOS:**
   El Proveedor deberá reponer los bienes devueltos durante la entrega recepción el mismo día antes de las 12:00 horas.

Lugar

UNIDAD	DOMICILIO
H. G. Z. No. 2	Av. Francisco Trujillo Gurría S/No. C. P. 86500 Cárdenas, Tab.
H. G. Z. No. 2-A	Av. Rio Seco S/N, Colonia Nueva Ranchería Miguel Hidalgo Primera Sección, Carretera Cárdenas Comalcalco, KM. 127 Cp. 86490, Cárdenas, Tabasco
H. G. Z. No. 46	Av. Universidad Km 2.5 Carretera Villahermosa-Frontera Col. Casa Blanca C. P. 86060
H.G.S.Z. 04	Sebastián Lerdo de Tejada s/n Y Calle 20 Col. Centro C.P. 86900. Tenosique, Tabasco.

Condiciones del Servicio

1. El Proveedor deberá entregar a los Jefes de Servicio de Nutrición y Dietética de las Unidades Médicas, a partir del inicio de la vigencia del contrato, una relación del personal que tendrá acceso a las instalaciones de los hospitales, que contenga nombre completo, cargo y firma, conjuntamente con la copia simple de los gafetes que los identifica, mismos que estarán autorizados para recibir notificaciones de cualquier índole. Incluyendo al personal que realice la entrega de pan fresco y tortilla de maíz.

   Cuando haya modificaciones de dicho personal deberá actualizar de forma inmediata dicha relación y entregar en la Unidad Médica de que se trate. Entregar una copia de dicha relación, al Administrador del Contrato.

   Cuando El Proveedor contemple modificación en la plantilla de su personal para la entrega de los bienes, en cualquiera de las Unidades Médicas, antes que dicho personal inicie funciones, deberá entregar a los Jefes de Servicio de Nutrición y Dietética, copia de los estudios clínicos y certificados solicitados en el punto 3 del numeral 2.1. Calidad.

2. Los productos a entregar deberán apegarse a la presentación solicitada en el **Anexo 1 (Uno)** y a los criterios de calidad que se indican en el Cuadro Básico de Alimentos vigente, que se puede consultar en la página Web del Instituto, en la sección de CUADROS BÁSICOS, renglón ALIMENTOS, así como la NORMA Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.

3. Para los subgrupos FRUTAS Y VEGETALES "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar en forma mensual una lista de las frutas y vegetales de temporada.

4. El Proveedor deberá entregar y distribuir los alimentos en cajas para estiba, de plástico, recipientes o envases especiales, conforme a las características de la clave/grupo de alimentos, o producto en condiciones adecuadas de higiene y presentación.

   Para los subgrupos FRUTAS Y VEGETALES, deberá entregarlos en cajas de estiba de plástico; en ningún caso serán recibidas en cajas de cartón ni madera; los bienes de estos subgrupos que por su naturaleza sean comercializados con envolturas de papel, estas envolturas deberán ser retiradas, antes de ser entregados en los Almacenes de Víveres de las Unidades Médicas.

5. Los alimentos de los grupos de derivados lácteos, embutidos y grasas sólidas como el tocino, que sean solicitados en rebanadas, "EL PROVEEDOR" deberá entregarlos en su envase primario, empacados al alto vacío por el fabricante y deberán estar identificados con los siguientes datos:

- Marca Comercial
- Nombre Genérico y Específico
- Fecha de Fabricación y Caducidad
- Nombre o Razón Social del Fabricante
- Peso Neto

6. Cuando un producto deje de estar disponible en el MERCADO NACIONAL en la presentación y/o marca contratada, El Proveedor deberá notificar de forma impresa al Administrador de Contrato, anexando carta del productor/fabricante donde especifique el gramaje de la o las presentaciones vigentes o en su caso la cancelación de la producción. Mientras que El Proveedor no reporte, la falta de surtimiento se clasificará como NEGATIVA, aplicando las penalizaciones correspondientes, de conformidad con el numeral 9.1. Penas Convencionales.

7. En el caso que el producto contratado deje de estar disponible en la presentación contratada, pero exista en otra, el Administrador de Contrato, o quien él designe, realizará la evaluación técnica para seleccionar la presentación más conveniente para El Instituto, lo resultante se notificará a por escrito a El Proveedor.

8. En el caso que algún producto haya sido descontinuado, El Proveedor deberá presentar documento emitido por el fabricante, en el que lo acredite. En ese supuesto, el proveedor deberá presentar dos opciones del producto de marcas y presentaciones que cumplan con la descripción del CUADRO BASICO DE ALIMENTOS vigente. El Auxiliar del Administrador del Contrato realizará la evaluación técnica para seleccionar la presentación con mayor similitud al producto descontinuado. Lo resultante se notificará por escrito a El Proveedor en un plazo no mayor de 5 días, con el fin de autorizar el bien seleccionado para su surtimiento.

   Mientras no se reciba la notificación, el producto presentado al no cumplir con las características contratadas, será catalogado como NEGATIVA, aplicando las penalizaciones correspondientes, de conformidad con el numeral 9.1. Penas Convencionales.

9. Cuando un producto de marca registrada sea devuelto por lo menos tres veces consecutivas por no cumplir la calidad (sabor, textura, apariencia, contenido neto). El Instituto a través de la Unidad Médica afectada, podrá solicitar a El Proveedor, la sustitución del producto por otro que sea de marca distinta, con presentación similar y que cumpla con la calidad solicitada. Para lo cual, El Proveedor deberá presentar por escrito, de dos a tres opciones, acompañada por una pieza de cada una de las opciones propuestas. Lo resultante se notificará por escrito a El Proveedor en un plazo no mayor de 5 días, con el fin de autorizar el bien seleccionado para su surtimiento.

10. El representante legal del proveedor, deberá presentarse en las Unidades Médicas la primera semana de cada mes, en un horario de 8:00 a 12:00 horas, en cualquiera de los días de lunes a viernes previo acuerdo con los Auxiliares de Contrato y/o Jefes de los Departamentos de Nutrición y Dietética de cada Unidad, con el fin de revisar las condiciones de entrega de los bienes que realiza su personal y en su caso establecer acuerdos para su corrección.

11. Por necesidades de los servicios, el proveedor deberá entregar el siguiente **equipo en calidad de comodato**:

   1 báscula nueva en cada Unidad Médica dentro de los primeros 5 días hábiles del inicio del contrato y durante la vigencia del mismo. En caso de descompostura, deberá realizar el mantenimiento correctivo correspondiente, o en su defecto sustituirlas por otro equipo nuevo en un plazo no mayor de 5 días hábiles a partir que la Unidad Médica afectada realice la notificación.

Av. Paseo Usumacinta N° 95, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco. Tel. 993 315 79 2[illegible] 993 352 26 03
www.imss.gob.mx

2022 Ricardo Flores Magón Año de PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Características del equipo:

Unidad Médica	Báscula
HGZ 46	Bascula electrónica con capacidad de 50 kg, fabricada en acero al carbón de alta resistencia con acabado en pintura epóxica, con sistema de soportes de sobrecarga en cada esquina, resistente a impactos
HGZ 2	Bascula electrónica con capacidad de 50 kg, fabricada en acero al carbón de alta resistencia con acabado en pintura epóxica, con sistema de soportes de sobrecarga en cada esquina, resistente a impactos
HGZ 2-A	Bascula electrónica con capacidad de 50 kg, fabricada en acero al carbón de alta resistencia con acabado en pintura epóxica, con sistema de soportes de sobrecarga en cada esquina, resistente a impactos
HGSZ 4	Bascula electrónica con capacidad de 50 kg, fabricada en acero al carbón de alta resistencia con acabado en pintura epóxica, con sistema de soportes de sobrecarga en cada esquina, resistente a impactos

12. “EL PROVEEDOR” se obliga a que el personal a su cargo deberá portar uniforme limpio con el emblema o logotipo de la empresa, guardando siempre una apariencia física de limpieza, con las uñas y cabellos cortos. Incluyendo al personal que haga la entrega de pan fresco y tortilla de maíz.

13. “EL PROVEEDOR” acepta expresamente que “EL INSTITUTO” a través de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas y/o Servicios de Nutrición y Dietética de las Unidades Médicas, realicen inspecciones a las instalaciones, equipo, transporte y personal, así como los mecanismos para el manejo de los alimentos, con objeto de verificar el cumplimiento de las normas sanitarias establecidas en la ley, así como las normas institucionales aplicables al control de los alimentos que sean adquiridos por “EL INSTITUTO”.

14. Durante la entrega y recepción, los bienes estarán sujetos a:

    a) La inspección de las características fisicoquímicas de los alimentos para su entrega establecidas en el anexo de la convocatoria y revisar que se entreguen conforme con la marca (s) ofertada (s), presentación y criterios de calidad que se indican en el Cuadro Básico de Alimentos vigente y al lineamiento de “Características fisicoquímicas de los alimentos para su recepción o selección” contenidas en el **Anexo 1 B (Uno B)**.

    b) Verificación de la cantidad, empaques y envases en óptimas condiciones de higiene y presentación.

    "EL INSTITUTO", no dará por recibido y aceptados los bienes a entera satisfacción mientras que "EL PROVEEDOR" no cumpla con las condiciones de entrega y distribución de los bienes establecidos en el presente requerimiento.

15. **Vehículos de transportación.** Para la transportación y entrega de los bienes, el proveedor deberá mantener una flotilla mínima de 4 (cuatro) vehículos, con una antigüedad no mayor a 5 años (De conformidad con los parámetros de estimación de vida útil publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 15 de agosto de 2012, que indican que una depreciación de vehículos del 20% anual), los cuales deberán asignar uno por Unidad médica y uno para que en su caso sea utilizado como vehículo emergente y no presentar retraso en los horarios de entrega, los cuales deberán ser fumigados de forma mensual, y deberán presentar las

constancias de fumigación durante la visita del representante legal de la empresa a las Unidades Médicas, de las cuales deberán entregar una copia a los Jefes de los Servicios de Nutrición y Dietética correspondientes.

Los vehículos para transportar los bienes para su entrega y distribución deberán ser cerrados en cajas que los protejan del clima y a temperatura acorde a la naturaleza de los bienes **con cámara de refrigeración**. En los casos de productos cárnicos, lácteos y embutidos estos deberán ser transportados entre hielo y empaquetados de acuerdo a la descripción del **Anexo 1 (Uno),** y deberán contar con termómetro que permita verificar la temperatura en que se están recibiendo. El control de temperatura deberá ser de la siguiente manera:

ALIMENTOS	REFRIGERADOS TEMPERATURA MAXIMA
Quesos frescos o madurados	4°C
Yogurt, crema	4°C
Margarina o mantequilla	4°C
Embutidos (jamón, salchicha, tocino)	4°C
Carnes frescas	4°C
Pescado	4°C

"EL PROVEEDOR", deberá permitir a "EL INSTITUTO" el acceso a sus equipos de refrigeración y congelación con el fin de verificar la temperatura a la que fueron transportados.

Así mismo, deberá contar con un sistema, de preferencia electrónico, que permita conocer los históricos de temperatura de origen hasta la Unidad en la que se vayan a recibir los víveres.

16. La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega y distribución serán a cargo de "EL PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO" en los almacenes de víveres de cada Unidad Médico Hospitalaria.

17. "EL INSTITUTO" a través del servidor público responsable de recibir los bienes, evaluará el desempeño de "EL PROVEEDOR", midiendo su nivel de cumplimiento en la entrega y distribución oportuna de los bienes durante la vigencia del contrato que se celebre, por medio del Formato “Tarjeta de Evaluación del Proveedor de víveres” ND-30 **Anexo 15 (Quince)**. Dicho formato deberá ser requisitado en cada entrega recepción en 2 tantos, entregando 1 tanto al proveedor para su conocimiento, el cual **deberá recibir el reporte anotando la fecha, hora, su nombre completo y la firma** en el impreso que le corresponda a "EL INSTITUTO”.

18. **Caducidad.** Los bienes solicitados por “EL INSTITUTO”, deberán tener un periodo mínimo de caducidad de acuerdo a su naturaleza:

Subgrupo	Periodo mínimo de Caducidad
Derivados lácteos (quesos y yogurt)	1 mes
Leche ultrapasteurizada	3 meses
Pan de caja	15 días
Tortilla industrializada	1 semana
Nieves y helados	1 mes
Abarrotes (cereales, leguminosas, azúcares, condimentos)	3 meses
Jugos y concentrados	3 meses

Carne en general y huevo	En carnes frescas se evalúan las características fisicoquímicas. Huevo 1 semana.
Productos de salchichonería	1 semana
Frutas y Vegetales	Se evalúan las características fisicoquímicas.
Tortilla de Maíz y Pan fresco	Pan fresco elaborado el mismo día de la entrega. Tortilla de maíz recién elaborada y caliente, de acuerdo al horario solicitado.

2.1. CANCELACION DE LOS BIENES

Cuando así se requiera, "EL INSTITUTO" a través del Responsable del Servicio de Nutrición y Dietética de las Unidades Médicas, podrá cancelar los bienes que se hayan solicitado en la Orden de compra correspondiente del Sistema de Planeación y Control de Alimentos (PLACA WEB):

1. Por escrito en el formato "Cancelación de alimentos al proveedor ND-35", **Anexo 20 (Veinte),** con una anticipación a 24 (veinticuatro) horas. EL PROVEEDOR" deberá recibir por escrito el formato ND-35, en la Libreta de Control Interno de Notas de Remisión clave 2660-020-010, anotando el nombre y la firma de la persona que reciba.

2. Por correo electrónico en el formato "Cancelación de alimentos al proveedor ND-35" **Anexo 20 (Veinte)** con una anticipación a 24 (veinticuatro) horas. En este caso, "EL PROVEEDOR" deberá dejar evidencia de que recibió el formato ND-35, a más tardar al día siguiente, anotando el nombre y la firma en la Libreta de Control Interno de Notas de Remisión clave 2660-020-010.

2.2. CANJE Y/O RECHAZO DE LOS BIENES

Durante la entrega recepción de víveres y hasta 48 horas posteriores, "EL INSTITUTO" podrá solicitar el canje de cualquiera de los productos a "EL PROVEEDOR", a través de la Unidad afectada, por cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Los bienes no cumplan con la descripción y presentación solicitada contenidas en **Anexo Número 1 (Uno).**

2. Los bienes no cumplan con el lineamiento de "Características físicas de los alimentos para su recepción o selección" contenidas en el **Anexo 1 B (Uno B)**.

3. Los bienes no cumplan con los criterios de calidad del Cuadro Básico de Alimentos vigente.

4. Los bienes sean de una marca distinta a la marca ofertada.

5. Sea mayor la cantidad entregada que la solicitada. (El excedente no se recibirá).

6. No se encuentren incluidos en la orden de compra **Anexo 13 (Trece)** y/o Formato ND-15, **Anexo 10 (Diez)**.

7. Los bienes no cumplan con la fecha de caducidad requerida.

8. Cuando se cuente con aviso de cancelación a través del "Formato de cancelación de alimentos al proveedor ND-35" **Anexo 20 (Veinte)**, con una anticipación a 24 (veinticuatro) horas.

9. Cuando los víveres hayan sido dejados a la intemperie a expensas de las condiciones climáticas, por un periodo mayor a 15 minutos, posteriores a que se haya realizado la descarga y que por la naturaleza de los víveres puedan ser dañinos para el paciente o personal a los que va destinado, por acelerar su descomposición.

10. En el caso que, en el momento de manipular, cortar, partir o abrir los víveres para su uso y preparación, se observa que no cumplen con los criterios de calidad contenidos en el CUADRO BASICO DE ALIMENTOS vigente.

Para ello, El Instituto, notificará al "El Proveedor" mediante el formato "Tarjeta de Evaluación del proveedor de Víveres ND-30" **Anexo 15 (Quince).**

Estos bienes no serán pagados por "EL INSTITUTO" por lo que no deberán ser facturados; en su caso "EL INSTITUTO" a través de la Unidad afectada solicitará su canje, el cual deberá realizarse el mismo día de la notificación antes de las 12:00 h. "EL PROVEEDOR" deberá retirar los bienes en el transcurso del día, en caso que a las 19:00 h del mismo día los bienes no hayan sido retirados por "EL PROVEEDOR", "EL INSTITUTO" podrá destruir o desechar los alimentos.

Para el grupo/partida de Abarrotes el período en el cual "EL INSTITUTO" podrá solicitar el canje, será hasta después de 10 (diez) días naturales; cuando se compruebe que, por la naturaleza propia del alimento, y no obstante, haberlo mantenido conforme a las condiciones adecuadas de temperatura, éste sufra alteraciones físico-químicas.

Los alimentos no recibidos y/o devueltos por rechazo, deberán ser entregados según sea el caso, durante el transcurso del día de entrega a más tardar a las 12:00 horas. Estos deberán cumplir con cada uno de los criterios para su recepción y en el formato "Tarjeta de evaluación del proveedor de víveres ND-30" se registrarán los alimentos rechazados y la hora en que fueron repuestos. En caso de no cumplir con dichos criterios la Unidad afectada registrara como OMISION/NEGATIVA, reportando la omisión al Auxiliar de Contrato para el cálculo de la penalización.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje o rechazo, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.

ANEXO 01 A (UNO A)
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración".

ANEXO 1 "A" (UNO A)

DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES

HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 46

HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 46												
PART.	**CUCOP**	**GRUPO**	**SUB-GRUPO**	**GPO**	**GEN**	**ESP**	**DESCRIPCION**	**PRESENTACION HGZ 46**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACION SOLICITADA**	**CANT MINIMA**	**CANT MAXIMA**
1	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	100	CHULETACERDO 150G.PZA.	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	PIEZAS DE 150 G	188	466
2	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	200	LOMO DE CERDO	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	KG	128	318
3	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	301	PIERNA CERDO TROZO 120 G	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	PIEZAS DE 120 G C/U	266	663

4	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	302	PIERNA DE CERDO MOLIDA	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	KG	10	22
6	22100354	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	300	JAMON DE PAVO	En rebanadas de 25 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, empacados al alto vacío por el fabricante, en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	**Paquete 250-500 g**	174	433
9	22100146	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	700	SALCHICHA DE PAVO VIENA	En piezas de 50 g c/u aproximadamente, en paquetes de 500 g. empacadas al alto vacío por el fabricante en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	**PAQUETES DE 450-750 G**	54	131

Av. Paseo Usumacinta N° 95, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco. Tel. 993 315 79 2[illegible] 993 352 26 03
www.imss.gob.mx

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

10	22100 224	CARNES Y HUEVO	PESC ADO	480	106	101	ATUN EN ACEITE (R)	Latas de aluminio o de hojalata con revestimiento de estaño y capas de barniz, transportar en taras de plástico, producto en trozo de lomo o lonja, que cada lata muestre etiqueta con: lista de ingredientes (que no contenga soya), masa o peso drenado, nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar fresco, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	140	66	164
11	22100 224	CARNES Y HUEVO	PESC ADO	480	106	102	ATUN EN AGUA	Latas de aluminio o de hojalata con revestimiento de estaño y capas de barniz, transportar en taras de plástico, producto en trozo de lomo o lonja, que cada lata muestre etiqueta con: lista de ingredientes (que no contenga soya), masa o peso drenado, nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar fresco, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	140	50	125
12	22100 224	CARNES Y HUEVO	PESC ADO	480	106	802	MOJARRA FILETE FRESCO	A granel, en paquetes de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables, con las piezas separadas entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de cada charola, Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 0 – 4 °C en su centro térmico g y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia(País).	KG	Piezas 120 g +- 30 GR	204	510
13	22100 236	CARNES Y HUEVO	POLL O	480	107	300	PECHUGA DE POLLO	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. PIel sin colorante. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de “Tipo Inspección Federal” (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Kg	760	1,900

14	22100236	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	302	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y APLANADA EN BISTEC	Fresco a granel en bistec aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Piezas 120 g +- 30 GR	250	625
15	22100236	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	401	PIERNA/MUSLO 150G.PIEZA	Por pieza de 200 g ± 30 g. Pieza en forma de pistola sin piel. Fresco a granel en piezas, en bolsa de plástico que facilite el pesaje en su recepción, transportada entre hielos dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	KG	Pieza de 200 G +- 30 gr	668	1,670
16	22100236	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	501	POLLO ENTERO S/VISC 1500G ®	A granel por peso en kilogramos, en bolsa de polietileno o cualquier otro tipo de envase sanitario autorizado, fraccionado en Paquetes de 5 kg máximo. El pollo entero sin vísceras debe pesar entre 1500 y 1700 g. Piel sin colortante	KG	PIEZAS DE 1500 A 1700 G	568	1,417
17	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	200	BISTEC PIERNA RES 120G.REB	Fresco a granel en bistec aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración , lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Piezas 120 g +- 30 GR	254	635

19	22100 131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	600	FALDA DE RES	Fresco a granel en trozo en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País)	KG	KG	68	166
20	22100 131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	700	PULPA DE RES EN TROZO	Fresco a granel en trozo en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Piel sin colorante. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País)	KG	TROZOS DE 1 KG ± = 0.1 KG	94	233
21	22100 131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	701	PULPA DE RES MOLIDA	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	KG	262	652
22	22100 160	CARNES Y HUEVO	HUE VO	480	109	100	HUEVO ENTERO FRES 50GPZA ®	A granel por peso en kilogramos, con un peso promedio por pieza de 55 g, en empaques de12 a 30 piezas cada uno, de plástico transparente con tapa, con separaciones individuales que los protegen, acomodadas dentro de una tara de plástico, que cada paquete muestre etiqueta con: Nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar fresco y libre de polvo, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	KG	540	1,350

23	22100 160	CARNES Y HUEVO	HUE VO	480	109	200	ALBUMINA DESHIDRAT ADA	Paquetes de polietileno o poliestireno, en cajas de cartón, preferentemente materiales biodegradables, sellados herméticamente, contenido neto de 500 g, transportar en bandeja de plástico reutilizable limpia, cada paquete muestre etiqueta con: lista de ingredientes, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar seco y libre de polvo, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	PAQUET E DE 1 Kg	1	2
24	22100 173	LECHES Y DERIVAD OS	LECH E	480	201	101	LECHE DESC. ULTRAPAST EURIZADA	Envase tetrabrik .Envasado y etiquetada conforme a la regulación vigente. En paquetes de plástico con 12 piezas o transportadas en taras de plástico limpias sin exceder 12 piezas en cada tara, retirando cualquier empaque de cartón.	LT	LT	3,334	8,335
25	22100 243	LECHES Y DERIVAD OS	DERI VAD OS LACT EOS	480	202	101	QUESO PANELA (R)	Envasado al alto vacío por el fabricante y etiquetado conforme a los criterios de calidad: Deberá señalar la especificación y variedad del queso. Las leyendas "Consérvese en Refrigeración". El contenido del % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima. Leyenda de elaborado con leche pasteurizada. La fecha de caducidad. Marca, Contenido neto y domicilio del fabricante. con 17% de proteina	KG	Paquete 200-500 g	180	450
26	22100 243	LECHES Y DERIVAD OS	DERI VAD OS LACT EOS	480	202	202	QUESO AMERICAN O (TIPO) 10-15 G	Rebanada individual de 18-20 g , envuelta en plástico al alto vacío, empacadas en paquetes de 180-500g g. Etiquetado: especificación y variedad del queso. Con las leyendas: " Elaborado con leche pasteurizada" y "Consérvese en Refrigeración", indicando el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto.	KG	Paquete 180-500 g	32	78
27	22100 243	LECHES Y DERIVAD OS	DERI VAD OS LACT EOS	480	202	204	QUESO AÑEJO	Envasado en empaque impermeable de plástico al alto vacío. Etiquetado conforme a los criterios de calidad: especificación y variedad del queso, el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima.	KG	Paquete 200-500 g	4	8
28	22100 243	LECHES Y DERIVAD OS	DERI VAD OS LACT EOS	480	202	208	QUESO MANCHEG O	Envasado en empaque de plástico al alto vacío. Etiquetado conforme a los criterios de calidad: especificación y variedad del queso. Incluir las leyendas: "Elaborado con leche de vaca pasteurizada" y "Consérvese en Refrigeración", indicar el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto. con 26% de grasa	KG	Paquete 200-500 g	4	10
30	22100 394	FRUTAS Y VEGETAL ES	FRUT AS	480	301	503	CIRUELA PROCESAD A DESHIDRAT ADA	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil.	KG	KG	4	8
31	22100 394	FRUTAS Y VEGETAL ES	FRUT AS	480	301	1000	GUAYABA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	122	305
32	22100 394	FRUTAS Y VEGETAL ES	FRUT AS	480	301	1100	JICAMA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	168	417

33	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1302	LIMON SIN SEMILLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	146	363
34	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1600	MANDARINA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	KG	62	155
35	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1601	MANDARINA REYNA/TANGERIINA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	KG	18	43
36	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1702	MANGO MANILA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	KG	80	198
37	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1803	MANZANA STARKING	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	1,234	3,083
38	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1901	MELON CHINO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	1,480	3,700
39	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2001	NARANJA AGRIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	56	136
40	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2002	NARANJA PARA JUGO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	734	1,833
41	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2102	PAPAYA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	1,480	3,700
42	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2202	PERA MANTEQUILLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	240	600
43	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2400	PIÑA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	1,328	3,316
44	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2502	PLATANO MACHO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	26	65
45	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2505	PLATANO TABASCO (R)	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	1,214	3,033
46	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2600	SANDIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	1,408	3,516
47	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2801	TORONJA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	280	700
48	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2900	TUNA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	14	33

Av. Paseo Usumacinta N° 95, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco. Tel. 993 315 79 2[illegible] 993 352 26 03
www.imss.gob.mx

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

49	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	3003	UVA S/ SEMILLA	En racimos a granel, peso en kilogramos en bolsa de polietileno atóxica de baja densidad transparente con micro perforaciones y en rejilla o caja uvera de plástico reutilizable. *	KG	KG	80	200
50	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	3004	UVA PROCESADA DESHIDRATADA	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil.	KG	Paquete 50-200 g	6	15
51	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	100	ACELGA	A granel en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	KG	32	78
52	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	202	AGUACATE HASS	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	6	15
53	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	300	APIO	A granel en manojos, por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas adecuadas al tamaño del alimento.	KG	KG	14	35
54	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	400	BETABEL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	6	15
55	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	500	BROCOLI	Fresco: A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	248	616
56	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	601	CALABACITA CRIOLLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	78	192
57	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	602	CALABACITA ITALIANA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	428	1,068
58	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	901	CEBOLLA BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	406	1,013
59	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	903	CEBOLLA MORADA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	8	20
61	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1102	CHAYOTE SIN ESPINAS	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	880	2,200
62	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1203	CHICHARO PROC. ENVAS (LATA) ®	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	220	82	201
63	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1406	CHILE HABANERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	2	4
64	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1407	CHILE JALAPEÑO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	2	2

Av. Paseo Usumacinta N° 95, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco. Tel. 993 315 79 2[illegible] 993 352 26 03
www.imss.gob.mx

2022 Ricardo Flores Magón Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

66	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1409	CHILE POBLANO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	34	83
67	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1410	CHILE SERRANO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	22	53
68	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1501	CHILE SECO ANCHO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	4	10
69	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1502	CHILE SECO DE ARBOL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	1	2
70	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1503	CHILE SECO CASCABEL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	1	2
71	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1504	CHILE SECO CHILPOTLE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	1	2
72	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1505	CHILE SECO GUAJILLO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	8	20
73	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1506	CHILE SECO MORITA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	1	2
74	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1508	CHILE SECO PASILLA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	2	5
75	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1601	CHILE CHILPOTLE ADOBADO LATA	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	220	6	12
76	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1603	CHILES JALAPEÑOS RAJAS ®	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	820	20	46
77	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1701	COL BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	40	99
80	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1900	EJOTE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	140	350
81	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2001	ELOTE FRESCO ENTERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	40	100
82	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2101	ESPINACA FRESCA	A granel en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	KG	80	200

83	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2401	JITOMATE BOLA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	122	303
84	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2402	JITOMATE GUAJE O GUAJITO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	122	303
85	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2501	LECHUGA OREJONA	A granel, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable perforadas, sin que la hoja sobresalga, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	KG	240	600
86	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2502	LECHUGA ROMANA	A granel, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable perforadas, sin que la hoja sobresalga, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	KG	240	600
88	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2800	NOPAL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	174	433
89	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2901	PAPA AMARILLA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	600	1,500
90	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2902	PAPA BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	50	125
91	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2903	PAPA CAMBRAY	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	10	25
92	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3000	PEPINO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	200	500
93	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3101	PIMIENTO MORRON FRESCO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado, sin rebasar los 15 kg.	KG	KG	84	210
94	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3200	PORO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	10	25
95	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3402	RABANO LARGO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	6	15
96	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3600	TOMATE VERDE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	340	850
97	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3900	ZANAHORIA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	1,160	2,900
98	22100077	CEREALES	ARROZ	480	402	200	ARROZ PULIDO (R)	En bolsa de polietileno sellada. Calidad súper extra. De marca registrada.	KG	1000	260	650
99	22100077	CEREALES	ARROZ	480	402	300	CEREAL ARROZ PREC TPO A (R)	En lata metálica o en sobre laminado (polipropileno bio rentado con aluminio y polietileno de baja densidad). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	270	2	5

Av. Paseo Usumacinta N° 95, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco. Tel. 993 315 79 2[illegible] 993 352 26 03
www.imss.gob.mx

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

100	22100077	CEREALES	AVENA	480	403	200	AVENA LAMINADA HOJUELAS	En bolsa de polietileno o bote de cartón, de marca registrada.	KG	400	100	250
101	22100077	CEREALES	AVENA	480	403	400	CEREAL DE AVENA PRECOCIDO	En lata metálica o en sobre laminado (polipropileno bio rentado con aluminio y polietileno de baja densidad). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	270	2	5
102	22100077	CEREALES	AVENA	480	403	600	CEREAL AVENA PRECOCIDA C MIXTO	En bolsas de papel laminado, con polietileno o de polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	270	2	5
106	22100077	CEREALES	MAIZ	480	405	600	TORTILLA DE MAIZ	A granel, recién hecha, entregar caliente, en paquetes de 1 kg o menos envoltura de papel grado alimenticio que absorba la humedad y no se rompa. Y transportada dentro de recipiente térmico limpio con tapa.	KG	Paquete 900-1000 g	1,480	3,700
107	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	600	GALLETA INTEGRAL	En bolsa de polietileno o polietileno dentro de caja de cartón que resguarde la integridad del producto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	525	14	32
108	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	700	GALLETA MARIA (R)	En rollos de 170 g aproximadamente, en bolsa de papel metalizado dentro de caja de cartón que resguarde la integridad del producto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	170	98	245
109	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	901	GALLETA SALADA ENV. INDIVIDUAL	Envase personal en paquetes de 11-12 g en cajas de 400-1000 gr. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	504	32	76
110	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1100	HARINA DE TRIGO	Empaquetada en bolsa de papel o polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	1000	6	12
112	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1300	PAN BLANCO DE CAJA (R)	Bolsa de polietileno de 640-680 g (21 -22 rebanadas y 2 tapas). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	**640**	380	950
113	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1400	PAN BOLLO	Bolsa de polietileno impermeable de 225-675 g (4-12 piezas). Etiquetado de acuerdo a la legislación vigente. De marca registrada.	KG	450	2	5
114	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1500	PAN INTEGRAL DE CAJA (R)	En bolsa de polietileno 675-680 g (21-22 rebanadas y 2 tapas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	675	96	240
116	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1700	PAN MEDIAS NOCHES	Bolsa de polietileno de 170-510 g (4-12 piezas). Etiquetado de acuerdo a a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	340	12	30
117	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1800	PAN MOLIDO (R)	Bolsa de polipropileno de 210-1000 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad De marca registrada.	KG	210	20	50
118	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2000	PAN TOSTADO DE CAJA (R)	Bolsa de polipropileno de 210 g (14 rebanadas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	210	90	225
120	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2600	PASTAS PARA SOPA LARGAS Y CORTAS	Bolsa de celofán sellada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	200	100	250
121	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2800	TORTILLA HARINA DE TRIGO	Bolsa de polietileno sellada. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	306	110	275
124	22100124	LEGUMINOSAS	FRIJOL	480	501	301	ALUBIA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	**500**	14	33
125	22100124	LEGUMINOSAS	FRIJOL	480	501	600	FRIJOL NEGRO (R)	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	KG	240	600
126	22100124	LEGUMINOSAS	HABA	480	503	100	HABA SECA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	**500**	4	7

127	22100124	LEGUMINOSAS	LENTEJA	480	504	100	LENTEJA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	**500**	8	20
128	22100029	AZUCARES	AZUCAR	480	601	100	AZUCAR MORENO	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	1000	280	699
132	22100029	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	802	JARAB. CONC. NO CONG. C/F. TAMARINDO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad) de 1000 ml. En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Tamarindo: 326 kcal, 81 g de hidratos de carbono, 30 mg de potasio, 3.3 mg de calcio, y fibra 12 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	945	40	100
133	22100029	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	903	JUGO DE MANZANA	En envase tetra Brik aséptico multilaminado o en envase de vidrio sellado al alto vacío. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	1000	180	449
134	22100029	AZUCARES	CHOCOLATE	480	604	100	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR	En tablillas o barras envueltas en forma individual papel encerado o metálico con propiedades aislantes a la humedad y a los microorganismos, empacadas en envases de cartón. De marca registrada y autorizada.	KG	540	1	2
135	22100029	AZUCARES	DULCES DE LECHE	480	606	100	CAJETA	En frasco de vidrio o PET, etiquetada conforme a los criterios de calidad.	LT	594	1	1
136	22100029	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	480	608	‘0100	MITADES DE DURAZNO EN ALMIBAR	ata con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	820	14	33
139	22100029	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	480	608	501	PIÑA EN TROZO EN ALMIBAR	Lata con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	800	80	198
140	22100142	AZUCARES	GELATINA	480	609	100	POLVO GELATINA AGUA	Bolsa de polipropileno sellada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	120	124	309
143	22100029	AZUCARES	MERMELADAS	480	610	300	MERMELADA DE FRESA (R)	En frasco de vidrio de 460 g a 980 g. La presentación individual es en blíster o sobres plastificados y sellados de 20 g en envase colectivo.	KG	**470**	1	1
144	22100337	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	480	701	101	MEDIA CREMA LECHE VACA	Lata o tetrabrik de 200-250 g. Etiquetada conforme a los criterios de calidad.	LT	225	90	225
145	22100386	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	480	701	300	TOCINO	Paquete empacado en rebanadas al alto vacío por el fabricante y etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	Paquete 250-500 g	10	25
146	22100005	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	102	ACEITE DE CARTAMO	Envase de vidrio o de plástico que no altere las propiedades físicas y químicas del producto. Etiquetado de acuerdo a los criterios de calidad.	LT	946	332	830

148	22100202	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	300	MARGARINA SIN SAL	Papel parafinado o envase de plástico u otro material impermeable etiquetada. Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	Paquete 90 g	48	120
149	22100360	GRASAS	GRASAS MIXTAS	480	703	100	MAYONESA (R)	En frasco de vidrio o de plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	725	96	237
150	22100284	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	100	ACEITUNA VERDE CON SEMILLA	En envase de vidrio o plástico, Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	**245**	1	2
151	22100036	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	300	CACAHUATE TOS S/SAL Y CASCARA	Sin la cascarilla o membrana que cubre a cada semilla, a granel por gramos, en bolsa de material impermeable que garantice la calidad del producto y su conservación.	KG	KG	4	8
153	22100015	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	100	AJO EN BULBO	A granel, por kilogramo, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	26	62
154	22100119	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	200	AJONJOLI	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	KG	1	1
155	22100119	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	400	CANELA EN RAJA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	KG	4	6
156	22100119	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	800	OREGANO EN HOJA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	KG	1	2
157	22100119	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	901	PIMIENTA NEGRA MOL. ®	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	KG	1	1
158	22100119	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	902	PIMIENTA NEGRA ENTERA	Entera : a granel por peso en gramos.	KG	KG	2	3
159	22100117	CONDIMENTOS	EXTRACTOS	480	803	101	SABORIZANTE ARTIFICIAL DE VAINILLA	En frasco de vidrio o plástico con capacidad de 50 ml a 500 ml, de marca registrada y autorizada.	LT	250	1	3
160	22100092	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	100	CILANTRO	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	28	67
161	22100343	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	200	EPAZOTE	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	4	8
162	22100119	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	301	LAUREL	A granel, por peso en gramos o manojo en bolsa de plástico perforada. Debe estar exento de contaminantes.	KG	KG	1	2
164	22100040	CONDIMENTOS	CAFÉ	480	806	102	CAFÉ PURO SOLUBLE	En frasco de vidrio de 200 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	180	16	40
165	22100164	CONDIMENTOS	INFUSIONES	480	806	200	FLOR DE JAMAICA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de polietileno.	KG	KG	2	4
166	22100260	CONDIMENTOS	TAMARINDO	480	806	300	TAMARINDO	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	KG	6	12

167	22100261	CONDIMENTOS	INFUSIONES	480	806	501	TE MANZANILLA INDIVIDUAL ®	Envasada en bolsitas o sobres de presentación individual de papel filtro, de 1.2 g en caja de cartón. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	30	2	3
168	22100250	CONDIMENTOS	SABORIZANTES	480	808	200	SAL REFINADA YODATADA	En bolsa o bote de plástico tipo salero. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	1000	76	189
169	22100389	CONDIMENTOS	SABORIZANTES	480	808	300	VINAGRE DE FRUTAS (R)	En envase de vidrio o plástico con tapón no susceptible de corrosión. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	1000	32	80
170	22100286	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	100	ACHIOTE EN PASTA	En caja de cartón con bolsa plástica que protege y envuelve la pasta. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	110	8	19
171	22100104	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	200	CONSOME POLLO DESH. POLVO	Frasco y/o bolsa de plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	500	18	45
172	22100364	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	300	MOSTAZA PREPARADA (R)	En frasco de vidrio o plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	430	8	17
173	22100311	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	400	SALSA DE TOMATE (CATSUP)	Botella de vidrio o plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	680	2	3

HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 02												
PART.	**CUCOP**	**GRUPO**	**SUB-GRUPO**	**GPO**	**GEN**	**ESP**	**DESCRIPCION**	**PRESENTACION HGZ 2**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACION SOLICITADA**	**CANT MINIMA**	**CANT MAXIMA**
1	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	100	CHULETACERDO 150G.PZA.	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su	KG	PIEZAS DE 150 G	50	300

Av. Paseo Usumacinta N° 95, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco. Tel. 993 315 79 2[illegible] 993 352 26 03
www.imss.gob.mx

2022 Ricardo Flores Magón Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 02												
PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
								centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).				
2	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	200	LOMO DE CERDO	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección	KG	KG	5	30

Av. Paseo Usumacinta N° 95, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco. Tel. 993 315 79 2[illegible] 993 352 26 03
www.imss.gob.mx

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 02												
PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
								Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).				
3	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	301	PIERNA CERDO TROZO 120 G	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos,	KG	PIEZAS DE 120 G	12	72

Av. Paseo Usumacinta N° 95, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco. Tel. 993 315 79 2[illegible] 993 352 26 03
www.imss.gob.mx

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 02												
PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
								gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).				
4	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	302	PIERNA DE CERDO MOLIDA	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según	KG	KG	1	6

HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 02												
PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
								corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).				
5	22100354	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	100	JAMON CERDO EXTRAFINO18%PROT.	En rebanadas de 25 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, empacados al alto vacío por el fabricante, en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en	KG	Paquete 250-500 g	1	6

Av. Paseo Usumacinta N° 95, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco. Tel. 993 315 79 2[illegible] 993 352 26 03
www.imss.gob.mx

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 02												
PART.	**CUCOP**	**GRUPO**	**SUB-GRUPO**	**GPO**	**GEN**	**ESP**	**DESCRIPCION**	**PRESENTACION HGZ 2**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACION SOLICITADA**	**CANT MINIMA**	**CANT MAXIMA**
								kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).				
6	22100354	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	300	JAMON DE PAVO	En rebanadas de 25 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, empacados al alto vacío por el fabricante, en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de	KG	**Paquete 250-500 g**	15	70

Av. Paseo Usumacinta N° 95, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco. Tel. 993 315 79 2[illegible] 993 352 26 03
www.imss.gob.mx

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 02												
PART.	**CUCOP**	**GRUPO**	**SUB-GRUPO**	**GPO**	**GEN**	**ESP**	**DESCRIPCION**	**PRESENTACION HGZ 2**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACION SOLICITADA**	**CANT MINIMA**	**CANT MAXIMA**
								certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).				
7	22100380	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	300	SALCHICHA DE CERDO VIENA	En piezas de 50 g c/u aproximadamente, en paquetes de 500 g. empacadas al alto vacío por el fabricante en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables. Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de	KG	**PAQUETES DE 450-750 G**	1	6

HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 02												
PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
								2 – 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4° C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).				
8	22100380	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	700	SALCHICHA DE PAVO VIENA	En piezas de 50 g c/u aproximadamente, en paquetes de 500 g. empacadas al alto vacío por el fabricante en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg,	KG	**PAQUETES DE 450-750 G**	7	45

Av. Paseo Usumacinta N° 95, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco. Tel. 993 315 79 2[illegible] 993 352 26 03
www.imss.gob.mx

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 02												
PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
								transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).				
9	22100026	CARNES Y HUEVO	PESCADO	480	106	102	ATUN EN AGUA	Latas de aluminio o de hojalata con revestimiento de estaño y capas de barniz, transportar en taras de plástico, producto en trozo de lomo o lonja, que cada lata muestre etiqueta con: lista de ingredientes (que no contenga soya), masa o peso drenado, nombre de la empresa,	KG	140	7	50

Av. Paseo Usumacinta N° 95, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco. Tel. 993 315 79 2[illegible] 993 352 26 03
www.imss.gob.mx

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 02												
PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
								nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar fresco, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).				
10	22100228	CARNES Y HUEVO	PESCADO	480	106	802	MOJARRA FILETE FRESCO	A granel, en paquetes de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables, con las piezas separadas entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de cada charola, Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 0 – 4 °C en su centro térmico g y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en	KG	Piezas 120 G	25	150

Av. Paseo Usumacinta N° 95, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco. Tel. 993 315 79 2[illegible] 993 352 26 03
www.imss.gob.mx

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 02												
PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
								refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).				
11	22100236	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	300	PECHUGA DE POLLO	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Kg	300	1,800
12	22100236	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	302	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y APLANADA EN	Fresco a granel en bistec aplanado separados entre	KG	Piezas 120 G	120	300

HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 02												
PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
							BISTEC	sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración , lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).				
13	22100236	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	401	PIERNA/MUSLO 150G.PIEZA	Por pieza de 200 g ± 30 g. Pieza en forma de pistola sin piel. Fresco a granel en piezas, en bolsa de plástico que facilite el pesaje en su recepción,	KG	Pieza de 200 G +- 30 gr	600	1,500

Av. Paseo Usumacinta N° 95, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco. Tel. 993 315 79 2[illegible] 993 352 26 03
www.imss.gob.mx

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 02												
PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
								transportada entre hielos dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.				
14	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	200	BISTEC PIERNA RES 120G.REB	Fresco a granel en bistec aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente	KG	Piezas 120 G	20	50

Av. Paseo Usumacinta N° 95, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco. Tel. 993 315 79 2[illegible] 993 352 26 03
www.imss.gob.mx

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 02												
PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
								materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración , lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).				
15	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	300	CHAMBARETE DE RES	Fresco a granel en medallón con raciones individuales en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo	KG	Piezas 120 G	10	20

Av. Paseo Usumacinta N° 95, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco. Tel. 993 315 79 2[illegible] 993 352 26 03
www.imss.gob.mx

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 02												
PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
								dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País)				
16	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	600	FALDA DE RES	Fresco a granel en trozo en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el	KG	KG	10	20

Av. Paseo Usumacinta N° 95, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco. Tel. 993 315 79 2[illegible] 993 352 26 03
www.imss.gob.mx

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 02												
PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
								producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País)				
17	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	700	PULPA DE RES EN TROZO	Fresco a granel en trozo en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de	KG	TROZOS DE 1 KG ± = 0.1 KG	20	50

Av. Paseo Usumacinta N° 95, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco. Tel. 993 315 79 2[illegible] 993 352 26 03
www.imss.gob.mx

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 02												
PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
								la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País)				
18	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	701	PULPA DE RES MOLIDA	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico,	KG	KG	50	100

Av. Paseo Usumacinta N° 95, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco. Tel. 993 315 79 2[illegible] 993 352 26 03
www.imss.gob.mx

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 02												
PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
								nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).				
19	22100160	CARNES Y HUEVO	HUEVO	480	109	100	HUEVO ENTERO FRES 50GPZA ®	A granel por peso en kilogramos, con un peso promedio por pieza de 55 g, en empaques de 30 piezas cada uno, de plástico transparente con tapa, con separaciones individuales que los protegen, acomodadas dentro de una tara de plástico, que cada paquete muestre etiqueta con: Nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar fresco y libre de polvo, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	KG	240	600
20	22100160	CARNES Y HUEVO	HUEVO	480	109	200	ALBUMINA DESHIDRATADA	Paquetes de polietileno o poliestireno, en cajas de cartón,	KG	PAQUETE DE 1 Kg	1	3

HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 02												
PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
								preferentemente materiales biodegradables, sellados herméticamente, contenido neto de 500 g, transportar en bandeja de plástico reutilizable limpia, cada paquete muestre etiqueta con: lista de ingredientes, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar seco y libre de polvo, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).				
21	22100179	LECHES Y DERIVADOS	LECHE	480	201	101	LECHE DESC. ULTRAPASTEURIZADA	Envase tetrabrik .Envasado y etiquetada conforme a la regulación vigente. En paquetes de plástico con 12 piezas o transportadas en taras de plástico limpias sin exceder 12 piezas en cada tara, retirando cualquier empaque de cartón.	LT	Envase 1 litro	1,200	2,980
22	22100242	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	101	QUESO PANELA (R)	Envasado al alto vacío por el fabricante y etiquetado conforme a los criterios de	KG	Paquete 200-500 g	40	150

Av. Paseo Usumacinta N° 95, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco. Tel. 993 315 79 2[illegible] 993 352 26 03
www.imss.gob.mx

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 02												
PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
								calidad: Deberá señalar la especificación y variedad del queso. Las leyendas "Consérvese en Refrigeración". El contenido del % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima. Leyenda de elaborado con leche pasteurizada. La fecha de caducidad. Marca, Contenido neto y domicilio del fabricante. con 17% de proteina				
23	22100243	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	202	QUESO AMERICANO (TIPO) 10-15 G	Rebanada individual de 18-20 g , envuelta en plástico al alto vacío, empacadas en paquetes de 288 g. Etiquetado: especificación y variedad del queso. Con las leyendas: " Elaborado con leche pasteurizada" y "Consérvese en Refrigeración", indicando el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto.	KG	Paquete 180-500 g	6	15
24	22100243	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	208	QUESO MANCHEGO	Envasado en empaque de plástico al alto vacío. Etiquetado conforme a los criterios de calidad:	KG	Paquete 200-500 g	8	23

Av. Paseo Usumacinta N° 95, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco. Tel. 993 315 79 2[illegible] 993 352 26 03
www.imss.gob.mx

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 02												
PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
								especificación y variedad del queso. Incluir las leyendas: "Elaborado con leche de vaca pasteurizada" y "Consérvese en Refrigeración", indicar el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto. con 26% de grasa				
25	22100276	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	301	YOGURT NATURAL LECHE DESCRE.	Envase de plástico grado alimenticio resistente e inocuo que garantice la estabilidad del producto, con tapa de sello hermético que evite su contaminación y no altere calidad ni características sensoriales, el etiquetado conforme a los criterios de calidad: Tipo de leche parcialmente descremada, % de grasa de leche que contiene. Debe especificar la leyenda "Consérvese en refrigeración", lote de fabricación, fecha de caducidad, marca, contenido neto, datos del fabricante.	LT	Envase de 700-1000 gr	5	10
26	22100093	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	503	CIRUELA PROCESADA DESHIDRATADA	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de	KG	KG	1	3

Av. Paseo Usumacinta N° 95, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco. Tel. 993 315 79 2[illegible] 993 352 26 03
www.imss.gob.mx

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 02												
PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
								alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil.				
27	22100149	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1000	GUAYABA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	1	3
28	22100167	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1100	JICAMA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	40	100
29	22100188	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1302	LIMON SIN SEMILLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	130	320
30	22100196	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1600	MANDARINA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	KG	30	100
31	22100196	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1601	MANDARINA REYNA/TANGERIINA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	KG	30	100
32	22100197	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1702	MANGO MANILA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	KG	30	100
33	22100200	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1803	MANZANA STARKING	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	1,000	2,000
34	22100203	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1901	MELON CHINO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	900	2,250
35	22100211	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2001	NARANJA AGRIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	15	70
36	22100211	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2002	NARANJA PARA JUGO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	700	1,500

Av. Paseo Usumacinta N° 95, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco. Tel. 993 315 79 2[illegible] 993 352 26 03
www.imss.gob.mx

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 02												
PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
37	22100218	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2102	PAPAYA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	900	2,000
38	22100223	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2202	PERA MANTEQUILLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	5	10
39	22100233	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2400	PIÑA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	800	2,000
40	22100235	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2502	PLATANO MACHO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	15	55
41	22100235	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2505	PLATANO TABASCO (R)	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	1,000	2,500
42	22100253	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2600	SANDIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	1,300	3,000
43	22100265	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2801	TORONJA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	20	40
44	22100269	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2900	TUNA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	10	15
45	22100270	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	3003	UVA S/ SEMILLA	En racimos a granel, peso en kilogramos en bolsa de polietileno atóxica de baja densidad transparente con micro perforaciones y en rejilla o caja uvera de plástico reutilizable.	KG	KG	5	10
46	22100270	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	3004	UVA PROCESADA DESHIDRATADA	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético	KG	Paquete 50-200 g	2	8

Av. Paseo Usumacinta N° 95, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco. Tel. 993 315 79 2[illegible] 993 352 26 03
www.imss.gob.mx

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 02												
PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
								o abre fácil.				
47	22100285	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	100	ACELGA	A granel en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	KG	25	70
48	22100290	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	202	AGUACATE HASS	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	10	20
49	22100299	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	300	APIO	A granel en manojos, por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas adecuadas al tamaño del alimento.	KG	KG	1,000	3,000
50	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	400	BETABEL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	20	30
51	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	500	BROCOLI	Fresco: A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	200	500
52	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	601	CALABACITA CRIOLLA	A granel, por peso en	KG	KG	250	700

Av. Paseo Usumacinta N° 95, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco. Tel. 993 315 79 2[illegible] 993 352 26 03
www.imss.gob.mx

2022 Ricardo Flores Magón Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 02												
PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
								kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.				
53	22100045	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	602	CALABACITA ITALIANA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	120	320
54	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	901	CEBOLLA BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	300	800
55	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	903	CEBOLLA MORADA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	5	10
56	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1102	CHAYOTE SIN ESPINAS	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	600	1,700
57	221000273	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1203	CHICHARO PROC. ENVAS (LATA) ®	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	220	100	250
58	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1406	CHILE HABANERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico	KG	KG	2	4

HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 02												
PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
								biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.				
59	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1407	CHILE JALAPEÑO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	10	15
60	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1409	CHILE POBLANO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	20	40
61	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1410	CHILE SERRANO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	10	20
62	22100087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1501	CHILE SECO ANCHO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	2	4
63	22100087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1502	CHILE SECO DE ARBOL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de	KG	KG	1	1

Av. Paseo Usumacinta N° 95, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco. Tel. 993 315 79 2[illegible] 993 352 26 03
www.imss.gob.mx

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 02												
PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
								plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.				
64	22100087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1503	CHILE SECO CASCABEL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	1	1
65	22100087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1504	CHILE SECO CHILPOTLE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	1	1
66	22100087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1505	CHILE SECO GUAJILLO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	2	4
67	22100087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1506	CHILE SECO MORITA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	1	1
68	22100087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1507	CHILE SECO MULATO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	1	1
69	22100087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1508	CHILE SECO PASILLA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	1	2
70	22100089	FRUTAS Y	VEGETALES	480	302	160	CHILE CHILPOTLE	En latas.	KG	220	2	5

HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 02												
PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
		VEGETALES				1	ADOBADO LATA	Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.				
71	22100089	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1603	CHILES JALAPEÑOS RAJAS ®	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	820	30	80
72	22100098	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1701	COL BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	25	55
73	22100099	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1801	COLIFLOR FRESCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	1	2
74	22100115	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1900	EJOTE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	100	300
75	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2001	ELOTE FRESCO ENTERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de	KG	KG	50	100

Av. Paseo Usumacinta N° 95, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco. Tel. 993 315 79 2[illegible] 993 352 26 03
www.imss.gob.mx

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 02												
PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
								plástico de tamaño adecuado.				
76	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2101	ESPINACA FRESCA	A granel en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	KG	40	150
78	221000263	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2402	JITOMATE GUAJE O GUAJITO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	1,200	3,200
79	22100181	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2502	LECHUGA ROMANA	A granel, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable perforadas, sin que la hoja sobresalga, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	KG	400	1,300
80	221000335	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2602	MOLE POBLANO ROJO EN PASTA	Envase de plástico o frasco de marca registrada. Etiquetado de	KG	500	5	13

Av. Paseo Usumacinta N° 95, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco. Tel. 993 315 79 2[illegible] 993 352 26 03
www.imss.gob.mx

2022 Ricardo Flores Magón Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 02												
PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
								acuerdo a criterios de calidad.				
81	221000272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2800	NOPAL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	150	400
82	22100217	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2902	PAPA BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	500	1,300
83	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2903	PAPA CAMBRAY	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	3	6
84	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3000	PEPINO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	200	500
85	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3101	PIMIENTO MORRON FRESCO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico	KG	KG	35	150

HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 02												
PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
								biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado, sin rebasar los 15 kg.				
86	22100244	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3402	RABANO LARGO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	2	5
87	22100264	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3600	TOMATE VERDE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	100	200
88	22100277	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3900	ZANAHORIA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	950	2,370
89	22100077	CEREALES	ARROZ	480	402	200	ARROZ PULIDO (R)	En bolsa de polietileno sellada. Calidad súper extra. De marca registrada.	KG	1000	167	420
90	22100077	CEREALES	ARROZ	480	402	300	CEREAL ARROZ PREC TPO A (R)	En lata metálica o en sobre laminado (polipropileno bio rentado con aluminio y polietileno de	KG	270	1	2

HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 02												
PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
								baja densidad). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.				
92	22100077	CEREALES	AVENA	480	403	200	AVENA LAMINADA HOJUELAS	En bolsa de polietileno o bote de cartón, de marca registrada.	KG	400	5	20
93	22100077	CEREALES	AVENA	480	403	600	CEREAL AVENA PRECOCIDA C MIXTO	En lata metálica o en sobre laminado (polipropileno bio rentado con aluminio y polietileno de baja densidad). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	270	2	4
96	22100077	CEREALES	MAIZ	480	405	400	HOJUELAS DE MAIZ	En caja de cartón con bolsa plástica de película coextruída en el interior. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	530	6	15
97	22100077	CEREALES	MAIZ	480	405	600	TORTILLA DE MAIZ	A granel, recién hecha, entregar caliente, en paquetes de 1 kg o menos envoltura de papel grado alimenticio que absorba la humedad y no se rompa. Y transportada dentro de recipiente térmico limpio con tapa.	KG	Paquete 900-1000 g	800	2,000
98	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	600	GALLETA INTEGRAL	En bolsa de polietileno o polietileno dentro de caja de cartón que resguarde la integridad del producto. Etiquetada de	KG	525	20	40

Av. Paseo Usumacinta N° 95, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco. Tel. 993 315 79 2[illegible] 993 352 26 03
www.imss.gob.mx

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 02												
PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
								acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.				
99	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	700	GALLETA MARIA (R)	En rollos de 170 g aproximadamente, en bolsa de papel metalizado dentro de caja de cartón que resguarde la integridad del producto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	170	150	380
100	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	901	GALLETA SALADA ENV. INDIVIDUAL	Envase personal en paquetes de 11-12 g en cajas de 400-1000 gr. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	504	26	70
101	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1100	HARINA DE TRIGO	Empaquetada en bolsa de papel o polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	1000	3	6
102	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1200	PAN BLANCO	En caja de plástico transparente con tapa, las piezas acomodadas para evitar aplastamientos.	KG	PIEZA 60 G	15	40
103	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1300	PAN BLANCO DE CAJA (R)	Bolsa de polietileno de 640 g (21 rebanadas y 2 tapas). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	640	33	85
104	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1400	PAN BOLLO	Bolsa de polietileno impermeable de 225-675 g (4-12 piezas). Etiquetado de acuerdo a la	KG	450	10	15

Av. Paseo Usumacinta N° 95, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco. Tel. 993 315 79 2[illegible] 993 352 26 03
www.imss.gob.mx

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 02												
PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
								legislación vigente. De marca registrada.				
105	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1500	PAN INTEGRAL DE CAJA (R)	En bolsa de polietileno 675 g (21 rebanadas y 2 tapas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	675	50	100
106	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1700	PAN MEDIAS NOCHES	Bolsa de polietileno de 340 g (8 piezas). Etiquetado de acuerdo a a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	340	10	20
107	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1800	PAN MOLIDO (R)	Bolsa de polipropileno de 210 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad De marca registrada.	KG	210	5	10
108	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2000	PAN TOSTADO DE CAJA (R)	Bolsa de polipropileno de 210 g (14 rebanadas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	210	20	40
109	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2100	PAN DULCE PASTA FERMENTADA	En caja de plástico transparente, cada pieza deberá estar envuelta con papel glasine. De formas variadas: polvorón, mantecada, dona, panqué, concha, trenza, cuerno, chilindrina, cocol, besos y otras.	KG	50	10	20
110	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2600	PASTAS PARA SOPA LARGAS Y CORTAS	Bolsa de celofán sellada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	200	100	250
111	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	280	TORTILLA HARINA	Bolsa de	KG	306	80	200

HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 02												
PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
						0	DE TRIGO	polietileno sellada. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.				
112	22100124	LEGUMINOSAS	FRIJOL	480	501	600	FRIJOL NEGRO (R)	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	1000	100	250
113	22100124	LEGUMINOSAS	HABA	480	503	100	HABA SECA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	500	2	5
114	22100124	LEGUMINOSAS	LENTEJA	480	504	100	LENTEJA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	500	4	10
115	22100029	AZUCARES	AZUCAR	480	601	100	AZUCAR MORENO	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	1000	120	150
119	22100029	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	903	JUGO DE MANZANA	En envase tetra Brik aséptico multi laminado o en envase de vidrio sellado al alto vacío. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	1000	10	40
120	22100029	AZUCARES	CHOCOLATE	480	604	100	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR	En tablillas o barras envueltas en forma individual papel encerado o metálico con propiedades aislantes a la humedad y a los microorganismos, empacadas en envases de cartón. De marca registrada y autorizada.	KG	540	1	2

HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 02												
PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
121	22100029	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	480	608	100	PIÑA REBANADA SALMIBAR ®	Lata de 800g con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	800	10	20
122	22100029	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	480	608	300	MANGO EN ALMIBAR	Lata de 800g con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	800	1	1
123	22100142	AZUCARES	GELATINA	480	609	100	POLVO GELATINA AGUA	Bolsa de polipropileno sellada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	120	2	5
124	22100029	AZUCARES	MERMELADAS	480	610	300	MERMELADA DE FRESA (R)	En frasco de vidrio. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	470	2	3
125	22100337	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	480	701	101	MEDIA CREMA LECHE VACA	Lata o tetrabrik de 250 g. Etiquetada conforme a los criterios de calidad.	LT	225	50	150
127	22100005	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	102	ACEITE DE CARTAMO	Envase de vidrio o de plástico que no altere las propiedades físicas y químicas del producto. Etiquetado de acuerdo a los criterios de calidad.	LT	946	249	650
128	22100202	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	300	MARGARINA SIN SAL	Papel parafinado o envase de plástico u otro material impermeable etiquetada. Etiquetado	KG	PAQUETE 90 G	12	40

HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 02												
PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
								conforme a los criterios de calidad.				
129	22100360	GRASAS	GRASAS MIXTAS	480	703	100	MAYONESA (R)	En frasco de vidrio o de plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	725	16	40
130	22100008	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	100	ACEITUNA VERDE CON SEMILLA	En envase de vidrio o plástico, Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	245	1	2
133	22100291	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	100	AJO EN BULBO	A granel, por kilogramo, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	3	8
134	22100291	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	200	AJONJOLI	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	KG	1	1
135	22100052	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	400	CANELA EN RAJA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	KG	1	3
136	22100101	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	800	OREGANO EN HOJA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	KG	1	1
137	22100119	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	901	PIMIENTA NEGRA MOL. ®	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	KG	1	1
138	22100232	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	902	PIMIENTA NEGRA ENTERA	Entera: a granel por peso en gramos.	KG	KG	1	1
139	22100329	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	100	CILANTRO	A granel por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	15	40
140	22100343	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	200	EPAZOTE	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	1	3
141	22100367	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	301	LAUREL	A granel, por peso en gramos o manojo en bolsa de plástico perforada. Debe estar exento de contaminantes.	KG	KG	1	1
142	22100367	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	600	PEREJIL	A granel por peso en gramos, en bolsa de plástico	KG	KG	1	2

HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 02												
PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
								perforada.				
143	22100040	CONDIMENTOS	CAFÉ	480	806	102	CAFÉ PURO SOLUBLE	En frasco de vidrio de 200 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	180	8	20
144	22100164	CONDIMENTOS	INFUSIONES	480	806	200	FLOR DE JAMAICA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de polietileno.	KG	KG	1	2
145	22100261	CONDIMENTOS	INFUSIONES	480	806	501	TE MANZANILLA INDIVIDUAL ®	Envasada en bolsitas o sobres de presentación individual de papel filtro, de 1.2 g en caja de cartón de 100 bolsitas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	30	1	4
146	22100104	CONDIMENTOS	SABORIZANTES	480	808	200	SAL REFINADA YODATADA	En bolsa o bote de plástico tipo salero. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	1000	25	80
147	22100389	CONDIMENTOS	SABORIZANTES	480	808	300	VINAGRE DE FRUTAS (R)	En envase de vidrio o plástico con tapón no susceptible de corrosión. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	1000	15	30
148	22100286	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	100	ACHIOTE EN PASTA	En caja de cartón con bolsa plástica que protege y envuelve la pasta. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	110	4	10
149	22100104	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	200	CONSOME POLLO DESH. POLVO	Frasco y/o bolsa de plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	500	5	12
150	22100364	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	300	MOSTAZA PREPARADA (R)	En frasco de vidrio o plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de	KG	430	5	10

Av. Paseo Usumacinta N° 95, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco. Tel. 993 315 79 2[illegible] 993 352 26 03
www.imss.gob.mx

2022 Ricardo Flores Magón Año de PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 02												
PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
								calidad.				
151	22100311	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	400	SALSA DE TOMATE (CATSUP)	Botella de vidrio o plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	680	10	12

HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA No. 04												
PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGSZ 04	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
1	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	100	CHULETA CERDO 150G.PZA.	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	PIEZAS DE 150 G	18	45
2	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	200	LOMO DE CERDO	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	KG	60	150
3	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	301	PIERNA CERDO TROZO 120 G	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número	KG	PIEZAS DE 120 G	100	250

Av. Paseo Usumacinta N° 95, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco. Tel. 993 315 79 2[illegible] 993 352 26 03
www.imss.gob.mx

2022 Ricardo Flores Magón Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA No. 04												
PART.	**CUCOP**	**GRUPO**	**SUB-GRUPO**	**GPO**	**GEN**	**ESP**	**DESCRIPCION**	**PRESENTACION HGSZ *04***	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACION SOLICITADA**	**CANT MINIMA**	**CANT MAXIMA**
								de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).				
4	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	302	PIERNA DE CERDO MOLIDA	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	KG	6	15
5	22100354	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	100	JAMON CERDO EXTRAFINO18%PROT.	En rebanadas de 25 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, empacados al alto vacío por el fabricante, en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Paquete 250-500 g	15	38
6	22100354	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	300	JAMON DE PAVO	En rebanadas de 25 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, empacados al alto vacío por el fabricante, en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico,	KG	Paquete 250-500 g	20	50

Av. Paseo Usumacinta N° 95, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco. Tel. 993 315 79 2[illegible] 993 352 26 03
www.imss.gob.mx

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA No. 04												
PART.	**CUCOP**	**GRUPO**	**SUB-GRUPO**	**GPO**	**GEN**	**ESP**	**DESCRIPCION**	**PRESENTACION HGSZ *04***	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACION SOLICITADA**	**CANT MINIMA**	**CANT MAXIMA**
								nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).				
7	2210011 6	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	600	SALCHICHA DE CERDO VIENA	En piezas de 50 g c/u aproximadamente, en paquetes de 500 g. empacadas al alto vacío por el fabricante en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables. Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	PAQUETES DE 450-750 G	7	18
8	2210014 6	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	700	SALCHICHA DE PAVO VIENA	En piezas de 50 g c/u aproximadamente, en paquetes de 500 g. empacadas al alto vacío por el fabricante en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	PAQUETES DE 450-750 G	10	49
9	2210022 4	CARNES Y HUEVO	PESCADO	480	106	102	ATUN EN AGUA	Latas de aluminio o de hojalata con revestimiento de estaño y capas de barniz, transportar en taras de plástico, producto en trozo de lomo o lonja, que cada lata muestre etiqueta con: lista de ingredientes (que no contenga soya), masa o peso drenado, nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar fresco, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	140	9	22
10	2210022	CARNES	PESCA	480	106	802	MOJARR	A granel, en paquetes de charolas de unicel o	KG	Piezas		

Av. Paseo Usumacinta N° 95, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco. Tel. 993 315 79 2[illegible] 993 352 26 03
www.imss.gob.mx

2022 Ricardo Flores Magón Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA No. 04												
PART.	**CUCOP**	**GRUPO**	**SUB-GRUPO**	**GPO**	**GEN**	**ESP**	**DESCRIPCION**	**PRESENTACION HGSZ *04***	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACION SOLICITADA**	**CANT MINIMA**	**CANT MAXIMA**
	4	Y HUEVO	DO				A FILETE FRESCO	plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables, con las piezas separadas entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de cada charola, Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 0 – 4 °C en su centro térmico g y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).		120 g	30	75
11	22100236	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	300	PECHUGA DE POLLO	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	**Kg**	140	350
12	22100236	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	302	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y APLANADA EN BISTEC	Fresco a granel en bistec aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración , lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	**Piezas 120 g**	50	125
13	22100236	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	401	PIERNA/MUSLO 150G.PIEZA	Por pieza de 200 g . Pieza en forma de pistola sin piel. Fresco a granel en piezas, en bolsa de plástico que facilite el pesaje en su recepción, transportada entre hielos dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o	KG	**Pieza de 200 G +- 30 gr**	340	850

HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA No. 04												
PART.	**CUCOP**	**GRUPO**	**SUB-GRUPO**	**GPO**	**GEN**	**ESP**	**DESCRIPCION**	**PRESENTACION HGSZ *04***	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACION SOLICITADA**	**CANT MINIMA**	**CANT MAXIMA**
								congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.				
14	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	200	BISTEC PIERNA RES 120G.REB	Fresco a granel en bistec aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración , lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Piezas 120 g	80	200
15	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	600	FALDA DE RES	Fresco a granel en trozo en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País)	KG	KG	40	100
16	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	700	PULPA DE RES EN TROZO	Fresco a granel en trozo en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País)	KG	TROZOS DE 1 KG ± = 0.1 KG	40	100
17	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	701	PULPA DE RES MOLIDA	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio	KG	KG	40	100

HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA No. 04												
PARTIDA	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGSZ 04	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
								que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).				
18	22100160	CARNES Y HUEVO	HUEVO	480	109	100	HUEVO ENTERO FRES 50GPZA ®	A granel por peso en kilogramos, con un peso promedio por pieza de 55 g, en empaques de 30 piezas cada uno, de plástico transparente con tapa, con separaciones individuales que los protegen, acomodadas dentro de una tara de plástico, que cada paquete muestre etiqueta con: Nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar fresco y libre de polvo, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	KG	70	175
19	22100173	LECHES Y DERIVADOS	LECHE	480	201	101	LECHE DESC. ULTRAPASTEURIZADA	Envase tetrabrik .Envasado y etiquetada conforme a la regulación vigente. En paquetes de plástico con 12 piezas o transportadas en taras de plástico limpias sin exceder 12 piezas en cada tara, retirando cualquier empaque de cartón.	LT	Envase 1 litro	534	1,335
20	22100243	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	101	QUESO PANELA (R)	Envasado al alto vacío por el fabricante y etiquetado conforme a los criterios de calidad: Deberá señalar la especificación y variedad del queso. Las leyendas "Consérvese en Refrigeración". El contenido del % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima. Leyenda de elaborado con leche pasteurizada. La fecha de caducidad. Marca, Contenido neto y domicilio del fabricante. con 17% de proteina	KG	Paquete 200-500 g	80	200
21	22100243	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	202	QUESO AMERICANO (TIPO) 10-15 G	Rebanada individual de 18-20 g , envuelta en plástico al alto vacío, empacadas en paquetes de 288 g. Etiquetado: especificación y variedad del queso. Con las leyendas: " Elaborado con leche pasteurizada" y "Consérvese en Refrigeración", indicando el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto.	KG	Paquete 180-500 g	4	10
22	22100243	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	204	QUESO AÑEJO	Envasado en empaque impermeable de plástico al alto vacío. Etiquetado conforme a los criterios de calidad: especificación y variedad del queso, el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima.	KG	Paquete 200-500 g	1	3
23	22100243	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	208	QUESO MANCHEGO (TIPO)	Envasado en empaque de plástico al alto vacío. Etiquetado conforme a los criterios de calidad: especificación y variedad del queso. Incluir las leyendas: "Elaborado con leche de vaca pasteurizada" y "Consérvese en Refrigeración", indicar el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante,	KG	Paquete 200-500 g	1	3

HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA No. 04												
PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGSZ 04	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
								contenido neto. con 26% de grasa				
24	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	503	CIRUELA PROCESADA DESHIDRATADA	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil.	KG	KG	1	3
25	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1000	GUAYABA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	44	110
26	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1100	JICAMA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	80	200
27	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1302	LIMON SIN SEMILLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	30	75
28	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1600	MANDARINA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	KG	10	23
29	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1601	MANDARINA REYNA/TANGERINA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	KG	10	23
30	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1702	MANGO MANILA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	KG	33	83
31	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1803	MANZANA STARKING (R)	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	50	130
32	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1901	MELON CHINO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	320	800
33	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2001	NARANJA AGRIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	4	10
34	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2002	NARANJA PARA JUGO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	360	720
35	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2102	PAPAYA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	255	650
36	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2202	PERA MANTEQUILLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	18	45
37	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2400	PIÑA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	400	1,000
38	2210039	FRUTAS	FRUTA	480	301	2502	PLATAN	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de	KG	KG		

Av. Paseo Usumacinta N° 95, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco. Tel. 993 315 79 2[illegible] 993 352 26 03
www.imss.gob.mx

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA No. 04												
PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGSZ 04	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
	4	Y VEGETALES	S				O MACHO	plástico reutilizable.			5	13
39	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2505	PLATANO TABASCO (R)	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	83	220
40	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2600	SANDIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	275	720
41	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2801	TORONJA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	92	230
42	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2900	TUNA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	35	85
43	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	3003	UVA S/ SEMILLA	En racimos a granel, peso en kilogramos en bolsa de polietileno atóxica de baja densidad transparente con micro perforaciones y en rejilla o caja uvera de plástico reutilizable. *	KG	KG	5	13
44	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	3004	UVA PROCESADA DESHIDRATADA	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil.	KG	Paquete 50-200 g	1	2
45	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	100	ACELGA	A granel en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	KG	3	8
46	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	202	AGUACATE HASS	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	9	22
47	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	300	APIO	A granel en manojos, por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas adecuadas al tamaño del alimento.	KG	KG	4	9
48	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	500	BROCOLI	Fresco: A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	52	130
49	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	601	CALABACITA CRIOLLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	84	210
50	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	602	CALABACITA ITALIANA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	6	14
51	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	901	CEBOLLA BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	100	250
52	22100394	FRUTAS Y	VEGETALES	480	302	903	CEBOLLA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso	KG	KG	2	5

HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA No. 04												
PART.	**CUCOP**	**GRUPO**	**SUB-GRUPO**	**GPO**	**GEN**	**ESP**	**DESCRIPCION**	**PRESENTACION HGSZ *04***	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACION SOLICITADA**	**CANT MINIMA**	**CANT MAXIMA**
		VEGETALES					MORADA	no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.				
53	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1102	CHAYOTE SIN ESPINAS	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	74	185
54	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1203	CHICHARO PROC. ENVAS (LATA) ®	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	220	14	34
55	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1406	CHILE HABANERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	1	2
56	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1408	CHILE LARGO O GUERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	1	2
57	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1409	CHILE POBLANO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	11	28
58	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1410	CHILE SERRANO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	7	17
59	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1501	CHILE SECO ANCHO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	1	3
60	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1505	CHILE SECO GUAJILLO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	2	5
61	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1506	CHILE SECO MORITA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	1	2
62	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1508	CHILE SECO PASILLA (R)	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	1	3
63	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1601	CHILE CHILPOTLE ADOBADO LATA	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	220	1	4
64	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1603	CHILES JALAPEÑOS RAJAS ®	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	820	7	17
65	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1701	COL BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	7	16
66	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1801	COLIFLOR FRESCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	1	3

HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA No. 04												
PARTIDA	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGSZ 04	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
67	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1900	EJOTE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	19	48
68	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2001	ELOTE FRESCO ENTERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	27	72
69	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2101	ESPINACA FRESCA	A granel en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	KG	15	37
70	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2401	JITOMATE BOLA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	150	375
71	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2402	JITOMATE GUAJE O GUAJITO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	150	375
72	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2502	LECHUGA ROMANA	A granel, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable perforadas, sin que la hoja sobresalga, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	KG	54	134
73	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2602	MOLE POBLANO ROJO EN PASTA	Envase de plástico o frasco de marca registrada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	500	1	3
74	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2800	NOPAL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	16	40
75	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2901	PAPA AMARILLA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	50	125
76	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3000	PEPINO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	45	113
77	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3101	PIMIENTO MORRON FRESCO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado, sin rebasar los 15 kg.	KG	KG	13	33
78	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3200	PORO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	1	2
79	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3600	TOMATE VERDE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	35	88
80	22100394	FRUTAS Y VEGETA	VEGETALES	480	302	3900	ZANAHORIA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de	KG	KG	168	420

HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA No. 04												
PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGSZ 04	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
		LES						tamaño adecuado.				
81	22100077	CEREALES	ARROZ	480	402	200	ARROZ PULIDO (R)	En bolsa de polietileno sellada. Calidad súper extra. De marca registrada.	KG	1000	58	145
82	22100077	CEREALES	AVENA	480	403	200	AVENA LAMINADA HOJUELAS	En bolsa de polietileno o bote de cartón, de marca registrada.	KG	400	3	7
83	22100077	CEREALES	MAIZ	480	405	300	HARINA MAIZ S/NIX. S/SABOR®	Caja de cartón o sobre de papel laminado recubierto de polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	750	1	2
84	22100077	CEREALES	MAIZ	480	405	600	TORTILLA DE MAIZ	A granel, recién hecha, entregar caliente, en paquetes de 1 kg o menos envoltura de papel grado alimenticio que absorba la humedad y no se rompa. Y transportada dentro de recipiente térmico limpio con tapa.	KG	Paquete 900-1000 g	230	575
85	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	600	GALLETA INTEGRAL	En bolsa de polietileno o polietileno dentro de caja de cartón que resguarde la integridad del producto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	525	2	4
86	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	800	GALLETA PARA SOPA	Bolsas de celofán de figuras variadas.	KG	150	1	2
87	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	901	GALLETA SALADA ENV. INDIVIDUAL	Envase personal en paquetes de 11-12 g en cajas de cartón Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	504	6	15
88	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1100	HARINA DE TRIGO (R)	Empaquetada en bolsa de papel o polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	1000	2	5
89	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1300	PAN BLANCO DE CAJA (R)	Bolsa de polietileno de 640-680 g (21 -22 rebanadas y 2 tapas). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	640	50	125
90	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1400	PAN BOLLO	Bolsa de polietileno impermeable de 225-675 g (4-12 piezas). Etiquetado de acuerdo a la legislación vigente. De marca registrada.	KG	450	4	11
91	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1500	PAN INTEGRAL DE CAJA (R)	En bolsa de polietileno 675-680 g (21-22 rebanadas y 2 tapas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	675	80	200
92	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1700	PAN MEDIAS NOCHES	Bolsa de polietileno de 170-510 g (4-12 piezas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	340	4	10
93	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1800	PAN MOLIDO (R)	Bolsa de polipropileno de 210-1000 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad De marca registrada.	KG	210	1	4
94	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2000	PAN TOSTADO DE CAJA (R)	Bolsa de polipropileno de 210 g (14 rebanadas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	210	8	20
95	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2100	PAN DULCE PASTA FERMEN	En caja de plástico transparente, cada pieza deberá estar envuelta con papel glasine. De formas variadas: polvorón, mantecada, dona, panqué, concha, trenza, cuerno, chilindrina,	KG	PIEZA 50 G	150	350

Av. Paseo Usumacinta N° 95, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco. Tel. 993 315 79 2[illegible] 993 352 26 03
www.imss.gob.mx

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA No. 04												
PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGSZ 04	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
							TADA	cocol, besos y otras.				
96	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2600	PASTAS PARA SOPA CORTAS Y LARGAS	Bolsa de celofán sellada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	200	32	80
97	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2800	TORTILLA HARINA DE TRIGO (R)	Bolsa de polietileno sellada. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	306	24	58
98	22100124	LEGUMINOSAS	FRIJOL	480	501	301	ALUBIA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	500	1	2
99	22100124	LEGUMINOSAS	FRIJOL	480	501	600	FRIJOL NEGRO (R)	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	1000	44	110
100	22100124	LEGUMINOSAS	HABA	480	503	100	HABA SECA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	500	1	3
101	22100124	LEGUMINOSAS	LENTEJA	480	504	100	LENTEJA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	500	1	3
102	22100029	AZUCARES	AZUCAR	480	601	100	AZUCAR MORENO	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	1000	47	117
103	22100029	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	303	CONC. MANZANA NO CONGE. JUGO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad). En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Manzana: 317 kcal, 77 % de hidratos de carbono, 950 mg de potasio, 34 mg de calcio y 24 mg de vitamina C. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	1000	2	6
104	22100029	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	305	CONC. PIÑA NO CONGE. JUGO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad) de 1000 ml. En 100 ml de concentrado sin diluir aporta :Piña: 271 kcal, 65 % de hidratos de carbono, 84 mg de potasio, 300 mg de calcio y 31 mg de vitamina C. Toronja: 233 kcal, 55 % de hidratos de carbono, 1188 mg de potasio, 126 mg de calcio y 124 mg de vitamina C. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	1000	1	3
105	22100029	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	802	JA. CONC. NO CONG. C/F. TAMARINDO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad) de 1000 ml. En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Tamarindo: 326 kcal, 81 g de hidratos de carbono, 30 mg de potasio, 3.3 mg de calcio, y fibra 12 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	945	6	14
106	22100029	AZUCARES	CHOCOLATE	480	604	100	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR	En tablillas o barras envueltas en forma individual papel encerado o metálico con propiedades aislantes a la humedad y a los microorganismos, de 360 g a 540 g, empacadas en envases de cartón.	KG	540	1	2
107	22100029	AZUCARES	DULCES DE LECHE	480	606	100	CAJETA	En frasco de vidrio o PET. Etiquetada conforme a los criterios de calidad.	LT	594	1	2
108	22100029	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	480	608	100	PIÑA REBANADA SALMIBAR ®	Lata de 800g con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	800	4	9
10	2210014	AZUCAR	GELATI	480	609	100	POLVO	Bolsa de polipropileno sellada. Etiquetado de	KG	120		

Av. Paseo Usumacinta N° 95, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco. Tel. 993 315 79 2[illegible] 993 352 26 03
www.imss.gob.mx

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA No. 04												
PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGSZ 04	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
9	2	ES	NA				GELATINA AGUA	acuerdo a criterios de calidad.			4	11
110	22100206	AZUCARES	AZUCAR	480	611	100	MIEL DE ABEJA	En frasco de vidrio, PVC O PET. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	500	1	2
111	22100337	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	480	701	101	MEDIA CREMA LECHE VACA	Lata o tetrabrik de 250 g. Etiquetada conforme a los criterios de calidad.	LT	225	30	75
112	22100386	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	480	701	300	TOCINO	Paquete empacado en rebanadas al alto vacío por el fabricante y etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	Paquete 250-500 g	4	10
113	22100005	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	102	ACEITE DE CARTAMO	Envase de vidrio o de plástico que no altere las propiedades físicas y químicas del producto. Etiquetado de acuerdo a los criterios de calidad.	LT	946	50	125
114	22100202	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	300	MARGARINA SIN SAL	Papel parafinado o envase de plástico u otro material impermeable etiquetada. Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	PAQUETE 90 G	20	50
115	22100360	GRASAS	GRASAS MIXTAS	480	703	100	MAYONESA (R)	En frasco de vidrio o de plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	725	16	40
116	22100284	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	100	ACEITUNA VERDE CON SEMILLA	En envase de vidrio o plástico, Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	245	1	2
117	22100036	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	300	CACAHUATE TOSS/SAL Y CASCARA	Sin la cascarilla o membrana que cubre a cada semilla, a granel por gramos, en bolsa de material impermeable que garantice la calidad del producto y su conservación.	KG	KG	1	3
118	22100213	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	400	NUEZ SIN CASCARA	A granel por gramos, en bolsa de plástico o de material impermeable que garantice la calidad y conservación del producto.	KG	KG	1	1
119	22100015	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	100	AJO EN BULBO	A granel, por kilogramo, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	6	15
120	22100119	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	200	AJONJOLI	A granel, por kilogramo, en bolsa de polietileno.	KG	KG	1	2
121	22100119	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	300	HIERBAS DE OLOR	granel, por peso en gramos, en manojo que contenga las tres variedades de hierbas (laurel, mejorana y tomillo) en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	1	2
122	22100119	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	400	CANELA EN RAJA	A granel por gramos, en bolsa de plástico sellada	KG	KG	1	3
123	22100119	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	401	CANELA MOLIDA	A granel por gramos, en bolsa de plástico sellada o envasada en frasco de vidirio	KG	220 gr	1	2
124	22100119	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	500	CLAVO ENTERO	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	KG	1	1

Av. Paseo Usumacinta N° 95, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco. Tel. 993 315 79 2[illegible] 993 352 26 03
www.imss.gob.mx

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA No. 04												
PART.	**CUCOP**	**GRUPO**	**SUB-GRUPO**	**GPO**	**GEN**	**ESP**	**DESCRIPCION**	**PRESENTACION HGSZ *04***	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACION SOLICITADA**	**CANT MINIMA**	**CANT MAXIMA**
125	22100119	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	800	OREGANO EN HOJA (R)	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	KG	1	2
126	22100119	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	901	PIMIENTA NEGRA MOL.(R)	A granel. Envasada en bolsa de plástico .	KG	KG	1	2
127	22100117	CONDIMENTOS	EXTRACTOS	480	803	101	SABORIZANTE ARTIFICIAL DE VAINILLA	En frasco de vidrio o plástico con capacidad de 50 ml a 500 ml, de marca registrada y autorizada.	LT	250	1	2
128	22100092	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	100	CILANTRO	A granel por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	8	20
129	22100343	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	200	EPAZOTE	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	1	3
130	22100119	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	400	HOJA DE AGUACATE	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	1	1
131	22100367	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	600	PEREJIL	A granel por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	1	1
132	22100040	CONDIMENTOS	CAFÉ	480	806	102	CAFÉ PURO SOLUBLE	En frasco de vidrio de 200 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	180	10	24
133	22100164	CONDIMENTOS	INFUSIONES	480	806	200	FLOR DE JAMAICA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de polietileno	KG	KG	1	1
134	22100260	CONDIMENTOS	TAMARINDO	480	806	300	TAMARINDO	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico	KG	KG	1	1
135	22100261	CONDIMENTOS	INFUSIONES	480	806	501	TE MANZANILLA INDIVIDUAL	Envasada en bolsitas o sobres de presentación individual de papel filtro, de 1.2 g en caja de cartón de 100 bolsitas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	30	1	2
136	22100250	CONDIMENTOS	SABORIZANTES	480	808	200	SAL REFINADA YODATADA (R)	En bolsa o bote de plástico tipo salero. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	1000	20	50
137	22100389	CONDIMENTOS	SABORIZANTES	480	808	300	VINAGRE DE FRUTAS (R)	En envase de vidrio o plástico con tapón no susceptible de corrosión. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	1000	5	11
138	22100286	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	100	ACHIOTE EN PASTA	En caja de cartón con bolsa plástica que protege y envuelve la pasta con un peso de 110 a 1000 g.	KG	110	2	5
139	22100104	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	200	CONSOME POLLO DESH.POLVO (R)	Frasco y/o bolsa de plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	500	8	19
140	22100364	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	300	MOSTAZA PREPARADA (R)	En frasco de vidrio o plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	430	1	3

HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA No. 04												
PART.	**CUCOP**	**GRUPO**	**SUB-GRUPO**	**GPO**	**GEN**	**ESP**	**DESCRIPCION**	**PRESENTACION HGSZ *04***	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACION SOLICITADA**	**CANT MINIMA**	**CANT MAXIMA**
141	22100311	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	400	SALSA DE TOMATE (CATSUP)	Botella de vidrio o plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	680	1	3

HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 0 2-A								
PART.	**CUCOP**	**GRUPO**	**SUB-GRUPO**	**GPO**	**GEN**	**ESP**	**DESCRIPCION**	**PRESENTACION HGZ 2-A**
1	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	100	CHULETACERDO 150G.PZA.	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).
2	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	200	LOMO DE CERDO	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).
3	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	301	PIERNA CERDO TROZO 120 G	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).
4	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	302	PIERNA DE CERDO MOLIDA	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).
5	22100354	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	100	JAMON CERDO EXTRAFINO18%PROT.	En rebanadas de 25 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, empacados al alto vacío por el fabricante, en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4

Av. Paseo Usumacinta N° 95, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco. Tel. 993 315 79 2[illegible] 993 352 26 03
www.imss.gob.mx

2022 Ricardo Flores Magón Año de PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 0 2-A								
PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2-A
								°C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).
6	22100354	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	300	JAMON DE PAVO	En rebanadas de 25 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, empacados al alto vacío por el fabricante, en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).
7	22100380	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	300	SALCHICHA DE CERDO VIENA	En piezas de 50 g c/u aproximadamente, en paquetes de 500 g. empacadas al alto vacío por el fabricante en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables. Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4° C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).
8	22100380	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	700	SALCHICHA DE PAVO VIENA	En piezas de 50 g c/u aproximadamente, en paquetes de 500 g. empacadas al alto vacío por el fabricante en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).
9	22100026	CARNES Y HUEVO	PESCADO	480	106	102	ATUN EN AGUA	Latas de aluminio o de hojalata con revestimiento de estaño y capas de barniz, transportar en taras de plástico, producto en trozo de lomo o lonja, que cada lata muestre etiqueta con: lista de ingredientes (que no contenga soya), masa o peso drenado, nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar fresco, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).
10	22100228	CARNES Y HUEVO	PESCADO	480	106	802	MOJARRA FILETE FRESCO	A granel, en paquetes de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables, con las piezas separadas entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de cada charola, Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 0 – 4 °C en su centro térmico g y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).
11	22100236	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	300	PECHUGA DE POLLO	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo

HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 0 2-A								
PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2-A
								Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).
12	22100236	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	302	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y APLANADA EN BISTEC	Fresco a granel en bistec aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración , lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).
13	22100236	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	401	PIERNA/MUSLO 150G.PIEZA	Por pieza de 200 g ± 30 g. Pieza en forma de pistola sin piel. Fresco a granel en piezas, en bolsa de plástico que facilite el pesaje en su recepción, transportada entre hielos dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.
14	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	200	BISTEC PIERNA RES 120G.REB	Fresco a granel en bistec aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración , lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).
15	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	300	CHAMBARETE DE RES	Fresco a granel en medallón con raciones individuales en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País)
16	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	600	FALDA DE RES	Fresco a granel en trozo en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País)
17	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	700	PULPA DE RES EN TROZO	Fresco a granel en trozo en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de

HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 0 2-A								
PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2-A
								procedencia (País)
18	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	701	PULPA DE RES MOLIDA	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).
19	22100160	CARNES Y HUEVO	HUEVO	480	109	100	HUEVO ENTERO FRES 50GPZA ®	A granel por peso en kilogramos, con un peso promedio por pieza de 55 g, en empaques de 30 piezas cada uno, de plástico transparente con tapa, con separaciones individuales que los protegen, acomodadas dentro de una tara de plástico, que cada paquete muestre etiqueta con: Nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar fresco y libre de polvo, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).
20	22100160	CARNES Y HUEVO	HUEVO	480	109	200	ALBUMINA DESHIDRATADA	Paquetes de polietileno o poliestireno, en cajas de cartón, preferentemente materiales biodegradables, sellados herméticamente, contenido neto de 500 g, transportar en bandeja de plástico reutilizable limpia, cada paquete muestre etiqueta con: lista de ingredientes, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar seco y libre de polvo, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).
21	22100179	LECHES Y DERIVADOS	LECHE	480	201	101	LECHE DESC. ULTRAPASTEURIZADA	Envase tetrabrik .Envasado y etiquetada conforme a la regulación vigente. En paquetes de plástico con 12 piezas o transportadas en taras de plástico limpias sin exceder 12 piezas en cada tara, retirando cualquier empaque de cartón.
22	22100242	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	101	QUESO PANELA (R)	Envasado al alto vacío por el fabricante y etiquetado conforme a los criterios de calidad: Deberá señalar la especificación y variedad del queso. Las leyendas "Consérvese en Refrigeración". El contenido del % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima. Leyenda de elaborado con leche pasteurizada. La fecha de caducidad. Marca, Contenido neto y domicilio del fabricante. con 17% de proteina
23	22100243	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	202	QUESO AMERICANO (TIPO) 10-15 G	Rebanada individual de 18-20 g , envuelta en plástico al alto vacío, empacadas en paquetes de 288 g. Etiquetado: especificación y variedad del queso. Con las leyendas: " Elaborado con leche pasteurizada" y "Consérvese en Refrigeración", indicando el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto.
24	22100243	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	208	QUESO MANCHEGO	Envasado en empaque de plástico al alto vacío. Etiquetado conforme a los criterios de calidad: especificación y variedad del queso. Incluir las leyendas: "Elaborado con leche de vaca pasteurizada" y "Consérvese en Refrigeración", indicar el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto. con 26% de grasa
25	22100276	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	301	YOGURT NATURAL LECHE DESCRE.	Envase de plástico grado alimenticio resistente e inocuo que garantice la estabilidad del producto, con tapa de sello hermético que evite su contaminación y no altere calidad ni características sensoriales, el etiquetado conforme a los criterios de calidad: Tipo de leche parcialmente descremada, % de grasa de leche que contiene. Debe especificar la leyenda "Consérvese en refrigeración", lote de fabricación, fecha de caducidad, marca, contenido neto, datos del fabricante.
26	22100093	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	503	CIRUELA PROCESADA DESHIDRATADA	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil.
27	22100149	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1000	GUAYABA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.
28	22100167	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1100	JICAMA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.
29	22100188	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1302	LIMON SIN SEMILLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.
30	22100196	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1600	MANDARINA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *
31	22100196	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1601	MANDARINA REYNA/TANGERIINA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *

HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 0 2-A								
PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2-A
32	22100197	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1702	MANGO MANILA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *
33	22100200	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1803	MANZANA STARKING	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.
34	22100203	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1901	MELON CHINO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.
35	22100211	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2001	NARANJA AGRIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.
36	22100211	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2002	NARANJA PARA JUGO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.
37	22100218	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2102	PAPAYA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.
38	22100223	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2202	PERA MANTEQUILLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.
39	22100233	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2400	PIÑA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.
40	22100235	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2502	PLATANO MACHO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.
41	22100235	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2505	PLATANO TABASCO (R)	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.
42	22100253	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2600	SANDIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.
43	22100265	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2801	TORONJA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.
44	22100269	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2900	TUNA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.
45	22100270	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	3003	UVA S/ SEMILLA	En racimos a granel, peso en kilogramos en bolsa de polietileno atóxica de baja densidad transparente con micro perforaciones y en rejilla o caja uvera de plástico reutilizable.
46	22100270	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	3004	UVA PROCESADA DESHIDRATADA	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil.
47	22100285	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	100	ACELGA	A granel en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).
48	22100290	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	202	AGUACATE HASS	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg.
49	22100299	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	300	APIO	A granel en manojos, por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas adecuadas al tamaño del alimento.
50	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	400	BETABEL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg.
51	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	500	BROCOLI	Fresco: A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.
52	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	601	CALABACITA CRIOLLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.
53	22100045	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	602	CALABACITA ITALIANA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.
54	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	901	CEBOLLA BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.
55	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	903	CEBOLLA MORADA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.
56	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1102	CHAYOTE SIN ESPINAS	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.
57	221000273	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1203	CHICHARO PROC. ENVAS (LATA) ®	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.
58	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1406	CHILE HABANERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.
59	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1407	CHILE JALAPEÑO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.
60	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1409	CHILE POBLANO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.

HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 0 2-A								
PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2-A
61	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1410	CHILE SERRANO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.
62	22100087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1501	CHILE SECO ANCHO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.
63	22100087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1502	CHILE SECO DE ARBOL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.
64	22100087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1503	CHILE SECO CASCABEL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.
65	22100087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1504	CHILE SECO CHILPOTLE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.
66	22100087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1505	CHILE SECO GUAJILLO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.
67	22100087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1506	CHILE SECO MORITA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.
68	22100087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1507	CHILE SECO MULATO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.
69	22100087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1508	CHILE SECO PASILLA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.
70	22100089	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1601	CHILE CHILPOTLE ADOBADO LATA	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.
71	22100089	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1603	CHILES JALAPEÑOS RAJAS ®	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.
72	22100098	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1701	COL BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.
73	22100099	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1801	COLIFLOR FRESCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.
74	22100115	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1900	EJOTE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.
75	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2001	ELOTE FRESCO ENTERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.
76	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2101	ESPINACA FRESCA	A granel en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).
78	221000263	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2402	JITOMATE GUAJE O GUAJITO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.
79	22100181	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2502	LECHUGA ROMANA	A granel, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable perforadas, sin que la hoja sobresalga, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).
80	221000335	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2602	MOLE POBLANO ROJO EN PASTA	Envase de plástico o frasco de marca registrada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.
81	221000272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2800	NOPAL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.
82	22100217	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2902	PAPA BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.
83	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2903	PAPA CAMBRAY	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.
84	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3000	PEPINO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.
85	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3101	PIMIENTO MORRON FRESCO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado, sin rebasar los 15 kg.
86	22100244	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3402	RABANO LARGO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.
87	22100264	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3600	TOMATE VERDE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.
88	22100277	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3900	ZANAHORIA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.
89	22100077	CEREALES	ARROZ	480	402	200	ARROZ PULIDO (R)	En bolsa de polietileno sellada. Calidad súper extra. De marca registrada.
90	22100077	CEREALES	ARROZ	480	402	300	CEREAL ARROZ PREC TPO A (R)	En lata metálica o en sobre laminado (polipropileno bio rentado con aluminio y polietileno de baja densidad). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De

Av. Paseo Usumacinta N° 95, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco. Tel. 993 315 79 2[illegible] 993 352 26 03
www.imss.gob.mx

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 0 2-A								
PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2-A
								marca registrada.
92	22100077	CEREALES	AVENA	480	403	200	AVENA LAMINADA HOJUELAS	En bolsa de polietileno o bote de cartón, de marca registrada.
93	22100077	CEREALES	AVENA	480	403	600	CEREAL AVENA PRECOCIDA C MIXTO	En lata metálica o en sobre laminado (polipropileno bio rentado con aluminio y polietileno de baja densidad). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.
96	22100077	CEREALES	MAIZ	480	405	400	HOJUELAS DE MAIZ	En caja de cartón con bolsa plástica de película coextruída en el interior. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.
97	22100077	CEREALES	MAIZ	480	405	600	TORTILLA DE MAIZ	A granel, recién hecha, entregar caliente, en paquetes de 1 kg o menos envoltura de papel grado alimenticio que absorba la humedad y no se rompa. Y transportada dentro de recipiente térmico limpio con tapa.
98	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	600	GALLETA INTEGRAL	En bolsa de polietileno o polietileno dentro de caja de cartón que resguarde la integridad del producto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.
99	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	700	GALLETA MARIA (R)	En rollos de 170 g aproximadamente, en bolsa de papel metalizado dentro de caja de cartón que resguarde la integridad del producto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.
100	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	901	GALLETA SALADA ENV. INDIVIDUAL	Envase personal en paquetes de 11-12 g en cajas de 400-1000 gr. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.
101	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1100	HARINA DE TRIGO	Empaquetada en bolsa de papel o polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.
102	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1200	PAN BLANCO	En caja de plástico transparente con tapa, las piezas acomodadas para evitar aplastamientos.
103	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1300	PAN BLANCO DE CAJA (R)	Bolsa de polietileno de 640 g (21 rebanadas y 2 tapas). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.
104	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1400	PAN BOLLO	Bolsa de polietileno impermeable de 225-675 g (4-12 piezas). Etiquetado de acuerdo a la legislación vigente. De marca registrada.
105	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1500	PAN INTEGRAL DE CAJA (R)	En bolsa de polietileno 675 g (21 rebanadas y 2 tapas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.
106	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1700	PAN MEDIAS NOCHES	Bolsa de polietileno de 340 g (8 piezas). Etiquetado de acuerdo a a criterios de calidad. De marca registrada.
107	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1800	PAN MOLIDO (R)	Bolsa de polipropileno de 210 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad De marca registrada.
108	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2000	PAN TOSTADO DE CAJA (R)	Bolsa de polipropileno de 210 g (14 rebanadas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.
109	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2100	PAN DULCE PASTA FERMENTADA	En caja de plástico transparente, cada pieza deberá estar envuelta con papel glasine. De formas variadas: polvorón, mantecada, dona, panqué, concha, trenza, cuerno, chilindrina, cocol, besos y otras.
110	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2600	PASTAS PARA SOPA LARGAS Y CORTAS	Bolsa de celofán sellada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.
111	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2800	TORTILLA HARINA DE TRIGO	Bolsa de polietileno sellada. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.
112	22100124	LEGUMINOSAS	FRIJOL	480	501	600	FRIJOL NEGRO (R)	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.
113	22100124	LEGUMINOSAS	HABA	480	503	100	HABA SECA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.
114	22100124	LEGUMINOSAS	LENTEJA	480	504	100	LENTEJA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.
115	22100029	AZUCARES	AZUCAR	480	601	100	AZUCAR MORENO	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.
119	22100029	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	903	JUGO DE MANZANA	En envase tetra Brik aséptico multi laminado o en envase de vidrio sellado al alto vacío. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.
120	22100029	AZUCARES	CHOCOLATE	480	604	100	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR	En tablillas o barras envueltas en forma individual papel encerado o metálico con propiedades aislantes a la humedad y a los microorganismos, empacadas en envases de cartón. De marca registrada y autorizada.
121	22100029	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	480	608	100	PIÑA REBANADA SALMIBAR ®	Lata de 800g con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.
122	22100029	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	480	608	300	MANGO EN ALMIBAR	Lata de 800g con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.
123	22100142	AZUCARES	GELATINA	480	609	100	POLVO GELATINA AGUA	Bolsa de polipropileno sellada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.
124	22100029	AZUCARES	MERMELADAS	480	610	300	MERMELADA DE FRESA (R)	En frasco de vidrio. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.
125	22100337	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN	480	701	101	MEDIA CREMA LECHE VACA	Lata o tetrabrik de 250 g. Etiquetada conforme a los criterios de calidad.

								HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 0 2-A
PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2-A
			ANIMAL					
127	22100005	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	102	ACEITE DE CARTAMO	Envase de vidrio o de plástico que no altere las propiedades físicas y químicas del producto. Etiquetado de acuerdo a los criterios de calidad.
128	22100202	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	300	MARGARINA SIN SAL	Papel parafinado o envase de plástico u otro material impermeable etiquetada. Etiquetado conforme a los criterios de calidad.
129	22100360	GRASAS	GRASAS MIXTAS	480	703	100	MAYONESA (R)	En frasco de vidrio o de plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.
130	22100008	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	100	ACEITUNA VERDE CON SEMILLA	En envase de vidrio o plástico, Etiquetado conforme a los criterios de calidad.
133	22100291	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	100	AJO EN BULBO	A granel, por kilogramo, en bolsa de plástico perforada.
134	22100291	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	200	AJONJOLI	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.
135	22100052	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	400	CANELA EN RAJA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.
136	22100101	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	800	OREGANO EN HOJA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.
137	22100119	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	901	PIMIENTA NEGRA MOL. ®	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.
138	22100232	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	902	PIMIENTA NEGRA ENTERA	Entera: a granel por peso en gramos.
139	22100329	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	100	CILANTRO	A granel por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.
140	22100343	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	200	EPAZOTE	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.
141	22100367	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	301	LAUREL	A granel, por peso en gramos o manojo en bolsa de plástico perforada. Debe estar exento de contaminantes.
142	22100367	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	600	PEREJIL	A granel por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.
143	22100040	CONDIMENTOS	CAFÉ	480	806	102	CAFÉ PURO SOLUBLE	En frasco de vidrio de 200 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.
144	22100164	CONDIMENTOS	INFUSIONES	480	806	200	FLOR DE JAMAICA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de polietileno.
145	22100261	CONDIMENTOS	INFUSIONES	480	806	501	TE MANZANILLA INDIVIDUAL ®	Envasada en bolsitas o sobres de presentación individual de papel filtro, de 1.2 g en caja de cartón de 100 bolsitas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.
146	22100104	CONDIMENTOS	SABORIZANTES	480	808	200	SAL REFINADA YODATADA	En bolsa o bote de plástico tipo salero. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.
147	22100389	CONDIMENTOS	SABORIZANTES	480	808	300	VINAGRE DE FRUTAS (R)	En envase de vidrio o plástico con tapón no susceptible de corrosión. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.
148	22100286	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	100	ACHIOTE EN PASTA	En caja de cartón con bolsa plástica que protege y envuelve la pasta. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.
149	22100104	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	200	CONSOME POLLO DESH. POLVO	Frasco y/o bolsa de plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.
150	22100364	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	300	MOSTAZA PREPARADA (R)	En frasco de vidrio o plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.
151	22100311	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	400	SALSA DE TOMATE (CATSUP)	Botella de vidrio o plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.

ANEXO 01 B (UNO B)
CARACTERISTICAS FISICOQUÍMICAS DE LOS ALIMENTOS PARA SU RECEPCIÓN O SELECCIÓN

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración".

Anexo 1 B (Uno B)

CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS DE LOS ALIMENTOS PARA SU RECEPCIÓN O SELECCIÓN

PARA LOS HOSPITALES:

ALIMENTO	ATRIBUTOS	ACEPTE	RECHACE
Abarrotes	Secos	Empaque en buen estado, limpio e íntegro, sin señales de insectos, huevecillos o materia extraña, fecha de caducidad.	Empaque perforado, roto o con presencia de moho, restos de insectos o huevecillos, rancidez y decoloración Vencimiento de fecha de caducidad, latas golpeadas
	Enlatados	Latas en buen estado, sin oxidación, abombamiento o abolladuras, producto de marca reconocida Fechas de caducidad vigente	Latas abolladas, oxidadas o enmohecidas, con derrames o escurrimiento, abombadas o picadas. Conservas caseras, Caducidad vencida
	Granos y harinas	Empaque en buen estado, limpio e íntegro, sin señales de insectos, huevecillos o materia extraña	Presenten agujeros, roto o con presencia de moho, restos de insectos o huevecillos , rasgaduras o mordeduras en los envases, que evidencien el contacto con insectos o roedores
	Panes, galletas y tortillas	Envases limpios en buen estado	Que presenten mohos y coloración no propia del producto
Huevo		Limpio, con cascarón entero, sin fisuras, peso mayor de 50 g, cámara de aire pequeña, cajas secas y limpias, caducidad vigente	Cascarón quebrado o manchado con excremento o sangre Fecha de caducidad vencida
Leche		Ultra pasteurización Fecha de Caducidad vigente	Sin pasteurizar Fecha de caducidad vencida
Quesos	Olor	Característico	Con olores extraños
	Textura	Bordes limpios y enteros	Con mohos o partículas extrañas
	Temperatura	Máximo 4º c	A más de 4º c
	Procedencia	Elaborado a base de leche pasteurizada y en su empaque original al alto vacío Fecha de caducidad vigente	No ser de leche pasteurizada, sin especificar fecha de caducidad en la envoltura o estar vencida
Crema Acida	Sabor	Característico	Rancio
	Color	Uniforme	Anormal
	Apariencia	Sin partículas extrañas	Con partículas extrañas o moho
	Temperatura	Máximo 4º c	A más de 4º c
	Procedencia	Elaborado a base de leche pasteurizada Fecha de caducidad vigente	No ser de leche pasteurizada, sin especificar fecha de caducidad en la envoltura o estar vencida
Frutas y Verduras	Color	Característico	No característico
		Recibirse en estado óptimo de maduración, basándose en escala de maduración y estación del año. Considerando fecha para su consumo y manejarse con cuidado para evitar magullamiento.	Aquellos que presenten mohos, materia extraña, decoloración, magulladuras o mal olor

ALIMENTO	ATRIBUTOS	ACEPTE	RECHACE
Carnes	Color	Res: rojo brillante Cerdo: rosa pálido	Verdoso o café obscuro, descolorida
	Textura	Firme, elástica y ligeramente húmeda	Superficie viscosa o con lama
	Olor	Característico a carne fresca	Mal olor
	Temperatura	Refrigerados: máximo 4ºC	Refrigerados a más de 4ºC Congelados a menos de 18ºC y presentando signos de descongelación
Aves	Color	Característico (blanco o rosado) sin decoloración o ligeramente rosado	Carne verdosa o amoratada con restos de vísceras y hiel
	Textura	Firme, húmeda	Pegajosas bajo las alas carne blanda y con canutos
	Olor	Característico	Anormal
	Temperatura	Refrigerados: máximo 4ºC	Refrigerados a más de 4ºC Congelados a menos de -18ºC y presentando signos de descongelación
	Entrega	Empaques íntegros, limpios en bolsas de platico limpio sin rebasar más de 5 kilos.	Empaques con rasgaduras
	Entrega	Empaque limpio e integro	Empaque con rasgaduras

Av. Paseo Usumacinta N° 95, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco. Tel. 993 315 79 2[illegible] 993 352 26 03
www.imss.gob.mx

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ANEXO 02 (DOS)
ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración".

ANEXO TÉCNICO

De conformidad con el numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se realiza la presente contratación de **"Adquisición de Víveres para los Hospitales Generales de Zona No. 46, 02, 2 A y Hospital General Sub-zona No. 04"**, para los pacientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se encuentran en el (Anexo 1), el cual forma parte integrante del presente documento, mismo que señala las cantidades mínimas y máximas requeridas.

a) Descripción amplia y detallada del Servicio

El Instituto requiere la adquisición de víveres para la preparación de dietas y alimentos de derechohabientes y trabajadores de los Hospitales Generales de Zona del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.

La descripción amplia y detallada de los bienes solicitados, se contempla en el **Anexo Número 1 (Uno)** el cual forma parte integrante de este requerimiento.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en este requerimiento, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en la presente invitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, en términos del artículo 26 de la Ley.

Se encuentra en el CUCOP con la clave 2210con la partida específica del COG 2200.

Características

No aplica

b) Método de evaluación y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas.

No aplica.

c) Modificación de la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud (CNIS).

No aplica.

d) Se modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior.

No aplica.

e) Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos.

Av. Cesar Sandino 102 Col. 1ro. Mayo, C.P. 86190 Villahermosa Tabasco, Centro.
Tel-993-315-37-20 www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

Calidad:

Documentos de referencia:

1. Cuadro Básico de Alimentos vigente http://www.imss.gob.mx/profesionales-salud/cuadros-basicos/alimentos
2. NORMA Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.

Los Licitantes deberán acompañar su propuesta técnica con los documentos siguientes:

1. Escrito bajo protesta de decir verdad, suscrito por el fabricante y/o productor de los bienes ofertados, en el que manifieste que los bienes que se entregarán durante la vigencia del contrato, cumplen los estándares de calidad, seguridad e higiene.

2. Resultados de veinte análisis microbiológicos y fisicoquímicos, practicados en un plazo no mayor a tres meses a la apertura de las proposiciones, emitidos por un Laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), anexando copia simple de la acreditación vigente de dicho laboratorio, que se incluyan en los siguientes grupos de alimentos: Carnes en general, Leche, Huevo, Grupo de frutas, Grupo de verduras, tortilla de maíz, pan dulce, atún y alimentos no perecederos.

   En el caso de la leche fluida ultrapasteurizada, además, deberá presentar los resultados de los análisis de autenticidad de leche por Electroforesis de método capilar, a través de un perfil proteico con electroferograma y diagnóstico de éste.

   En el caso de las claves del atún en agua y el atún en aceite de la marca ofertada, deberán presentar resultados fisicoquímicos donde conste que su contenido proteico proviene únicamente del atún y que no contienen soya, ni ningún otro ingrediente que se haya utilizado en su fabricación con la finalidad de incrementar su volumen.

3. Resultados de estudios de análisis clínicos practicados por un laboratorio acreditado por la EMA (anexando copia simple de la acreditación vigente de dicho laboratorio), al personal del licitante, asignado para la preparación, entrega y distribución en las Unidades Médicas, mismos que incluirán: exudado faríngeo, coproparasitoscópico en serie de tres, química sanguínea de 12 elementos, reacciones febriles, biometría hemática y lecho ungüeal. Dichos análisis deberán ser realizados dentro de los tres últimos meses previos a la fecha del acto de apertura de proposiciones.

   Los análisis clínicos deberán reflejar que el personal se encuentra libre de enfermedades infecciosas, de conformidad con lo establecido en la NOM-251-SSA-2009, numeral 5.12.1 que a la letra dice: "Debe excluirse de cualquier operación en la que pueda contaminar al producto, a cualquier persona que presente signos como: tos frecuente, secreción nasal, diarrea, vómito, fiebre, ictericia o lesiones en áreas corporales que entren en contacto directo con los alimentos, bebidas o suplementos alimenticios. Solo podrá reincorporarse a sus actividades hasta que se encuentre sana o estos signos hayan desaparecido".

Av. Cesar Sandino 102 Col. 1ro. Mayo, C.P. 86190 Villahermosa Tabasco, Centro.
Tel-993-315-37-20 www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

4. Resultados de los análisis microbiológicos de aguas de las llaves, del filtro, superficies inertes (tablas de picar, mesas de trabajo, taras, utensilios) y equipo de transporte, propiedad del licitante, realizados dentro de los tres últimos meses previos a la fecha del acto de apertura de proposiciones, practicados por laboratorio(s) acreditado(s) por la EMA, anexando copia simple de la acreditación vigente de dicho laboratorio.

5. Inspección Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) de las instalaciones, equipo de transporte, equipo de refrigeración y en su caso cámara de refrigeración del Licitante, realizada en base a la NOM-251-SSA1-2009 "Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios" en la cual deberá cumplir con el 100% de dicha Norma, realizada dentro de los tres últimos meses previos a la fecha del acto de apertura de proposiciones.

6. Currículum del licitante, donde se pueda verificar que son personas dedicadas al ramo y/o cuentan con la experiencia en este tipo y magnitud de trabajo, (1 año) conforme al artículo 40 Fracción I. del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico para efecto de no limitar la libre participación.

Autoriza

Dr. Marcos David Castillo Vázquez
Titular de Servicios de Prestaciones Médicas

Representantes técnicos

Lic. Nut. Geraldine del Carmen de los Santos Cabrera.
Jefa de Nutrición y Dietética del HGZ 46

Lic. Nut. María Magdalena Broca Estrada.
Jefa de Nutrición y Dietética del HGZ 02

Av. Cesar Sandino 102 Col. 1ro. Mayo, C.P. 86190 Villahermosa Tabasco, Centro.
Tel-993-315-37-20 www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

TÉRMINOS Y CONDICIONES

De conformidad con el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se realizan el presente para la contratación del **"Adquisición de Víveres para los Hospitales Generales De Zona No. 46, 02, 2-A y Hospital General de SubZona No. 04"**, relacionados en el (Anexo 1), el cual forma parte integrante del presente documento, mismo que señala las cantidades mínimas y máximas requeridas.

Se encuentra en el CUCOP con la clave 2210 con la partida específica del COG 2200.

1. Vigencia de la contratación

La vigencia del servicio será a partir del **01 de Junio y hasta el 31 de diciembre de 2024.**

2. Plazo, Lugar y Condiciones del Servicio

El plazo para el inicio del servicio será a partir del 01 de Junio del 2024. Mismo que correrá bajo el siguiente esquema

La entrega de los bienes, se realizará de conformidad con lo siguiente:

1. **Solicitud de alimentos.** El Instituto, a través de los Jefes de Servicio de Nutrición y Dietética, solicitará a El proveedor, los alimentos que se requieren para entrega en los almacenes de víveres de la Unidad Médica correspondiente, utilizando para ello el Formato "Orden de Compra", correspondiente del Sistema de Planeación y Control de Alimentos (PLACA WEB), que se establece en el **Anexo 3 (Tres).**

   Los servicios de Nutrición y Dietética de las Unidad Médicas, entregarán a El Proveedor, las órdenes de compra, con una anticipación de 8 a 14 días. En el caso de "Solicitudes extraordinarias de alimentos ND-15" **Anexo 4 (Cuatro)**, se podrán entregar a más tardar a las 14:30 hrs del día previo a la entrega requerida.

   Al recibir la orden de compra y/o el formato ND-15, El Proveedor deberá registrar su recepción en la Libreta de Control Interno de Notas de Remisión clave 2660-020-010, anotando la fecha, el nombre y la firma de la persona que reciba.
   La Orden de compra y/o "Solicitud de alimentos al proveedor ND-15", podrán ser enviadas por la Unidad Médica a El Proveedor, vía correo electrónico, previo acuerdo de las partes.

   Cuando la orden de compra sea transmitida vía correo electrónico, El Proveedor se obliga a confirmar su recepción por la misma vía el mismo día en que se reciba dicha orden por parte de los Servicios de Nutrición y Dietética de las Unidades Médicas, fecha a partir de la cual, empezará a computarse el plazo de entrega. Y al día siguiente, El Proveedor, deberá firmar su recepción en la Libreta de Control Interno de Notas de Remisión clave 2660-020-010.

2. **Entrega de los bienes**. Una vez realizada la orden de compra, El Proveedor deberá entregar y distribuir en el almacén de víveres de las Unidades Médicas correspondientes, todos los víveres solicitados, en los horarios y plazos establecidos en el **Anexo 2 (Dos),** para los días especificados en la orden de compra y/o "Solicitud extraordinaria de alimentos ND-15, **Anexo 4 (Cuatro).**

3. **HORARIO DE ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS:** El Proveedor deberá surtir diariamente de lunes a domingo, o correspondiente a las órdenes de compra emitidas.

4. **Horario:** De 7:00 a 8:30 hrs.

5. Para el pan fresco y tortilla de maíz que se deberá entregar de a las 6:30 hrs, para el desayuno; a las 11:30 hrs., para la comida y a las 17:00 hrs., para la cena-colación, con una tolerancia de 15 min antes o después del horario estipulado.

6. **Por ningún motivo se recibirá mercancía antes de las 7:00 horas. Se podrá recibir después de las 8:30 horas y hasta las 12:00 horas, con las penas convencionales correspondientes.**

7. **HORARIO DE REPOSICION DE LOS BIENES DEVUELTOS, RECHAZADOS U OMITIDOS:** El Proveedor deberá reponer los bienes devueltos durante la entrega recepción el mismo día antes de las 12:00 horas.

Lugar

UNIDAD	DOMICILIO
H. G. Z. No. 2	Av. Francisco Trujillo Gurría S/No. C. P. 86500 Cárdenas, Tab.
H. G. Z. No. 2-A	Av. Rio Seco S/N, Colonia Nueva Ranchería Miguel Hidalgo Primera Sección, Carretera Cárdenas Comalcalco, KM. 127 Cp. 86490, Cárdenas, Tabasco
H. G. Z. No. 46	Av. Universidad Km 2.5 Carretera Villahermosa-Frontera Col. Casa Blanca C. P. 86060
H.G.S.Z. 04	Sebastián Lerdo de Tejada s/n Y Calle 20 Col. Centro C.P. 86900. Tenosique, Tabasco.

Condiciones del Servicio

1. El Proveedor deberá entregar a los Jefes de Servicio de Nutrición y Dietética de las Unidades Médicas, a partir del inicio de la vigencia del contrato, una relación del personal que tendrá acceso a las instalaciones de los hospitales, que contenga nombre completo, cargo y firma, conjuntamente con la copia simple de los gafetes que los identifica, mismos que estarán autorizados para recibir notificaciones de cualquier índole. Incluyendo al personal que realice la entrega de pan fresco y tortilla de maíz.

   Cuando haya modificaciones de dicho personal deberá actualizar de forma inmediata dicha relación y entregar en la Unidad Médica de que se trate. Entregar una copia de dicha relación, al Administrador del Contrato.

   Cuando El Proveedor contemple modificación en la plantilla de su personal para la entrega de los bienes, en cualquiera de las Unidades Médicas, antes que dicho personal inicie funciones, deberá entregar a los Jefes de Servicio de Nutrición y Dietética, copia de los estudios clínicos y certificados solicitados en el punto 3 del numeral 2.1. Calidad.

2. Los productos a entregar deberán apegarse a la presentación solicitada en el **Anexo 1 (Uno)** y a los criterios de calidad que se indican en el Cuadro Básico de Alimentos vigente, que se puede consultar en la página Web del Instituto, en la sección de CUADROS BÁSICOS, renglón ALIMENTOS, así como la NORMA Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios; y la NMX-F-605-NORMEX-2016 ALIMENTOS – Manejo higiénico en el servicio de alimentos preparados para la obtención del distintivo "H".

3. Para los subgrupos FRUTAS Y VEGETALES "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar en forma mensual una lista de las frutas y vegetales de temporada.

4. El Proveedor deberá entregar y distribuir los alimentos en cajas para estiba, de plástico, recipientes o envases especiales, conforme a las características de la clave/grupo de alimentos, o producto en condiciones adecuadas de higiene y presentación.

   Para los subgrupos FRUTAS Y VEGETALES, deberá entregarlos en cajas de estiba de plástico; en ningún caso serán recibidas en cajas de cartón ni madera; los bienes de estos subgrupos que por su naturaleza sean comercializados con envolturas de papel, estas envolturas deberán ser retiradas, antes de ser entregados en los Almacenes de Víveres de las Unidades Médicas.

5. Los alimentos de los grupos de derivados lácteos, embutidos y grasas sólidas como el tocino, que sean solicitados en rebanadas, "EL PROVEEDOR" deberá entregarlos en su envase primario, empacados al alto vacío por el fabricante y deberán estar identificados con los siguientes datos:

   - Marca Comercial
   - Nombre Genérico y Específico
   - Fecha de Fabricación y Caducidad
   - Nombre o Razón Social del Fabricante
   - Peso Neto

6. Cuando un producto deje de estar disponible en el MERCADO NACIONAL en la presentación y/o marca contratada, El Proveedor deberá notificar de forma impresa al Administrador de Contrato, anexando carta del productor/fabricante donde especifique el gramaje de la o las presentaciones vigentes o en su caso la cancelación de la producción. Mientras que El Proveedor no reporte, la falta de surtimiento se clasificará como NEGATIVA, aplicando las penalizaciones correspondientes, de conformidad con el numeral 9.1. Penas Convencionales.

7. En el caso que el producto contratado deje de estar disponible en la presentación contratada, pero exista en otra, el Administrador de Contrato, o quien él designe, realizará la evaluación técnica para seleccionar la presentación más conveniente para El Instituto, lo resultante se notificará a por escrito a El Proveedor.

8. En el caso que algún producto haya sido descontinuado, El Proveedor deberá presentar documento emitido por el fabricante, en el que lo acredite. En ese supuesto, el proveedor deberá presentar dos opciones del producto de marcas y presentaciones que cumplan con la descripción del CUADRO BASICO DE ALIMENTOS vigente. El Auxiliar del Administrador del Contrato realizará la evaluación técnica para seleccionar la presentación con mayor similitud al producto descontinuado. Lo resultante se notificará

por escrito a El Proveedor en un plazo no mayor de 5 días, con el fin de autorizar el bien seleccionado para su surtimiento.

Mientras no se reciba la notificación, el producto presentado al no cumplir con las características contratadas, será catalogado como NEGATIVA, aplicando las penalizaciones correspondientes, de conformidad con el numeral 9.1. Penas Convencionales.

9. Cuando un producto de marca registrada sea devuelto por lo menos tres veces consecutivas por no cumplir la calidad (sabor, textura, apariencia, contenido neto). El Instituto a través de la Unidad Médica afectada, podrá solicitar a El Proveedor, la sustitución del producto por otro que sea de marca distinta, con presentación similar y que cumpla con la calidad solicitada. Para lo cual, El Proveedor deberá presentar por escrito, de dos a tres opciones, acompañada por una pieza de cada una de las opciones propuestas. Lo resultante se notificará por escrito a El Proveedor en un plazo no mayor de 5 días, con el fin de autorizar el bien seleccionado para su surtimiento.

10. El representante legal del proveedor, deberá presentarse en las Unidades Médicas la primera semana de cada mes, en un horario de 8:00 a 12:00 horas, en cualquiera de los días de lunes a viernes previo acuerdo con los Auxiliares de Contrato y/o Jefes de los Departamentos de Nutrición y Dietética de cada Unidad, con el fin de revisar las condiciones de entrega de los bienes que realiza su personal y en su caso establecer acuerdos para su corrección.

11. Por necesidades de los servicios, el proveedor deberá entregar el siguiente **equipo en calidad de comodato**:

    1 báscula nueva en cada Unidad Médica dentro de los primeros 5 días hábiles del inicio del contrato y durante la vigencia del mismo. En caso de descompostura, deberá realizar el mantenimiento correctivo correspondiente, o en su defecto sustituirlas por otro equipo nuevo en un plazo no mayor de 5 días hábiles a partir que la Unidad Médica afectada realice la notificación.

    Características del equipo:

Unidad Médica	Báscula
HGZ 46	Bascula electrónica con capacidad de 50 kg, fabricada en acero al carbón de alta resistencia con acabado en pintura epóxica, con sistema de soportes de sobrecarga en cada esquina, resistente a impactos
HGZ 2	Bascula electrónica con capacidad de 50 kg, fabricada en acero al carbón de alta resistencia con acabado en pintura epóxica, con sistema de soportes de sobrecarga en cada esquina, resistente a impactos
HGZ 2-A	Bascula electrónica con capacidad de 50 kg, fabricada en acero al carbón de alta resistencia con acabado en pintura epóxica, con sistema de soportes de sobrecarga en cada esquina, resistente a impactos
HGSZ 4	Bascula electrónica con capacidad de 50 kg, fabricada en acero al carbón de alta resistencia con acabado en pintura epóxica, con sistema de soportes de sobrecarga en cada esquina, resistente a impactos

12. "EL PROVEEDOR" se obliga a que el personal a su cargo deberá portar uniforme limpio con el emblema o logotipo de la empresa, guardando siempre una apariencia física de limpieza, con las uñas y cabellos cortos. Incluyendo al personal que haga la entrega de pan fresco y tortilla de maíz.

13. "EL PROVEEDOR" acepta expresamente que "EL INSTITUTO" a través de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas y/o Servicios de Nutrición y Dietética de las Unidades Médicas, realicen inspecciones a las instalaciones, equipo, transporte y personal, así como los mecanismos para el manejo de los alimentos, con objeto de verificar el cumplimiento de las normas sanitarias establecidas en la ley, así como las normas institucionales aplicables al control de los alimentos que sean adquiridos por "EL INSTITUTO".

14. Durante la entrega y recepción, los bienes estarán sujetos a:

    a) La inspección de las características fisicoquímicas de los alimentos para su entrega establecidas en el anexo de la convocatoria y revisar que se entreguen conforme con la marca (s) ofertada (s), presentación y criterios de calidad que se indican en el Cuadro Básico de Alimentos vigente y al lineamiento de "Características fisicoquímicas de los alimentos para su recepción o selección" contenidas en el **Anexo 7 (Siete)**.

    b) Verificación de la cantidad, empaques y envases en óptimas condiciones de higiene y presentación.

    "EL INSTITUTO", no dará por recibido y aceptados los bienes a entera satisfacción mientras que "EL PROVEEDOR" no cumpla con las condiciones de entrega y distribución de los bienes establecidos en el presente requerimiento.

15. **Vehículos de transportación.** Para la transportación y entrega de los bienes, el proveedor deberá mantener una flotilla mínima de 4 (cuatro) vehículos, con una antigüedad no mayor a 5 años (De conformidad con los parámetros de estimación de vida útil publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 15 de agosto de 2012, que indican que una depreciación de vehículos del 20% anual), los cuales deberán asignar uno por Unidad médica y uno para que en su caso sea utilizado como vehículo emergente y no presentar retraso en los horarios de entrega, los cuales deberán ser fumigados de forma mensual, y deberán presentar las constancias de fumigación durante la visita del representante legal de la empresa a las Unidades Médicas, de las cuales deberán entregar una copia a los Jefes de los Servicios de Nutrición y Dietética correspondientes.

    Los vehículos para transportar los bienes para su entrega y distribución deberán ser cerrados en cajas que los protejan del clima y a temperatura acorde a la naturaleza de los bienes. En los casos de productos cárnicos, lácteos y embutidos estos deberán ser transportados entre hielo y empaquetados de acuerdo a la descripción del **Anexo 1 (Uno),** y deberán contar con termómetro que permita verificar la temperatura en que se están recibiendo. El control de temperatura deberá ser de la siguiente manera:

ALIMENTOS	REFRIGERADOS TEMPERATURA MAXIMA
Quesos frescos o madurados	4°C
Yogurt, crema	4°C
Margarina o mantequilla	4°C
Embutidos (jamón, salchicha, tocino)	4°C
Carnes frescas	4°C
Pescado	4°C

"EL PROVEEDOR", deberá permitir a "EL INSTITUTO" el acceso a sus equipos de refrigeración y congelación con el fin de verificar la temperatura a la que fueron transportados.

Así mismo, deberá contar con un sistema, de preferencia electrónico, que permita conocer los históricos de temperatura de origen hasta la Unidad en la que se vayan a recibir los víveres.

16. La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega y distribución serán a cargo de "EL PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO" en los almacenes de víveres de cada Unidad Médico Hospitalaria.

17. "EL INSTITUTO" a través del servidor público responsable de recibir los bienes, evaluará el desempeño de "EL PROVEEDOR", midiendo su nivel de cumplimiento en la entrega y distribución oportuna de los bienes durante la vigencia del contrato que se celebre, por medio del Formato "Tarjeta de Evaluación del Proveedor de víveres" ND-30 **Anexo 5 (Cinco)**. Dicho formato deberá ser requisitado en cada entrega recepción en 2 tantos, entregando 1 tanto al proveedor para su conocimiento, el cual **deberá recibir el reporte anotando la fecha, hora, su nombre completo y la firma** en el impreso que le corresponda a "EL INSTITUTO".

18. **Caducidad.** Los bienes solicitados por "EL INSTITUTO", deberán tener un periodo mínimo de caducidad de acuerdo a su naturaleza:

Subgrupo	Periodo mínimo de Caducidad
Derivados lácteos (quesos y yogurt)	1 mes
Leche ultrapasteurizada	3 meses
Pan de caja	15 días
Tortilla industrializada	1 semana
Nieves y helados	1 mes
Abarrotes (cereales, leguminosas, azúcares, condimentos)	3 meses
Jugos y concentrados	3 meses
Carne en general y huevo	En carnes frescas se evalúan las características fisicoquímicas. Huevo 1 semana.
Productos de salchichonería	1 semana
Frutas y Vegetales	Se evalúan las características fisicoquímicas.
Tortilla de Maíz y Pan fresco	Pan fresco elaborado el mismo día de la entrega. Tortilla de maíz recién elaborada y caliente, de acuerdo al horario solicitado.

2.1. CANCELACION DE LOS BIENES

Cuando así se requiera, "EL INSTITUTO" a través del Responsable del Servicio de Nutrición y Dietética de las Unidades Médicas, podrá cancelar los bienes que se hayan solicitado en la Orden de compra correspondiente del Sistema de Planeación y Control de Alimentos (PLACA WEB):

1. Por escrito en el formato "Cancelación de alimentos al proveedor ND-35", **Anexo 6 (Seis),** con una anticipación a 24 (veinticuatro) horas. EL PROVEEDOR" deberá recibir por escrito el formato ND-35, en la Libreta de Control Interno de Notas de Remisión clave 2660-020-010, anotando el nombre y la firma de la persona que reciba.

2. Por correo electrónico en el formato "Cancelación de alimentos al proveedor ND-35" **Anexo 6 (Seis)** con una anticipación a 24 (veinticuatro) horas. En este caso, "EL PROVEEDOR" deberá dejar evidencia de que recibió el formato ND-35, a más tardar al día siguiente, anotando el nombre y la firma en la Libreta de Control Interno de Notas de Remisión clave 2660-020-010.

2.2. CANJE Y/O RECHAZO DE LOS BIENES

Durante la entrega recepción de víveres y hasta 48 horas posteriores, "EL INSTITUTO" podrá solicitar el canje de cualquiera de los productos a "EL PROVEEDOR", a través de la Unidad afectada, por cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Los bienes no cumplan con la descripción y presentación solicitada contenidas en **Anexo Número 1 (Uno).**

2. Los bienes no cumplan con el lineamiento de "Características físicas de los alimentos para su recepción o selección" contenidas en el **Anexo 7 (Siete).**

3. Los bienes no cumplan con los criterios de calidad del Cuadro Básico de Alimentos vigente.

4. Los bienes sean de una marca distinta a la marca ofertada.

5. Sea mayor la cantidad entregada que la solicitada. (El excedente no se recibirá).

6. No se encuentren incluidos en la orden de compra **Anexo 3 (Tres)** y/o Formato ND-15, **Anexo 4 (Cuatro)**.

7. Los bienes no cumplan con la fecha de caducidad requerida.

8. Cuando se cuente con aviso de cancelación a través del "Formato de cancelación de alimentos al proveedor ND-35" **Anexo 6 (Seis)**, con una anticipación a 24 (veinticuatro) horas.

9. Cuando los víveres hayan sido dejados a la intemperie a expensas de las condiciones climáticas, por un periodo mayor a 15 minutos, posteriores a que se haya realizado la descarga y que por la naturaleza de los víveres puedan ser dañinos para el paciente o personal a los que va destinado, por acelerar su descomposición.

10. En el caso que, en el momento de manipular, cortar, partir o abrir los víveres para su uso y preparación, se observa que no cumplen con los criterios de calidad contenidos en el CUADRO BASICO DE ALIMENTOS vigente.

Para ello, El Instituto, notificará al "El Proveedor" mediante el formato "Tarjeta de Evaluación del proveedor de Víveres ND-30" **Anexo 5 (Cinco).**

Estos bienes no serán pagados por "EL INSTITUTO" por lo que no deberán ser facturados; en su caso "EL INSTITUTO" a través de la Unidad afectada solicitará su canje, el cual deberá realizarse el mismo día de la notificación antes de las 12:00 h. "EL PROVEEDOR" deberá retirar los bienes en el transcurso del día, en caso que a las 19:00 h del mismo día los bienes no hayan sido retirados por "EL PROVEEDOR", "EL INSTITUTO" podrá destruir o desechar los alimentos.

Para el grupo/partida de Abarrotes el período en el cual "EL INSTITUTO" podrá solicitar el canje, será hasta después de 10 (diez) días naturales; cuando se compruebe que, por la naturaleza propia del alimento, y no obstante, haberlo mantenido conforme a las condiciones adecuadas de temperatura, éste sufra alteraciones físico-químicas.

Los alimentos no recibidos y/o devueltos por rechazo, deberán ser entregados según sea el caso, durante el transcurso del día de entrega a más tardar a las 12:00 horas. Estos deberán cumplir con cada uno de los criterios para su recepción y en el formato "Tarjeta de evaluación del proveedor de víveres ND-30" se registrarán los alimentos rechazados y la hora en que fueron repuestos. En caso de no cumplir con dichos criterios la Unidad afectada registrara como OMISION/NEGATIVA, reportando la omisión al Auxiliar de Contrato para el cálculo de la penalización.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje o rechazo, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.

3. Mecanismo de evaluación de proposiciones.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la LAASSP y el Artículo 51 de su Reglamento, para la evaluación de las proposiciones técnicas se utilizará el **método binario**, por tratarse de víveres, los cuales son de características y/o especificaciones determinadas y estandarizadas, sin posibilidad de adquirir productos distintos a la descripción solicitada, en los que no se requiere vincular condiciones a cumplir por parte de los proveedores adicionales a las establecidas en el presente requerimiento; sin que esto comprometa la calidad de los bienes, términos y condiciones de compra y garantías conforme a lo establecido en la presente requisición. Por tanto, el factor preponderante que se considera para la adjudicación es el precio más bajo.

Se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación:

I. Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo 1 (Uno)**, el cual forma parte de este requerimiento.

II. Copia simple de los documentos descritos en calidad del presente requerimiento, según corresponda.

III. Copia simple de los documentos indicados en Licencias, autorizaciones y permisos del presente requerimiento, según corresponda.

Para efectos de la Evaluación Técnica, se tomarán en consideración los criterios siguientes y el análisis integral y exhaustivo de:

1. Se **corroborará** la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

2. Se **verificará** la descripción técnica del licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados en las que se puntualicen las características propias de su artículo, con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en el Anexo 1 (Uno), incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones.

3. Se **verificará** el cumplimiento de la proposición técnica, de los requisitos de calidad descritos Calidad y Licencias, Autorizaciones y Permisos.

3. CAUSAS DE DESECHAMIENTO

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

A) Que el licitante no presente o no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en plazo, lugar, características y condiciones del servicio, calidad, licencias, autorizaciones y permisos, y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.

B) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo del (los) bien (es) solicitado (s) o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

C) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.

D) Cuando no cotice la totalidad de las partidas.

E) Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "bajo protesta de decir verdad", solicitados en las presentes bases u omita la leyenda requerida.

F) Cuando no envíe su proposición firmada de manera electrónica, conforme a lo establecido en los numerales cuarto, décimo cuarto y décimo sexto del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, o el sistema CompraNet emita la leyenda "Firma digital No Valida".

G) Cuando los documentos que envíen los licitantes a través de la plataforma CompraNet no sean legibles a simple vista imposibilitando el análisis integral de la proposición, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte la solvencia de la proposición, ésta se considerará insolvente.

H) Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones señaladas en el **Anexo 1 (Uno)** de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.

4. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

El licitante deberá acompañar a su proposición técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

1. Aviso de Funcionamiento y Licencia Sanitaria vigente del establecimiento del licitante, municipal o estatal por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

2. Los documentos que a continuación se detallan, de acuerdo al grupo de alimento correspondiente:

Grupo	[illegible]
Alimentos Perecederos (Carne, Derivados Lácteos, Huevo y Embutidos)	• Copia simple de la constancia expedida al establecimiento o rastro del origen de las carnes con certificación Tipo Inspección Federal **(TIF)** en la cual se acredite que la actividad certificada del rastro es para el sacrificio, corte y deshuese de bovino, porcino y pollo, respectivamente. Para el caso de embutidos, dicha constancia deberá acreditar que la actividad certificada del establecimiento sea la de procesar carnes frías de bovino, porcino y aves (siendo esta enunciativa mas no limitativa). • Carta membretada en original del rastro o establecimiento "Tipo de Inspección Federal" **(TIF)** donde procedan o se elaboran los productos que ofertan (cárnicos de res, cerdo, pollo y embutidos) dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación. Para el caso de huevo y derivados lácteos, dicha carta deberá ser del fabricante de los productos.
Alimentos Perecederos (Frutas y Verduras)	• Última acta de la visita de verificación y dictamen realizada por parte de la autoridad sanitaria. (Fundamento artículo 255 fracción V del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios).
Alimentos no Perecederos (Abarrotes y Leche Fluida ultra pasteurizada)	• Última acta de la visita de verificación y dictamen realizada por parte de la autoridad sanitaria. (Fundamento artículo 255 fracción V del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios) • Para el caso de leche fluida ultra pasteurizada, deberán presentar carta original del fabricante de la marca que se oferte.
Pan fresco y tortilla de maíz.	• Última acta de la visita de verificación y dictamen realizada por parte de la autoridad sanitaria. (Fundamento artículo 255 fracción V del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios).

Grupo	Documento a presentar
Nieves, helados y paletas	• Última acta de la visita de verificación y dictamen realizada por parte de la autoridad sanitaria.(Fundamento artículo 255 fracción V del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios)
Jugos y Concentrados de Frutas	• Última acta de la visita de verificación realizada y dictamen por parte de la autoridad sanitaria.(Fundamento artículo 255 fracción V del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios).

Responsabilidad Civil

El licitante adjudicado dentro de su propuesta deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad que previo a la formalización al instrumento contractual presentará y contará durante la vigencia del contrato con una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil, en la que la suma asegurada cubra por lo menos el 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato antes de IVA, para cubrir daños originados a equipos, mobiliario, instalaciones o al personal de "LA CONVOCANTE" y/o terceros, ya sea accidentalmente o por deficiencias en el servicio, cuya vigencia deberá cubrir la vigencia del contrato.

5. **Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.**

No aplica

6. **Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.**

No aplica

7. **Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria.**

No aplica

8. **Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con los dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las políticas, bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.**

Penas convencionales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Art. 95 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 5.5.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, "**EL INSTITUTO**" aplicará penas convencionales a "**El PROVEEDOR**", por atraso en la prestación del servicio, misma será del **1%** (uno por ciento) por atraso, sobre el valor total de lo

incumplido, sin incluir el IVA, en los supuestos siguientes:

Concepto	Unidad de medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo y notificación de la pena
Por atraso en la entrega conforme a los horarios establecidos en el Anexo 2 (Dos)	Cada 30 min	1% del valor de los bienes entregados con atraso.	Jefe de Servicio	Administrador del contrato
Cuando el proveedor no entregue el equipo en comodato dentro de los 5 días que estipula el presente requerimiento.	Por día de atraso	1% del valor de los bienes requeridos por cada día del periodo.	Jefe de Servicio	Administrador del contrato

Fórmula para la aplicación de penalización:

Pca= %d x nda x vbea

Dónde:

%d= Porcentaje determinado por cada día de atraso en la prestación del servicio
Pca= Pena convencional aplicable
Nda= número de días con atraso
Vspa= Valor de los servicios prestados con atraso.

La penalización se calculará a partir del período de tiempo en que concluye el plazo o fecha convenida para entregar los bienes o iniciar la prestación de los servicios, y hasta la hora o el día en que inició la prestación del servicio de forma extemporánea, siendo el monto máximo la garantía de cumplimiento del contrato.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios prestados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

Para la aplicación de la pena convencional, "El Instituto" a través del Administrador del contrato, notificará por correo electrónico a "El Proveedor" que ha sido acreedor a la misma, incluyendo su cálculo según corresponda, por lo que "El Proveedor" deberá entregar Nota de Crédito por el importe total de la pena convencional a la que ha sido acreedora para que esta sea aplicada y sea adjuntada a la documentación requerida para el pago correspondiente a su contrato.

Por ello, "El Proveedor" autorizará a "El Instituto" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

El Auxiliar de la administración del contrato, deberá notificar el incumplimiento a través del anexo 8 (Formato de notificación de pena convencional al administrador del contrato).

Deducciones

Con base al Artículo 53 Bis la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Del Sector Publico** Las dependencias y entidades podrán establecer en la convocatoria a la licitación, invitaciones a cuando menos tres personas y contratos, deducciones al pago de bienes o servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto a las partidas o conceptos que integran el contrato. En estos casos, establecerán el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos de este artículo **y con base al numeral 5.5.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social**

En todos los instrumentos jurídicos se establecerán penas convencionales por atraso en el cumplimiento de la obligación contractual, así como en su caso, deducciones por incumplimiento total, parcial o deficiente a cargo del proveedor, considerando lo siguiente:

a) El Administrador del Contrato será el responsable de determinar, calcular, aplicar y dar seguimiento a las penas convencionales y deducciones, según sea el caso, previstas en los contratos o pedidos, así como de notificarlas al proveedor para que éste realice el pago correspondiente.

e) La aplicación de las deductivas será por regla general de la siguiente manera:

Número	Descripción	Rango
1	Bienes	Del 0.2% al 1%
2	Servicios	
3	Arrendamientos	

Las penas convencionales y deducciones deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad conforme al artículo 1844 del CCF, es decir, únicamente se aplicarán respecto del monto correspondiente a los bienes o servicios que no fueron entregados o prestados oportunamente. Las cuáles serán establecidas en la Convocatoria, Invitación a cuando menos Tres Personas o Solicitud de Información, previa propuesta del Área Requirente, como sigue:

b) En el caso de las deducciones, deberá determinarse en el contrato o pedido cual es o son los conceptos u obligaciones objeto de ésta, la causa por la cual se debe aplicar y el monto o forma en que se debe calcular y aplicar la deducción por prestación deficiente del servicio tomando en consideración preferentemente los siguientes elementos:

Concepto/ obligación	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo y notificación de la deducción
Entrega del total de los bienes solicitados.	Cantidad solicitada de bienes.	Por la entrega parcial de los bienes	1% del importe de los bienes.	Jefe de Servicio	Administrador del contrato

Concepto/ obligación	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo y notificación de la deducción
Entrega de los bienes con la calidad establecida.	Calidad de los bienes	Por la entrega de bienes con defectos de calidad	1% del importe de los bienes.	Jefe de Servicio	Administrador del contrato
Visita del representante legal a las unidades médicas con el fin de revisar las condiciones del servicio que presta su personal y en su caso establecer acuerdos para su corrección.	Cumplimiento de acuerdos	Incumplimiento de los acuerdos	1% de los bienes facturados en el periodo.	Jefe de Servicio	Administrador del contrato
Limpieza del vehículo en cualquiera de las superficies interiores (paredes, suelo, techo, puertas, cortinas) de las cajas cerradas.	Presentar vehículo con las condiciones adecuadas de limpieza.	Deficiente limpieza del vehículo	1% de los bienes facturados para la orden de compra correspondiente.	Jefe de Servicio	Administrador del contrato
Entrega de constancia de fumigación de cada uno de los vehículos autorizados para la entrega de los víveres, durante la primera semana de cada mes.	Constancia de fumigación de vehículos.	Entrega constancia de fumigación	1% de los bienes facturados en el periodo.	Jefe de Servicio	Administrador del contrato

Las deducciones no podrán exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

En ningún caso las deducciones podrán negociarse en especie.

Para la aplicación de las deducciones, "El Instituto" a través del administrador del contrato, notificará por correo electrónico a "El Proveedor" que ha sido acreedor a la misma, incluyendo su cálculo según corresponda, por lo que "El Proveedor" deberá entregar Nota de Crédito por el importe total de las deducciones a la que ha sido acreedora para que esta sea aplicada y sea adjuntada a la documentación requerida para el pago correspondiente a su contrato. Por ello, "El Proveedor" autorizará a "El Instituto" a descontar las cantidades que resulten de aplicar las deducciones, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

El límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el contrato en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público es el equivalente al monto de la garantía.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.

El Auxiliar de la administración del contrato, deberá notificar el incumplimiento a través del anexo 9 (Formato de notificación de deductiva al administrador del contrato).

9. **En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.**

La reposición del servicio en caso de defectos o vicios ocultos de calidad será por cuenta y a cargo del proveedor adjudicado, de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico (requerimiento)

El proveedor Adjudicado se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En este caso el Instituto notificará a través de los responsables de los almacenes de víveres al proveedor de la deficiencia del producto, el cual deberá retirar y reponer en un lapso no mayor a 24 horas posterior a ese tiempo se determinará su desecho sin costo para el Instituto y se aplicará la pena correspondiente a negativa.

Los defectos de vicios ocultos o de calidad, los cuales incluyen contenido anormal de micro organismos vivos inertes (Comprobables a la proveeduría) o no apego a las características organolépticas del cuadro básico de alimentos vigente.

Canje
Durante la entrega recepción de víveres y hasta 48 horas posteriores, "EL INSTITUTO" podrá solicitar el canje de cualquiera de los productos a "EL PROVEEDOR", a través de la Unidad afectada, por cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Los bienes no cumplan con la descripción y presentación solicitada contenidas en **Anexo 1 (Uno).**
2. Los bienes no cumplan con el lineamiento de "Características físicas de los alimentos para su recepción o selección" contenidas en el **Anexo 7 (Siete)**.
3. Los bienes no cumplan con los criterios de calidad del Cuadro Básico de Alimentos vigente.
4. Los bienes sean de una marca distinta a la marca ofertada.
5. Sea mayor la cantidad entregada que la solicitada. (El excedente no se recibirá).
6. No se encuentren incluidos en la orden de compra **Anexo 3 (Tres)** y/o Formato ND-15, **Anexo 4 (Cuatro)**.

7. Los bienes no cumplan con la fecha de caducidad requerida.

8. Cuando se cuente con aviso de cancelación a través del "Formato de cancelación de alimentos al proveedor ND-35" **Anexo 6 (Seis)**, con una anticipación a 24 (veinticuatro) horas.

9. Cuando los víveres hayan sido dejados a la intemperie a expensas de las condiciones climáticas, por un periodo mayor a 15 minutos, posteriores a que se haya realizado la descarga y que por la naturaleza de los víveres puedan ser dañinos para el paciente o personal a los que va destinado, por acelerar su descomposición.

10. En el caso que, en el momento de manipular, cortar, partir o abrir los víveres para su uso y preparación, se observa que no cumplen con los criterios de calidad contenidos en el CUADRO BASICO DE ALIMENTOS vigente.

Para ello, El Instituto, notificará al "El Proveedor" mediante el formato "Tarjeta de Evaluación del proveedor de Víveres ND-30" **Anexo 5 (Cinco).**

Estos bienes no serán pagados por "EL INSTITUTO" por lo que no deberán ser facturados; en su caso "EL INSTITUTO" a través de la Unidad afectada solicitará su canje, el cual deberá realizarse el mismo día de la notificación antes de las 12:00 h. "EL PROVEEDOR" deberá retirar los bienes en el transcurso del día, en caso que a las 19:00 h del mismo día los bienes no hayan sido retirados por "EL PROVEEDOR", "EL INSTITUTO" podrá destruir o desechar los alimentos.

Para el grupo/partida de Abarrotes el período en el cual "EL INSTITUTO" podrá solicitar el canje, será hasta después de 10 (diez) días naturales; cuando se compruebe que, por la naturaleza propia del alimento, y no obstante, haberlo mantenido conforme a las condiciones adecuadas de temperatura, éste sufra alteraciones físico-químicas.

Los alimentos no recibidos y/o devueltos por rechazo, deberán ser entregados según sea el caso, durante el transcurso del día de entrega a más tardar a las 12:00 horas. Estos deberán cumplir con cada uno de los criterios para su recepción y en el formato "Tarjeta de evaluación del proveedor de víveres ND-30" se registrarán los alimentos rechazados y la hora en que fueron repuestos. En caso de no cumplir con dichos criterios la Unidad afectada registrara como OMISION/NEGATIVA, reportando la omisión al Auxiliar de Contrato para el cálculo de la penalización.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje o rechazo, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.

Devolución

No Aplica.

10. Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso.

Garantías de Cumplimiento

Garantía de los bienes

El Proveedor deberá entregar por escrito, en papel membretado y firmado por su representante legal, por el que se garantice que los bienes se entregarán, conforme a lo establecido en el **Anexo 1 (Uno)** del presente requerimiento, durante la vigencia del contrato y cumpliendo con lo estipulado en los numerales 2.1 Calidad y 2.2 Licencias Autorizaciones y Permisos.

El Proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros.

Garantía de Cumplimiento Del Contrato

"El Proveedor" se obliga a entregar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor de "El Instituto", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo del presente instrumento jurídico, en Moneda Nacional, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

"El Proveedor", queda obligado a entregar a "El Instituto", la póliza de fianza, apegándose al formato del **Anexo 9 (Nueve)**, en la oficina de Contratos del Departamento de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en Paseo Usumacinta No. 95, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del instrumento jurídico será devuelta a "El Proveedor", una vez que "El Instituto", le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "El Proveedor", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente instrumento jurídico, para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la oficina de Contratos del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en Paseo Usumacinta No. 95, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.
De conformidad con el artículo 81, fracción II Del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

Ejecución de la Póliza de Fianza de Cumplimiento de este Contrato.
"El Instituto", llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente este instrumento jurídico.

b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al instrumento jurídico, no entregue "El Proveedor", en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido

para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera.

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

11. Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.

El pago se efectuará en pesos mexicanos, a los 08 (ocho) días naturales para productos perecederos y 20 (veinte) días naturales para abarrotes posteriores a la entrega por parte del proveedor de los siguientes documentos:

Un tanto en original de la representación impresa del comprobante fiscal digital por internet autorizado por el SAT, que reúna los requisitos fiscales que señalan los artículos 29 y 29 a del Código Fiscal de la Federación, mismo que deberá indicar, el nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio fiscal, mismo que deberá indicar el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, unidad de información, centro de costos, partida presupuestal, denominación social de la afianzadora, número de fianza, de igual forma señalar **que el proveedor cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante el IMSS e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT, la firma de la recepción del servicio de que se trate, del Director de la Unidad así como nombre, cargo y la firma de autorización del Administrador del Contrato**, de conformidad con lo establecido en la partida presupuestal de la normatividad de pagos de las cuentas contables, del procedimiento de recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago, constitución, modificación, cancelación, operación y control de los fondos fijos.

- El director y administrador de las unidades médicas deberán indicar en el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) la unidad de información, centro de costos y partida presupuestal.

El comprobante fiscal digital por internet deberá emitirse en la versión 4.0 considerando que en lo relativo al domicilio fiscal del receptor del CFDI corresponderá únicamente al código postal del emisor y del receptor, así como indicar el régimen fiscal con clave 603 personas morales con fines no lucrativos y la clave de uso s01 sin efectos fiscales, método de pago PPD "pago en parcialidades o diferido", forma de pago "por definir".

✓ La opinión de cumplimiento en materia de Seguridad Social positiva y vigente.

La documentación deberá ser entregada en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sita en Avenida Cesar Sandino No. 102, Colonia Primero de Mayo CP. 86190, Villahermosa, Tabasco, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

Previo a la entrega de dicha documentación, el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de estos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El proveedor podrá consultar el estado de sus contra recibos a través del portal de Proveedores la cual se puede obtener en la siguiente dirección electrónica: https://pispdigital.imss.gob.mx/piref/

En caso de que el Licitante presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los contratos lo siguiente:

"El proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporcionará el número de cuenta **(no deberá ser referenciada ni concentradora)**, CLABE interbancaria, nombre de la institución Bancaria a nombre del proveedor".

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del proveedor está contratada en cualquiera de las diferentes instituciones bancarias registradas en el sistema PREI-Millenium de El Instituto.

Para tal efecto, el proveedor deberá presentar en el Departamento de Tesorería, sito en Avenida Cesar Sandino No. 102, Colonia Primero de Mayo CP. 86190, Villahermosa, Tabasco de 08:00 a las 15:00 horas, los documentos siguientes:

PERSONAS FISÍCAS:

Escrito libre del proveedor solicitando su inclusión al esquema de pago electrónico, dirigido al Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas, firmado por el interesado, detallando lo siguiente:

- Nombre y número del proveedor
- Domicilio Fiscal
- Número telefónico
- Cuenta de correo electrónico
- Registro federal de contribuyentes
- Institución bancaria elegida
- Número de la cuenta Bancaria
- Clave Bancaria Estandarizada (CLABE)

Anexo al escrito los siguientes documentos en original (únicamente para cotejo) y en copia el estado de cuenta e identificación oficial del proveedor.

- Estado de cuenta no mayor a 3 meses de antigüedad y/o contrato de apertura de cuenta bancaria no mayor a 2 meses de antigüedad (se aceptarán los estados de cuenta obtenidos en banca electrónica por internet, siempre y cuando sea una representación impresa de un comprobante fiscal y contenga sello digital)
- Comprobante de domicilio: Recibo de teléfono fijo, luz agua o predial, no mayor a 3 meses de antigüedad.
- Identificación oficial del proveedor: credencial para votar vigente, pasaporte vigente y/o cédula profesional.
- Cédula de identificación Fiscal (RFC)

PERSONAS MORALES:

Escrito libre del proveedor solicitando su inclusión al esquema de pago electrónico, dirigido al Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas, firmado por el representante legal con facultades para ejercer actos de pleitos y cobranzas o administración, detallando lo siguiente:

- Razón Social y numero de proveedor
- Nombre del apoderado legal
- Domicilio Fiscal
- Número telefónico
- Cuenta de correo electrónico
- Registro federal de contribuyente
- Institución bancaria elegida
- Número de la cuenta Bancaria
- Clave Bancaria Estandarizada (CLABE)

Nota: el escrito deberá ser en papel membretado de la empresa.

Anexar al escrito los siguientes documentos en original (únicamente para cotejo) y en copia el estado de cuenta e identificación oficial del apoderado legal:

- Estado de cuenta no mayor a 3 meses de antigüedad y/o contrato de apertura de cuenta bancaria no mayor a 2 meses de antigüedad (se aceptarán los estados de cuenta obtenidos en banca electrónica por internet, siempre y cuando sea una representación impresa de un comprobante fiscal y contenga sello digital)
- Comprobante de domicilio: Recibo de teléfono fijo, luz agua o predial, no mayor a 3 meses de antigüedad.
- Identificación oficial del representante o apoderado legal: credencial para votar vigente, pasaporte vigente y/o cédula profesional.
- Cédula de identificación Fiscal (RFC)
- Acta constitutiva
- Poder notarial para ejercer actos de pleitos y cobranzas.

Asimismo, el Instituto aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del CFDI en su caso.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el Proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia en la prestación del servicio.

Para cualquier aclaración, pueden dirigirse a la Oficina de Trámite de Erogaciones, ubicada en Avenida Cesar Sandino No. 102, Colonia Primero de Mayo CP. 86190, Villahermosa, Tabasco, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

12. Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

1. **EVALUACION:** Durante la entrega-recepción de los bienes, el Instituto verificará los bienes y que se cumplan las condiciones de entrega requeridas, para lo cual se requisitará la "Tarjeta de evaluación del proveedor de víveres ND-30" **Anexo 5 (Cinco),** en donde se registrarán los elementos evaluados, así como los incumplimientos o incidencias identificadas, misma que fungirá como soporte para la aplicación de deducciones al pago que correspondan.

2. **CONTROL:** Como procedimientos de control de los bienes durante la vigencia del contrato, El Proveedor deberá entregar a los Jefes de Servicio de Nutrición y Dietética los siguientes documentos:

Documento	Periodicidad
Resultados de diez análisis microbiológicos y fisicoquímicos, emitidos por un Laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), anexando copia simple de la acreditación vigente de dicho laboratorio, que se incluyan en los siguientes grupos de alimentos: Carnes en general, Leche, Huevo, Grupo de frutas, Grupo de verduras, tortilla de maíz, pan dulce, atún y alimentos no perecederos. En el caso de la leche fluida ultrapasteurizada, además, deberá presentar los resultados de los análisis de autenticidad de leche por Electroforesis de método capilar, a través de un perfil proteico con electroferograma y diagnóstico de éste. En el caso de las claves del atún en agua y el atún en aceite de la marca ofertada, deberán presentar resultados fisicoquímicos donde conste que su contenido proteico proviene únicamente del atún y que no contienen soya, ni ningún otro ingrediente que se haya utilizado en su fabricación con la finalidad de incrementar su volumen.	Semestral
Resultados de estudios de análisis clínicos practicados por un laboratorio acreditado por la EMA (anexando copia simple de la acreditación vigente de dicho laboratorio), al personal del licitante, asignado para la preparación, entrega y distribución en las Unidades Médicas, mismos que incluirán: exudado faríngeo, coproparasitoscópico en serie de tres, química sanguínea de 12 elementos, reacciones febriles, biometría hemática y lecho ungüeal. Dichos análisis deberán ser realizados dentro de los tres últimos meses previos a la fecha del acto de apertura de proposiciones. Los análisis clínicos deberán reflejar que el personal se encuentra libre de enfermedades infecciosas, de conformidad con lo establecido en la NOM-251-SSA-2009, numeral 5.12.1 que a la letra dice: "Debe excluirse de cualquier operación en la que pueda contaminar al producto, a cualquier persona que presente signos como: tos frecuente, secreción nasal, diarrea, vómito, fiebre, ictericia o lesiones en áreas corporales que entren en contacto directo con los alimentos, bebidas o suplementos alimenticios. Solo podrá reincorporarse a sus actividades hasta que se encuentre sana o estos signos hayan desaparecido".	Semestral

Resultados de los análisis microbiológicos de aguas de las llaves, del filtro, superficies inertes (tablas de picar, mesas de trabajo, taras, utensilios) y equipo de transporte, propiedad del licitante, realizados dentro de los tres últimos meses previos a la fecha del acto de apertura de proposiciones, practicados por laboratorio(s) acreditado(s) por la EMA, anexando copia simple de la acreditación vigente de dicho laboratorio.	Mensual

3.

13. **En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 13, 45, fracciones IX y X de la LAASSP y 81, fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGMAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.**

Para el presente procedimiento no se otorgará anticipos.

Información adicional

Rescisión Administrativa

El Instituto podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) adjudicado(s) con motivo de la presente licitación, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley, en el supuesto de que el contrato se rescinda, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de la mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El Instituto podrá a su juicio suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

1. Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
2. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
3. Cuando se compruebe que el proveedor haya prestado servicios con descripciones y características distintas a las aceptadas en esta licitación.
4. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren esta convocatoria, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto
5. En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la secretaria de salud, en el sentido de que el proveedor ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario.
6. Cuando el proveedor acumulé 3 penalizaciones durante del ejercicio del presente contrato.

Terminación Anticipada

De conformidad con los artículos 54 y 55 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 de su Reglamento, El Instituto podrá dar por terminado anticipadamente el contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionará un daño o perjuicio a el Instituto o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

Cumplimiento de Obligaciones Fiscales

1. **Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Art. 32D DEL Código Fiscal de la Federación).**

Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el SAT, conforme lo establece las Reglas 2.1.31 2.1.39 de la resolución miscelánea fiscal para 2022, publicada en el diario oficial de la federación el 27 de diciembre de 2021.

2. **Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social.**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único y ACDO.SA1.HCT.260220/64.P.DIR, dictados por el H. Consejo Técnico, relativo a la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el IMSS, de conformidad con el procedimiento establecido en el citado ACUERDO, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015.

3. **Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de INFONAVIT.**

Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, que cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

Datos Generales y Notificaciones Oficiales

Con la finalidad de establecer un canal de comunicación oficial con los proveedores, los licitantes acompañarán en su Propuesta Técnica, escrito en donde presenten los siguientes datos:

- Nombre completo del representante legal para recibir notificaciones y comunicaciones en su nombre y representación y en su caso el contacto para todo tipo de notificaciones.
- Cargo.
- Domicilio.
- Teléfono (oficina y celular).
- Correo electrónico.

El Proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito dirigido al Administrador del Contrato de la partida adjudicada.

Cabe señalar, que el contacto designado por los Prestadores del Servicio no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte del Instituto, se considerará de carácter oficial.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, el Instituto no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte al Proveedor.

Las notificaciones por parte del Instituto podrán realizarse por cualquiera de los siguientes medios:

- Oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico.

Administrador del Contrato

Administrador del Contrato y/o funcionario público que ocupe el cargo en la vigencia del contrato, es el responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como es la prestación del servicio, supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros; el Administrador del Contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos, cuando las condiciones contractuales lo requieran, en este caso dichos auxiliares serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

Representante Técnico Con fundamento en el numeral 5.3.9 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social el Jefe de Servicio de Traumatología y/o quienes se designe, participará como representantes del Área Técnica, en la Junta de Aclaraciones y realizarán la Evaluación Técnica, vigilando que se cumpla con los requerimientos solicitados en este documento y el Anexo Técnico.

Representante técnico del Requerimiento para la Adquisición de víveres para hospitales del HGZ No. 46, HGZ No. 02, 2-A y HGSZ No. 04 para el 2024

Lic. Nut. Geraldine del Carmen de los Santos Cabrera.
Jefa de Nutrición y Dietética del HGZ 46

Lic. Nut. María Magdalena Broca Estrada.
Jefa de Nutrición y Dietética del HGZ 02

Responsable de la Revisión del Requerimiento para la adquisición de víveres para hospitales del HGZ No. 46, HGZ No. 02, 2-A y HGSZ No. 04 para el 2024

Dra. Ana Laura Sánchez Suárez
Coordinadora Auxiliar de Segundo Nivel

Vo. Bo.

Dr. Miguel Angel Ramirez Velázquez
Encargado de la Coordinación de Prevención y Atención a la Salud

Autoriza

Dr. Marcos David Castillo Vázquez
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

CP. Blanca Estela Pérez león
Coordinadora Auxiliar Operativa Administrativa
Responsable de consolidar y validar los requerimientos

ANEXO 03 (TRES)
ACTA DE FALLO

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración".

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

ANTECEDENTES

El procedimiento de Licitación Pública Nacional Numero **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, deriva de la solicitud expresa mediante memorándum Número 289001200100/1133/2023, de fecha **12 de abril de 2024**, firmado por el Dr. Marcos David Castillo Vazquez, **Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas** y Memorándum Numero 289000300100/169/2024, de fecha 07 de mayo de 2024, firmado por el Ing. Miguel Angel Mendez Figueroa, Jefe de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales.

Para cubrir las erogaciones que se deriven de los contratos, se cuenta con recursos no comprometidos mediante Dictámenes de disponibilidad Presupuestal Números 0000232382-2024 y 0000250597-2024, de fechas 29 de mayo de 2024 y 07 de junio de 2024, emitidos por el LCP. Manuel Armando Pérez Dominguez, titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas.

Con fecha 22 de mayo de 2024 se publicó la convocatoria en la Plataforma Integral Compranet y en el Dario Oficial de la Federación.

El día 28 de mayo de 2024 a las 09:30 horas se procedió a verificar si alguna persona física o Moral había depositado solicitudes de aclaraciones a la Convocatoria de la licitación a través de la Plataforma Integral de Compranet, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 de las bases a la Convocatoria, que rige este procedimiento, mismo que reportó que no se encontraron preguntas, como se muestra a continuación:

Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024

Código del expediente	Numero de procedimiento de contratación	Estatus del procedimiento de contratación
E-2024-00041131	LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024	EN APERTURA
Código interno del procedimiento	**Nombre del procedimiento de contratación**	
P-2024-00053864	ADQUISICION DE VIVERES PARA HOSPITALES Y GUARDERIA 001	
Licitantes que han presentado propuestas		
1		

Datos Generales | Partidas/Lotes | **Solicitudes de aclaración** | Propuestas | Emisión de acuerdos

Juntas de Aclaraciones del Procedimiento

Junta aclaraciones 1

Fecha y hora de junta de aclaraciones *	Fecha y hora límite para envío de aclaraciones a través de Compranet *
28/05/2024 09:30	27/05/2024 09:30

+ Carga masiva

Listado de Preguntas — BUSCAR

Num.	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Electrónica	Fecha de envío	Respuesta	Acciones

Sin registros

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

El día 05 de junio de 2024 a las 09:30 horas se llevó a cabo el **Acto de Presentación y Apertura de las Proposiciones** por lo que se verificó el envío de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica Plataforma Integral de Compranet con fundamento en el artículo 47 párrafo quinto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con lo establecido en el numeral 5 de la convocatoria, a efecto de verificar si se recibieron proposiciones, **encontrándose las proposiciones de los licitantes que a continuación se mencionan:**

No	LICITANTES QUE PRESENTAN PROPUESTAS ELECTRÓNICAS
1	ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA

La totalidad de los archivos que integran la proposición y que se detalla en la impresión obtenida de la Plataforma Integral CompraNet respecto al licitante, fueron descargados y resguardados, mismos que se agregan al expediente de contratación y del cual se le hizo entrega a través de correo electrónico a los Representantes de las Áreas Técnicas, Lic. Nut. Geraldine del Carmen de los Santos Cabrera, Jefa de Nutrición y Dietética del HGZ-46, Lic. en Nut. María Magdalena Broca Estrada, Jefa de nutrición y Dietética del HGZ-2 y Lic. Monica Jesús Rangel, Jefa del Departamento de Guarderías, designados para que procedan a realizar el análisis cualitativo correspondiente.----------

---



Solicitud de Resultado Tecnico Licitacion LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024 Adquisición de Viveres para Hospitales y Guarderías - Mensaje (HTML)

De: Oliver Payro Gonzalez
Para: Geraldine Del Carmen De Los Santos Cabrera; Maria Magdalena Broca Estrada; Monica Jesus Rangel
CC: Hugo Perez Lopez
Asunto: Solicitud de Resultado Tecnico Licitacion LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024 Adquisición de Viveres para Hospitales y Guarderías

Enviado el: miércoles 05/06/2024 01:02 p. m.

Buenas tardes

Con la finalidad que se realice la evaluación técnica de la proporción recibida en la Licitación LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024 Adquirió de Viveres para Hospitales y Guardería, envio a ustedes la liga donde podrán consultar los archivos de la mencionada proposición, así como la convocatoria que rige el procedimiento.

Apertura (file://SUR01845WSPADQU/Users/oliver.payro/Documents/PROCEDIMIENTOS/2023/LICITACIONES/Procedimientos%202024/N-134-2024%20Viveres%202da/Apertura)

No omito comentar que el fallo está programado para el día 07 de junio de 2024, por lo que de requerir mas tiempo para la evaluación, deberá manifestarlo por esta misma vía.

Saludos.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Oliver Payró González
N47 Líder de Proyecto
Av. Paseo Usumacinta No. 55,
Col. Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa Tabasco
Teléfono: (993) 315 46 97

Ver más acerca de: Oliver Payró González.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

El día 06 de mayo de 2024 se reciben los Resultado de la Evaluación Técnica Firmados por los CC. Lic. en Nut. Geraldine del Carmen de los Santos Cabrera, supervisora de Nutrición y Dietética, Lic. en Nut. Maria Magdalena Broca Estrada, Jefa del Departamento de nutrición del HGZ No. 2, Lic. en Nut. Ana Rosa García Sastré y Lic. Monica Jesus Rangel, Jefa del Departamento de Guarderías, por lo que se procede a dar inicio con el Acta de Fallo con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de Invitación.----------

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE PRESTACIONES MEDICAS
COORDINACION DE PREVENCION Y ATENCION A LA SALUD
DEPARTAMENTO DE NUTRICION Y DIETETICA

RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

Número de Procedimiento: No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024

Tipo de Procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA HOSPITALES DEL OOAD TABASCO

Derivado de la verificación y evaluación al contenido de la documentación presentada, efectuada por la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, se comprobó que el licitante que a continuación se menciona, cumple con cada uno de los requisitos señalados en los numerales 2, 2.1, 2.2, 2.3, 6, 6.1 y 6.2 de las bases a la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en los numerales 9.1 **así como la junta de aclaraciones a la convocatoria de fecha 28 de Mayo de 2024** y en cumplimiento a lo señalado en los Artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, resultando aprobadas las siguientes:

LICITANTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	MOTIVACION	FUNDAMENTACIÓN
ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA	ADQUISICION DE VIVERES PARA HOSPITALES HGZ-46, HGZ-2, HGZ-2A Y HGSZ-4	Como resultado de la evaluación al contenido de la documentación presentada; el licitante cumplió con los requisitos solicitados en los **numerales 2, 2.1, 2.2, 2.3, 6, 6.1, 6.2**, de la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, por lo tanto se considera solvente.	De conformidad con el numeral 9, 9.1 de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en el articulo 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Villahermosa, Tabasco a 05 de Junio de 2024.

Elaboró: Lic. Nut. Geraldine del C. De los Santos Cabrera Supervisora de Nutrición y Dietética	**Elaboró:** Lic. Nut. María Magdalena Broca Estrada Jefa de Depto. Nutrición HGZ-2
Elaboró: Lic. Nut. Ana Rosa García Sastré Enc. Jefa de Depto. Nutrición HGZ-2A	

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO

JEFATURA DE SERVICIOS DE SALUD EN EL TRABAJO, PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES

RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

Número de Procedimiento: LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024

Tipo de Procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA GUARDERIA ORDINARIA NO. 01, DEL ÓRGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO

Derivado de la verificación y evaluación al contenido de la documentación presentada, efectuada por la **Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales,** de este **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, se comprobó que el licitante que a continuación se menciona, cumplió con cada uno de los requisitos señalados en los numerales 2, 2.1, 2.2, 2.3, 6, 6.1 Y 6.2, de las bases a la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en el numeral 9.1 así como la junta de aclaraciones a la convocatoria de fecha 28 de mayo de 2024 y en cumplimiento a lo señalado en el Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, resultando aprobada la siguiente:----------

PROPUESTA TÉCNICA APROBADA

LICITANTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTACIÓN
ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA	ADQUISICION DE VIVERES PARA LA GUARDERIA ORDINARIA No. 01	Como resultado de la evaluación al contenido de la documentación presentada, el licitante cumplió con los requisitos solicitados en el **numeral 2, 2.1, 2.2, 2.3, 6, 6.1 y 6.2**, de la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, por lo tanto se considera solvente.	De conformidad con el numeral 9, 9.1 de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en el artículo 36 Y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Villahermosa, Tabasco a 06 de junio de 2024.

Elaboró:

Lic. Monica Jesús Rangel
Jefa del Departamento de Guarderías

FO-CON-11

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

El Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, en cumplimiento con lo estipulado en los artículos 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, emite el presente Fallo, cuya resolución se apega a lo señalado en el Artículo 26 párrafo segundo del citado ordenamiento, ya que requiere para el logro de sus objetivos, la **Adquisición de Víveres para Hospitales y Guardería Ordinaria No. 001, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, a fin de garantizar los servicios que otorga a sus derechohabientes y usuarios, considerando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes y habiéndose realizado los actos previos a éste, conforme a lo establecido en la Convocatoria de la Licitación, esta convocante resuelve:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- El Lic. Hugo Pérez López, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, dependiente de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, del Instituto Mexicano del Seguro Social, es autoridad competente para emitir el presente Fallo, de conformidad con los Artículos 134 párrafos 6 y 7 Constitucional, 9; 22 Fracción III y 37 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación al Artículo 3 Fracción II del Reglamento de la referida Ley, Artículo 8 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en correlación con el numeral 5.3.8 ,inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios. ----------

Así mismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 37 fracción VI, se indica el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones, mismos que a continuación se citan: ----------

NOMBRE	CARGO
Lic. Hugo Pérez López	Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Lic. Nut. Geraldine del Carmen de los Santos Cabrera	Supervisora de Nutrición y Dietética
Lic. Nut. María Magdalena Broca Estrada	Jefa del Departamento de Nutrición HGZ-2
Lic. Nut. Ana Rosa García Santré	Jefa del Departamento de Nutrición HGZ-2A
Lic. Monica Jesús Rangel	Jefa del Departamento de Guarderías
Ing. Oliver Payró González	N47 Líder de Proyecto

SEGUNTO: Derivado de la verificación y evaluación al contenido de la documentación presentada, efectuada por la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas y Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales, se comprobó que el licitante que a continuación se menciona, cumplió con cada uno de los requisitos señalados en los numerales 2, 2.1, 2.2, 2.3, 6, 6.1 y 6.2 de las bases a la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en los numerales 9.1 **así como la junta de aclaraciones a la convocatoria de fecha 28 de mayo de 2024** y en cumplimiento a lo señalado en los Artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, resultando aprobada la siguientes: ----------

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PROPUESTAS TÉCNICAS APROBADAS

LICITANTE	DESCRIPCION	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTACIÓN
ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA	ADQUISION DE VIVERES PARA LOS HOSPITALES Y GUARDERIA ORDINARIA NO. 1	Como resultado de la evaluación al contenido de la documentación presentada; el licitante cumplió con los requisitos solicitados en los **numerales 2, 2.1, 2.2, 2.3, 6, 6.1, 6.2,** de la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, por lo tanto se considera solvente.	De conformidad con el numeral 9, 9.1 de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en el artículo 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TERCERO: Que para la evaluación de las proposición técnica aprobada del licitante participante por el área técnica, se realizó un análisis detallado de la documentación que la integra, mismas que reúne los requisitos establecidos en las bases a la Convocatoria de la Licitación exigidos por el Instituto, considerándose en dicho análisis también los aspectos siguientes: ----------

1) Responsabilidad en la entrega de los bienes.
2) Cumplimiento de los requisitos de la Convocatoria.
3) No encontrarse sancionado como persona física o moral por la Secretaría de la Función Pública.
4) Aspectos Económicos de la Propuesta.

CUARTO: Habiendo resultado satisfactoria la proposición técnica del licitante, se procedió a evaluar la propuesta económica, de conformidad con el criterio establecido en los numerales 9.2 y 9.3 de la Convocatoria que rige este procedimiento de contratación y con fundamento en los artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 primer y segundo párrafo del Reglamento de la Ley en materia, para **la Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco,** motivo de este procedimiento de Licitación, de acuerdo al siguiente cuadro: ----------

CUADRO COMPARATIVO

LICITANTE: ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA

HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO.46 (VILLAHERMOSA, TABASCO)

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 46	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
1	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	100	CHULETACERDO 150G.PZA.	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la	KG	GRIJALVA	GRIJALVA	PIEZAS DE 150 G	466	143	66638

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 46	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
								charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).							
2	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	200	LOMO DE CERDO	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	GRIJALVA	GRIJALVA	KG	318	158	50244
3	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	301	PIERNA CERDO TROZO 120 G	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	GRIJALVA	GRIJALVA	PIEZAS DE 120 G C/U	663	137	90831
4	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	302	PIERNA DE CERDO MOLIDA	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con:	KG	GRIJALVA	GRIJALVA	KG	22	135	2970

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 46	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
								nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).							
6	22100354	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	300	JAMON DE PAVO	En rebanadas de 25 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, empacados al alto vacío por el fabricante, en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	FUD	SIGMA ALIMENTOS	**Paquete 250-500 g**	433	253	109549
9	22100146	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	700	SALCHICHA DE PAVO VIENA	En piezas de 50 g c/u aproximadamente, en paquetes de 500 g. empacadas al alto vacío por el fabricante en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	FUD	SIGMA ALIMENTOS	**PAQUETES DE 450-750 G**	131	126	16506
10	22100224	CARNES Y HUEVO	PESCADO	480	106	101	ATUN EN ACEITE (R)	Latas de aluminio o de hojalata con revestimiento de estaño y capas de barniz, transportar en taras de plástico, producto en trozo de lomo o lonja, que cada lata muestre etiqueta con: lista de ingredientes (que no contenga soya), masa o peso drenado, nombre de la empresa, nombre genérico,	KG	DOLORES	PESCADOS INDUSTRIALIZADOS S.A. DE C.V.	**140**	164	218	35752

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 46	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
								nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar fresco, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).							
11	22100224	CARNES Y HUEVO	PESCADO	480	106	102	ATUN EN AGUA	Latas de aluminio o de hojalata con revestimiento de estaño y capas de barniz, transportar en taras de plástico, producto en trozo de lomo o lonja, que cada lata muestre etiqueta con: lista de ingredientes (que no contenga soya), masa o peso drenado, nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar fresco, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	DOLORES	PESCADOS INDUSTRIALIZADOS S.A. DE C,V,	**140**	125	320	40000
12	22100224	CARNES Y HUEVO	PESCADO	480	106	802	MOJARRA FILETE FRESCO	A granel, en paquetes de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables, con las piezas separadas entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de cada charola, Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 0 – 4 °C en su centro térmico g y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia(País).	KG	SUKARNE	SUKARNE	**Piezas 120 g +- 30 GR**	510	218	111180
13	22100236	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	300	PECHUGA DE POLLO	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Piel sin colorante. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	BACHOCO	BACHOCO	**Kg**	1900	143	271700
14	22100236	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	302	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y APLANADA EN BISTEC	Fresco a granel en bistec aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico,	KG	BACHOCO	BACHOCO	**Piezas 120 g +- 30 GR**	625	195	121875

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 46	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
								nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).							
15	22100236	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	401	PIERNA/MUSLO 150G.PIEZA	Por pieza de 200 g ± 30 g. Pieza en forma de pistola sin piel. Fresco a granel en piezas, en bolsa de plástico que facilite el pesaje en su recepción, transportada entre hielos dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	KG	BACHOCO	BACHOCO	**Pieza de 200 G +- 30 gr**	1670	93	155310
16	22100236	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	501	POLLO ENTERO S/VISC 1500G ®	A granel por peso en kilogramos, en bolsa de polietileno o cualquier otro tipo de envase sanitario autorizado, fraccionado en Paquetes de 5 kg máximo. El pollo entero sin vísceras debe pesar entre 1500 y 1700 g. Piel sin colortante	KG	BACHOCO	BACHOCO	**PIEZAS DE 1500 A 1700 G**	1417	93	131781
17	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	200	BISTEC PIERNA RES 120G.REB	Fresco a granel en bistec aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración , lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	CAFISU	CAFISU	**Piezas 120 g +- 30 GR**	635	270	171450
19	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	600	FALDA DE RES	Fresco a granel en trozo en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda,	KG	CAFISU	CAFISU	**KG**	166	240	39840

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 46	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
								lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País)							
20	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	700	PULPA DE RES EN TROZO	Fresco a granel en trozo en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Piel sin colorante. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País)	KG	CAFISU	CAFISU	TROZOS DE 1 KG ± = 0.1 KG	233	240	55920
21	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	701	PULPA DE RES MOLIDA	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	CAFISU	CAFISU	KG	652	253	164956
22	22100160	CARNES Y HUEVO	HUEVO	480	109	100	HUEVO ENTERO FRES 50GPZA ®	A granel por peso en kilogramos, con un peso promedio por pieza de 55 g, en empaques de12 a 30 piezas cada uno, de plástico transparente con tapa, con separaciones individuales que los protegen, acomodadas dentro de una tara de plástico, que cada paquete muestre etiqueta con: Nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar fresco y libre de polvo, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	SAN JUAN	SAN JUAN	KG	1350	86	116100
23	22100160	CARNES Y HUEVO	HUEVO	480	109	200	ALBUMINA DESHIDRATADA	Paquetes de polietileno o poliestireno, en cajas de cartón, preferentemente materiales biodegradables, sellados herméticamente, contenido neto de 500 g, transportar en bandeja de plástico reutilizable limpia, cada paquete muestre etiqueta con: lista de ingredientes, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico,	KG	SAN JUAN	SAN JUAN	PAQUETE DE 1 Kg	2	885	1770

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 46	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
								nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar seco y libre de polvo, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).							
24	22100173	LECHES Y DERIVADOS	LECHE	480	201	101	LECHE DESC. ULTRAPASTEURIZADA	Envase tetrabrik .Envasado y etiquetada conforme a la regulación vigente. En paquetes de plástico con 12 piezas o transportadas en taras de plástico limpias sin exceder 12 piezas en cada tara, retirando cualquier empaque de cartón.	LT	KIRKLAND SIGNATURE	COSTCO	**LT**	8335	34	283390
25	22100243	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	101	QUESO PANELA (R)	Envasado al alto vacío por el fabricante y etiquetado conforme a los criterios de calidad: Deberá señalar la especificación y variedad del queso. Las leyendas "Consérvese en Refrigeración". El contenido del % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima. Leyenda de elaborado con leche pasteurizada. La fecha de caducidad. Marca, Contenido neto y domicilio del fabricante. con 17% de proteina	KG	FUD	COMERC. DE LACT.Y DERV.	**Paquete 200-500 g**	450	285	128250
26	22100243	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	202	QUESO AMERICANO (TIPO) 10-15 G	Rebanada individual de 18-20 g , envuelta en plástico al alto vacío, empacadas en paquetes de 180-500g g. Etiquetado: especificación y variedad del queso. Con las leyendas: " Elaborado con leche pasteurizada" y "Consérvese en Refrigeración", indicando el % de grasa mínima, el % de proteina mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto.	KG	LA VILLITA	COMERC. DE LACT.Y DERV.	**Paquete 180-500 g**	78	190	14820
27	22100243	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	204	QUESO AÑEJO	Envasado en empaque impermeable de plástico al alto vacío. Etiquetado conforme a los criterios de calidad: especificación y variedad del queso, el % de grasa mínima, el % de proteina mínima y % de humedad máxima.	KG	ARACELI	PRODUCTOS ARACELI	**Paquete 200-500 g**	8	165	1320
28	22100243	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	208	QUESO MANCHEGO	Envasado en empaque de plástico al alto vacío. Etiquetado conforme a los criterios de calidad: especificación y variedad del queso. Incluir las leyendas: "Elaborado con leche de vaca pasteurizada" y "Consérvese en Refrigeración", indicar el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto. con 26% de grasa	KG	FUD	PRODUCTOS	**Paquete 200-500 g**	10	253	2530
30	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	503	CIRUELA PROCESADA DESHIDRATADA	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil.	KG	AGRANEL	AGRANEL	**KG**	8	40	320
31	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1000	GUAYABA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	**KG**	305	22	6710
32	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1100	JICAMA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	**KG**	417	28	11676
33	22100394	FRUTAS Y	FRUTAS	480	301	1302	LIMON SIN	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de	KG	AGRANEL	AGRANEL	**KG**	363	27	9801

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 46	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
		VEGETALES					SEMILLA	plástico reutilizable.							
34	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1600	MANDARINA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	155	27	4185
35	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1601	MANDARINA REYNA/TANGERIINA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	43	16	688
36	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1702	MANGO MANILA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	198	50	9900
37	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1803	MANZANA STARKING	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	3083	85	262055
38	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1901	MELON CHINO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	3700	40	148000
39	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2001	NARANJA AGRIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	136	30	4080
40	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2002	NARANJA PARA JUGO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1833	23	42159
41	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2102	PAPAYA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	3700	34	125800
42	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2202	PERA MANTEQUILLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	600	89	53400
43	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2400	PIÑA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	3316	32	106112
44	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2502	PLATANO MACHO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	65	20	1300
45	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2505	PLATANO TABASCO (R)	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	3033	28	84924
46	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2600	SANDIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	3516	21	73836
47	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2801	TORONJA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	700	27	18900
48	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2900	TUNA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	33	33	1089
49	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	3003	UVA S/ SEMILLA	En racimos a granel, peso en kilogramos en bolsa de polietileno atóxica de baja densidad transparente con micro perforaciones y en rejilla o caja uvera de plástico reutilizable. *	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	200	120	24000
50	22100394	FRUTAS Y VEGETALE	FRUTAS	480	301	3004	UVA PROCESADA	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre	KG	AGRANEL	AGRANEL	Paquete 50-200 g	15	75	1125

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 46	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
		S					DESHIDRATADA	hermético o abre fácil.							
51	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	100	ACELGA	A granel en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	78	22	1716
52	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	202	AGUACATE HASS	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	15	33	495
53	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	300	APIO	A granel en manojos, por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas adecuadas al tamaño del alimento.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	35	2	70
54	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	400	BETABEL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	15	11	165
55	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	500	BROCOLI	Fresco: A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	616	33	20328
56	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	601	CALABACITA CRIOLLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	192	21	4032
57	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	602	CALABACITA ITALIANA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1068	21	22428
58	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	901	CEBOLLA BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1013	29	29377
59	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	903	CEBOLLA MORADA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	20	10	200
61	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1102	CHAYOTE SIN ESPINAS	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2200	19	41800
62	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1203	CHICHARO PROC. ENVAS (LATA) ®	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	220	201	44	8844
63	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1406	CHILE HABANERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	4	45	180
64	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1407	CHILE JALAPEÑO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2	49	98
66	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1409	CHILE POBLANO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	83	44	3652

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 46	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
67	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1410	CHILE SERRANO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	53	44	2332
68	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1501	CHILE SECO ANCHO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	10	99	990
69	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1502	CHILE SECO DE ARBOL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2	99	198
70	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1503	CHILE SECO CASCABEL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2	99	198
71	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1504	CHILE SECO CHILPOTLE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2	99	198
72	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1505	CHILE SECO GUAJILLO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	20	120	2400
73	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1506	CHILE SECO MORITA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2	99	198
74	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1508	CHILE SECO PASILLA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	5	99	495
75	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1601	CHILE CHILPOTLE ADOBADO LATA	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	220	12	122	1464
76	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1603	CHILES JALAPEÑOS RAJAS ®	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	820	46	80	3680
77	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1701	COL BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	99	11	1089
80	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1900	EJOTE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	350	50	17500
81	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2001	ELOTE FRESCO ENTERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	100	20	2000
82	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2101	ESPINACA FRESCA	A granel en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	200	55	11000
83	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2401	JITOMATE BOLA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	303	23	6969

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 46	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
84	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2402	JITOMATE GUAJE O GUAJITO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	303	40	12120
85	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2501	LECHUGA OREJONA	A granel, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable perforadas, sin que la hoja sobresalga, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	600	16	9600
86	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2502	LECHUGA ROMANA	A granel, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable perforadas, sin que la hoja sobresalga, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	600	22	13200
88	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2800	NOPAL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	433	50	21650
89	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2901	PAPA AMARILLA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1500	28	42000
90	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2902	PAPA BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	125	33	4125
91	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2903	PAPA CAMBRAY	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	25	16	400
92	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3000	PEPINO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	500	22	11000
93	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3101	PIMIENTO MORRON FRESCO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado, sin rebasar los 15 kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	210	63	13230
94	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3200	PORO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	25	38	950
95	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3402	RABANO LARGO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	15	22	330
96	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3600	TOMATE VERDE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	850	50	42500
97	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3900	ZANAHORIA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2900	22	63800

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 46	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
								adecuado.							
98	22100077	CEREALES	ARROZ	480	402	200	ARROZ PULIDO (R)	En bolsa de polietileno sellada. Calidad súper extra. De marca registrada.	KG	SCHETTINO	SCHETTINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	**1000**	650	40	26000
99	22100077	CEREALES	ARROZ	480	402	300	CEREAL ARROZ PRECTPO A (R)	En lata metálica o en sobre laminado (polipropileno bio rentado con aluminio y polietileno de baja densidad). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	NESTUM	NESTLE	**270**	5	260	1300
100	22100077	CEREALES	AVENA	480	403	200	AVENA LAMINADA HOJUELAS	En bolsa de polietileno o bote de cartón, de marca registrada.	KG	GRANVITA	GRUPO INDUSTRIAL VIDA S.A. DE C.V.	**400**	250	55	13750
101	22100077	CEREALES	AVENA	480	403	400	CEREAL DE AVENA PRECOCIDO	En lata metálica o en sobre laminado (polipropileno bio rentado con aluminio y polietileno de baja densidad). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	NESTUM	NESTLE	**270**	5	270	1350
102	22100077	CEREALES	AVENA	480	403	600	CEREAL AVENA PRECOCIDA C MIXTO	En bolsas de papel laminado, con polietileno o de polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	NESTUM	NESTLE	**270**	5	250	1250
106	22100077	CEREALES	MAIZ	480	405	600	TORTILLA DE MAIZ	A granel, recién hecha, entregar caliente, en paquetes de 1 kg o menos envoltura de papel grado alimenticio que absorba la humedad y no se rompa. Y transportada dentro de recipiente térmico limpio con tapa.	KG	AGRANEL	AGRANEL	**Paquete 900-1000 g**	3700	28.5	105450
107	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	600	GALLETA INTEGRAL	En bolsa de polietileno o polietileno dentro de caja de cartón que resguarde la integridad del producto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	GAMESA	PEPSICO	**525**	32	209	6688
108	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	700	GALLETA MARIA (R)	En rollos de 170 g aproximadamente, en bolsa de papel metalizado dentro de caja de cartón que resguarde la integridad del producto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	GAMESA	PEPSICO	**170**	245	130	31850
109	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	901	GALLETA SALADA ENV. INDIVIDUAL	Envase personal en paquetes de 11-12 g en cajas de 400-1000 gr. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	GAMESA	PEPSICO	**504**	76	159	12084
110	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1100	HARINA DE TRIGO	Empaquetada en bolsa de papel o polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	SAN BLAS	SAN BLAS	**1000**	12	19	228
112	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1300	PAN BLANCO DE CAJA (R)	Bolsa de polietileno de 640-680 g (21 -22 rebanadas y 2 tapas). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	**640**	950	101	95950
113	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1400	PAN BOLLO	Bolsa de polietileno impermeable de 225-675 g (4-12 piezas). Etiquetado de acuerdo a la legislación vigente. De marca registrada.	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	**450**	5	140	700
114	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1500	PAN INTEGRAL DE CAJA (R)	En bolsa de polietileno 675-680 g (21-22 rebanadas y 2 tapas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	**675**	240	105	25200
116	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1700	PAN MEDIAS	Bolsa de polietileno de 170-510 g (4-12 piezas).	KG	BIMBO	GRUPO	**340**	30	132	3960

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 46	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
							NOCHES	Etiquetado de acuerdo a a criterios de calidad. De marca registrada.			BIMBO				
117	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1800	PAN MOLIDO (R)	Bolsa de polipropileno de 210-1000 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad De marca registrada.	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	**210**	50	240	12000
118	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2000	PAN TOSTADO DE CAJA (R)	Bolsa de polipropileno de 210 g (14 rebanadas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	**210**	225	230	51750
120	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2600	PASTAS PARA SOPA LARGAS Y CORTAS	Bolsa de celofán sellada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	MODERNA	LA MODERNA	**200**	250	62	15500
121	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2800	TORTILLA HARINA DE TRIGO	Bolsa de polietileno sellada. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	TIA ROSA	GRUPO BIMBO	**306**	275	109	29975
124	22100124	LEGUMINOSAS	FRIJOL	480	501	301	ALUBIA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	LA MERCED	EMPACADORA LA MERCED	**500**	33	44	1452
125	22100124	LEGUMINOSAS	FRIJOL	480	501	600	FRIJOL NEGRO (R)	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	SCHETTINO	SCHETTINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	**KG**	600	55	33000
126	22100124	LEGUMINOSAS	HABA	480	503	100	HABA SECA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	SCHETTINO	SCHETTINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	**500**	7	50	350
127	22100124	LEGUMINOSAS	LENTEJA	480	504	100	LENTEJA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	SCHETTINO	SCHETTINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	**500**	20	40	800
128	22100029	AZUCARES	AZUCAR	480	601	100	AZUCAR MORENO	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	ZULKA	ZUKARMEX	**1000**	699	46	32154
132	22100029	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	802	JARAB. CONC. NO CONG. C/F. TAMARINDO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad) de 1000 ml. En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Tamarindo: 326 kcal, 81 g de hidratos de carbono, 30 mg de potasio, 3.3 mg de calcio, y fibra 12 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	DELICIOSA	PRODUCTORA DE ALIMENTOS MEXICANOS	**945**	100	63	6300
133	22100029	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	903	JUGO DE MANZANA	En envase tetra Brik aséptico multilaminado o en envase de vidrio sellado al alto vacío. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	JUMEX	COMERCIALIZADORA EL ORO	**1000**	449	62	27838
134	22100029	AZUCARES	CHOCOLATE	480	604	100	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR	En tablillas o barras envueltas en forma individual papel encerado o metálico con propiedades aislantes a la humedad y a los microorganismos, empacadas en envases de cartón. De marca registrada y autorizada.	KG	ABUELITA	NESTLE	**540**	2	99	198
135	22100029	AZUCARES	DULCES DE LECHE	480	606	100	CAJETA	En frasco de vidrio o PET, etiquetada conforme a los criterios de calidad.	LT	CORONADO	RICOLINO	**594**	1	99	99
136	22100029	AZUCARES	FRUTAS EN	480	608	'0100	MITADES DE DURAZNO EN	ata con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada. Etiquetado de	KG	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA	**820**	33	105	3465

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 46	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
			ALMIBAR				ALMIBAR	acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.			COSTEÑA				
139	22100029	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	480	608	501	PIÑA EN TROZO EN ALMIBAR	Lata con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	**800**	198	66	13068
140	22100142	AZUCARES	GELATINA	480	609	100	POLVO GELATINA AGUA	Bolsa de polipropileno sellada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	DGARY	PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y DIETETICOS RELAMPAGO	**120**	309	170	52530
143	22100029	AZUCARES	MERMELADAS	480	610	300	MERMELADA DE FRESA (R)	En frasco de vidrio de 460 g a 980 g. La presentación individual es en blister o sobres plastificados y sellados de 20 g en envase colectivo.	KG	CLEMENTE JACQUES	SABORMEX	**470**	1	55	55
144	22100337	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	480	701	101	MEDIA CREMA LECHE VACA	Lata o tetrabrik de 200-250 g. Etiquetada conforme a los criterios de calidad.	LT	ALPURA	ALPURA	**225**	225	135	30375
145	22100386	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	480	701	300	TOCINO	Paquete empacado en rebanadas al alto vacío por el fabricante y etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	FUD	SIGMA ALIMENTOS	**Paquete 250-500 g**	25	319	7975
146	22100005	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	102	ACEITE DE CARTAMO	Envase de vidrio o de plástico que no altere las propiedades físicas y químicas del producto. Etiquetado de acuerdo a los criterios de calidad.	LT	PATRONA	INDUSTRIAL PATRONA	**946**	830	99	82170
148	22100202	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	300	MARGARINA SIN SAL	Papel parafinado o envase de plástico u otro material impermeable etiquetada. Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	LA VILLITA	SIGMA ALIMENTOS	**Paquete 90 g**	120	210	25200
149	22100360	GRASAS	GRASAS MIXTAS	480	703	100	MAYONESA (R)	En frasco de vidrio o de plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	MCCORMICK	GRUPO HERDEZ	**725**	237	132	31284
150	22100284	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	100	ACEITUNA VERDE CON SEMILLA	En envase de vidrio o plástico, Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	BUFALO	GRUPO HERDEZ	**245**	2	110	220
151	22100036	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	300	CACAHUATES S/SAL Y CASCARA	Sin la cascarilla o membrana que cubre a cada semilla, a granel por gramos, en bolsa de material impermeable que garantice la calidad del producto y su conservación.	KG	AGRANEL	AGRANEL	**KG**	8	55	440
153	22100015	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	100	AJO EN BULBO	A granel, por kilogramo, en bolsa de plástico perforada.	KG	AGRANEL	AGRANEL	**KG**	62	85	5270
154	22100119	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	200	AJONJOLI	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	AGRANEL	AGRANEL	**KG**	1	40	40
155	22100119	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	400	CANELA EN RAJA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	AGRANEL	AGRANEL	**KG**	6	315	1890
156	22100119	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	800	OREGANO EN HOJA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	AGRANEL	AGRANEL	**KG**	2	55	110

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 46	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
157	22100119	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	901	PIMIENTA NEGRA MOL. ®	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	60	60
158	22100119	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	902	PIMIENTA NEGRA ENTERA	Entera : a granel por peso en gramos.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	3	50	150
159	22100117	CONDIMENTOS	EXTRACTOS	480	803	101	SABORIZANTE ARTIFICIAL DE VAINILLA	En frasco de vidrio o plástico con capacidad de 50 ml a 500 ml, de marca registrada y autorizada.	LT	ANITA	ANITA	250	3	70	210
160	22100092	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	100	CILANTRO	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	67	77	5159
161	22100343	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	200	EPAZOTE	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	8	55	440
162	22100119	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	301	LAUREL	A granel, por peso en gramos o manojo en bolsa de plástico perforada. Debe estar exento de contaminantes.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2	100	200
164	22100040	CONDIMENTOS	CAFÉ	480	806	102	CAFÉ PURO SOLUBLE	En frasco de vidrio de 200 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	DOLCA	NESCAFE	180	40	515	20600
165	22100164	CONDIMENTOS	INFUSIONES	480	806	200	FLOR DE JAMAICA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de polietileno.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	4	230	920
166	22100260	CONDIMENTOS	TAMARINDO	480	806	300	TAMARINDO	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	12	55	660
167	22100261	CONDIMENTOS	INFUSIONES	480	806	501	TE MANZANILLA INDIVIDUAL ®	Envasada en bolsitas o sobres de presentación individual de papel filtro, de 1.2 g en caja de cartón. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	MCCORMICK	HERDEZ	30	3	770	2310
168	22100250	CONDIMENTOS	SABORIZANTES	480	808	200	SAL REFINADA YODATADA	En bolsa o bote de plástico tipo salero. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	LA FINA	SALES DEL ISTMO	1000	189	21	3969
169	22100389	CONDIMENTOS	SABORIZANTES	480	808	300	VINAGRE DE FRUTAS (R)	En envase de vidrio o plástico con tapón no susceptible de corrosión. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	CLEMENTE JACQUES	SABORMEX	1000	80	27	2160
170	22100286	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	100	ACHIOTE EN PASTA	En caja de cartón con bolsa plástica que protege y envuelve la pasta. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	ANITA	GRUPO LA ANITA	110	19	100	1900
171	22100104	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	200	CONSOME POLLO DESH. POLVO	Frasco y/o bolsa de plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	BON SABOR	UNILEVER DE MEXICO	500	45	107	4815
172	22100364	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	300	MOSTAZA PREPARADA (R)	En frasco de vidrio o plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	MCCORMICK	HERDEZ	430	17	95	1615
173	22100311	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	400	SALSA DE TOMATE (CATSUP)	Botella de vidrio o plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	CLEMENTE JACQUES	CLEMENTE JACQUES	680	3	55	165

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 2 (CÁRDENAS, TABASCO)

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
1	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	100	CHULETACERDO 150G.PZA.	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	GRIJALVA	GRIJALVA	PIEZAS DE 150 G	300	143	42900
2	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	200	LOMO DE CERDO	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	GRIJALVA	GRIJALVA	KG	30	158	4740
3	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	301	PIERNA CERDO TROZO 120 G	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos,	KG	GRIJALVA	GRIJALVA	PIEZAS DE 120 G	72	137	9864

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
								gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).							
4	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	302	PIERNA DE CERDO MOLIDA	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	GRIJALVA	GRIJALVA	KG	6	135	810
5	22100354	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	100	JAMON CERDO EXTRAFINO 18%PROT.	En rebanadas de 25 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, empacados al alto vacio por el fabricante, en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	SABORI	SIGMA ALIMENTOS	Paquete 250-500 g	6	218	1308
6	22100354	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	300	JAMON DE PAVO	En rebanadas de 25 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, empacados al alto vacio por el fabricante, en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales	KG	FUD	SIGMA ALIMENTOS	**Paquete 250-500 g**	70	253	17710

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
								biodegradables Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).							
7	22100380	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	300	SALCHICHA DE CERDO VIENA	En piezas de 50 g c/u aproximadamente, en paquetes de 500 g. empacadas al alto vacío por el fabricante en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables. Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4° C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	FUD	SIGMA ALIMENTOS	PAQUETES DE 450-750 G	6	120	720
8	22100380	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	700	SALCHICHA DE PAVO VIENA	En piezas de 50 g c/u aproximadamente, en paquetes de 500 g. empacadas al alto vacío por el fabricante en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de	KG	FUD	SIGMA ALIMENTOS	PAQUETES DE 450-750 G	45	126	5670

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
								plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).							
9	22100026	CARNES Y HUEVO	PESCADO	480	106	102	ATUN EN AGUA	Latas de aluminio o de hojalata con revestimiento de estaño y capas de barniz, transportar en taras de plástico, producto en trozo de lomo o lonja, que cada lata muestre etiqueta con: lista de ingredientes (que no contenga soya), masa o peso drenado, nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar fresco, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	DOLORES	PESCADOS INDUSTRIALIZADOS S.A. DE C,V,	140	50	320	16000
10	22100228	CARNES Y HUEVO	PESCADO	480	106	802	MOJARRA FILETE FRESCO	A granel, en paquetes de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables, con las piezas separadas entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de cada charola, Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 0 – 4 °C en su centro térmico g y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	SUKARNE	SUKARNE	Piezas 120 G	150	218	32700
11	22100236	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	300	PECHUGA DE POLLO	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, número de	KG	BACHOCO	BACHOCO	Kg	1,800	143	257400

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
								certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).							
12	22100236	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	302	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y APLANADA EN BISTEC	Fresco a granel en bistec aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración , lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	BACHOCO	BACHOCO	Piezas 120 G	300	195	58500
13	22100236	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	401	PIERNA/MUSLO 150G.PIEZA	Por pieza de 200 g ± 30 g. Pieza en forma de pistola sin piel. Fresco a granel en piezas, en bolsa de plástico que facilite el pesaje en su recepción, transportada entre hielos dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	KG	BACHOCO	BACHOCO	Pieza de 200 G +- 30 gr	1,500	93	139500
14	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	200	BISTEC PIERNA RES 120G.REB	Fresco a granel en bistec aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico	KG	CAFISU	CAFISU	Piezas 120 G	50	270	13500

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
								reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración , lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).							
15	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	300	CHAMBARETE DE RES	Fresco a granel en medallón con raciones individuales en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País)	KG	CAFISU	CAFISU	Piezas 120 G	20	250	5000
16	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	600	FALDA DE RES	Fresco a granel en trozo en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País)	KG	CAFISU	CAFISU	KG	20	240	4800
17	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	700	PULPA DE RES EN TROZO	Fresco a granel en trozo en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales	KG	CAFISU	CAFISU	TROZOS DE 1 KG ± = 0.1 KG	50	240	12000

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
								biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País)							
18	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	701	PULPA DE RES MOLIDA	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	CAFISU	CAFISU	KG	100	253	25300
19	22100160	CARNES Y HUEVO	HUEVO	480	109	100	HUEVO ENTERO FRES 50GPZA ®	A granel por peso en kilogramos, con un peso promedio por pieza de 55 g, en empaques de 30 piezas cada uno, de plástico transparente con tapa, con separaciones individuales que los protegen, acomodadas dentro de una tara de plástico, que cada paquete muestre etiqueta con: Nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar fresco y libre de polvo, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	SAN JUAN	SAN JUAN	KG	600	86	51600
20	22100160	CARNES Y HUEVO	HUEVO	480	109	200	ALBUMINA DESHIDRATADA	Paquetes de polietileno o poliestireno, en cajas de cartón, preferentemente materiales biodegradables, sellados herméticamente, contenido neto de 500 g, transportar en bandeja de plástico reutilizable limpia, cada paquete muestre etiqueta con: lista de ingredientes, nombre de la empresa, número de certificado de	KG	SAN JUAN	SAN JUAN	PAQUETE DE 1 Kg	3	885	2655

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
								"Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar seco y libre de polvo, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).							
21	22100179	LECHES Y DERIVADOS	LECHE	480	201	101	LECHE DESC. ULTRAPASTEURIZADA	Envase tetrabrik .Envasado y etiquetada conforme a la regulación vigente. En paquetes de plástico con 12 piezas o transportadas en taras de plástico limpias sin exceder 12 piezas en cada tara, retirando cualquier empaque de cartón.	LT	KIRKLAND SIGNATURE	COSTCO	Envase 1 litro	2,980	34	101320
22	22100242	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	101	QUESO PANELA (R)	Envasado al alto vacío por el fabricante y etiquetado conforme a los criterios de calidad: Deberá señalar la especificación y variedad del queso. Las leyendas "Consérvese en Refrigeración". El contenido del % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima. Leyenda de elaborado con leche pasteurizada. La fecha de caducidad. Marca, Contenido neto y domicilio del fabricante. con 17% de proteina	KG	FUD	COMERC. DE LACT.Y DERV.	Paquete 200-500 g	150	285	42750
23	22100243	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	202	QUESO AMERICANO (TIPO) 10-15 G	Rebanada individual de 18-20 g , envuelta en plástico al alto vacío, empacadas en paquetes de 288 g. Etiquetado: especificación y variedad del queso. Con las leyendas: " Elaborado con leche pasteurizada" y "Consérvese en Refrigeración", indicando el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto.	KG	LA VILLITA	COMERC. DE LACT.Y DERV.	Paquete 180-500 g	15	190	2850
24	22100243	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	208	QUESO MANCHEGO	Envasado en empaque de plástico al alto vacío. Etiquetado conforme a los criterios de calidad: especificación y variedad del queso. Incluir las leyendas: "Elaborado con leche de vaca pasteurizada" y "Consérvese en Refrigeración", indicar el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto. con 26% de grasa	KG	FUD	PRODUCTOS	Paquete 200-500 g	23	253	5819
25	22100276	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	301	YOGURT NATURAL LECHE DESCRE.	Envase de plástico grado alimenticio resistente e inocuo que garantice la estabilidad del producto, con tapa de sello hermético que evite su contaminación y no altere calidad ni características sensoriales, el etiquetado conforme a los criterios de calidad: Tipo de leche parcialmente descremada, % de grasa de	LT	DANONE	SIGMA ALIMENTOS	Envase de 700-1000 gr	10	55	550

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
								leche que contiene. Debe especificar la leyenda "Consérvese en refrigeración", lote de fabricación, fecha de caducidad, marca, contenido neto, datos del fabricante.							
26	22100093	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	503	CIRUELA PROCESADA DESHIDRATADA	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	3	40	120
27	22100149	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1000	GUAYABA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	3	22	66
28	22100167	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1100	JICAMA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	100	28	2800
29	22100188	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1302	LIMON SIN SEMILLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	320	27	8640
30	22100196	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1600	MANDARINA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	100	27	2700
31	22100196	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1601	MANDARINA REYNA/TANGERIINA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	100	16	1600
32	22100197	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1702	MANGO MANILA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	100	50	5000
33	22100200	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1803	MANZANA STARKING	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2,000	85	170000
34	22100203	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1901	MELON CHINO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2,250	40	90000
35	22100211	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2001	NARANJA AGRIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	70	30	2100
36	22100211	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2002	NARANJA PARA JUGO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1,500	23	34500
37	22100218	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2102	PAPAYA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2,000	34	68000
38	22100223	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2202	PERA MANTEQUILLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	10	89	890
39	22100233	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2400	PIÑA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2,000	32	64000
40	22100235	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2502	PLATANO MACHO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	55	20	1100

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
41	22100235	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2505	PLATANO TABASCO (R)	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2,500	28	70000
42	22100253	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2600	SANDIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	3,000	21	63000
43	22100265	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2801	TORONJA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	40	27	1080
44	22100269	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2900	TUNA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	15	33	495
45	22100270	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	3003	UVA S/ SEMILLA	En racimos a granel, peso en kilogramos en bolsa de polietileno atóxica de baja densidad transparente con micro perforaciones y en rejilla o caja uvera de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	10	120	1200
46	22100270	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	3004	UVA PROCESADA DESHIDRATADA	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil.	KG	AGRANEL	AGRANEL	Paquete 50-200 g	8	75	600
47	22100285	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	100	ACELGA	A granel en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	70	22	1540
48	22100290	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	202	AGUACATE HASS	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	20	33	660
49	22100299	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	300	APIO	A granel en manojos, por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas adecuadas al tamaño del alimento.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	3,000	2	6000
50	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	400	BETABEL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	30	11	330
51	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	500	BROCOLI	Fresco: A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	500	33	16500
52	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	601	CALABACITA CRIOLLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	700	21	14700
53	22100045	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	602	CALABACITA ITALIANA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	320	21	6720
54	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	901	CEBOLLA BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	800	29	23200

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
55	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	903	CEBOLLA MORADA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	10	10	100
56	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1102	CHAYOTE SIN ESPINAS	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1,700	19	32300
57	221000273	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1203	CHICHARO PROC. ENVAS (LATA) ®	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	220	250	44	11000
58	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1406	CHILE HABANERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	4	45	180
59	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1407	CHILE JALAPEÑO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	15	49	735
60	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1409	CHILE POBLANO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	40	44	1760
61	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1410	CHILE SERRANO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	20	44	880
62	22100087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1501	CHILE SECO ANCHO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	4	99	396
63	22100087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1502	CHILE SECO DE ARBOL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	99	99
64	22100087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1503	CHILE SECO CASCABEL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	99	99
65	22100087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1504	CHILE SECO CHILPOTLE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	99	99
66	22100087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1505	CHILE SECO GUAJILLO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	4	120	480
67	22100087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1506	CHILE SECO MORITA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	99	99
68	22100087	FRUTAS Y	VEGETAL	480	302	1507	CHILE	A granel por peso en kilogramos, en	KG	AGRANEL	AGRANE	KG	1	165	165

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
		VEGETALES	ES				SECO MULATO	bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.			L				
69	22100087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1508	CHILE SECO PASILLA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2	99	198
70	22100089	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1601	CHILE CHILPOTLE ADOBADO LATA	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	220	5	122	610
71	22100089	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1603	CHILES JALAPEÑOS RAJAS ®	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	820	80	80	6400
72	22100098	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1701	COL BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	55	11	605
73	22100099	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1801	COLIFLOR FRESCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2	20	40
74	22100115	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1900	EJOTE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	300	50	15000
75	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2001	ELOTE FRESCO ENTERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	100	20	2000
76	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2101	ESPINACA FRESCA	A granel en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	150	55	8250
78	221000263	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2402	JITOMATE GUAJE O GUAJITO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	3,200	40	128000
79	22100181	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2502	LECHUGA ROMANA	A granel, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable perforadas, sin que la hoja sobresalga, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1,300	22	28600
80	221000335	FRUTAS Y VEGETAL	VEGETALES	480	302	2602	MOLE POBLANO	Envase de plástico o frasco de marca registrada. Etiquetado de acuerdo a	KG	DOÑA MARIA	DOÑA MARIA	500	13	40	520

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
		ES					ROJO EN PASTA	criterios de calidad.							
81	221000272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2800	NOPAL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	400	50	20000
82	22100217	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2902	PAPA BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1,300	33	42900
83	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2903	PAPA CAMBRAY	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	6	16	96
84	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3000	PEPINO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	500	22	11000
85	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3101	PIMIENTO MORRON FRESCO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado, sin rebasar los 15 kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	150	63	9450
86	22100244	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3402	RABANO LARGO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	5	22	110
87	22100264	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3600	TOMATE VERDE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	200	50	10000
88	22100277	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3900	ZANAHORIA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2,370	22	52140
89	22100077	CEREALES	ARROZ	480	402	200	ARROZ PULIDO (R)	En bolsa de polietileno sellada. Calidad súper extra. De marca registrada.	KG	SCHETTINO	SCHETTINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	1000	420	40	16800
90	22100077	CEREALES	ARROZ	480	402	300	CEREAL ARROZ PREC TPO A (R)	En lata metálica o en sobre laminado (polipropileno bio rentado con aluminio y polietileno de baja densidad). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	NESTUM	NESTLE	270	2	260	520

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
92	22100077	CEREALES	AVENA	480	403	200	AVENA LAMINADA HOJUELAS	En bolsa de polietileno o bote de cartón, de marca registrada.	KG	GRANVITA	GRUPO INDUSTRIAL VIDA S.A. DE C.V.	400	20	55	1100
93	22100077	CEREALES	AVENA	480	403	600	CEREAL AVENA PRECOCIDA C MIXTO	En lata metálica o en sobre laminado (polipropileno bio rentado con aluminio y polietileno de baja densidad). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	NESTUM	NESTLE	270	4	250	1000
96	22100077	CEREALES	MAIZ	480	405	400	HOJUELAS DE MAIZ	En caja de cartón con bolsa plástica de película coextruída en el interior. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	CORN FLAKES	CORN FLAKES	530	15	32	480
97	22100077	CEREALES	MAIZ	480	405	600	TORTILLA DE MAIZ	A granel, recién hecha, entregar caliente, en paquetes de 1 kg o menos envoltura de papel grado alimenticio que absorba la humedad y no se rompa. Y transportada dentro de recipiente térmico limpio con tapa.	KG	AGRANEL	AGRANEL	Paquete 900-1000 g	2,000	28.5	57000
98	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	600	GALLETA INTEGRAL	En bolsa de polietileno o polietileno dentro de caja de cartón que resguarde la integridad del producto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	GAMESA	PEPSICO	525	40	209	8360
99	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	700	GALLETA MARIA (R)	En rollos de 170 g aproximadamente, en bolsa de papel metalizado dentro de caja de cartón que resguarde la integridad del producto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	GAMESA	PEPSICO	170	380	130	49400
100	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	901	GALLETA SALADA ENV. INDIVIDUAL	Envase personal en paquetes de 11-12 g en cajas de 400-1000 gr. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	GAMESA	PEPSICO	504	70	159	11130
101	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1100	HARINA DE TRIGO	Empaquetada en bolsa de papel o polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	SAN BLAS	SAN BLAS	1000	6	19	114
102	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1200	PAN BLANCO	En caja de plástico transparente con tapa, las piezas acomodadas para evitar aplastamientos.	KG	AGRANEL	AGRANEL	PIEZA 60 G	40	108	4320
103	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1300	PAN BLANCO DE CAJA (R)	Bolsa de polietileno de 640 g (21 rebanadas y 2 tapas). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	640	85	101	8585
104	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1400	PAN BOLLO	Bolsa de polietileno impermeable de 225-675 g (4-12 piezas). Etiquetado de acuerdo a la legislación vigente. De marca registrada.	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	450	15	140	2100
105	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1500	PAN INTEGRAL DE CAJA (R)	En bolsa de polietileno 675 g (21 rebanadas y 2 tapas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	675	100	105	10500
106	22100077	CEREALE	TRIGO	480	406	1700	PAN	Bolsa de polietileno de 340 g (8 piezas).	KG	BIMBO	GRUPO	340	20	132	2640

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
		S					MEDIAS NOCHES	Etiquetado de acuerdo a a criterios de calidad. De marca registrada.			BIMBO				
107	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1800	PAN MOLIDO (R)	Bolsa de polipropileno de 210 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad De marca registrada.	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	210	10	240	2400
108	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2000	PAN TOSTADO DE CAJA (R)	Bolsa de polipropileno de 210 g (14 rebanadas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	210	40	230	9200
109	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2100	PAN DULCE PASTA FERMENTADA	En caja de plástico transparente, cada pieza deberá estar envuelta con papel glasine. De formas variadas: polvorón, mantecada, dona, panqué, concha, trenza, cuerno, chilindrina, cocol, besos y otras.	KG	AGRANEL	AGRANEL	50	20	140	2800
110	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2600	PASTAS PARA SOPA LARGAS Y CORTAS	Bolsa de celofán sellada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	MODERNA	LA MODERNA	200	250	62	15500
111	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2800	TORTILLA HARINA DE TRIGO	Bolsa de polietileno sellada. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	TIA ROSA	GRUPO BIMBO	306	200	109	21800
112	22100124	LEGUMINOSAS	FRIJOL	480	501	600	FRIJOL NEGRO (R)	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	SCHETTINO	SCHETTINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	1000	250	55	13750
113	22100124	LEGUMINOSAS	HABA	480	503	100	HABA SECA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	SCHETTINO	SCHETTINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	500	5	50	250
114	22100124	LEGUMINOSAS	LENTEJA	480	504	100	LENTEJA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	SCHETTINO	SCHETTINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	500	10	40	400
115	22100029	AZUCARES	AZUCAR	480	601	100	AZUCAR MORENO	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	ZULKA	ZUKARMEX	1000	150	46	6900
119	22100029	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	903	JUGO DE MANZANA	En envase tetra Brik aséptico multi laminado o en envase de vidrio sellado al alto vacío. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	JUMEX	COMERCIALIZADORA EL ORO	1000	40	62	2480
120	22100029	AZUCARES	CHOCOLATE	480	604	100	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR	En tablillas o barras envueltas en forma individual papel encerado o metálico con propiedades aislantes a la humedad y a los microorganismos, empacadas en envases de cartón. De marca registrada y autorizada.	KG	ABUELITA	NESTLE	540	2	99	198
121	22100029	AZUCARE	FRUTAS	480	608	100	PIÑA	Lata de 800g con recubrimiento interior	KG	LA	CONSER	800	20	108	2160

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
		S	EN ALMIBAR				REBANADAS ALMIBAR ®	anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.		COSTEÑA	VAS LA COSTEÑA				
122	22100029	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	480	608	300	MANGO EN ALMIBAR	Lata de 800g con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	800	1	83	83
123	22100142	AZUCARES	GELATINA	480	609	100	POLVO GELATINA AGUA	Bolsa de polipropileno sellada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	DGARY	PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y DIETETICOS RELAMPAGO	120	5	170	850
124	22100029	AZUCARES	MERMELADAS	480	610	300	MERMELADA DE FRESA (R)	En frasco de vidrio. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	CLEMENTE JACQUES	SABORMEX	470	3	55	165
125	22100337	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	480	701	101	MEDIA CREMA LECHE VACA	Lata o tetrabrik de 250 g. Etiquetada conforme a los criterios de calidad.	LT	ALPURA	ALPURA	225	150	135	20250
127	22100005	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	102	ACEITE DE CARTAMO	Envase de vidrio o de plástico que no altere las propiedades físicas y químicas del producto. Etiquetado de acuerdo a los criterios de calidad.	LT	PATRONA	INDUSTRIAL PATRONA	946	650	99	64350
128	22100202	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	300	MARGARINA SIN SAL	Papel parafinado o envase de plástico u otro material impermeable etiquetada. Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	LA VILLITA	SIGMA ALIMENTOS	PAQUETE 90 G	40	210	8400
129	22100360	GRASAS	GRASAS MIXTAS	480	703	100	MAYONESA (R)	En frasco de vidrio o de plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	MCCORMICK	GRUPO HERDEZ	725	40	132	5280
130	22100008	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	100	ACEITUNA VERDE CON SEMILLA	En envase de vidrio o plástico, Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	BUFALO	GRUPO HERDEZ	245	2	110	220
133	22100291	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	100	AJO EN BULBO	A granel, por kilogramo, en bolsa de plástico perforada.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	8	85	680
134	22100291	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	200	AJONJOLI	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	40	40
135	22100052	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	400	CANELA EN RAJA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	3	315	945
136	22100101	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	800	OREGANO EN HOJA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	55	55
137	22100119	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	901	PIMIENTA NEGRA MOL. ®	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	60	60
138	22100232	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	902	PIMIENTA NEGRA ENTERA	Entera: a granel por peso en gramos.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	50	50

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
139	22100329	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	100	CILANTRO	A granel por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	40	77	3080
140	22100343	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	200	EPAZOTE	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	3	55	165
141	22100367	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	301	LAUREL	A granel, por peso en gramos o manojo en bolsa de plástico perforada. Debe estar exento de contaminantes.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	100	100
142	22100367	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	600	PEREJIL	A granel por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2	22	44
143	22100040	CONDIMENTOS	CAFÉ	480	806	102	CAFÉ PURO SOLUBLE	En frasco de vidrio de 200 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	DOLCA	NESCAFE	180	20	515	10300
144	22100164	CONDIMENTOS	INFUSIONES	480	806	200	FLOR DE JAMAICA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de polietileno.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2	230	460
145	22100261	CONDIMENTOS	INFUSIONES	480	806	501	TE MANZANILLA INDIVIDUAL ®	Envasada en bolsitas o sobres de presentación individual de papel filtro, de 1.2 g en caja de cartón de 100 bolsitas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	MCCORMICK	HERDEZ	30	4	770	3080
146	22100104	CONDIMENTOS	SABORIZANTES	480	808	200	SAL REFINADA YODATADA	En bolsa o bote de plástico tipo salero. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	LA FINA	SALES DEL ISTMO	1000	80	21	1680
147	22100389	CONDIMENTOS	SABORIZANTES	480	808	300	VINAGRE DE FRUTAS (R)	En envase de vidrio o plástico con tapón no susceptible de corrosión. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	CLEMENTE JACQUES	SABORMEX	1000	30	27	810
148	22100286	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	100	ACHIOTE EN PASTA	En caja de cartón con bolsa plástica que protege y envuelve la pasta. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	ANITA	GRUPO LA ANITA	110	10	100	1000
149	22100104	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	200	CONSOME POLLO DESH. POLVO	Frasco y/o bolsa de plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	BON SABOR	UNILEVER DE MEXICO	500	12	107	1284
150	22100364	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	300	MOSTAZA PREPARADA (R)	En frasco de vidrio o plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	MCCORMICK	HERDEZ	430	10	95	950
151	22100311	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	400	SALSA DE TOMATE (CATSUP)	Botella de vidrio o plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	CLEMENTE JACQUES	CLEMENTE JACQUES	680	12	55	660

HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 2 A (CÁRDENAS, TABASCO)

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2-A	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
1	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	100	CHULETA CERDO 150G.PZA.	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente	KG	GRIJALVA	GRIJALVA	PIEZAS DE 150 G	300	143	42900

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2-A	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
								materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).						
2	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	200	LOMO DE CERDO	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	GRIJALVA	GRIJALVA	KG	30	158	4740
3	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	301	PIERNA CERDO TROZO 120 G	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	GRIJALVA	GRIJALVA	PIEZAS DE 120 G	72	137	9864
4	22100137	CARNES Y	CERDO	480	101	302	PIERNA DE	A granel en charolas de unicel o plástico	KG	GRIJALV	GRIJALVA	KG	6	135	810

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2-A	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
		HUEVO					CERDO MOLIDA	reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).		A					
5	22100354	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	100	JAMON CERDO EXTRAFINO18%PROT	En rebanadas de 25 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, empacados al alto vacío por el fabricante, en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	SABORI	SIGMA ALIMENTOS	Paquete 250-500 g	6	218	1308
6	22100354	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	300	JAMON DE PAVO	En rebanadas de 25 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, empacados al alto vacío por el fabricante, en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un	KG	FUD	SIGMA ALIMENTOS	**Paquete 250-500 g**	70	253	17710

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2-A	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
								recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).						
7	22100380	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	300	SALCHICHA DE CERDO VIENA	En piezas de 50 g c/u aproximadamente, en paquetes de 500 g. empacadas al alto vacío por el fabricante en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables. Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4° C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	FUD	SIGMA ALIMENTOS	PAQUETES DE 450-750 G	6	120	720
8	22100380	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	700	SALCHICHA DE PAVO VIENA	En piezas de 50 g c/u aproximadamente, en paquetes de 500 g. empacadas al alto vacío por el fabricante en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro	KG	FUD	SIGMA ALIMENTOS	PAQUETES DE 450-750 G	45	126	5670

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2-A	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
								térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (Pais).							
9	22100026	CARNES Y HUEVO	PESCADO	480	106	102	ATUN EN AGUA	Latas de aluminio o de hojalata con revestimiento de estaño y capas de barniz, transportar en taras de plástico, producto en trozo de lomo o lonja, que cada lata muestre etiqueta con: lista de ingredientes (que no contenga soya), masa o peso drenado, nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar fresco, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (Pais).	KG	DOLORES	PESCADOS INDUSTRIALIZADOS S.A. DE C,V,	140	50	320	16000
10	22100228	CARNES Y HUEVO	PESCADO	480	106	802	MOJARRA FILETE FRESCO	A granel, en paquetes de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables, con las piezas separadas entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de cada charola, Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 0 – 4 °C en su centro térmico g y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	SUKARNE	SUKARNE	Piezas 120 G	150	218	32700
11	22100236	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	300	PECHUGA DE POLLO	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre	KG	BACHOCO	BACHOCO	Kg	1800	143	257400

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2-A	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
								genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).							
12	22100236	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	302	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y APLANADA EN BISTEC	Fresco a granel en bistec aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración , lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	BACHOCO	BACHOCO	Piezas 120 G	300	195	58500
13	22100236	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	401	PIERNA/MUSLO 150G.PIEZA	Por pieza de 200 g ± 30 g. Pieza en forma de pistola sin piel. Fresco a granel en piezas, en bolsa de plástico que facilite el pesaje en su recepción, transportada entre hielos dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	KG	BACHOCO	BACHOCO	Pieza de 200 G +- 30 gr	1500	93	139500
14	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	200	BISTEC PIERNA RES 120G.REB	Fresco a granel en bistec aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el	KG	CAFISU	CAFISU	Piezas 120 G	50	270	13500

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2-A	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
								producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración , lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).							
15	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	300	CHAMBARETE DE RES	Fresco a granel en medallón con raciones individuales en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País)	KG	CAFISU	CAFISU	Piezas 120 G	20	250	5000
16	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	600	FALDA DE RES	Fresco a granel en trozo en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País)	KG	CAFISU	CAFISU	KG	20	240	4800
17	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	700	PULPA DE RES EN TROZO	Fresco a granel en trozo en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un	KG	CAFISU	CAFISU	TROZOS DE 1 KG ± = 0.1 KG	50	240	12000

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2-A	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
								peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País)							
18	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	701	PULPA DE RES MOLIDA	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	CAFISU	CAFISU	KG	100	253	25300
19	22100160	CARNES Y HUEVO	HUEVO	480	109	100	HUEVO ENTERO FRES 50GPZA ®	A granel por peso en kilogramos, con un peso promedio por pieza de 55 g, en empaques de 30 piezas cada uno, de plástico transparente con tapa, con separaciones individuales que los protegen, acomodados dentro de una tara de plástico, que cada paquete muestre etiqueta con: Nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar fresco y libre de polvo, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	SAN JUAN	SAN JUAN	KG	600	86	51600
20	22100160	CARNES Y HUEVO	HUEVO	480	109	200	ALBUMINA DESHIDRATADA	Paquetes de polietileno o poliestireno, en cajas de cartón, preferentemente materiales biodegradables, sellados herméticamente, contenido neto de 500 g, transportar en bandeja de plástico reutilizable limpia, cada paquete muestre etiqueta con: lista de ingredientes,	KG	SAN JUAN	SAN JUAN	PAQUETE DE 1 Kg	3	885	2655

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2-A	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
								nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar seco y libre de polvo; lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).							
21	22100179	LECHES Y DERIVADOS	LECHE	480	201	101	LECHE DESC. ULTRAPASTEURIZADA	Envase tetrabrik .Envasado y etiquetada conforme a la regulación vigente. En paquetes de plástico con 12 piezas o transportadas en taras de plástico limpias sin exceder 12 piezas en cada tara, retirando cualquier empaque de cartón.	LT	KIRKLAND SIGNATURE	COSTCO	Envase 1 litro	2,980	34	101320
22	22100242	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	101	QUESO PANELA (R)	Envasado al alto vacío por el fabricante y etiquetado conforme a los criterios de calidad: Deberá señalar la especificación y variedad del queso. Las leyendas "Consérvese en Refrigeración". El contenido del % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima. Leyenda de elaborado con leche pasteurizada. La fecha de caducidad. Marca, Contenido neto y domicilio del fabricante. con 17% de proteina	KG	FUD	COMERC.DE LACT.Y DERV.	Paquete 200-500 g	150	285	42750
23	22100243	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	202	QUESO AMERICANO (TIPO) 10-15 G	Rebanada individual de 18-20 g , envuelta en plástico al alto vacío, empacadas en paquetes de 288 g. Etiquetado: especificación y variedad del queso. Con las leyendas: " Elaborado con leche pasteurizada" y "Consérvese en Refrigeración", indicando el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto.	KG	LA VILLITA	COMERC.DE LACT.Y DERV.	Paquete 180-500 g	15	190	2850
24	22100243	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	208	QUESO MANCHEGO	Envasado en empaque de plástico al alto vacío. Etiquetado conforme a los criterios de calidad: especificación y variedad del queso. Incluir las leyendas: "Elaborado con leche de vaca pasteurizada" y "Consérvese en Refrigeración", indicar el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto. con 26% de grasa	KG	FUD	PRODUCTOS	Paquete 200-500 g	23	253	5819
25	22100276	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	301	YOGURT NATURAL LECHE DESCRE.	Envase de plástico grado alimenticio resistente e inocuo que garantice la estabilidad del producto, con tapa de sello hermético que evite su contaminación y no altere calidad ni características sensoriales, el etiquetado	LT	DANONE	SIGMA ALIMENTOS	Envase de 700-1000 gr	10	55	550

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2-A	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
								conforme a los criterios de calidad: Tipo de leche parcialmente descremada, % de grasa de leche que contiene. Debe especificar la leyenda "Consérvese en refrigeración", lote de fabricación, fecha de caducidad, marca, contenido neto, datos del fabricante.							
26	22100093	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	503	CIRUELA PROCESADA DESHIDRATADA	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	3	40	120
27	22100149	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1000	GUAYABA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	3	22	66
28	22100167	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1100	JICAMA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	100	28	2800
29	22100188	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1302	LIMON SIN SEMILLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	320	27	8640
30	22100196	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1600	MANDARINA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	100	27	2700
31	22100196	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1601	MANDARINA REYNA/TANGERIINA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	100	16	1600
32	22100197	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1702	MANGO MANILA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	100	50	5000
33	22100200	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1803	MANZANA STARKING	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2,000	85	170000
34	22100203	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1901	MELON CHINO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2,250	40	90000
35	22100211	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2001	NARANJA AGRIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	70	30	2100
36	22100211	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2002	NARANJA PARA JUGO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1,500	23	34500
37	22100218	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2102	PAPAYA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2,000	34	68000
38	22100223	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2202	PERA MANTEQUILLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	10	89	890
39	22100233	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2400	PIÑA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2,000	32	64000
40	22100235	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2502	PLATANO MACHO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	55	20	1100
41	22100235	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2505	PLATANO TABASCO (R)	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2,500	28	70000
42	22100253	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2600	SANDIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	3,000	21	63000
43	22100265	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2801	TORONJA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	40	27	1080

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2-A	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
44	22100269	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2900	TUNA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	15	33	495
45	22100270	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	3003	UVA S/ SEMILLA	En racimos a granel, peso en kilogramos en bolsa de polietileno atóxica de baja densidad transparente con micro perforaciones y en rejilla o caja uvera de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	10	120	1200
46	22100270	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	3004	UVA PROCESADA DESHIDRATADA	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil.	KG	AGRANEL	AGRANEL	Paquete 50-200 g	8	75	600
47	22100285	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	100	ACELGA	A granel en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	70	22	1540
48	22100290	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	202	AGUACATE HASS	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	20	33	660
49	22100299	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	300	APIO	A granel en manojos, por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas adecuadas al tamaño del alimento.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	3,000	2	6000
50	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	400	BETABEL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	30	11	330
51	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	500	BROCOLI	Fresco: A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	500	33	16500
52	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	601	CALABACITA CRIOLLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	700	21	14700
53	22100045	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	602	CALABACITA ITALIANA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	320	21	6720
54	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	901	CEBOLLA BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	800	29	23200
55	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	903	CEBOLLA MORADA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	10	10	100
56	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1102	CHAYOTE SIN ESPINAS	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1,700	19	32300

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2-A	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
								adecuado.							
57	221000273	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1203	CHICHARO PROC. ENVAS (LATA) ®	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	220	250	44	11000
58	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1406	CHILE HABANERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	4	45	180
59	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1407	CHILE JALAPEÑO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	15	49	735
60	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1409	CHILE POBLANO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	40	44	1760
61	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1410	CHILE SERRANO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	20	44	880
62	22100087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1501	CHILE SECO ANCHO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	4	99	396
63	22100087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1502	CHILE SECO DE ARBOL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	99	99
64	22100087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1503	CHILE SECO CASCABEL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	99	99
65	22100087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1504	CHILE SECO CHILPOTLE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	99	99
66	22100087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1505	CHILE SECO GUAJILLO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	4	120	480
67	22100087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1506	CHILE SECO MORITA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	99	99
68	22100087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1507	CHILE SECO MULATO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	165	165
69	22100087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1508	CHILE SECO PASILLA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2	99	198
70	22100089	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1601	CHILE CHILPOTLE ADOBADO LATA	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	220	5	122	610

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2-A	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
71	22100089	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1603	CHILES JALAPEÑOS RAJAS ®	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	820	80	80	6400
72	22100098	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1701	COL BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	55	11	605
73	22100099	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1801	COLIFLOR FRESCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2	20	40
74	22100115	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1900	EJOTE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	300	50	15000
75	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2001	ELOTE FRESCO ENTERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	100	20	2000
76	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2101	ESPINACA FRESCA	A granel en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	150	55	8250
78	221000263	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2402	JITOMATE GUAJE O GUAJITO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	3,200	40	128000
79	22100181	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2502	LECHUGA ROMANA	A granel, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable perforadas, sin que la hoja sobresalga, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1,300	22	28600
80	221000335	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2602	MOLE POBLANO ROJO EN PASTA	Envase de plástico o frasco de marca registrada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	DOÑA MARIA	DOÑA MARIA	500	13	40	520
81	221000272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2800	NOPAL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	400	50	20000
82	22100217	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2902	PAPA BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1,300	33	42900

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2-A	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
								perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.							
83	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2903	PAPA CAMBRAY	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	6	16	96
84	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3000	PEPINO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	500	22	11000
85	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3101	PIMIENTO MORRON FRESCO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado, sin rebasar los 15 kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	150	63	9450
86	22100244	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3402	RABANO LARGO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	5	22	110
87	22100264	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3600	TOMATE VERDE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	200	50	10000
88	22100277	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3900	ZANAHORIA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2,370	22	52140
89	22100077	CEREALES	ARROZ	480	402	200	ARROZ PULIDO (R)	En bolsa de polietileno sellada. Calidad súper extra. De marca registrada.	KG	SCHETTINO	SCHETTINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	1000	420	40	16800
90	22100077	CEREALES	ARROZ	480	402	300	CEREAL ARROZ PREC TPO A (R)	En lata metálica o en sobre laminado (polipropileno bio rentado con aluminio y polietileno de baja densidad). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	NESTUM	NESTLE	270	2	260	520
92	22100077	CEREALES	AVENA	480	403	200	AVENA LAMINADA HOJUELAS	En bolsa de polietileno o bote de cartón, de marca registrada.	KG	GRANVITA	GRUPO INDUSTRIAL VIDA S.A. DE C.V.	400	20	55	1100
93	22100077	CEREALES	AVENA	480	403	600	CEREAL AVENA PRECOCIDA C MIXTO	En lata metálica o en sobre laminado (polipropileno bio rentado con aluminio y polietileno de baja densidad). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	NESTUM	NESTLE	270	4	250	1000
96	22100077	CEREALES	MAIZ	480	405	400	HOJUELAS DE MAIZ	En caja de cartón con bolsa plástica de película coextruida en el interior.	KG	CORN FLAKES	CORN FLAKES	530	15	32	480

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2-A	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
								Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.							
97	22100077	CEREALES	MAIZ	480	405	600	TORTILLA DE MAIZ	A granel, recién hecha, entregar caliente, en paquetes de 1 kg o menos envoltura de papel grado alimenticio que absorba la humedad y no se rompa. Y transportada dentro de recipiente térmico limpio con tapa.	KG	AGRANEL	AGRANEL	Paquete 900-1000 g	2,000	28.5	57000
98	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	600	GALLETA INTEGRAL	En bolsa de polietileno o polietileno dentro de caja de cartón que resguarde la integridad del producto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	GAMESA	PEPSICO	525	40	209	8360
99	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	700	GALLETA MARIA (R)	En rollos de 170 g aproximadamente, en bolsa de papel metalizado dentro de caja de cartón que resguarde la integridad del producto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	GAMESA	PEPSICO	170	380	130	49400
100	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	901	GALLETA SALADA ENV. INDIVIDUAL	Envase personal en paquetes de 11-12 g en cajas de 400-1000 gr. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	GAMESA	PEPSICO	504	70	159	11130
101	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1100	HARINA DE TRIGO	Empaquetada en bolsa de papel o polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	SAN BLAS	SAN BLAS	1000	6	19	114
102	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1200	PAN BLANCO	En caja de plástico transparente con tapa, las piezas acomodadas para evitar aplastamientos.	KG	AGRANEL	AGRANEL	PIEZA 60 G	40	108	4320
103	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1300	PAN BLANCO DE CAJA (R)	Bolsa de polietileno de 640 g (21 rebanadas y 2 tapas). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	640	85	101	8585
104	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1400	PAN BOLLO	Bolsa de polietileno impermeable de 225-675 g (4-12 piezas). Etiquetado de acuerdo a la legislación vigente. De marca registrada.	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	450	15	140	2100
105	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1500	PAN INTEGRAL DE CAJA (R)	En bolsa de polietileno 675 g (21 rebanadas y 2 tapas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	675	100	105	10500
106	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1700	PAN MEDIAS NOCHES	Bolsa de polietileno de 340 g (8 piezas). Etiquetado de acuerdo a a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	340	20	132	2640
107	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1800	PAN MOLIDO (R)	Bolsa de polipropileno de 210 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad De marca registrada.	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	210	10	240	2400
108	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2000	PAN TOSTADO DE CAJA (R)	Bolsa de polipropileno de 210 g (14 rebanadas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	210	40	230	9200
109	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2100	PAN DULCE	En caja de plástico transparente, cada pieza deberá estar envuelta con papel	KG	AGRANEL	AGRANEL	50	20	140	2800

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2-A	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
							PASTA FERMENTADA	glasine. De formas variadas: polvorón, mantecada, dona, panqué, concha, trenza, cuerno, chilindrina, cocol, besos y otras.							
110	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2600	PASTAS PARA SOPA LARGAS Y CORTAS	Bolsa de celofán sellada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	MODERNA	LA MODERNA	200	250	62	15500
111	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2800	TORTILLA HARINA DE TRIGO	Bolsa de polietileno sellada. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	TIA ROSA	GRUPO BIMBO	306	200	109	21800
112	22100124	LEGUMINOSAS	FRIJOL	480	501	600	FRIJOL NEGRO (R)	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	SCHETTINO	SCHETTINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	1000	250	55	13750
113	22100124	LEGUMINOSAS	HABA	480	503	100	HABA SECA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	SCHETTINO	SCHETTINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	500	5	50	250
114	22100124	LEGUMINOSAS	LENTEJA	480	504	100	LENTEJA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	SCHETTINO	SCHETTINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	500	10	40	400
115	22100029	AZUCARES	AZUCAR	480	601	100	AZUCAR MORENO	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	ZULKA	ZUKARMEX	1000	150	46	6900
119	22100029	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	903	JUGO DE MANZANA	En envase tetra Brik aséptico multi laminado o en envase de vidrio sellado al alto vacío. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	JUMEX	COMERCIALIZADORA EL ORO	1000	40	62	2480
120	22100029	AZUCARES	CHOCOLATE	480	604	100	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR	En tablillas o barras envueltas en forma individual papel encerado o metálico con propiedades aislantes a la humedad y a los microorganismos, empacadas en envases de cartón. De marca registrada y autorizada.	KG	ABUELITA	NESTLE	540	2	99	198
121	22100029	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	480	608	100	PIÑA REBANADA SALMIBAR ®	Lata de 800g con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	800	20	108	2160
122	22100029	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	480	608	300	MANGO EN ALMIBAR	Lata de 800g con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	800	1	83	83
123	22100142	AZUCARES	GELATINA	480	609	100	POLVO GELATINA AGUA	Bolsa de polipropileno sellada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	DGARY	PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y DIETETICOS	120	5	170	850

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2-A	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
											RELAMPAGO				
124	22100029	AZUCARES	MERMELADAS	480	610	300	MERMELADA DE FRESA (R)	En frasco de vidrio. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	CLEMENTE JACQUES	SABORMEX	470	3	55	165
125	22100337	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	480	701	101	MEDIA CREMA LECHE VACA	Lata o tetrabrik de 250 g. Etiquetada conforme a los criterios de calidad.	LT	ALPURA	ALPURA	225	150	135	20250
127	22100005	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	102	ACEITE DE CARTAMO	Envase de vidrio o de plástico que no altere las propiedades físicas y químicas del producto. Etiquetado de acuerdo a los criterios de calidad.	LT	PATRONA	INDUSTRIAL PATRONA	946	650	99	64350
128	22100202	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	300	MARGARINA SIN SAL	Papel parafinado o envase de plástico u otro material impermeable etiquetada. Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	LA VILLITA	SIGMA ALIMENTOS	PAQUETE 90 G	40	210	8400
129	22100360	GRASAS	GRASAS MIXTAS	480	703	100	MAYONESA (R)	En frasco de vidrio o de plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	MCCORMICK	GRUPO HERDEZ	725	40	132	5280
130	22100008	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	100	ACEITUNA VERDE CON SEMILLA	En envase de vidrio o plástico, Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	BUFALO	GRUPO HERDEZ	245	2	110	220
133	22100291	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	100	AJO EN BULBO	A granel, por kilogramo, en bolsa de plástico perforada.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	8	85	680
134	22100291	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	200	AJONJOLI	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	40	40
135	22100052	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	400	CANELA EN RAJA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	3	315	945
136	22100101	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	800	OREGANO EN HOJA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	55	55
137	22100119	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	901	PIMIENTA NEGRA MOL. ®	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	60	60
138	22100232	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	902	PIMIENTA NEGRA ENTERA	Entera: a granel por peso en gramos.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	50	50
139	22100329	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	100	CILANTRO	A granel por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	40	77	3080
140	22100343	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	200	EPAZOTE	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	3	55	165
141	22100367	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	301	LAUREL	A granel, por peso en gramos o manojo en bolsa de plástico perforada. Debe estar exento de contaminantes.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	100	100
142	22100367	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	600	PEREJIL	A granel por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2	22	44
143	22100040	CONDIMENTOS	CAFÉ	480	806	102	CAFÉ PURO SOLUBLE	En frasco de vidrio de 200 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	DOLCA	NESCAFE	180	20	515	10300
144	22100164	CONDIMENTOS	INFUSIONES	480	806	200	FLOR DE JAMAICA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de polietileno.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2	230	460

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2-A	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
145	22100261	CONDIMENTOS	INFUSIONES	480	806	501	TE MANZANILLA INDIVIDUAL ®	Envasada en bolsitas o sobres de presentación individual de papel filtro, de 1.2 g en caja de cartón de 100 bolsitas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	MCCORMICK	HERDEZ	30	4	770	3080
146	22100104	CONDIMENTOS	SABORIZANTES	480	808	200	SAL REFINADA YODATADA	En bolsa o bote de plástico tipo salero. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	LA FINA	SALES DEL ISTMO	1000	80	21	1680
147	22100389	CONDIMENTOS	SABORIZANTES	480	808	300	VINAGRE DE FRUTAS (R)	En envase de vidrio o plástico con tapón no susceptible de corrosión. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	CLEMENTE JACQUES	SABORMEX	1000	30	27	810
148	22100286	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	100	ACHIOTE EN PASTA	En caja de cartón con bolsa plástica que protege y envuelve la pasta. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	ANITA	GRUPO LA ANITA	110	10	100	1000
149	22100104	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	200	CONSOME POLLO DESH. POLVO	Frasco y/o bolsa de plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	BON SABOR	UNILEVER DE MEXICO	500	12	107	1284
150	22100364	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	300	MOSTAZA PREPARADA (R)	En frasco de vidrio o plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	MCCORMICK	HERDEZ	430	10	95	950
151	22100311	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	400	SALSA DE TOMATE (CATSUP)	Botella de vidrio o plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	CLEMENTE JACQUES	CLEMENTE JACQUES	680	12	55	660

HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA No. 4 TENOSIQUE, TABASCO

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGSZ *04*	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
1	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	100	CHULETACERDO 150G.PZA.	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según	KG	GRIJALVA	GRIJALVA	PIEZAS DE 150 G	45	143	6435

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGSZ *04*	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
								corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).							
2	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	200	LOMO DE CERDO	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	GRIJALVA	GRIJALVA	KG	150	158	23700
3	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	301	PIERNA CERDO TROZO 120 G	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	GRIJALVA	GRIJALVA	PIEZAS DE 120 G	250	137	34250
4	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	302	PIERNA DE CERDO MOLIDA	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto	KG	GRIJALVA	GRIJALVA	KG	15	135	2025

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGSZ 04	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
								en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).							
5	22100354	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	100	JAMON CERDO EXTRAFINO 18%PROT.	En rebanadas de 25 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, empacados al alto vacio por el fabricante, en pelicula de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus caracteristicas fisicas, quimicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	SABORI	SIGMA ALIMENTOS	Paquete 250-500 g	38	218	8284
6	22100354	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	300	JAMON DE PAVO	En rebanadas de 25 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, empacados al alto vacio por el fabricante, en pelicula de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus caracteristicas fisicas, quimicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	FUD	SIGMA ALIMENTOS	Paquete 250-500 g	50	253	12650
7	22100116	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	600	SALCHICHA DE CERDO VIENA	En piezas de 50 g c/u aproximadamente, en paquetes de 500 g. empacadas al alto vacio por el fabricante en pelicula de	KG	FUD	SIGMA ALIMENTOS	PAQUETES DE 450-750 G	18	120	2160

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGSZ *04*	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
								polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que, no reaccionen con el producto o alteren sus caracteristicas físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables. Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).							
8	22100146	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	700	SALCHICHA DE PAVO VIENA	En piezas de 50 g c/u aproximadamente, en paquetes de 500 g. empacadas al alto vacío por el fabricante en pelicula de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus caracteristicas físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	FUD	SIGMA ALIMENTOS	PAQUETES DE 450-750 G	49	126	6174
9	22100224	CARNES Y HUEVO	PESCADO	480	106	102	ATUN EN AGUA	Latas de aluminio o de hojalata con revestimiento de estaño y capas de barniz, transportar en taras de plástico, producto en trozo de lomo o lonja, que cada lata muestre etiqueta con: lista de ingredientes (que no contenga soya), masa o peso drenado, nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido	KG	DOLORES	PESCADOS INDUSTRIALIZADOS S.A. DE C,V,	140	22	320	7040

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGSZ *04*	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
								en kilogramos, consérvese el producto en lugar fresco, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).							
10	22100224	CARNES Y HUEVO	PESCADO	480	106	802	MOJARRA FILETE FRESCO	A granel, en paquetes de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables, con las piezas separadas entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de cada charola, Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 0 – 4 °C en su centro térmico g y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	SUKARNE	SUKARNE	Piezas 120 g	75	218	16350
11	22100236	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	300	PECHUGA DE POLLO	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	BACHOCO	BACHOCO	Kg	350	143	50050
12	22100236	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	302	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y APLANADA EN BISTEC	Fresco a granel en bistec aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos,	KG	BACHOCO	BACHOCO	Piezas 120 g	125	195	24375

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGSZ *04*	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
								gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración , lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (Pais).							
13	22100236	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	401	PIERNA/MUSLO 150G.PIEZA	Por pieza de 200 g . Pieza en forma de pistola sin piel. Fresco a granel en piezas, en bolsa de plástico que facilite el pesaje en su recepción, transportada entre hielos dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (Pais). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	KG	BACHOCO	BACHOCO	Pieza de 200 G +- 30 gr	850	93	79050
14	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	200	BISTEC PIERNA RES 120G.REB	Fresco a granel en bistec aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración , lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (Pais).	KG	CAFISU	CAFISU	Piezas 120 g	200	270	54000
15	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	600	FALDA DE RES	Fresco a granel en trozo en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal"	KG	CAFISU	CAFISU	KG	100	240	24000

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGSZ *04*	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
								(TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País)							
16	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	700	PULPA DE RES EN TROZO	Fresco a granel en trozo en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País)	KG	CAFISU	CAFISU	TROZOS DE 1 KG ± = 0.1 KG	100	240	24000
17	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	701	PULPA DE RES MOLIDA	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	CAFISU	CAFISU	KG	100	253	25300
18	22100160	CARNES Y HUEVO	HUEVO	480	109	100	HUEVO ENTERO FRES 50GPZA ®	A granel por peso en kilogramos, con un peso promedio por pieza de 55 g, en empaques de 30 piezas cada uno, de plástico transparente con tapa, con separaciones individuales que los protegen, acomodadas dentro de una tara de plástico, que cada paquete muestre etiqueta con: Nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre	KG	SAN JUAN	SAN JUAN	KG	175	86	15050

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGSZ *04*	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
								de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar fresco y libre de polvo, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).							
19	22100173	LECHES Y DERIVADOS	LECHE	480	201	101	LECHE DESC. ULTRAPASTEURIZADA	Envase tetrabrik .Envasado y etiquetada conforme a la regulación vigente. En paquetes de plástico con 12 piezas o transportadas en taras de plástico limpias sin exceder 12 piezas en cada tara, retirando cualquier empaque de cartón.	LT	KIRKLAND SIGNATURE	COSTCO	Envase 1 litro	1,335	34	45390
20	22100243	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	101	QUESO PANELA (R)	Envasado al alto vacío por el fabricante y etiquetado conforme a los criterios de calidad: Deberá señalar la especificación y variedad del queso. Las leyendas "Consérvese en Refrigeración". El contenido del % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima. Leyenda de elaborado con leche pasteurizada. La fecha de caducidad. Marca, Contenido neto y domicilio del fabricante. con 17% de proteina	KG	FUD	COMERC.DE LACT.Y DERV.	Paquete 200-500 g	200	285	57000
21	22100243	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	202	QUESO AMERICANO (TIPO) 10-15 G	Rebanada individual de 18-20 g , envuelta en plástico al alto vacío, empacadas en paquetes de 288 g. Etiquetado: especificación y variedad del queso. Con las leyendas: " Elaborado con leche pasteurizada" y "Consérvese en Refrigeración", indicando el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto.	KG	LA VILLITA	COMERC.DE LACT.Y DERV.	Paquete 180-500 g	10	190	1900
22	22100243	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	204	QUESO AÑEJO	Envasado en empaque impermeable de plástico al alto vacío. Etiquetado conforme a los criterios de calidad: especificación y variedad del queso, el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima.	KG	ARACELI	PRODUCTOS ARACELI	Paquete 200-500 g	3	165	495
23	22100243	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	208	QUESO MANCHEGO (TIPO)	Envasado en empaque de plástico al alto vacío. Etiquetado conforme a los criterios de calidad: especificación y variedad del queso. Incluir las leyendas: "Elaborado con leche de vaca pasteurizada" y "Consérvese en Refrigeración", indicar el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto. con 26% de grasa	KG	FUD	PRODUCTOS	Paquete 200-500 g	3	253	759
24	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	503	CIRUELA PROCESADA DESHIDRAT	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	3	40	120

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGSZ *04*	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
							ADA								
25	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1000	GUAYABA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	110	22	2420
26	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1100	JICAMA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	200	28	5600
27	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1302	LIMON SIN SEMILLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	75	27	2025
28	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1600	MANDARINA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	23	27	621
29	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1601	MANDARINA REYNA/TANGERINA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	23	16	368
30	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1702	MANGO MANILA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	83	50	4150
31	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1803	MANZANA STARKING (R)	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	130	85	11050
32	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1901	MELON CHINO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	800	40	32000
33	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2001	NARANJA AGRIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	10	30	300
34	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2002	NARANJA PARA JUGO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	720	23	16560
35	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2102	PAPAYA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	650	34	22100
36	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2202	PERA MANTEQUILLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	45	89	4005
37	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2400	PIÑA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1,000	32	32000
38	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2502	PLATANO MACHO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	13	20	260
39	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2505	PLATANO TABASCO (R)	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	220	28	6160
40	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2600	SANDIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	720	21	15120
41	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2801	TORONJA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	230	27	6210
42	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2900	TUNA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	85	33	2805
43	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	3003	UVA S/ SEMILLA	En racimos a granel, peso en kilogramos en bolsa de polietileno atóxica de baja densidad transparente con micro perforaciones y en rejilla o caja uvera de plástico reutilizable. *	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	13	120	1560
44	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	3004	UVA PROCESAD	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad	KG	AGRANEL	AGRANEL	Paquete 50-200 g	2	75	150

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGSZ 04	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
							A DESHIDRATADA	transparente de cierre hermético o abre fácil.							
45	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	100	ACELGA	A granel en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	8	22	176
46	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	202	AGUACATE HASS	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	22	33	726
47	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	300	APIO	A granel en manojos, por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas adecuadas al tamaño del alimento.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	9	2	18
48	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	500	BROCOLI	Fresco: A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	130	33	4290
49	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	601	CALABACITA CRIOLLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	210	21	4410
50	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	602	CALABACITA ITALIANA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	14	21	294
51	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	901	CEBOLLA BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	250	29	7250
52	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	903	CEBOLLA MORADA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	5	10	50
53	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1102	CHAYOTE SIN ESPINAS	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	185	19	3515
54	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1203	CHICHARO PROC. ENVAS (LATA) ®	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	220	34	44	1496
55	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1406	CHILE HABANERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2	45	90
56	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1408	CHILE LARGO O GUERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2	99	198
57	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1409	CHILE POBLANO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	28	44	1232
58	22100394	FRUTAS Y	VEGETAL	480	302	1410	CHILE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas	KG	AGRANE	AGRANEL	KG	17	44	748

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGSZ *04*	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
		VEGETALES	ES				SERRANO	de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.		L					
59	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1501	CHILE SECO ANCHO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	3	99	297
60	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1505	CHILE SECO GUAJILLO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	5	120	600
61	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1506	CHILE SECO MORITA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2	99	198
62	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1508	CHILE SECO PASILLA (R)	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	3	99	297
63	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1601	CHILE CHILPOTLE ADOBADO LATA	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	220	4	122	488
64	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1603	CHILES JALAPEÑOS RAJAS ®	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	820	17	80	1360
65	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1701	COL BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	16	11	176
66	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1801	COLIFLOR FRESCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	3	20	60
67	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1900	EJOTE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	48	50	2400
68	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2001	ELOTE FRESCO ENTERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	72	20	1440
69	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2101	ESPINACA FRESCA	A granel en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	37	55	2035
70	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2401	JITOMATE BOLA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	375	23	8625
71	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2402	JITOMATE GUAJE O GUAJITO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	375	40	15000

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGSZ *04*	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
								plástico de tamaño adecuado.							
72	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2502	LECHUGA ROMANA	A granel, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable perforadas, sin que la hoja sobresalga, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	134	22	2948
73	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2602	MOLE POBLANO ROJO EN PASTA	Envase de plástico o frasco de marca registrada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	DOÑA MARIA	DOÑA MARIA	500	3	40	120
74	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2800	NOPAL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	40	50	2000
75	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2901	PAPA AMARILLA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	125	28	3500
76	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3000	PEPINO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	113	22	2486
77	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3101	PIMIENTO MORRON FRESCO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado, sin rebasar los 15 kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	33	63	2079
78	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3200	PORO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2	38	76
79	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3600	TOMATE VERDE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	88	50	4400
80	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3900	ZANAHORIA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	420	22	9240
81	22100077	CEREALES	ARROZ	480	402	200	ARROZ PULIDO (R)	En bolsa de polietileno sellada. Calidad súper extra. De marca registrada.	KG	SCHETTINO	SCHETTINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	1000	145	40	5800
82	22100077	CEREALES	AVENA	480	403	200	AVENA LAMINADA HOJUELAS	En bolsa de polietileno o bote de cartón, de marca registrada.	KG	GRANVITA	GRUPO INDUSTRIAL VIDA S.A. DE C.V.	400	7	55	385
83	22100077	CEREALES	MAIZ	480	405	300	HARINA MAIZ S/NIX. S/SABOR®	Caja de cartón o sobre de papel laminado recubierto de polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	MAIZENA	UNILIVER MANUFACTURERA	750	2	70	140

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGSZ *04*	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
84	22100077	CEREALES	MAIZ	480	405	600	TORTILLA DE MAIZ	A granel, recién hecha, entregar caliente, en paquetes de 1 kg o menos envoltura de papel grado alimenticio que absorba la humedad y no se rompa. Y transportada dentro de recipiente térmico limpio con tapa.	KG	AGRANEL	AGRANEL	Paquete 900-1000 g	575	28.5	16387.5
85	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	600	GALLETA INTEGRAL	En bolsa de polietileno o polietileno dentro de caja de cartón que resguarde la integridad del producto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	GAMESA	PEPSICO	525	4	209	836
86	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	800	GALLETA PARA SOPA	Bolsas de celofán de figuras variadas.	KG	BIZCOCHITO	GAMESA	150	2	135	270
87	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	901	GALLETA SALADA ENV. INDIVIDUAL	Envase personal en paquetes de 11-12 g en cajas de cartón Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	GAMESA	PEPSICO	504	15	159	2385
88	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1100	HARINA DE TRIGO (R)	Empaquetada en bolsa de papel o polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	SAN BLAS	SAN BLAS	1000	5	19	95
89	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1300	PAN BLANCO DE CAJA (R)	Bolsa de polietileno de 640-680 g (21 -22 rebanadas y 2 tapas). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	640	125	101	12625
90	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1400	PAN BOLLO	Bolsa de polietileno impermeable de 225-675 g (4-12 piezas). Etiquetado de acuerdo a la legislación vigente. De marca registrada.	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	450	11	140	1540
91	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1500	PAN INTEGRAL DE CAJA (R)	En bolsa de polietileno 675-680 g (21-22 rebanadas y 2 tapas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	675	200	105	21000
92	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1700	PAN MEDIAS NOCHES	Bolsa de polietileno de 170-510 g (4-12 piezas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	340	10	132	1320
93	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1800	PAN MOLIDO (R)	Bolsa de polipropileno de 210-1000 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad De marca registrada.	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	210	4	240	960
94	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2000	PAN TOSTADO DE CAJA (R)	Bolsa de polipropileno de 210 g (14 rebanadas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	210	20	230	4600
95	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2100	PAN DULCE PASTA FERMENTADA	En caja de plástico transparente, cada pieza deberá estar envuelta con papel glasine. De formas variadas: polvorón, mantecada, dona, panqué, concha, trenza, cuerno, chilindrina, cocol, besos y otras.	KG	AGRANEL	AGRANEL	PIEZA 50 G	350	140	49000
96	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2600	PASTAS PARA SOPA CORTAS Y LARGAS	Bolsa de celofán sellada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	MODERNA	LA MODERNA	200	80	62	4960
97	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2800	TORTILLA	Bolsa de polietileno sellada. Etiquetada de	KG	TIA ROSA	GRUPO	306	58	109	6322

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGSZ *04*	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
							HARINA DE TRIGO (R)	acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.			BIMBO				
98	22100124	LEGUMINOSAS	FRIJOL	480	501	301	ALUBIA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	LA MERCED	EMPACADORA LA MERCED	500	2	44	88
99	22100124	LEGUMINOSAS	FRIJOL	480	501	600	FRIJOL NEGRO (R)	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	SCHETTINO	SCHETTINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	1000	110	55	6050
100	22100124	LEGUMINOSAS	HABA	480	503	100	HABA SECA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	SCHETTINO	SCHETTINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	500	3	50	150
101	22100124	LEGUMINOSAS	LENTEJA	480	504	100	LENTEJA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	SCHETTINO	SCHETTINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	500	3	40	120
102	22100029	AZUCARES	AZUCAR	480	601	100	AZUCAR MORENO	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	ZULKA	ZUKARMEX	1000	117	46	5382
103	22100029	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	303	CONC. MANZANA NO CONGE. JUGO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad). En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Manzana: 317 kcal, 77 % de hidratos de carbono, 950 mg de potasio, 34 mg de calcio y 24 mg de vitamina C. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	QUE MARAVILLA DE SABOR	QUE MARAVILLA DE SABOR	1000	6	77	462
104	22100029	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	305	CONC. PIÑA NO CONGE. JUGO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad) de 1000 ml. En 100 ml de concentrado sin diluir aporta :Piña: 271 kcal, 65 % de hidratos de carbono, 84 mg de potasio, 300 mg de calcio y 31 mg de vitamina C. Toronja: 233 kcal, 55 % de hidratos de carbono, 1188 mg de potasio, 126 mg de calcio y 124 mg de vitamina C. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	MARAVILLA	MARAVILLA	1000	3	77	231
105	22100029	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	802	JA. CONC. NO CONG. C/F. TAMARINDO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad) de 1000 ml. En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Tamarindo: 326 kcal, 81 g de hidratos de carbono, 30 mg de potasio, 3.3 mg de calcio, y fibra 12 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	DELICIOSA	PRODUCTORA DE ALIMENTOS MEXICANOS	945	14	63	882
106	22100029	AZUCARES	CHOCOLATE	480	604	100	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR	En tablillas o barras envueltas en forma individual papel encerado o metálico con propiedades aislantes a la humedad y a los microorganismos, de 360 g a 540 g, empacadas en envases de cartón.	KG	ABUELITA	NESTLE	540	2	99	198
107	22100029	AZUCARES	DULCES DE LECHE	480	606	100	CAJETA	En frasco de vidrio o PET. Etiquetada conforme a los criterios de calidad.	LT	CORONADO	RICOLINO	594	2	99	198

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGSZ *04*	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
108	22100029	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	480	608	100	PIÑA REBANADA SALMIBAR ®	Lata de 800g con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	800	9	108	972
109	22100142	AZUCARES	GELATINA	480	609	100	POLVO GELATINA AGUA	Bolsa de polipropileno sellada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	DGARY	PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y DIETETICOS RELAMPAGO	120	11	170	1870
110	22100206	AZUCARES	AZUCAR	480	611	100	MIEL DE ABEJA	En frasco de vidrio, PVC O PET. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	CARLOTA	GRUPO HERDEZ	500	2	77	154
111	22100337	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	480	701	101	MEDIA CREMA LECHE VACA	Lata o tetrabrik de 250 g. Etiquetada conforme a los criterios de calidad.	LT	ALPURA	ALPURA	225	75	135	10125
112	22100386	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	480	701	300	TOCINO	Paquete empacado en rebanadas al alto vacio por el fabricante y etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	FUD	SIGMA ALIMENTOS	Paquete 250-500 g	10	319	3190
113	22100005	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	102	ACEITE DE CARTAMO	Envase de vidrio o de plástico que no altere las propiedades físicas y químicas del producto. Etiquetado de acuerdo a los criterios de calidad.	LT	PATRONA	INDUSTRIAL PATRONA	946	125	99	12375
114	22100202	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	300	MARGARINA SIN SAL	Papel parafinado o envase de plástico u otro material impermeable etiquetada. Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	LA VILLITA	SIGMA ALIMENTOS	PAQUETE 90 G	50	210	10500
115	22100360	GRASAS	GRASAS MIXTAS	480	703	100	MAYONESA (R)	En frasco de vidrio o de plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	MCCORMICK	GRUPO HERDEZ	725	40	132	5280
116	22100284	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	100	ACEITUNA VERDE CON SEMILLA	En envase de vidrio o plástico, Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	BUFALO	GRUPO HERDEZ	245	2	110	220
117	22100036	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	300	CACAHUATE TOS S/SAL Y CASCARA	Sin la cascarilla o membrana que cubre a cada semilla, a granel por gramos, en bolsa de material impermeable que garantice la calidad del producto y, su conservación.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	3	55	165
118	22100213	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	400	NUEZ SIN CASCARA	A granel por gramos, en bolsa de plástico o de material impermeable que garantice la calidad y conservación del producto.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	200	200
119	22100015	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	100	AJO EN BULBO	A granel, por kilogramo, en bolsa de plástico perforada.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	15	85	1275
120	22100119	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	200	AJONJOLI	A granel, por kilogramo, en bolsa de polietileno.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2	40	80
121	22100119	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	300	HIERBAS DE OLOR	granel, por peso en gramos, en manojo que contenga las tres variedades de	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2	50	100

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGSZ 04	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
								hierbas (laurel, mejorana y tomillo) en bolsa de plástico perforada.							
122	22100119	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	400	CANELA EN RAJA	A granel por gramos, en bolsa de plástico sellada	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	3	315	945
123	22100119	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	401	CANELA MOLIDA	A granel por gramos, en bolsa de plástico sellada o envasada en frasco de vidirio	KG	AGRANEL	AGRANEL	220 gr	2	200	400
124	22100119	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	500	CLAVO ENTERO	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	120	120
125	22100119	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	800	OREGANO EN HOJA (R)	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2	50	100
126	22100119	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	901	PIMIENTA NEGRA MOL.(R)	A granel. Envasada en bolsa de plástico .	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2	60	120
127	22100117	CONDIMENTOS	EXTRACTOS	480	803	101	SABORIZANTE ARTIFICIAL DE VAINILLA	En frasco de vidrio o plástico con capacidad de 50 ml a 500 ml, de marca registrada y autorizada.	LT	ANITA	ANITA	250	2	70	140
128	22100092	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	100	CILANTRO	A granel por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	20	77	1540
129	22100343	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	200	EPAZOTE	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	3	55	165
130	22100119	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	400	HOJA DE AGUACATE	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	70	70
131	22100367	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	600	PEREJIL	A granel por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	22	22
132	22100040	CONDIMENTOS	CAFÉ	480	806	102	CAFÉ PURO SOLUBLE	En frasco de vidrio de 200 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	DOLCA	NESCAFE	180	24	515	12360
133	22100164	CONDIMENTOS	INFUSIONES	480	806	200	FLOR DE JAMAICA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de polietileno	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	230	230
134	22100260	CONDIMENTOS	TAMARINDO	480	806	300	TAMARINDO	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	55	55
135	22100261	CONDIMENTOS	INFUSIONES	480	806	501	TE MANZANILLA INDIVIDUAL	Envasada en bolsitas o sobres de presentación individual de papel filtro, de 1.2 g en caja de cartón de 100 bolsitas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	MCCORMICK	HERDEZ	30	2	770	1540
136	22100250	CONDIMENTOS	SABORIZANTES	480	808	200	SAL REFINADA YODATADA (R)	En bolsa o bote de plástico tipo salero. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	LA FINA	SALES DEL ISTMO	1000	50	21	1050
137	22100389	CONDIMENTOS	SABORIZANTES	480	808	300	VINAGRE DE FRUTAS (R)	En envase de vidrio o plástico con tapón no susceptible de corrosión. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	CLEMENTE JACQUES	SABORMEX	1000	11	27	297
138	22100286	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	100	ACHIOTE EN PASTA	En caja de cartón con bolsa plástica que protege y envuelve la pasta con un peso de 110 a 1000 g.	KG	ANITA	GRUPO LA ANITA	110	5	100	500
139	22100104	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	200	CONSOME POLLO DESH.POLV	Frasco y/o bolsa de plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	BON SABOR	UNILEVER DE MEXICO	500	19	107	2033

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGSZ *04*	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
							O (R)								
140	22100364	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	300	MOSTAZA PREPARADA (R)	En frasco de vidrio o plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	MCCORMICK	HERDEZ	430	3	95	285
141	22100311	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	400	SALSA DE TOMATE (CATSUP)	Botella de vidrio o plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	CLEMENTE JACQUES	CLEMENTE JACQUES	680	3	55	165

GUARDERÍA ORDINARIA 001

PARTIDA	SUBGRUPO	GPO	GEN	ESP	NOMBRE	PRESENTACIÓN CUADRO BÁSICO	MARCA	FABRICANTE	CANTIDAD MAXIMA	PRESENTACIÓN SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
1	CERDO	480	101	200	LOMO DE CERDO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de polietileno o charolas de plástico o cualquier otro envase de tipo sanitario, elaborado con materiales inocuos y resistentes, cubiertas con película plástica, en paquetes colectivos no mayores de 5 kg con raciones individuales conforme al peso solicitado por ración. Etiquetado con nombre y dirección del rastro, fecha de matanza y número de rastro T.I.F.	GRIJALVA	GRIJALVA	200	kg.	158	31600
2	RES	480	108	500	CUETE DE RES	A granel por peso en kilogramos en bolsas de polietileno o charolas de plástico o cualquier otro envase de tipo sanitario, elaborado con materiales inocuos y resistentes, cubiertas con película plástica, en paquetes colectivos no mayores de 5 kg con raciones individuales conforme al peso solicitado por ración. Etiquetado con nombre y dirección del rastro, fecha de matanza y número de rastro T.I.F.	CAFISU	CAFISU	160	kg.	255	40800
3	PESCADO	480	106	101	ATÚN EN Agua	Latas de 174gr.1880 g de aluminio o de hojalata con revestimiento de estaño y capas de barniz, etiquetado.	DOLORES	PESCADOS INDUSTRIALIZADOS S.A. DE C.V,	900	Lata de 130 gr.	320	288000
4	POLLO	480	107	303	PECHUGA DE POLLO MOLIDA	A granel por peso en kilogramos en bolsas de polietileno o charolas de plástico o cualquier otro envase de tipo sanitario, elaborado con materiales inocuos y resistentes, cubiertas con película plástica, en paquetes colectivos no mayores de 5 kg con raciones individuales conforme al peso solicitado por ración. Etiquetado con nombre y dirección del rastro, fecha de matanza y número de rastro T.I.F.	CAFISU	CAFISU	200	KG.	145	29000
5	POLLO	480	107	300	PECHUGA DE POLLO	A granel por kilogramo en paquetes individuales, en charolas de unicel colocadas sobre papel secante con envoltura de polietileno, etiquetada con los datos siguientes: Número de rastro T.I.F. en su caso, nombre y ubicación del rastro, fecha de matanza y las leyendas: "Consumir preferentemente antes de. .." y "Consérvese en refrigeración".	BACHOCO	BACHOCO	380	kg.	143	54340

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PARTIDA	SUBGRUPO	GPO	GEN	ESP	NOMBRE	PRESENTACIÓN CUADRO BÁSICO	MARCA	FABRICANTE	CANTIDAD MAXIMA	PRESENTACIÓN SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
6	POLLO	480	107	400	PIERNA Y MUSLO DE POLLO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas plásticas o envasadas en charolas de unicel en la cual son colocadas las piezas sobre un papel secante, envueltas con película plástica o cualquier otro tipo de envase sanitario autorizado. Cuando está¡ empaquetado requiere etiqueta con los datos siguientes: número de rastro T.I.F. en su caso, nombre y ubicación del rastro, fecha de matanza y las leyendas: "Consumir preferentemente antes de ..." y "Consérvese en refrigeración".	CAFISU	CAFISU	450	kg.	93	41850
7	RES	480	108	200	BISTEC DE PIERNA DE RES	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de polietileno o en charolas de plástico o cualquier otro envase de tipo sanitario, elaborado con materiales inocuos y resistentes, cubiertas con película plástica, en paquetes colectivos no mayores de 5 kg con raciones individuales conforme al peso solicitado por ración. Debe tener una etiqueta que indique nombre y dirección del rastro, fecha de matanza y número de rastro T.I.F.	CAFISU	CAFISU	200	kg.	270	54000
8	RES	480	108	300	CHAMBARETE DE RES	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de polietileno o en charolas de plástico o cualquier otro envase de tipo sanitario, elaborado con materiales inocuos y resistentes, cubiertas con película plástica, en paquetes colectivos no mayores de 5 kg con raciones individuales conforme al peso solicitado por ración. Debe tener una etiqueta que indique nombre y dirección del rastro, fecha de matanza y número de rastro T.I.F.	CAFISU	CAFISU	20	kg.	250	5000
9	RES	480	108	600	FALDA DE RES	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de polietileno o en charolas de plástico o cualquier otro envase de tipo sanitario, elaborado con materiales inocuos y resistentes, cubiertas con película plástica y papel secante en la parte inferior para absorber los líquidos, en paquetes no mayores de 5 kg. Debe tener una etiqueta que indique nombre y dirección del rastro, fecha de matanza y número de rastro T.I.F.	CAFISU	CAFISU	140	kg.	240	33600
10	RES	480	108	700	PULPA DE RES EN TROZO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de polietileno o en charolas de plástico o cualquier otro envase de tipo sanitario, elaborado con materiales inocuos y resistentes, cubiertas con película plástica, en paquetes colectivos no mayores de 5 kg con raciones individuales conforme al peso solicitado por ración. Debe tener una etiqueta que indique nombre y dirección del rastro, fecha de matanza y número de rastro T.I.F.	CAFISU	CAFISU	200	kg.	240	48000
11	RES	480	108	701	PULPA DE RES MOLIDA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de polietileno o en charolas de plástico o cualquier otro envase de tipo sanitario, elaborado con materiales inocuos y resistentes, cubiertas con película plástica y papel secante en la parte inferior para absorber los líquidos, en paquetes no mayores de 5 kg. Debe tener una etiqueta que indique nombre y dirección del rastro, fecha de matanza y número de rastro T.I.F.	CAFISU	CAFISU	260	kg.	253	65780
12	LACTEOS	480	202	102	QUESO OAXACA	Paq 400 gr polietileno	LA VILLITA	COMERC.DE LACT.Y DERV.	115	PAQ. 400 GR.	195	22425
13	LACTEOS	480	14	601	SUCEDÁNEO DE LECHE MATERNA	Lata de 350 gr.	NESTLE	NESTLE	50	lata	132	6600

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PARTIDA	SUBGRUPO	GPO	GEN	ESP	NOMBRE	PRESENTACIÓN CUADRO BÁSICO	MARCA	FABRICANTE	CANTIDAD MAXIMA	PRESENTACIÓN SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
14	LACTEOS	480	11	1501	FÓRMULA DE CONTINUACIÓN	Lata de350 gr.	NESTLE	NESTLE	50	Lata.	310	15500
15	HUEVO	480	109	100	HUEVO ENTERO FRESCO	A granel por peso en kilogramos, con un peso promedio por pieza de 55 g, en cartones con separaciones individuales que los protegen, acomodadas dentro de una caja de cartón colectivo.	SAN JUAN	SAN JUAN	400	kg.	86	34400
16	LECHE	480	201	300	LECHE ENTERA ULTRA PASTEURIZADA	Bote tetrapack de 1ltr.	Kirkland Signature.	COSTCO	2000	LT.	39	78000
17	LACTEOS	480	202	208	QUESO PANELA	Paq 400 gr polietileno	FUD	COMERC.DE LACT.Y DERV.	120	PAQ. 400 GR.	285	34200
18	DERIVADOS LACTEOS	480	202	209	QUESO MANCHEGO	envasado en empaque impermeable plástico al alto vacío y etiquetado conforme a los criterios de calidad.	NOCHE BUENA	SIGMA	100	Barra de 400 grs.	253	25300
19	DERIVADOS LACTEOS	480	202	301	YOGURT NATURAL SIN AZUCAR	De 1 litro en envase de plástico grado alimenticio resistente e inocuo que garantice la estabilidad del producto, con tapa de sello hermético que evite su contaminación y no altere calidad ni características sensoriales, el etiquetado conforme a los criterios de calidad.	DANONE	DANONE	126	Bote de lt.	50	6300
20	FRUTAS	480	301	1000	GUAYABA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	AGRANEL	AGRANEL	17.5	kg.	22	385
21	FRUTAS	480	301	1302	LIMÓN ÁGRIO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera, de tamaño adecuado.	AGRANEL	AGRANEL	95	kg.	27	2565
22	FRUTAS	480	301	1701	MANGO ATAULFO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	AGRANEL	AGRANEL	70	kg	50	3500
23	FRUTAS	480	301	1802	MANZANA RED DELICIOUS	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico, madera o cartón preferentemente con charolas de tamaño adecuado.	AGRANEL	AGRANEL	112	Kg.	98	10976
24	FRUTAS	480	301	1803	MANZANA STARKING	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico, madera o cartón preferentemente con charolas de tamaño adecuado.	AGRANEL	AGRANEL	112	kg	85	9520
25	FRUTAS	480	301	1901	MELÓN CHINO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera, de tamaño adecuado.	AGRANEL	AGRANEL	1000	kg.	40	40000
26	FRUTAS	480	301	2000	NARANJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera y en bolsas de polietileno o malla de tamaño adecuado.	AGRANEL	AGRANEL	322	KG.	23	7406
27	FRUTAS	480	301	2102	FRUTA DE TEMPORADA PAPAYA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	AGRANEL	AGRANEL	1000	kg.	34	34000
28	FRUTAS	480	301	2203	PERA MOTA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera, con charolas de separación de tamaño adecuado.	AGRANEL	AGRANEL	122	kg.	86	10492
29	FRUTAS	480	301	2400	FRUTA DE TEMPORADA PIÑA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera, con charolas de separación de tamaño adecuado.	AGRANEL	AGRANEL	1260	kg.	32	40320
30	FRUTAS	480	301	2600	SANDIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera, con charolas de separación de tamaño adecuado.	AGRANEL	AGRANEL	882	KG	21	18522
31	FRUTAS	480	301	2505	FRUTA DE TEMPORADA PLÁTANO TABASCO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera, con charolas de separación de tamaño adecuado.	AGRANEL	AGRANEL	1200	kg.	28	33600
32	FRUTAS	480	302	802	CAMOTE AMARILLO	A granel, por peso en kilogramos, en bolsas de polietileno perforadas o cajas de madera o de cartón	AGRANEL	AGRANEL	60	kg	71	4260
33	FRUTAS	480	301	3004	UVA DESHIDRATADA	En bolsas de plástico o envasadas en bolsas de polipropileno, por peso en kilogramos, debidamente	AGRANEL	AGRANEL	2.6	kg	75	195

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PARTIDA	SUBGRUPO	GPO	GEN	ESP	NOMBRE	PRESENTACIÓN CUADRO BÁSICO	MARCA	FABRICANTE	CANTIDAD MAXIMA	PRESENTACIÓN SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
						etiquetadas.						
34	VEGETALES	480	302	100	ACELGA	A granel o en manojos, por peso en kilogramos, en bolsas de polietileno o en cajas de madera o plástico de tamaño adecuado.	AGRANEL	AGRANEL	20	kg.	22	440
35	VEGETALES	480	302	202	AGUACATE VERDE	A granel, por peso en kilogramos, en bolsas de polietileno, cajas de plástico o madera de tamaño adecuado que protejan perfectamente el producto.	AGRANEL	AGRANEL	15	.kg	82	1230
35	VEGETALES	480	302	203	AGUACATE VERDE	A granel, por peso en kilogramos, en bolsas de polietileno, cajas de plástico o madera de tamaño adecuado que protejan perfectamente el producto.	AGRANEL	AGRANEL	100	kg.	82	8200
36	VEGETALES	480	302	300	APIO	A granel o en manojos, por peso en kilogramos, en bolsas de polietileno o en cajas de madera o plástico de tamaño adecuado.	AGRANEL	AGRANEL	10	kg	2	20
37	VEGETALES	480	302	400	BETABEL	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	AGRANEL	AGRANEL	8.75	kg	11	96.25
38	VEGETALES	480	302	500	BRÓCOLI	Fresco: A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado. El brócoli congelado deberá¡ venir en bolsas de plástico, selladas y conservadas en congelación a -18Â° C.	AGRANEL	AGRANEL	63	kg.	33	2079
39	VEGETALES	480	302	602	CALABACITA ITALIANA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	AGRANEL	AGRANEL	500	kg.	21	10500
40	VEGETALES	480	302	901	CEBOLLA BLANCA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	AGRANEL	AGRANEL	35	kg.	29	1015
41	VEGETALES	480	302	1102	CHAYOTE SIN ESPINAS	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera.	AGRANEL	AGRANEL	60	kg.	19	1140
42	VEGETALES	480	302	1200	CHÍCHARO LIMPIO	A granel, por peso en kilogramos, en bolsas de plástico y cajas de plástico o madera de tamaño adecuado; como chícharo limpio en charola de unicel, por peso en kilogramo, envuelta con papel ega pack.	AGRANEL	AGRANEL	17	Lata 420 gr	44	748
43	VEGETALES	480	302	1003	CHAMPIÑON NATURAL	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	AGRANEL	AGRANEL	100	KG	165	16500
44	VEGETALES	480	302	1801	COLIFLOR FRESCA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera, de tamaño adecuado.	AGRANEL	AGRANEL	17	kg.	20	340
45	VEGETALES	480	302	1900	EJOTE	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera, de tamaño adecuado.	AGRANEL	AGRANEL	12	kg.	50	600
46	VEGETALES	480	302	2101	ESPINACA FRESCA	Espinaca fresca: A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	AGRANEL	AGRANEL	39	kg.	55	2145
47	VEGETALES	480	302	2401	JITOMATE BOLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	AGRANEL	AGRANEL	400	kg.	23	9200
48	VEGETALES	480	302	2402	JITOMATE GUAJE	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	AGRANEL	AGRANEL	900	KG.	40	36000
49	VEGETALES	480	302	2403	JITOMATE PROCESADO EN PURÉ	En lata o en tetrabrik de 800 g a 4000 g.	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	17	.lata 800 gr	60	1020
50	VEGETALES	480	302	2800	NOPAL	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	AGRANEL	AGRANEL	17	kg.	50	850
51	VEGETALES	480	302	2902	PAPA BLANCA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	AGRANEL	AGRANEL	145.6	kg.	33	4804.8
52	VEGETALES	480	302	3000	PEPINO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	AGRANEL	AGRANEL	56	kg.	22	1232
53	VEGETALES	480	302	3101	PIMIENTO MORRÓN FRESCO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	AGRANEL	AGRANEL	8.75	kg	63	551.25

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PARTIDA	SUBGRUPO	GPO	GEN	ESP	NOMBRE	PRESENTACIÓN CUADRO BÁSICO	MARCA	FABRICANTE	CANTIDAD MAXIMA	PRESENTACIÓN SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
54	VEGETALES	480	302	3200	PORO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	AGRANEL	AGRANEL	4.34	kg.	38	164.92
55	VEGETALES	480	302	3600	TOMATE VERDE	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera, de tamaño adecuado.	AGRANEL	AGRANEL	35	kg.	50	1750
56	VEGETALES	480	302	3900	ZANAHORIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	AGRANEL	AGRANEL	190	kg.	22	4180
57	VEGETALES	480	301	1100	JICAMA	A granel por peso en kilogramo en cajas de plástico.	AGRANEL	AGRANEL	78	kg	28	2184
58	ARROZ	480	402	200	ARROZ INTEGRAL	En bolsa de polietileno de kg.	SOS	SCHETRINO HERMANOS S..D.R.L. DE C.V.	30	kg.	71	2130
59	ARROZ	480	402	300	CEREAL DE ARROZ PRECOCIDO TIPO A	En lata metálica o en sobre laminado (polipropileno biorentado con aluminio y polietileno de baja densidad) de 270 g.	NESTUM	NESTLE	42	Lata de 270 gr.	112	4704
60	AVENA	480	403	200	Hojuelas de DE AVENA	En bolsa de polietileno o bote de cartón de 200 g	GRAN VITA	GRUPO INDUSTRIAL VIDA S.A. DE C.V.	4	PAQ 500 GR	55	220
63	MAIZ	480	405	400	HOJUELAS DE MAÍZ	En caja de cartón de 300 g - 660 g con bolsa plástica de película coextruída en el interior.	CORN FLAKES	#N/A	0	Caja 400 gr	32	0
61	MAIZ	480	405	600	TORTILLA DE MAÍZ	A granel por peso en gramos o empacada en bolsa de polietileno de 500 g a 1000 g.	AGRANEL	AGRANEL	200	kg.	28.5	5700
62	TRIGO	480	406	110	HARINA DE TRIGO INTEGRAL	En bolsa de papel o polietileno de 800g a 1000 g.	SAN BLAS	SAN BLAS	10	KG	30	300
63	TRIGO	480	406	1200	PAN BOLILLO INTEGRAL	Por pieza de 45g a 60g o de 30 g a 45 g (para pacientes) en caja de cartón o plástico, cubiertas con papel glasine para evitar la modificación de textura.	AGRANEL	AGRANEL	3800	Pza.	100	380000
67	TRIGO	480	406	1800	PAN INTEGRAL DE CAJA	En bolsa de polietileno 700 g a 750 g (24 rebanadas y 2 tapas).	BIMBO	GRUPO BIMBO	4.5	Paq de 675 gr.	105	472.5
64	TRIGO	480	406	1200	PAN MOLIDO	Bolsa de polipropileno de 150 g a 165 g.	BIMBO	GRUPO BIMBO	19	Paq de 210 gr.	240	4560
65	TRIGO	480	406	2601	MACARRON INTEGRAL	Por pieza de 30 a 35 g (para pacientes) o de 45g a 50 g en caja de cartón o plástico, envueltas con papel glasine que evite la modificación de textura.	MODERNA	LA MODERNA	50	PAQ 200 gr	30	1500
66	TRIGO	480	406	2601	PASTA FIDEO INTEGRAL	A granel por peso en gramos, envuelto con tiras de cartón y papel.	MODERNA	LA MODERNA	70	Paq 200 gr..	32	2240
67	TRIGO	480	406	2601	PASTA LETRAS INTEGRAL	A granel por peso en gramos, en caja de cartón o plástico, envueltas con papel glasine que evite la modificación de textura.	MODERNA	LA MODERNA	56	Paq de 200 gr	32	1792
68	TRIGO	480	406	2601	PASTAS CORTA INTEGRAL CODITO	Bolsa de celofán de 200 g (diversas formas).	MODERNA	LA MODERNA	56	Paq de 200 gr.	32	1792
69	TRIGO	480	406	2601	PASTA CORTA INTEGRAL MOÑITOS	Bolsa de polietileno de 260 g (10 piezas) a 520 g (20 piezas) .	MODERNA	LA MODERNA	56	Paq de 200 gr.	32	1792
70	FRIJOL	480	501	200	FRIJOL BAYO	A granel o empacado en bolsa de polietileno de 1000 g.	BUENO	COMERCIALIZADOR A ISABEL S,A, DE C.V.	21	KG	50	1050
71	CEREAL	480	406	2601	PASTA LARGA ESPAGUETI INTEGRAL	A granel o empacado en bolsa de polietileno de 1000 g.	MODERNA	LA MODERNA	56	Paq de 200 gr.	32	1792
72	FRIJOL	480	501	600	FRIJOL NEGRO	A granel o empacado en bolsa de polietileno de 1000 g.	SCHETTINO	SCHETRINO HERMANOS S..D.R.L. DE C.V.	25	kg	55	1375
73	FRIJOL	480	501	301	ALUBIAS	Sobre plastificado de 500grm.	BUENO	COMERCIALIZADOR A ISABEL S,A, DE C.V.	8	KG	44	352

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PARTIDA	SUBGRUPO	GPO	GEN	ESP	NOMBRE	PRESENTACIÓN CUADRO BÁSICO	MARCA	FABRICANTE	CANTIDAD MAXIMA	PRESENTACIÓN SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
74	GARBANZO	480	502	100	GARBANZO	Bolsa de polietileno de 500 a 1000 g.	BUENO	COMERCIALIZADOR A ISABEL S,A, DE C.V.	10	KG	60	600
75	HABA	480	503	100	HABA SECA	Bolsa de polietileno de 500 a 1000 g.	SCHETTINO	SCHETTINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	4	.KG	50	200
76	LENTEJA	480	504	100	LENTEJA	Bolsa de polietileno de 500 a 1000 g.	SCHETTINO	SCHETTINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	19	kg	40	760
77	PASTEL	480	504		PASTEL POR KG	Pastel por pieza de kg	AGRANEL	AGRANEL	10	kg	420	4200
78	Caramelo macizo	480	504		Caramelo macizo	Caramelo macizo por bolsa de kg.	TUTSI POP	SURTIDO RICO	17	kg	50	850
79	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	480	701	101	CREMA ENTERA	Envase de plástico o polietileno con sello hermético, de 180 g a 1000 g, resistente e inocuo que garantice la estabilidad del producto, evite su contaminación y no altere calidad ni características sensoriales. Conforme a los criterios de calidad.	ALPURA	FABRICANTE PRODUCTO	8	KG	145	1160
84	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	480	701	101	MEDIA CREMA DE LECHE DE VACA	Lata de 225 g. Etiquetada conforme a los criterios de calidad.	LALA	COMERC. DE LACT. DERIV.	9	Lata de 225 ml.	135	1215
80	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	102	ACEITE DE CANOLA	Envase de 1L a 3.600 L de vidrio o plástico que no altere las propiedades físicas y químicas del producto.	CANOIL	ACEITE GRASAS Y DERIVADOS	126	LT	105	13230
81	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	105	ACEITE DE OLIVA	Papel parafinado o envase de plástico u otro material impermeable etiquetada. Su capacidad es de 90 a 1000 g. Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	NUTRIOLI	GRASA INDUSTRIAL S,A, DE C,V.	19	LT	294	5586
82	GRASAS MIXTAS	480	703	100	MAYONESA	En frasco de vidrio o de plástico, con capacidades de 190 a 390 g.	MCCORMICK	GRUPO HERDEZ	42	Fco. De 190 gr.	132	5544
83	SABORIZANTES.	480	808	202	SAL REFINADA YODATADA	Bolsa de plástico de kg.	LA FINA	SALES DEL ISTMO	12	kg	21	252
84	ESPECIAS	480	806	200	GRANO DE ELOTE NATURAL	En lata de 410 gr	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	65	Lata de 400 gr.	20	1300
85	ESPECIAS	480	802	401	CANELA MOLIDA	A granel por gramos, en bolsa de plástico sellada o envasada en frasco de vidrio con capacidad de 100 g a 500 g, plástico o en bolsa de polietileno, de marca registrada y autorizada.	AGRANEL	AGRANEL	2.5	KG	200	500
86	HIERBAS Y HOJAS	480	805	100	CILANTRO	A granel por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	AGRANEL	AGRANEL	5	kg	77	385
87	AJO	480	802	100	AJO EN BULBO	POR KG	AGRANEL	AGRANEL	7	KG	85	595
88	ADEREZO	480	704	301	CREMA DE CACAHUATE	POR KG	ALADINO	ACHPODSMEXICO S.D.R.L. DE C.V.	26	KG	210	5460
89		480	302	1003	CHAMPIÑON	POR KG	HERDEZ	GRUPO HERDEZ	17	KG	109	1853

QUINTO: Habiendo verificado y evaluado que las proposiciones cumplan con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y realizado el análisis de los precios e importes propuestos por los licitantes de conformidad con los numerales 9, 9.1 y 9.2 de la convocatoria, y con fundamento en el artículo 52 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismos que se detalla en el cuadro anterior, de conformidad con los Artículos 36 primer párrafo y 36 Bis fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria a la Licitación y considerándos anteriores, el Instituto Mexicano del Seguro Social, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco; procede a emitir el siguiente:----------

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

FALLO

Toda vez que el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, requiere la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1,** a fin de garantizar los servicios que otorga a sus derechohabientes y usuarios, considerando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes de acuerdo a lo establecido en el Artículo 26 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; por lo anterior y en cumplimiento a lo estipulado en los Artículos 37 y 37 Bis del citado ordenamiento; emite los siguientes puntos resolutivos: ----------

RESOLUTIVOS

PRIMERO: Dados los razonamientos enumerados en los considerandos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto de este Fallo; y en apego a lo establecido en los Artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta convocante declara como licitante adjudicado en la **Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1,** para cubrir las necesidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, al licitante cuyos precios resultaron aceptables, y que a continuación se mencionan: ----------

LICITANTE ADJUDICADO: ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA

HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO.46 (VILLAHERMOSA, TABASCO)

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 46	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
1	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	100	CHULETACERDO 150G.PZA.	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	GRIJALVA	GRIJALVA	PIEZAS DE 150 G	466	143	66638
2	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	200	LOMO DE CERDO	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con	KG	GRIJALVA	GRIJALVA	KG	318	158	50244

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 46	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
								almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).							
3	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	301	PIERNA CERDO TROZO 120 G	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	GRIJALVA	GRIJALVA	PIEZAS DE 120 G C/U	663	137	90831
4	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	302	PIERNA DE CERDO MOLIDA	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	GRIJALVA	GRIJALVA	KG	22	135	2970
6	22100354	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	300	JAMON DE PAVO	En rebanadas de 25 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, empacados al alto vacío por el fabricante, en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que	KG	FUD	SIGMA ALIMENTOS	**Paquete 250-500 g**	433	253	109549

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 46	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
								estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).							
9	22100146	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	700	SALCHICHA DE PAVO VIENA	En piezas de 50 g c/u aproximadamente, en paquetes de 500 g. empacadas al alto vacio por el fabricante en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus caracteristicas fisicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	FUD	SIGMA ALIMENTOS	**PAQUETES DE 450-750 G**	131	126	16506
10	22100224	CARNES Y HUEVO	PESCADO	480	106	101	ATUN EN ACEITE (R)	Latas de aluminio o de hojalata con revestimiento de estaño y capas de barniz, transportar en taras de plástico, producto en trozo de lomo o lonja, que cada lata muestre etiqueta con: lista de ingredientes (que no contenga soya), masa o peso drenado, nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar fresco, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	DOLORES	PESCADOS INDUSTRIALIZADOS S.A. DE C,V,	**140**	164	218	35752
11	22100224	CARNES Y HUEVO	PESCADO	480	106	102	ATUN EN AGUA	Latas de aluminio o de hojalata con revestimiento de estaño y capas de barniz, transportar en taras de plástico, producto en trozo de lomo o lonja, que cada lata muestre etiqueta con: lista de ingredientes (que no contenga soya), masa o peso drenado, nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar fresco, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	DOLORES	PESCADOS INDUSTRIALIZADOS S.A. DE C,V,	**140**	125	320	40000
12	22100224	CARNES Y HUEVO	PESCADO	480	106	802	MOJARRA FILETE FRESCO	A granel, en paquetes de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables, con	KG	SUKARNE	SUKARNE	**Piezas 120 g +- 30 GR**	510	218	111180

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 46	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
								las piezas separadas entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de cada charola, Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 0 – 4 °C en su centro térmico g y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia(País).							
13	22100236	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	300	PECHUGA DE POLLO	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Piel sin colorante. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	BACHOCO	BACHOCO	**Kg**	1900	143	271700
14	22100236	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	302	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y APLANADA EN BISTEC	Fresco a granel en bistec aplanado separados entre si por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	BACHOCO	BACHOCO	**Piezas 120 g +- 30 GR**	625	195	121875
15	22100236	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	401	PIERNA/MUSLO 150G.PIEZA	Por pieza de 200 g ± 30 g. Pieza en forma de pistola sin piel. Fresco a granel en piezas, en bolsa de plástico que facilite el pesaje en su recepción, transportada entre hielos dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en	KG	BACHOCO	BACHOCO	**Pieza de 200 G +- 30 gr**	1670	93	155310

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 46	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
								refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.							
16	22100236	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	501	POLLO ENTERO S/VISC 1500G ®	A granel por peso en kilogramos, en bolsa de polietileno o cualquier otro tipo de envase sanitario autorizado, fraccionado en Paquetes de 5 kg máximo. El pollo entero sin vísceras debe pesar entre 1500 y 1700 g. Piel sin colortante	KG	BACHOCO	BACHOCO	**PIEZAS DE 1500 A 1700 G**	1417	93	131781
17	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	200	BISTEC PIERNA RES 120G.REB	Fresco a granel en bistec aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración , lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	CAFISU	CAFISU	**Piezas 120 g +- 30 GR**	635	270	171450
19	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	600	FALDA DE RES	Fresco a granel en trozo en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País)	KG	CAFISU	CAFISU	**KG**	166	240	39840
20	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	700	PULPA DE RES EN TROZO	Fresco a granel en trozo en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Piel sin colorante. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración,	KG	CAFISU	CAFISU	**TROZOS DE 1 KG ± = 0.1 KG**	233	240	55920

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 46	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
								consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País)							
21	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	701	PULPA DE RES MOLIDA	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	CAFISU	CAFISU	KG	652	253	164956
22	22100160	CARNES Y HUEVO	HUEVO	480	109	100	HUEVO ENTERO FRES 50GPZA ®	A granel por peso en kilogramos, con un peso promedio por pieza de 55 g, en empaques de12 a 30 piezas cada uno, de plástico transparente con tapa, con separaciones individuales que los protegen, acomodadas dentro de una tara de plástico, que cada paquete muestre etiqueta con: Nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar fresco y libre de polvo, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	SAN JUAN	SAN JUAN	KG	1350	86	116100
23	22100160	CARNES Y HUEVO	HUEVO	480	109	200	ALBUMINA DESHIDRATADA	Paquetes de polietileno o poliestireno, en cajas de cartón, preferentemente materiales biodegradables, sellados herméticamente, contenido neto de 500 g, transportar en bandeja de plástico reutilizable limpia, cada paquete muestre etiqueta con: lista de ingredientes, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar seco y libre de polvo, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	SAN JUAN	SAN JUAN	PAQUETE DE 1 Kg	2	885	1770
24	22100173	LECHES Y DERIVADOS	LECHE	480	201	101	LECHE DESC. ULTRAPASTEURIZADA	Envase tetrabrik .Envasado y etiquetada conforme a la regulación vigente. En paquetes de plástico con 12 piezas o transportadas en taras de plástico limpias sin exceder 12 piezas en cada tara, retirando cualquier empaque de cartón.	LT	KIRKLAND SIGNATURE	COSTCO	LT	6335	34	283390
25	22100243	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	101	QUESO PANELA (R)	Envasado al alto vacío por el fabricante y etiquetado conforme a los criterios de calidad: Deberá señalar la especificación y variedad del queso. Las leyendas "Consérvese en Refrigeración". El contenido del % de grasa	KG	FUD	COMERC. DE LACT.Y DERV.	Paquete 200-500 g	450	285	128250

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 46	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
								mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima. Leyenda de elaborado con leche pasteurizada. La fecha de caducidad. Marca, Contenido neto y domicilio del fabricante. con 17% de proteína							
26	22100243	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	202	QUESO AMERICANO (TIPO) 10-15 G	Rebanada individual de 18-20 g , envuelta en plástico al alto vacío, empacadas en paquetes de 180-500g g. Etiquetado: especificación y variedad del queso. Con las leyendas: " Elaborado con leche pasteurizada" y "Consérvese en Refrigeración", indicando el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto.	KG	LA VILLITA	COMERC. DE LACT.Y DERV.	**Paquete 180-500 g**	78	190	14820
27	22100243	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	204	QUESO AÑEJO	Envasado en empaque impermeable de plástico al alto vacío. Etiquetado conforme a los criterios de calidad: especificación y variedad del queso, el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima.	KG	ARACELI	PRODUCTOS ARACELI	**Paquete 200-500 g**	8	165	1320
28	22100243	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	208	QUESO MANCHEGO	Envasado en empaque de plástico al alto vacío. Etiquetado conforme a los criterios de calidad: especificación y variedad del queso. Incluir las leyendas: "Elaborado con leche de vaca pasteurizada" y "Consérvese en Refrigeración", indicar el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto. con 26% de grasa	KG	FUD	PRODUCTOS	**Paquete 200-500 g**	10	253	2530
30	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	503	CIRUELA PROCESADA DESHIDRATADA	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil.	KG	AGRANEL	AGRANEL	**KG**	8	40	320
31	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1000	GUAYABA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	**KG**	305	22	6710
32	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1100	JICAMA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	**KG**	417	28	11676
33	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1302	LIMON SIN SEMILLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	**KG**	363	27	9801
34	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1600	MANDARINA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	AGRANEL	AGRANEL	**KG**	155	27	4185
35	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1601	MANDARINA REYNA/TANGERIINA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	AGRANEL	AGRANEL	**KG**	43	16	688
36	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1702	MANGO MANILA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	AGRANEL	AGRANEL	**KG**	198	50	9900
37	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1803	MANZANA STARKING	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	**KG**	3083	85	262055

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 46	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
38	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1901	MELON CHINO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	3700	40	148000
39	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2001	NARANJA AGRIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	136	30	4080
40	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2002	NARANJA PARA JUGO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1833	23	42159
41	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2102	PAPAYA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	3700	34	125800
42	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2202	PERA MANTEQUILLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	600	89	53400
43	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2400	PIÑA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	3316	32	106112
44	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2502	PLATANO MACHO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	65	20	1300
45	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2505	PLATANO TABASCO (R)	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	3033	28	84924
46	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2600	SANDIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	3516	21	73836
47	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2801	TORONJA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	700	27	18900
48	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2900	TUNA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	33	33	1089
49	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	3003	UVA S/ SEMILLA	En racimos a granel, peso en kilogramos en bolsa de polietileno atóxica de baja densidad transparente con micro perforaciones y en rejilla o caja uvera de plástico reutilizable. *	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	200	120	24000
50	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	3004	UVA PROCESADA DESHIDRATADA	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil.	KG	AGRANEL	AGRANEL	Paquete 50-200 g	15	75	1125
51	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	100	ACELGA	A granel en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	78	22	1716
52	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	202	AGUACATE HASS	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	15	33	495
53	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	300	APIO	A granel en manojos, por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas adecuadas al tamaño del alimento.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	35	2	70

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 46	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
54	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	400	BETABEL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	15	11	165
55	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	500	BROCOLI	Fresco: A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	616	33	20328
56	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	601	CALABACITA CRIOLLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	192	21	4032
57	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	602	CALABACITA ITALIANA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1068	21	22428
58	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	901	CEBOLLA BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1013	29	29377
59	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	903	CEBOLLA MORADA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	20	10	200
61	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1102	CHAYOTE SIN ESPINAS	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2200	19	41800
62	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1203	CHICHARO PROC. ENVAS (LATA) ®	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	220	201	44	8844
63	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1406	CHILE HABANERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	4	45	180
64	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1407	CHILE JALAPEÑO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2	49	98
66	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1409	CHILE POBLANO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	83	44	3652
67	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1410	CHILE SERRANO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	53	44	2332
68	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1501	CHILE SECO ANCHO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	10	99	990
69	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1502	CHILE SECO DE ARBOL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2	99	198
70	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1503	CHILE SECO CASCABEL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2	99	198
71	22100272	FRUTAS Y VEGETALE	VEGETALES	480	302	1504	CHILE SECO CHILPOTLE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2	99	198

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 46	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
		S						mayor de 5 Kg.							
72	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1505	CHILE SECO GUAJILLO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	20	120	2400
73	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1506	CHILE SECO MORITA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2	99	198
74	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1508	CHILE SECO PASILLA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	5	99	495
75	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1601	CHILE CHILPOTLE ADOBADO LATA	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	220	12	122	1464
76	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1603	CHILES JALAPEÑOS RAJAS ®	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	820	46	80	3680
77	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1701	COL BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	99	11	1089
80	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1900	EJOTE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	350	50	17500
81	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2001	ELOTE FRESCO ENTERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	100	20	2000
82	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2101	ESPINACA FRESCA	A granel en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	200	55	11000
83	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2401	JITOMATE BOLA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	303	23	6969
84	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2402	JITOMATE GUAJE O GUAJITO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	303	40	12120
85	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2501	LECHUGA OREJONA	A granel, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable perforadas, sin que la hoja sobresalga, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	600	16	9600
86	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2502	LECHUGA ROMANA	A granel, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable perforadas, sin que la hoja sobresalga, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	600	22	13200

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 46	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
88	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2800	NOPAL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	433	50	21650
89	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2901	PAPA AMARILLA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1500	28	42000
90	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2902	PAPA BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	125	33	4125
91	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2903	PAPA CAMBRAY	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	25	16	400
92	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3000	PEPINO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	500	22	11000
93	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3101	PIMIENTO MORRON FRESCO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado, sin rebasar los 15 kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	210	63	13230
94	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3200	PORO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	25	38	950
95	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3402	RABANO LARGO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	15	22	330
96	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3600	TOMATE VERDE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	850	50	42500
97	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3900	ZANAHORIA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2900	22	63800
98	22100077	CEREALES	ARROZ	480	402	200	ARROZ PULIDO (R)	En bolsa de polietileno sellada. Calidad súper extra. De marca registrada.	KG	SCHETTINO	SCHETTINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	1000	650	40	26000
99	22100077	CEREALES	ARROZ	480	402	300	CEREAL ARROZ PRECTPO A (R)	En lata metálica o en sobre laminado (polipropileno bio rentado con aluminio y polietileno de baja densidad). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	NESTUM	NESTLE	270	5	260	1300
100	22100077	CEREALES	AVENA	480	403	200	AVENA LAMINADA HOJUELAS	En bolsa de polietileno o bote de cartón, de marca registrada.	KG	GRANVITA	GRUPO INDUSTRIAL VIDA S.A. DE	400	250	55	13750

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 46	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
											C.V.				
101	22100077	CEREALES	AVENA	480	403	400	CEREAL DE AVENA PRECOCIDO	En lata metálica o en sobre laminado (polipropileno bio rentado con aluminio y polietileno de baja densidad). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	NESTUM	NESTLE	**270**	5	270	1350
102	22100077	CEREALES	AVENA	480	403	600	CEREAL AVENA PRECOCIDA C MIXTO	En bolsas de papel laminado, con polietileno o de polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	NESTUM	NESTLE	**270**	5	250	1250
106	22100077	CEREALES	MAIZ	480	405	600	TORTILLA DE MAIZ	A granel, recién hecha, entregar caliente, en paquetes de 1 kg o menos envoltura de papel grado alimenticio que absorba la humedad y no se rompa. Y transportada dentro de recipiente térmico limpio con tapa.	KG	AGRANEL	AGRANEL	**Paquete 900-1000 g**	3700	28.5	105450
107	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	600	GALLETA INTEGRAL	En bolsa de polietileno o polietileno dentro de caja de cartón que resguarde la integridad del producto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	GAMESA	PEPSICO	**525**	32	209	6688
108	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	700	GALLETA MARIA (R)	En rollos de 170 g aproximadamente, en bolsa de papel metalizado dentro de caja de cartón que resguarde la integridad del producto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	GAMESA	PEPSICO	**170**	245	130	31850
109	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	901	GALLETA SALADA ENV. INDIVIDUAL	Envase personal en paquetes de 11-12 g en cajas de 400-1000 gr. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	GAMESA	PEPSICO	**504**	76	159	12084
110	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1100	HARINA DE TRIGO	Empaquetada en bolsa de papel o polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	SAN BLAS	SAN BLAS	**1000**	12	19	228
112	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1300	PAN BLANCO DE CAJA (R)	Bolsa de polietileno de 640-680 g (21 -22 rebanadas y 2 tapas). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	**640**	950	101	95950
113	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1400	PAN BOLLO	Bolsa de polietileno impermeable de 225-675 g (4-12 piezas). Etiquetado de acuerdo a la legislación vigente. De marca registrada.	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	**450**	5	140	700
114	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1500	PAN INTEGRAL DE CAJA (R)	En bolsa de polietileno 675-680 g (21-22 rebanadas y 2 tapas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	**675**	240	105	25200
116	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1700	PAN MEDIAS NOCHES	Bolsa de polietileno de 170-510 g (4-12 piezas). Etiquetado de acuerdo a a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	**340**	30	132	3960
117	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1800	PAN MOLIDO (R)	Bolsa de polipropileno de 210-1000 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad De marca registrada.	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	**210**	50	240	12000
118	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2000	PAN TOSTADO DE CAJA (R)	Bolsa de polipropileno de 210 g (14 rebanadas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	**210**	225	230	51750
120	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2600	PASTAS PARA SOPA LARGAS Y CORTAS	Bolsa de celofán sellada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	MODERNA	LA MODERNA	**200**	250	62	15500
121	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2800	TORTILLA HARINA DE TRIGO	Bolsa de polietileno sellada. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	TIA ROSA	GRUPO BIMBO	**306**	275	109	29975

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 46	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
124	22100124	LEGUMINOSAS	FRIJOL	480	501	301	ALUBIA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	LA MERCED	EMPACADORA LA MERCED	**500**	33	44	1452
125	22100124	LEGUMINOSAS	FRIJOL	480	501	600	FRIJOL NEGRO (R)	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	SCHETTINO	SCHETTINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	**KG**	600	55	33000
126	22100124	LEGUMINOSAS	HABA	480	503	100	HABA SECA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	SCHETTINO	SCHETTINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	**500**	7	50	350
127	22100124	LEGUMINOSAS	LENTEJA	480	504	100	LENTEJA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	SCHETTINO	SCHETTINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	**500**	20	40	800
128	22100029	AZUCARES	AZUCAR	480	601	100	AZUCAR MORENO	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	ZULKA	ZUKARMEX	**1000**	699	46	32154
132	22100029	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	802	JARAB. CONC. NO CONG. C/F. TAMARINDO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad) de 1000 ml. En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Tamarindo: 326 kcal, 81 g de hidratos de carbono, 30 mg de potasio, 3.3 mg de calcio, y fibra 12 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	DELICIOSA	PRODUCTORA DE ALIMENTOS MEXICANOS	**945**	100	63	6300
133	22100029	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	903	JUGO DE MANZANA	En envase tetra Brik aséptico multilaminado o en envase de vidrio sellado al alto vacío. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	JUMEX	COMERCIALIZADORA EL ORO	**1000**	449	62	27838
134	22100029	AZUCARES	CHOCOLATE	480	604	100	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR	En tablillas o barras envueltas en forma individual papel encerado o metálico con propiedades aislantes a la humedad y a los microorganismos, empacadas en envases de cartón. De marca registrada y autorizada.	KG	ABUELITA	NESTLE	**540**	2	99	198
135	22100029	AZUCARES	DULCES DE LECHE	480	606	100	CAJETA	En frasco de vidrio o PET, etiquetada conforme a los criterios de calidad.	LT	CORONADO	RICOLINO	**594**	1	99	99
136	22100029	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	480	608	'0100	MITADES DE DURAZNO EN ALMIBAR	ata con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	**820**	33	105	3465
139	22100029	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	480	608	501	PIÑA EN TROZO EN ALMIBAR	Lata con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	**800**	198	66	13068
140	22100142	AZUCARES	GELATINA	480	609	100	POLVO GELATINA AGUA	Bolsa de polipropileno sellada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	DGARY	PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y DIETETICOS RELAMPAGO	**120**	309	170	52530

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 46	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
143	22100029	AZUCARES	MERMELADAS	480	610	300	MERMELADA DE FRESA (R)	En frasco de vidrio de 460 g a 980 g. La presentación individual es en blíster o sobres plastificados y sellados de 20 g en envase colectivo.	KG	CLEMENTE JACQUES	SABORMEX	**470**	1	55	55
144	22100337	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	480	701	101	MEDIA CREMA LECHE VACA	Lata o tetrabrik de 200-250 g. Etiquetada conforme a los criterios de calidad.	LT	ALPURA	ALPURA	**225**	225	135	30375
145	22100386	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	480	701	300	TOCINO	Paquete empacado en rebanadas al alto vacío por el fabricante y etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	FUD	SIGMA ALIMENTOS	**Paquete 250-500 g**	25	319	7975
146	22100005	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	102	ACEITE DE CARTAMO	Envase de vidrio o de plástico que no altere las propiedades físicas y químicas del producto. Etiquetado de acuerdo a los criterios de calidad.	LT	PATRONA	INDUSTRIAL PATRONA	**946**	830	99	82170
148	22100202	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	300	MARGARINA SIN SAL	Papel parafinado o envase de plástico u otro material impermeable etiquetada. Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	LA VILLITA	SIGMA ALIMENTOS	**Paquete 90 g**	120	210	25200
149	22100360	GRASAS	GRASAS MIXTAS	480	703	100	MAYONESA (R)	En frasco de vidrio o de plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	MCCORMICK	GRUPO HERDEZ	**725**	237	132	31284
150	22100284	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	100	ACEITUNA VERDE CON SEMILLA	En envase de vidrio o plástico, Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	BUFALO	GRUPO HERDEZ	**245**	2	110	220
151	22100036	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	300	CACAHUATE TOS S/SAL Y CASCARA	Sin la cascarilla o membrana que cubre a cada semilla, a granel por gramos, en bolsa de material impermeable que garantice la calidad del producto y su conservación.	KG	AGRANEL	AGRANEL	**KG**	8	55	440
153	22100015	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	100	AJO EN BULBO	A granel, por kilogramo, en bolsa de plástico perforada.	KG	AGRANEL	AGRANEL	**KG**	62	85	5270
154	22100119	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	200	AJONJOLI	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	AGRANEL	AGRANEL	**KG**	1	40	40
155	22100119	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	400	CANELA EN RAJA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	AGRANEL	AGRANEL	**KG**	6	315	1890
156	22100119	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	800	OREGANO EN HOJA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	AGRANEL	AGRANEL	**KG**	2	55	110
157	22100119	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	901	PIMIENTA NEGRA MOL. ®	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	AGRANEL	AGRANEL	**KG**	1	60	60
158	22100119	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	902	PIMIENTA NEGRA ENTERA	Entera : a granel por peso en gramos.	KG	AGRANEL	AGRANEL	**KG**	3	50	150
159	22100117	CONDIMENTOS	EXTRACTOS	480	803	101	SABORIZANTE ARTIFICIAL DE VAINILLA	En frasco de vidrio o plástico con capacidad de 50 ml a 500 ml, de marca registrada y autorizada.	LT	ANITA	ANITA	**250**	3	70	210
160	22100092	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	100	CILANTRO	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	AGRANEL	AGRANEL	**KG**	67	77	5159
161	22100343	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	200	EPAZOTE	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	AGRANEL	AGRANEL	**KG**	8	55	440
162	22100119	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	301	LAUREL	A granel, por peso en gramos o manojo en bolsa de plástico perforada. Debe estar exento de	KG	AGRANEL	AGRANEL	**KG**	2	100	200

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 46	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
								contaminantes.							
164	22100040	CONDIMENTOS	CAFÉ	480	806	102	CAFÉ PURO SOLUBLE	En frasco de vidrio de 200 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	DOLCA	NESCAFE	180	40	515	20600
165	22100164	CONDIMENTOS	INFUSIONES	480	806	200	FLOR DE JAMAICA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de polietileno.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	4	230	920
166	22100260	CONDIMENTOS	TAMARINDO	480	806	300	TAMARINDO	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	12	55	660
167	22100261	CONDIMENTOS	INFUSIONES	480	806	501	TE MANZANILLA INDIVIDUAL ®	Envasada en bolsitas o sobres de presentación individual de papel filtro, de 1.2 g en caja de cartón. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	MCCORMICK	HERDEZ	30	3	770	2310
168	22100250	CONDIMENTOS	SABORIZANTES	480	808	200	SAL REFINADA YODATADA	En bolsa o bote de plástico tipo salero. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	LA FINA	SALES DEL ISTMO	1000	189	21	3969
169	22100389	CONDIMENTOS	SABORIZANTES	480	808	300	VINAGRE DE FRUTAS (R)	En envase de vidrio o plástico con tapón no susceptible de corrosión. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	CLEMENTE JACQUES	SABORMEX	1000	80	27	2160
170	22100286	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	100	ACHIOTE EN PASTA	En caja de cartón con bolsa plástica que protege y envuelve la pasta. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	ANITA	GRUPO LA ANITA	110	19	100	1900
171	22100104	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	200	CONSOME POLLO DESH. POLVO	Frasco y/o bolsa de plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	BON SABOR	UNILEVER DE MEXICO	500	45	107	4815
172	22100364	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	300	MOSTAZA PREPARADA (R)	En frasco de vidrio o plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	MCCORMICK	HERDEZ	430	17	95	1615
173	22100311	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	400	SALSA DE TOMATE (CATSUP)	Botella de vidrio o plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	CLEMENTE JACQUES	CLEMENTE JACQUES	680	3	55	165

HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 2 (CÁRDENAS, TABASCO)

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
1	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	100	CHULETA CERDO 150G.PZA.	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal"	KG	GRIJALVA	GRIJALVA	PIEZAS DE 150 G	300	143	42900

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
								(TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).						
2	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	200	LOMO DE CERDO	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	GRIJALVA	GRIJALVA	KG	30	158	4740
3	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	301	PIERNA CERDO TROZO 120 G	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	GRIJALVA	GRIJALVA	PIEZAS DE 120 G	72	137	9864
4	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	302	PIERNA DE CERDO MOLIDA	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal"	KG	GRIJALVA	GRIJALVA	KG	6	135	810

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
								(TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).						
5	22100354	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	100	JAMON CERDO EXTRAFINO 18%PROT.	En rebanadas de 25 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, empacados al alto vacio por el fabricante, en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	SABORI	SIGMA ALIMENTOS	Paquete 250-500 g	6	218	1308
6	22100354	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	300	JAMON DE PAVO	En rebanadas de 25 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, empacados al alto vacio por el fabricante, en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de	KG	FUD	SIGMA ALIMENTOS	**Paquete 250-500 g**	70	253	17710

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
								procedencia (País).							
7	22100380	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	300	SALCHICHA DE CERDO VIENA	En piezas de 50 g c/u aproximadamente, en paquetes de 500 g. empacadas al alto vacío por el fabricante en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables. Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4° C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	FUD	SIGMA ALIMENTOS	PAQUETES DE 450-750 G	6	120	720
8	22100380	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	700	SALCHICHA DE PAVO VIENA	En piezas de 50 g c/u aproximadamente, en paquetes de 500 g. empacadas al alto vacío por el fabricante en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	FUD	SIGMA ALIMENTOS	PAQUETES DE 450-750 G	45	126	5670
9	22100026	CARNES Y HUEVO	PESCADO	480	106	102	ATUN EN AGUA	Latas de aluminio o de hojalata con revestimiento de estaño y capas de barniz, transportar en taras de plástico,	KG	DOLORES	PESCADOS INDUSTRI	140	50	320	16000

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
								producto en trozo de lomo o lonja, que cada lata muestre etiqueta con: lista de ingredientes (que no contenga soya), masa o peso drenado, nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar fresco, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).			ALIZADOS S.A. DE C.V,				
10	22100228	CARNES Y HUEVO	PESCADO	480	106	802	MOJARRA FILETE FRESCO	A granel, en paquetes de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables, con las piezas separadas entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de cada charola, Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 0 – 4 °C en su centro térmico g y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	SUKARNE	SUKARNE	Piezas 120 G	150	218	32700
11	22100236	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	300	PECHUGA DE POLLO	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	BACHOCO	BACHOCO	Kg	1,800	143	257400
12	22100236	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	302	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y APLANADA EN BISTEC	Fresco a granel en bistec aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el	KG	BACHOCO	BACHOCO	Piezas 120 G	300	195	58500

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
								producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración , lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).							
13	22100236	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	401	PIERNA/MUSLO 150G.PIEZA	Por pieza de 200 g ± 30 g. Pieza en forma de pistola sin piel. Fresco a granel en piezas, en bolsa de plástico que facilite el pesaje en su recepción, transportada entre hielos dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	KG	BACHOCO	BACHOCO	Pieza de 200 G +- 30 gr	1,500	93	139500
14	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	200	BISTEC PIERNA RES 120G.REB	Fresco a granel en bistec aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración , lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	CAFISU	CAFISU	Piezas 120 G	50	270	13500
15	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	300	CHAMBARETE DE RES	Fresco a granel en medallón con raciones individuales en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales	KG	CAFISU	CAFISU	Piezas 120 G	20	250	5000

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
								biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País)							
16	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	600	FALDA DE RES	Fresco a granel en trozo en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País)	KG	CAFISU	CAFISU	KG	20	240	4800
17	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	700	PULPA DE RES EN TROZO	Fresco a granel en trozo en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País)	KG	CAFISU	CAFISU	TROZOS DE 1 KG ± = 0.1 KG	50	240	12000
18	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	701	PULPA DE RES	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con	KG	CAFISU	CAFISU	KG	100	253	25300

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
							MOLIDA	almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).							
19	22100160	CARNES Y HUEVO	HUEVO	480	109	100	HUEVO ENTERO FRES 50GPZA ®	A granel por peso en kilogramos, con un peso promedio por pieza de 55 g, en empaques de 30 piezas cada uno, de plástico transparente con tapa, con separaciones individuales que los protegen, acomodadas dentro de una tara de plástico, que cada paquete muestre etiqueta con: Nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar fresco y libre de polvo, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	SAN JUAN	SAN JUAN	KG	600	86	51600
20	22100160	CARNES Y HUEVO	HUEVO	480	109	200	ALBUMINA DESHIDRATADA	Paquetes de polietileno o poliestireno, en cajas de cartón, preferentemente materiales biodegradables, sellados herméticamente, contenido neto de 500 g, transportar en bandeja de plástico reutilizable limpia, cada paquete muestre etiqueta con: lista de ingredientes, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar seco y libre de polvo, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	SAN JUAN	SAN JUAN	PAQUETE DE 1 Kg	3	885	2655
21	22100179	LECHES Y DERIVADOS	LECHE	480	201	101	LECHE DESC. ULTRAPASTEURIZADA	Envase tetrabrik .Envasado y etiquetada conforme a la regulación vigente. En paquetes de plástico con 12 piezas o transportadas en taras de plástico limpias sin exceder 12 piezas en cada tara, retirando cualquier empaque de cartón.	LT	KIRKLAND SIGNATURE	COSTCO	Envase 1 litro	2,980	34	101320
22	22100242	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	101	QUESO PANELA (R)	Envasado al alto vacío por el fabricante y etiquetado conforme a los criterios de calidad: Deberá señalar la especificación y variedad del queso. Las leyendas	KG	FUD	COMERC. DE LACT.Y DERV.	Paquete 200-500 g	150	285	42750

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
								"Consérvese en Refrigeración". El contenido del % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima. Leyenda de elaborado con leche pasteurizada. La fecha de caducidad. Marca, Contenido neto y domicilio del fabricante. con 17% de proteina							
23	22100243	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	202	QUESO AMERICANO (TIPO) 10-15 G	Rebanada individual de 18-20 g , envuelta en plástico al alto vacío, empacadas en paquetes de 288 g. Etiquetado: especificación y variedad del queso. Con las leyendas: " Elaborado con leche pasteurizada" y "Consérvese en Refrigeración", indicando el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto.	KG	LA VILLITA	COMERC. DE LACT.Y DERV.	Paquete 180-500 g	15	190	2850
24	22100243	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	208	QUESO MANCHEGO	Envasado en empaque de plástico al alto vacío. Etiquetado conforme a los criterios de calidad: especificación y variedad del queso. Incluir las leyendas: "Elaborado con leche de vaca pasteurizada" y "Consérvese en Refrigeración", indicar el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto. con 26% de grasa	KG	FUD	PRODUCTOS	Paquete 200-500 g	23	253	5819
25	22100276	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	301	YOGURT NATURAL LECHE DESCRE.	Envase de plástico grado alimenticio resistente e inocuo que garantice la estabilidad del producto, con tapa de sello hermético que evite su contaminación y no altere calidad ni características sensoriales, el etiquetado conforme a los criterios de calidad: Tipo de leche parcialmente descremada, % de grasa de leche que contiene. Debe especificar la leyenda "Consérvese en refrigeración", lote de fabricación, fecha de caducidad, marca, contenido neto, datos del fabricante.	LT	DANONE	SIGMA ALIMENTOS	Envase de 700-1000 gr	10	55	550
26	22100093	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	503	CIRUELA PROCESADA DESHIDRATADA	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	3	40	120
27	22100149	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1000	GUAYABA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	3	22	66
28	22100167	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1100	JICAMA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	100	28	2800

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
29	22100188	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1302	LIMON SIN SEMILLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	320	27	8640
30	22100196	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1600	MANDARINA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	100	27	2700
31	22100196	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1601	MANDARINA REYNA/TANGERIINA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	100	16	1600
32	22100197	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1702	MANGO MANILA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	100	50	5000
33	22100200	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1803	MANZANA STARKING	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2,000	85	170000
34	22100203	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1901	MELON CHINO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2,250	40	90000
35	22100211	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2001	NARANJA AGRIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	70	30	2100
36	22100211	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2002	NARANJA PARA JUGO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1,500	23	34500
37	22100218	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2102	PAPAYA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2,000	34	68000
38	22100223	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2202	PERA MANTEQUILLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	10	89	890
39	22100233	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2400	PIÑA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2,000	32	64000
40	22100235	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2502	PLATANO MACHO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	55	20	1100
41	22100235	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2505	PLATANO TABASCO (R)	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2,500	28	70000
42	22100253	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2600	SANDIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	3,000	21	63000
43	22100265	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2801	TORONJA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	40	27	1080
44	22100269	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2900	TUNA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	15	33	495
45	22100270	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	3003	UVA S/ SEMILLA	En racimos a granel, peso en kilogramos en bolsa de polietileno atóxica de baja densidad transparente con micro perforaciones y en rejilla o caja uvera de	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	10	120	1200

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
								plástico reutilizable.							
46	22100270	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	3004	UVA PROCESADA DESHIDRATADA	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil.	KG	AGRANEL	AGRANEL	Paquete 50-200 g	8	75	600
47	22100285	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	100	ACELGA	A granel en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	70	22	1540
48	22100290	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	202	AGUACATE HASS	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	20	33	660
49	22100299	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	300	APIO	A granel en manojos, por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas adecuadas al tamaño del alimento.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	3,000	2	6000
50	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	400	BETABEL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	30	11	330
51	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	500	BROCOLI	Fresco: A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	500	33	16500
52	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	601	CALABACITA CRIOLLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	700	21	14700
53	22100045	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	602	CALABACITA ITALIANA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	320	21	6720
54	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	901	CEBOLLA BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	800	29	23200
55	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	903	CEBOLLA MORADA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	10	10	100
56	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1102	CHAYOTE SIN ESPINAS	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1,700	19	32300
57	221000273	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1203	CHICHARO PROC. ENVAS (LATA) ®	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	220	250	44	11000
58	22100272	FRUTAS Y VEGETAL	VEGETALES	480	302	1406	CHILE HABANERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	4	45	180

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
		ES						perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.							
59	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1407	CHILE JALAPEÑO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	15	49	735
60	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1409	CHILE POBLANO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	40	44	1760
61	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1410	CHILE SERRANO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	20	44	880
62	22100087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1501	CHILE SECO ANCHO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	4	99	396
63	22100087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1502	CHILE SECO DE ARBOL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	99	99
64	22100087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1503	CHILE SECO CASCABEL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	99	99
65	22100087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1504	CHILE SECO CHILPOTLE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	99	99
66	22100087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1505	CHILE SECO GUAJILLO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	4	120	480
67	22100087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1506	CHILE SECO MORITA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	99	99
68	22100087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1507	CHILE SECO MULATO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	165	165
69	22100087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1508	CHILE SECO PASILLA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2	99	198
70	22100089	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1601	CHILE CHILPOTLE ADOBADO LATA	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	220	5	122	610
71	22100089	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1603	CHILES JALAPEÑOS RAJAS ®	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	820	80	80	6400
72	22100098	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1701	COL BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	55	11	605

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
								O en cajas de plástico de tamaño adecuado.							
73	22100099	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1801	COLIFLOR FRESCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2	20	40
74	22100115	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1900	EJOTE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	300	50	15000
75	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2001	ELOTE FRESCO ENTERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	100	20	2000
76	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2101	ESPINACA FRESCA	A granel en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	150	55	8250
78	221000263	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2402	JITOMATE GUAJE O GUAJITO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	3,200	40	128000
79	22100181	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2502	LECHUGA ROMANA	A granel, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable perforadas, sin que la hoja sobresalga, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1,300	22	28600
80	221000335	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2602	MOLE POBLANO ROJO EN PASTA	Envase de plástico o frasco de marca registrada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	DOÑA MARIA	DOÑA MARIA	500	13	40	520
81	221000272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2800	NOPAL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	400	50	20000
82	22100217	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2902	PAPA BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1,300	33	42900
83	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2903	PAPA CAMBRAY	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	6	16	96

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
								adecuado.							
84	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3000	PEPINO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	500	22	11000
85	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3101	PIMIENTO MORRON FRESCO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado, sin rebasar los 15 kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	150	63	9450
86	22100244	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3402	RABANO LARGO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	5	22	110
87	22100264	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3600	TOMATE VERDE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	200	50	10000
88	22100277	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3900	ZANAHORIA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2,370	22	52140
89	22100077	CEREALES	ARROZ	480	402	200	ARROZ PULIDO (R)	En bolsa de polietileno sellada. Calidad súper extra. De marca registrada.	KG	SCHETTINO	SCHETTINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	1000	420	40	16800
90	22100077	CEREALES	ARROZ	480	402	300	CEREAL ARROZ PREC TPO A (R)	En lata metálica o en sobre laminado (polipropileno bio rentado con aluminio y polietileno de baja densidad). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	NESTUM	NESTLE	270	2	260	520
92	22100077	CEREALES	AVENA	480	403	200	AVENA LAMINADA HOJUELAS	En bolsa de polietileno o bote de cartón, de marca registrada.	KG	GRANVITA	GRUPO INDUSTRIAL VIDA S.A. DE C.V.	400	20	55	1100
93	22100077	CEREALES	AVENA	480	403	600	CEREAL AVENA PRECOCIDA C MIXTO	En lata metálica o en sobre laminado (polipropileno bio rentado con aluminio y polietileno de baja densidad). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	NESTUM	NESTLE	270	4	250	1000
96	22100077	CEREALES	MAIZ	480	405	400	HOJUELAS DE MAIZ	En caja de cartón con bolsa plástica de película coextruida en el interior. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	CORN FLAKES	CORN FLAKES	530	15	32	480
97	22100077	CEREALES	MAIZ	480	405	600	TORTILLA DE MAIZ	A granel, recién hecha, entregar caliente, en paquetes de 1 kg o menos envoltura	KG	AGRANEL	AGRANEL	Paquete 900-1000 g	2,000	28.5	57000

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
								de papel grado alimenticio que absorba la humedad y no se rompa. Y transportada dentro de recipiente térmico limpio con tapa.							
98	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	600	GALLETA INTEGRAL	En bolsa de polietileno o polietileno dentro de caja de cartón que resguarde la integridad del producto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	GAMESA	PEPSICO	525	40	209	8360
99	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	700	GALLETA MARIA (R)	En rollos de 170 g aproximadamente, en bolsa de papel metalizado dentro de caja de cartón que resguarde la integridad del producto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	GAMESA	PEPSICO	170	380	130	49400
100	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	901	GALLETA SALADA ENV. INDIVIDUAL	Envase personal en paquetes de 11-12 g en cajas de 400-1000 gr. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	GAMESA	PEPSICO	504	70	159	11130
101	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1100	HARINA DE TRIGO	Empaquetada en bolsa de papel o polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	SAN BLAS	SAN BLAS	1000	6	19	114
102	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1200	PAN BLANCO	En caja de plástico transparente con tapa, las piezas acomodadas para evitar aplastamientos.	KG	AGRANEL	AGRANEL	PIEZA 60 G	40	108	4320
103	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1300	PAN BLANCO DE CAJA (R)	Bolsa de polietileno de 640 g (21 rebanadas y 2 tapas). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	640	85	101	8585
104	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1400	PAN BOLLO	Bolsa de polietileno impermeable de 225-675 g (4-12 piezas). Etiquetado de acuerdo a la legislación vigente. De marca registrada.	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	450	15	140	2100
105	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1500	PAN INTEGRAL DE CAJA (R)	En bolsa de polietileno 675 g (21 rebanadas y 2 tapas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	675	100	105	10500
106	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1700	PAN MEDIAS NOCHES	Bolsa de polietileno de 340 g (8 piezas). Etiquetado de acuerdo a a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	340	20	132	2640
107	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1800	PAN MOLIDO (R)	Bolsa de polipropileno de 210 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad De marca registrada.	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	210	10	240	2400
108	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2000	PAN TOSTADO DE CAJA (R)	Bolsa de polipropileno de 210 g (14 rebanadas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	210	40	230	9200
109	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2100	PAN DULCE PASTA FERMENTADA	En caja de plástico transparente, cada pieza deberá estar envuelta con papel glasine. De formas variadas: polvorón, mantecada, dona, panqué, concha, trenza, cuerno, chilindrina, cocol, besos y otras.	KG	AGRANEL	AGRANEL	50	20	140	2800
110	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2600	PASTAS PARA SOPA	Bolsa de celofán sellada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca	KG	MODERNA	LA MODERN	200	250	62	15500

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
							LARGAS Y CORTAS	registrada.			A				
111	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2800	TORTILLA HARINA DE TRIGO	Bolsa de polietileno sellada. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	TIA ROSA	GRUPO BIMBO	306	200	109	21800
112	22100124	LEGUMINOSAS	FRIJOL	480	501	600	FRIJOL NEGRO (R)	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	SCHETTINO	SCHETTINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	1000	250	55	13750
113	22100124	LEGUMINOSAS	HABA	480	503	100	HABA SECA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	SCHETTINO	SCHETTINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	500	5	50	250
114	22100124	LEGUMINOSAS	LENTEJA	480	504	100	LENTEJA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	SCHETTINO	SCHETTINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	500	10	40	400
115	22100029	AZUCARES	AZUCAR	480	601	100	AZUCAR MORENO	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	ZULKA	ZUKARMEX	1000	150	46	6900
119	22100029	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	903	JUGO DE MANZANA	En envase tetra Brik aséptico multi laminado o en envase de vidrio sellado al alto vacío. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	JUMEX	COMERCIALIZADORA EL ORO	1000	40	62	2480
120	22100029	AZUCARES	CHOCOLATE	480	604	100	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR	En tablillas o barras envueltas en forma individual papel encerado o metálico con propiedades aislantes a la humedad y a los microorganismos, empacadas en envases de cartón. De marca registrada y autorizada.	KG	ABUELITA	NESTLE	540	2	99	198
121	22100029	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	480	608	100	PIÑA REBANADA SALMIBAR ®	Lata de 800g con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	800	20	108	2160
122	22100029	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	480	608	300	MANGO EN ALMIBAR	Lata de 800g con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	800	1	83	83
123	22100142	AZUCARES	GELATINA	480	609	100	POLVO GELATINA AGUA	Bolsa de polipropileno sellada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	DGARY	PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y DIETETICOS RELAMP	120	5	170	850

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
											AGO				
124	22100029	AZUCARES	MERMELADAS	480	610	300	MERMELADA DE FRESA (R)	En frasco de vidrio. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	CLEMENTE JACQUES	SABORMEX	470	3	55	165
125	22100337	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	480	701	101	MEDIA CREMA LECHE VACA	Lata o tetrabrik de 250 g. Etiquetada conforme a los criterios de calidad.	LT	ALPURA	ALPURA	225	150	135	20250
127	22100005	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	102	ACEITE DE CARTAMO	Envase de vidrio o de plástico que no altere las propiedades físicas y químicas del producto. Etiquetado de acuerdo a los criterios de calidad.	LT	PATRONA	INDUSTRIAL PATRONA	946	650	99	64350
128	22100202	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	300	MARGARINA SIN SAL	Papel parafinado o envase de plástico u otro material impermeable etiquetado. Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	LA VILLITA	SIGMA ALIMENTOS	PAQUETE 90 G	40	210	8400
129	22100360	GRASAS	GRASAS MIXTAS	480	703	100	MAYONESA (R)	En frasco de vidrio o de plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	MCCORMICK	GRUPO HERDEZ	725	40	132	5280
130	22100008	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	100	ACEITUNA VERDE CON SEMILLA	En envase de vidrio o plástico, Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	BUFALO	GRUPO HERDEZ	245	2	110	220
133	22100291	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	100	AJO EN BULBO	A granel, por kilogramo, en bolsa de plástico perforada.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	8	85	680
134	22100291	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	200	AJONJOLI	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	40	40
135	22100052	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	400	CANELA EN RAJA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	3	315	945
136	22100101	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	800	OREGANO EN HOJA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	55	55
137	22100119	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	901	PIMIENTA NEGRA MOL. ®	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	60	60
138	22100232	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	902	PIMIENTA NEGRA ENTERA	Entera: a granel por peso en gramos.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	50	50
139	22100329	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	100	CILANTRO	A granel por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	40	77	3080
140	22100343	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	200	EPAZOTE	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	3	55	165
141	22100367	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	301	LAUREL	A granel, por peso en gramos o manojo en bolsa de plástico perforada. Debe estar exento de contaminantes.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	100	100
142	22100367	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	600	PEREJIL	A granel por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2	22	44
143	22100040	CONDIMENTOS	CAFÉ	480	806	102	CAFÉ PURO SOLUBLE	En frasco de vidrio de 200 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	DOLCA	NESCAFE	180	20	515	10300
144	22100164	CONDIMENTOS	INFUSIONES	480	806	200	FLOR DE JAMAICA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de polietileno.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2	230	460
145	22100261	CONDIMENTOS	INFUSIONES	480	806	501	TE MANZANILL	Envasada en bolsitas o sobres de presentación individual de papel filtro, de	KG	MCCORMICK	HERDEZ	30	4	770	3080

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
							A INDIVIDUAL ®	1.2 g en caja de cartón de 100 bolsitas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.							
146	22100104	CONDIMENTOS	SABORIZANTES	480	808	200	SAL REFINADA YODATADA	En bolsa o bote de plástico tipo salero. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	LA FINA	SALES DEL ISTMO	1000	80	21	1680
147	22100389	CONDIMENTOS	SABORIZANTES	480	808	300	VINAGRE DE FRUTAS (R)	En envase de vidrio o plástico con tapón no susceptible de corrosión. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	CLEMENTE JACQUES	SABORMEX	1000	30	27	810
148	22100286	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	100	ACHIOTE EN PASTA	En caja de cartón con bolsa plástica que protege y envuelve la pasta. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	ANITA	GRUPO LA ANITA	110	10	100	1000
149	22100104	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	200	CONSOME POLLO DESH. POLVO	Frasco y/o bolsa de plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	BON SABOR	UNILEVER DE MEXICO	500	12	107	1284
150	22100364	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	300	MOSTAZA PREPARADA (R)	En frasco de vidrio o plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	MCCORMICK	HERDEZ	430	10	95	950
151	22100311	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	400	SALSA DE TOMATE (CATSUP)	Botella de vidrio o plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	CLEMENTE JACQUES	CLEMENTE JACQUES	680	12	55	660

HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 2 A (CÁRDENAS, TABASCO)

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2-A	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
1	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	100	CHULETACERDO 150G.PZA.	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	GRIJALVA	GRIJALVA	PIEZAS DE 150 G	300	143	42900
2	22100137	CARNES Y	CERDO	480	101	200	LOMO DE	A granel en charolas de unicel o plástico	KG	GRIJALV	GRIJALVA	KG	30	158	4740

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2-A	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
		HUEVO					CERDO	reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).		A					
3	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	301	PIERNA CERDO TROZO 120 G	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el productó en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	GRIJALVA	GRIJALVA	PIEZAS DE 120 G	72	137	9864
4	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	302	PIERNA DE CERDO MOLIDA	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según	KG	GRIJALVA	GRIJALVA	KG	6	135	810

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2-A	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
								corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).							
5	22100354	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	100	JAMON CERDO EXTRAFINO18%PROT	En rebanadas de 25 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, empacados al alto vacío por el fabricante, en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	SABORI	SIGMA ALIMENTOS	Paquete 250-500 g	6	218	1308
6	22100354	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	300	JAMON DE PAVO	En rebanadas de 25 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, empacados al alto vacío por el fabricante, en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	FUD	SIGMA ALIMENTOS	**Paquete 250-500 g**	70	253	17710
7	22100380	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	300	SALCHICHA DE CERDO	En piezas de 50 g c/u aproximadamente, en paquetes de 500 g. empacadas al alto vacío por el fabricante en película de	KG	FUD	SIGMA ALIMENTOS	PAQUETES DE 450-750 G	6	120	720

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2-A	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
							VIENA	polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables. Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4° C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).							
8	22100380	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	700	SALCHICHA DE PAVO VIENA	En piezas de 50 g c/u aproximadamente, en paquetes de 500 g. empacadas al alto vacío por el fabricante en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	FUD	SIGMA ALIMENTOS	PAQUETES DE 450-750 G	45	126	5670
9	22100026	CARNES Y HUEVO	PESCADO	480	106	102	ATUN EN AGUA	Latas de aluminio o de hojalata con revestimiento de estaño y capas de barniz, transportar en taras de plástico, producto en trozo de lomo o lonja, que cada lata muestre etiqueta con: lista de ingredientes (que no contenga soya),	KG	DOLORES	PESCADOS INDUSTRIALIZADOS S.A. DE C,V,	140	50	320	16000

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2-A	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
								masa o peso drenado, nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar fresco, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).							
10	22100228	CARNES Y HUEVO	PESCADO	480	106	802	MOJARRA FILETE FRESCO	A granel, en paquetes de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables, con las piezas separadas entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de cada charola, Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 0 – 4 °C en su centro térmico g y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	SUKARNE	SUKARNE	Piezas 120 G	150	218	32700
11	22100236	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	300	PECHUGA DE POLLO	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	BACHOCO	BACHOCO	Kg	1800	143	257400
12	22100236	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	302	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y APLANADA EN BISTEC	Fresco a granel en bistec aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C	KG	BACHOCO	BACHOCO	Piezas 120 G	300	195	58500

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2-A	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
								en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración , lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).							
13	22100236	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	401	PIERNA/MUSLO 150G.PIEZA	Por pieza de 200 g ± 30 g. Pieza en forma de pistola sin piel. Fresco a granel en piezas, en bolsa de plástico que facilite el pesaje en su recepción, transportada entre hielos dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	KG	BACHOCO	BACHOCO	Pieza de 200 G +- 30 gr	1500	93	139500
14	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	200	BISTEC PIERNA RES 120G.REB	Fresco a granel en bistec aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración , lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	CAFISU	CAFISU	Piezas 120 G	50	270	13500
15	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	300	CHAMBARETE DE RES	Fresco a granel en medallón con raciones individuales en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un	KG	CAFISU	CAFISU	Piezas 120 G	20	250	5000

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2-A	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
								peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País)							
16	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	600	FALDA DE RES	Fresco a granel en trozo en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País)	KG	CAFISU	CAFISU	KG	20	240	4800
17	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	700	PULPA DE RES EN TROZO	Fresco a granel en trozo en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País)	KG	CAFISU	CAFISU	TROZOS DE 1 KG ± = 0.1 KG	50	240	12000
18	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	701	PULPA DE RES MOLIDA	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte	KG	CAFISU	CAFISU	KG	100	253	25300

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2-A	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
								inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).							
19	22100160	CARNES Y HUEVO	HUEVO	480	109	100	HUEVO ENTERO FRES 50GPZA ®	A granel por peso en kilogramos, con un peso promedio por pieza de 55 g, en empaques de 30 piezas cada uno, de plástico transparente con tapa, con separaciones individuales que los protegen, acomodadas dentro de una tara de plástico, que cada paquete muestre etiqueta con: Nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar fresco y libre de polvo, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	SAN JUAN	SAN JUAN	KG	600	86	51600
20	22100160	CARNES Y HUEVO	HUEVO	480	109	200	ALBUMINA DESHIDRATADA	Paquetes de polietileno o poliestireno, en cajas de cartón, preferentemente materiales biodegradables, sellados herméticamente, contenido neto de 500 g, transportar en bandeja de plástico reutilizable limpia, cada paquete muestre etiqueta con: lista de ingredientes, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar seco y libre de polvo, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	SAN JUAN	SAN JUAN	PAQUETE DE 1 Kg	3	885	2655
21	22100179	LECHES Y DERIVADOS	LECHE	480	201	101	LECHE DESC. ULTRAPASTEURIZADA	Envase tetrabrik .Envasado y etiquetada conforme a la regulación vigente. En paquetes de plástico con 12 piezas o transportadas en taras de plástico limpias sin exceder 12 piezas en cada tara, retirando cualquier empaque de cartón.	LT	KIRKLAND SIGNATURE	COSTCO	Envase 1 litro	2,980	34	101320
22	22100242	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	101	QUESO PANELA (R)	Envasado al alto vacío por el fabricante y etiquetado conforme a los criterios de calidad: Deberá señalar la especificación	KG	FUD	COMERC.DE LACT.Y DERV.	Paquete 200-500 g	150	285	42750

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2-A	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
								y variedad del queso. Las leyendas "Consérvese en Refrigeración". El contenido del % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima. Leyenda de elaborado con leche pasteurizada. La fecha de caducidad. Marca, Contenido neto y domicilio del fabricante. con 17% de proteina							
23	22100243	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	202	QUESO AMERICANO (TIPO) 10-15 G	Rebanada individual de 18-20 g , envuelta en plástico al alto vacío, empacadas en paquetes de 288 g. Etiquetado: especificación y variedad del queso. Con las leyendas: " Elaborado con leche pasteurizada" y "Consérvese en Refrigeración", indicando el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto.	KG	LA VILLITA	COMERC.DE LACT.Y DERV.	Paquete 180-500 g	15	190	2850
24	22100243	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	208	QUESO MANCHEGO	Envasado en empaque de plástico al alto vacío. Etiquetado conforme a los criterios de calidad: especificación y variedad del queso. Incluir las leyendas: "Elaborado con leche de vaca pasteurizada" y "Consérvese en Refrigeración", indicar el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto. con 26% de grasa	KG	FUD	PRODUCTOS	Paquete 200-500 g	23	253	5819
25	22100276	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	301	YOGURT NATURAL LECHE DESCRE.	Envase de plástico grado alimenticio resistente e inocuo que garantice la estabilidad del producto, con tapa de sello hermético que evite su contaminación y no altere calidad ni características sensoriales, el etiquetado conforme a los criterios de calidad: Tipo de leche parcialmente descremada, % de grasa de leche que contiene. Debe especificar la leyenda "Consérvese en refrigeración", lote de fabricación, fecha de caducidad, marca, contenido neto, datos del fabricante.	LT	DANONE	SIGMA ALIMENTOS	Envase de 700-1000 gr	10	55	550
26	22100093	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	503	CIRUELA PROCESADA DESHIDRATADA	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	3	40	120
27	22100149	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1000	GUAYABA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	3	22	66
28	22100167	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1100	JICAMA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	100	28	2800

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2-A	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
29	22100188	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1302	LIMON SIN SEMILLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	320	27	8640
30	22100196	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1600	MANDARINA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	100	27	2700
31	22100196	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1601	MANDARINA REYNA/TANGERIINA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	100	16	1600
32	22100197	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1702	MANGO MANILA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	100	50	5000
33	22100200	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1803	MANZANA STARKING	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2,000	85	170000
34	22100203	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1901	MELON CHINO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2,250	40	90000
35	22100211	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2001	NARANJA AGRIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	70	30	2100
36	22100211	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2002	NARANJA PARA JUGO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1,500	23	34500
37	22100218	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2102	PAPAYA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2,000	34	68000
38	22100223	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2202	PERA MANTEQUILLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	10	89	890
39	22100233	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2400	PIÑA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2,000	32	64000
40	22100235	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2502	PLATANO MACHO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	55	20	1100
41	22100235	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2505	PLATANO TABASCO (R)	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2,500	28	70000
42	22100253	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2600	SANDIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	3,000	21	63000
43	22100265	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2801	TORONJA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	40	27	1080
44	22100269	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2900	TUNA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	15	33	495
45	22100270	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	3003	UVA S/ SEMILLA	En racimos a granel, peso en kilogramos en bolsa de polietileno atóxica de baja densidad transparente con micro perforaciones y en rejilla o caja uvera de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	10	120	1200
46	22100270	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	3004	UVA PROCESADA DESHIDRATADA	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil.	KG	AGRANEL	AGRANEL	Paquete 50-200 g	8	75	600
47	22100285	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	100	ACELGA	A granel en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	70	22	1540

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2-A	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
								sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).							
48	22100290	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	202	AGUACATE HASS	A granel por peso en kilogramos; en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	20	33	660
49	22100299	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	300	APIO	A granel en manojos, por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas adecuadas al tamaño del alimento.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	3,000	2	6000
50	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	400	BETABEL	A granel por peso en kilogramos; en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	30	11	330
51	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	500	BROCOLI	Fresco: A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	500	33	16500
52	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	601	CALABACITA CRIOLLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	700	21	14700
53	22100045	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	602	CALABACITA ITALIANA	A granel, por peso en kilogramos; en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	320	21	6720
54	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	901	CEBOLLA BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	800	29	23200
55	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	903	CEBOLLA MORADA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	10	10	100
56	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1102	CHAYOTE SIN ESPINAS	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1,700	19	32300
57	221000273	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1203	CHICHARO PROC. ENVAS (LATA) ®	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	220	250	44	11000
58	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1406	CHILE HABANERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	4	45	180
59	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1407	CHILE JALAPEÑO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	15	49	735
60	22100272	FRUTAS Y	VEGETAL	480	302	1409	CHILE	A granel por peso en kilogramos, en	KG	AGRANE	AGRANEL	KG	40	44	1760

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2-A	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
		VEGETALES	ES				POBLANO	bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.		L					
61	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1410	CHILE SERRANO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	20	44	880
62	22100087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1501	CHILE SECO ANCHO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	4	99	396
63	22100087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1502	CHILE SECO DE ARBOL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	99	99
64	22100087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1503	CHILE SECO CASCABEL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	99	99
65	22100087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1504	CHILE SECO CHILPOTLE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	99	99
66	22100087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1505	CHILE SECO GUAJILLO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	4	120	480
67	22100087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1506	CHILE SECO MORITA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	99	99
68	22100087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1507	CHILE SECO MULATO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	165	165
69	22100087	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1508	CHILE SECO PASILLA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2	99	198
70	22100089	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1601	CHILE CHILPOTLE ADOBADO LATA	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	220	5	122	610
71	22100089	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1603	CHILES JALAPEÑOS RAJAS ®	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	820	80	80	6400
72	22100098	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1701	COL BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	55	11	605
73	22100099	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1801	COLIFLOR FRESCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2	20	40
74	22100115	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1900	EJOTE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	300	50	15000

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2-A	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
								Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.							
75	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2001	ELOTE FRESCO, ENTERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	100	20	2000
76	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2101	ESPINACA FRESCA	A granel en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	150	55	8250
78	221000263	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2402	JITOMATE GUAJE O GUAJITO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	3,200	40	128000
79	22100181	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2502	LECHUGA ROMANA	A granel, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable perforadas, sin que la hoja sobresalga, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1,300	22	28600
80	221000335	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2602	MOLE POBLANO ROJO EN PASTA	Envase de plástico o frasco de marca registrada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	DOÑA MARIA	DOÑA MARIA	500	13	40	520
81	221000272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2800	NOPAL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	400	50	20000
82	22100217	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2902	PAPA BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1,300	33	42900
83	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2903	PAPA CAMBRAY	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	6	16	96
84	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3000	PEPINO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	500	22	11000
85	22100272	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3101	PIMIENTO MORRON FRESCO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	150	63	9450

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2-A	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
								Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado, sin rebasar los 15 kg.							
86	22100244	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3402	RABANO LARGO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	5	22	110
87	22100264	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3600	TOMATE VERDE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	200	50	10000
88	22100277	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3900	ZANAHORIA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2,370	22	52140
89	22100077	CEREALES	ARROZ	480	402	200	ARROZ PULIDO (R)	En bolsa de polietileno sellada. Calidad súper extra. De marca registrada.	KG	SCHETTINO	SCHETTINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	1000	420	40	16800
90	22100077	CEREALES	ARROZ	480	402	300	CEREAL ARROZ PREC TPO A (R)	En lata metálica o en sobre laminado (polipropileno bio rentado con aluminio y polietileno de baja densidad). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	NESTUM	NESTLE	270	2	260	520
92	22100077	CEREALES	AVENA	480	403	200	AVENA LAMINADA HOJUELAS	En bolsa de polietileno o bote de cartón, de marca registrada.	KG	GRANVITA	GRUPO INDUSTRIAL VIDA S.A. DE C.V.	400	20	55	1100
93	22100077	CEREALES	AVENA	480	403	600	CEREAL AVENA PRECOCIDA C MIXTO	En lata metálica o en sobre laminado (polipropileno bio rentado con aluminio y polietileno de baja densidad). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	NESTUM	NESTLE	270	4	250	1000
96	22100077	CEREALES	MAIZ	480	405	400	HOJUELAS DE MAIZ	En caja de cartón con bolsa plástica de película coextruída en el interior. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	CORN FLAKES	CORN FLAKES	530	15	32	480
97	22100077	CEREALES	MAIZ	480	405	600	TORTILLA DE MAIZ	A granel, recién hecha, entregar caliente, en paquetes de 1 kg o menos envoltura de papel grado alimenticio que absorba la humedad y no se rompa. Y transportada dentro de recipiente térmico limpio con tapa.	KG	AGRANEL	AGRANEL	Paquete 900-1000 g	2,000	28.5	57000
98	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	600	GALLETA INTEGRAL	En bolsa de polietileno o polietileno dentro de caja de cartón que resguarde la integridad del producto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	GAMESA	PEPSICO	525	40	209	8360
99	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	700	GALLETA MARIA (R)	En rollos de 170 g aproximadamente, en bolsa de papel metalizado dentro de caja de cartón que resguarde la integridad del	KG	GAMESA	PEPSICO	170	380	130	49400

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2-A	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
								producto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.							
100	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	901	GALLETA SALADA ENV. INDIVIDUAL	Envase personal en paquetes de 11-12 g en cajas de 400-1000 gr. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	GAMESA	PEPSICO	504	70	159	11130
101	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1100	HARINA DE TRIGO	Empaquetada en bolsa de papel o polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	SAN BLAS	SAN BLAS	1000	6	19	114
102	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1200	PAN BLANCO	En caja de plástico transparente con tapa, las piezas acomodadas para evitar aplastamientos.	KG	AGRANEL	AGRANEL	PIEZA 60 G	40	108	4320
103	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1300	PAN BLANCO DE CAJA (R)	Bolsa de polietileno de 640 g (21 rebanadas y 2 tapas). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	640	85	101	8585
104	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1400	PAN BOLLO	Bolsa de polietileno impermeable de 225-675 g (4-12 piezas). Etiquetado de acuerdo a la legislación vigente. De marca registrada.	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	450	15	140	2100
105	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1500	PAN INTEGRAL DE CAJA (R)	En bolsa de polietileno 675 g (21 rebanadas y 2 tapas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	675	100	105	10500
106	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1700	PAN MEDIAS NOCHES	Bolsa de polietileno de 340 g (8 piezas). Etiquetado de acuerdo a a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	340	20	132	2640
107	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1800	PAN MOLIDO (R)	Bolsa de polipropileno de 210 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad De marca registrada.	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	210	10	240	2400
108	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2000	PAN TOSTADO DE CAJA (R)	Bolsa de polipropileno de 210 g (14 rebanadas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	210	40	230	9200
109	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2100	PAN DULCE PASTA FERMENTADA	En caja de plástico transparente, cada pieza deberá estar envuelta con papel glasine. De formas variadas: polvorón, mantecada, dona, panqué, concha, trenza, cuerno, chilindrina, cocol, besos y otras.	KG	AGRANEL	AGRANEL	50	20	140	2800
110	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2600	PASTAS PARA SOPA LARGAS Y CORTAS	Bolsa de celofán sellada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	MODERNA	LA MODERNA	200	250	62	15500
111	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2800	TORTILLA HARINA DE TRIGO	Bolsa de polietileno sellada. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	TIA ROSA	GRUPO BIMBO	306	200	109	21800
112	22100124	LEGUMINOSAS	FRIJOL	480	501	600	FRIJOL NEGRO (R)	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	SCHETTINO	SCHETTINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	1000	250	55	13750

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2-A	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
113	22100124	LEGUMINOSAS	HABA	480	503	100	HABA SECA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	SCHETTINO	SCHETTINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	500	5	50	250
114	22100124	LEGUMINOSAS	LENTEJA	480	504	100	LENTEJA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	SCHETTINO	SCHETTINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	500	10	40	400
115	22100029	AZUCARES	AZUCAR	480	601	100	AZUCAR MORENO	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	ZULKA	ZUKARMEX	1000	150	46	6900
119	22100029	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	903	JUGO DE MANZANA	En envase tetra Brik aséptico multi laminado o en envase de vidrio sellado al alto vacío. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	JUMEX	COMERCIALIZADORA EL ORO	1000	40	62	2480
120	22100029	AZUCARES	CHOCOLATE	480	604	100	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR	En tablillas o barras envueltas en forma individual papel encerado o metálico con propiedades aislantes a la humedad y a los microorganismos, empacadas en envases de cartón. De marca registrada y autorizada.	KG	ABUELITA	NESTLE	540	2	99	198
121	22100029	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	480	608	100	PIÑA REBANADA SALMIBAR ®	Lata de 800g con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	800	20	108	2160
122	22100029	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	480	608	300	MANGO EN ALMIBAR	Lata de 800g con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	800	1	83	83
123	22100142	AZUCARES	GELATINA	480	609	100	POLVO GELATINA AGUA	Bolsa de polipropileno sellada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	DGARY	PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y DIETETICOS RELAMPAGO	120	5	170	850
124	22100029	AZUCARES	MERMELADAS	480	610	300	MERMELADA DE FRESA (R)	En frasco de vidrio. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	CLEMENTE JACQUES	SABORMEX	470	3	55	165
125	22100337	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	480	701	101	MEDIA CREMA LECHE VACA	Lata o tetrabrik de 250 g. Etiquetada conforme a los criterios de calidad.	LT	ALPURA	ALPURA	225	150	135	20250
127	22100005	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	102	ACEITE DE CARTAMO	Envase de vidrio o de plástico que no altere las propiedades físicas y químicas del producto. Etiquetado de acuerdo a los criterios de calidad.	LT	PATRONA	INDUSTRIAL PATRONA	946	650	99	64350
128	22100202	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN	480	702	300	MARGARINA SIN SAL	Papel parafinado o envase de plástico u otro material impermeable etiquetada. Etiquetado conforme a los criterios de	KG	LA VILLITA	SIGMA ALIMENTOS	PAQUETE 90 G	40	210	8400

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2-A	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
			VEGETAL					calidad.							
129	22100360	GRASAS	GRASAS MIXTAS	480	703	100	MAYONESA (R)	En frasco de vidrio o de plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	MCCORMICK	GRUPO HERDEZ	725	40	132	5280
130	22100008	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	100	ACEITUNA VERDE CON SEMILLA	En envase de vidrio o plástico, Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	BUFALO	GRUPO HERDEZ	245	2	110	220
133	22100291	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	100	AJO EN BULBO	A granel, por kilogramo, en bolsa de plástico perforada.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	8	85	680
134	22100291	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	200	AJONJOLI	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	40	40
135	22100052	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	400	CANELA EN RAJA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	3	315	945
136	22100101	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	800	OREGANO EN HOJA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	55	55
137	22100119	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	901	PIMIENTA NEGRA MOL. ®	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	60	60
138	22100232	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	902	PIMIENTA NEGRA ENTERA	Entera: a granel por peso en gramos.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	50	50
139	22100329	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	100	CILANTRO	A granel por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	40	77	3080
140	22100343	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	200	EPAZOTE	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	3	55	165
141	22100367	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	301	LAUREL	A granel, por peso en gramos o manojo en bolsa de plástico perforada. Debe estar exento de contaminantes.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	100	100
142	22100367	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	600	PEREJIL	A granel por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2	22	44
143	22100040	CONDIMENTOS	CAFÉ	480	806	102	CAFÉ PURO SOLUBLE	En frasco de vidrio de 200 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	DOLCA	NESCAFE	180	20	515	10300
144	22100164	CONDIMENTOS	INFUSIONES	480	806	200	FLOR DE JAMAICA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de polietileno.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2	230	460
145	22100261	CONDIMENTOS	INFUSIONES	480	806	501	TE MANZANILLA INDIVIDUAL ®	Envasada en bolsitas o sobres de presentación individual de papel filtro, de 1.2 g en caja de cartón de 100 bolsitas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	MCCORMICK	HERDEZ	30	4	770	3080
146	22100104	CONDIMENTOS	SABORIZANTES	480	808	200	SAL REFINADA YODATADA	En bolsa o bote de plástico tipo salero. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	LA FINA	SALES DEL ISTMO	1000	80	21	1680
147	22100389	CONDIMENTOS	SABORIZANTES	480	808	300	VINAGRE DE FRUTAS (R)	En envase de vidrio o plástico con tapón no susceptible de corrosión. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	CLEMENTE JACQUES	SABORMEX	1000	30	27	810
148	22100286	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	100	ACHIOTE EN PASTA	En caja de cartón con bolsa plástica que protege y envuelve la pasta. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	ANITA	GRUPO LA ANITA	110	10	100	1000
149	22100104	CONDIMENTOS	SAZONA	480	809	200	CONSOME	Frasco y/o bolsa de plástico. Etiquetado	KG	BON	UNILEVER	500	12	107	1284

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2-A	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
			DORES				POLLO DESH. POLVO	de acuerdo a criterios de calidad.		SABOR	DE MEXICO				
150	22100364	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	300	MOSTAZA PREPARADA (R)	En frasco de vidrio o plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	MCCORMICK	HERDEZ	430	10	95	950
151	22100311	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	400	SALSA DE TOMATE (CATSUP)	Botella de vidrio o plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	CLEMENTE JACQUES	CLEMENTE JACQUES	680	12	55	660

HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA No. 4 TENOSIQUE, TABASCO

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGSZ *04*	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
1	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	100	CHULETA CERDO 150G.PZA.	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	GRIJALVA	GRIJALVA	PIEZAS DE 150 G	45	143	6435
2	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	200	LOMO DE CERDO	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos,	KG	GRIJALVA	GRIJALVA	KG	150	158	23700

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGSZ *04*	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
								gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).							
3	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	301	PIERNA CERDO TROZO 120 G	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	GRIJALVA	GRIJALVA	PIEZAS DE 120 G	250	137	34250
4	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	302	PIERNA DE CERDO MOLIDA	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	GRIJALVA	GRIJALVA	KG	15	135	2025
5	22100354	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	100	JAMON CERDO EXTRAFINO 18%PROT.	En rebanadas de 25 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, empacados al alto vacío por el fabricante, en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en	KG	SABORI	SIGMA ALIMENTOS	Paquete 250-500 g	38	218	8284

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGSZ *04*	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
								su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).							
6	22100354	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	300	JAMON DE PAVO	En rebanadas de 25 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, empacados al alto vacio por el fabricante, en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus caracteristicas fisicas, quimicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	FUD	SIGMA ALIMENTOS	Paquete 250-500 g	50	253	12650
7	22100116	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	600	SALCHICHA DE CERDO VIENA	En piezas de 50 g c/u aproximadamente, en paquetes de 500 g. empacadas al alto vacío por el fabricante en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus caracteristicas físicas, quimicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables. Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue	KG	FUD	SIGMA ALIMENTOS	PAQUETES DE 450-750 G	18	120	2160

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGSZ *04*	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
								elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).							
8	22100146	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	700	SALCHICHA DE PAVO VIENA	En piezas de 50 g c/u aproximadamente, en paquetes de 500 g. empacadas al alto vacío por el fabricante en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	FUD	SIGMA ALIMENTOS	PAQUETES DE 450-750 G	49	126	6174
9	22100224	CARNES Y HUEVO	PESCADO	480	106	102	ATUN EN AGUA	Latas de aluminio o de hojalata con revestimiento de estaño y capas de barniz, transportar en taras de plástico, producto en trozo de lomo o lonja, que cada lata muestre etiqueta con: lista de ingredientes (que no contenga soya), masa o peso drenado, nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar fresco, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	DOLORES	PESCADOS INDUSTRIALIZADOS S.A. DE C,V,	140	22	320	7040
10	22100224	CARNES Y HUEVO	PESCADO	480	106	802	MOJARRA FILETE FRESCO	A granel, en paquetes de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables, con las piezas separadas entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de cada charola, Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 0 – 4 °C en su centro térmico g y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, nombre	KG	SUKARNE	SUKARNE	Piezas 120 g	75	218	16350

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGSZ 04	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
								genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).							
11	22100236	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	300	PECHUGA DE POLLO	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	BACHOCO	BACHOCO	Kg	350	143	50050
12	22100236	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	302	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y APLANADA EN BISTEC	Fresco a granel en bistec aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración , lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	BACHOCO	BACHOCO	Piezas 120 g	125	195	24375
13	22100236	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	401	PIERNA/MUSLO 150G.PIEZA	Por pieza de 200 g . Pieza en forma de pistola sin piel. Fresco a granel en piezas, en bolsa de plástico que facilite el pesaje en su recepción, transportada entre hielos dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto	KG	BACHOCO	BACHOCO	Pieza de 200 G +- 30 gr	850	93	79050

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGSZ *04*	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
								en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.							
14	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	200	BISTEC PIERNA RES 120G.REB	Fresco a granel en bistec aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración , lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	CAFISU	CAFISU	Piezas 120 g	200	270	54000
15	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	600	FALDA DE RES	Fresco a granel en trozo en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País)	KG	CAFISU	CAFISU	KG	100	240	24000
16	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	700	PULPA DE RES EN TROZO	Fresco a granel en trozo en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en	KG	CAFISU	CAFISU	TROZOS DE 1 KG ± = 0.1 KG	100	240	24000

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGSZ 04	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
								su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País)							
17	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	701	PULPA DE RES MOLIDA	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	CAFISU	CAFISU	KG	100	253	25300
18	22100160	CARNES Y HUEVO	HUEVO	480	109	100	HUEVO ENTERO FRES 50GPZA ®	A granel por peso en kilogramos, con un peso promedio por pieza de 55 g, en empaques de 30 piezas cada uno, de plástico transparente con tapa, con separaciones individuales que los protegen, acomodadas dentro de una tara de plástico, que cada paquete muestre etiqueta con: Nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar fresco y libre de polvo, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	SAN JUAN	SAN JUAN	KG	175	86	15050
19	22100173	LECHES Y DERIVADOS	LECHE	480	201	101	LECHE DESC. ULTRAPASTEURIZADA	Envase tetrabrik .Envasado y etiquetada conforme a la regulación vigente. En paquetes de plástico con 12 piezas o transportadas en taras de plástico limpias sin exceder 12 piezas en cada tara, retirando cualquier empaque de cartón.	LT	KIRKLAND SIGNATURE	COSTCO	Envase 1 litro	1,335	34	45390
20	22100243	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	101	QUESO PANELA (R)	Envasado al alto vacío por el fabricante y etiquetado conforme a los criterios de calidad: Deberá señalar la especificación y variedad del queso. Las leyendas "Consérvese en Refrigeración". El contenido del % de grasa mínima, el % de	KG	FUD	COMERC.DE LACT.Y DERV.	Paquete 200-500 g	200	285	57000

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGSZ *04*	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
								proteína mínima y % de humedad máxima. Leyenda de elaborado con leche pasteurizada. La fecha de caducidad. Marca, Contenido neto y domicilio del fabricante. con 17% de proteina							
21	22100243	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	202	QUESO AMERICANO (TIPO) 10-15 G	Rebanada individual de 18-20 g , envuelta en plástico al alto vacío, empacadas en paquetes de 288 g. Etiquetado: especificación y variedad del queso. Con las leyendas: " Elaborado con leche pasteurizada" y "Consérvese en Refrigeración", indicando el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto.	KG	LA VILLITA	COMERC.DE LACT.Y DERV.	Paquete 180-500 g	10	190	1900
22	22100243	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	204	QUESO AÑEJO	Envasado en empaque impermeable de plástico al alto vacío. Etiquetado conforme a los criterios de calidad: especificación y variedad del queso, el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima.	KG	ARACELI	PRODUCTOS ARACELI	Paquete 200-500 g	3	165	495
23	22100243	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	208	QUESO MANCHEGO (TIPO)	Envasado en empaque de plástico al alto vacío. Etiquetado conforme a los criterios de calidad: especificación y variedad del queso. Incluir las leyendas: "Elaborado con leche de vaca pasteurizada" y "Consérvese en Refrigeración", indicar el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto. con 26% de grasa	KG	FUD	PRODUCTOS	Paquete 200-500 g	3	253	759
24	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	503	CIRUELA PROCESADA DESHIDRATADA	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	3	40	120
25	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1000	GUAYABA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	110	22	2420
26	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1100	JICAMA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	200	28	5600
27	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1302	LIMON SIN SEMILLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	75	27	2025
28	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1600	MANDARINA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	23	27	621
29	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1601	MANDARINA REYNA/TANGERINA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	23	16	368
30	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1702	MANGO MANILA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	83	50	4150

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGSZ *04*	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
								mayor a 10 kg. *							
31	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1803	MANZANA STARKING (R)	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	130	85	11050
32	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1901	MELON CHINO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	800	40	32000
33	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2001	NARANJA AGRIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	10	30	300
34	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2002	NARANJA PARA JUGO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	720	23	16560
35	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2102	PAPAYA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	650	34	22100
36	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2202	PERA MANTEQUILLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	45	89	4005
37	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2400	PIÑA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1,000	32	32000
38	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2502	PLATANO MACHO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	13	20	260
39	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2505	PLATANO TABASCO (R)	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	220	28	6160
40	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2600	SANDIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	720	21	15120
41	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2801	TORONJA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	230	27	6210
42	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2900	TUNA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	85	33	2805
43	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	3003	UVA S/ SEMILLA	En racimos a granel, peso en kilogramos en bolsa de polietileno atóxica de baja densidad transparente con micro perforaciones y en rejilla o caja uvera de plástico reutilizable. *	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	13	120	1560
44	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	3004	UVA PROCESADA DESHIDRATADA	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil.	KG	AGRANEL	AGRANEL	Paquete 50-200 g	2	75	150
45	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	100	ACELGA	A granel en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	8	22	176
46	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	202	AGUACATE HASS	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	22	33	726
47	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	300	APIO	A granel en manojos, por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas adecuadas al tamaño del alimento.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	9	2	18

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGSZ *04*	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
48	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	500	BROCOLI	Fresco: A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	130	33	4290
49	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	601	CALABACITA CRIOLLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	210	21	4410
50	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	602	CALABACITA ITALIANA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	14	21	294
51	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	901	CEBOLLA BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	250	29	7250
52	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	903	CEBOLLA MORADA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	5	10	50
53	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1102	CHAYOTE SIN ESPINAS	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	185	19	3515
54	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1203	CHICHARO PROC. ENVAS (LATA) ®	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	220	34	44	1496
55	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1406	CHILE HABANERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada; con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2	45	90
56	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1408	CHILE LARGO O GUERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2	99	198
57	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1409	CHILE POBLANO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	28	44	1232
58	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1410	CHILE SERRANO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	17	44	748
59	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1501	CHILE SECO ANCHO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	3	99	297
60	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1505	CHILE SECO GUAJILLO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	5	120	600
61	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1506	CHILE SECO MORITA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2	99	198
62	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1508	CHILE SECO PASILLA (R)	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	3	99	297
63	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1601	CHILE CHILPOTLE	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	LA COSTEÑ	CONSERVAS LA	220	4	122	488

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGSZ 04	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
							ADOBADO LATA			A	COSTEÑA				
64	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1603	CHILES JALAPEÑOS RAJAS ®	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	820	17	80	1360
65	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1701	COL BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	16	11	176
66	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1801	COLIFLOR FRESCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	3	20	60
67	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1900	EJOTE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	48	50	2400
68	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2001	ELOTE FRESCO ENTERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	72	20	1440
69	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2101	ESPINACA FRESCA	A granel en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	37	55	2035
70	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2401	JITOMATE BOLA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	375	23	8625
71	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2402	JITOMATE GUAJE O GUAJITO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	375	40	15000
72	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2502	LECHUGA ROMANA	A granel, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable perforadas, sin que la hoja sobresalga, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	134	22	2948
73	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2602	MOLE POBLANO ROJO EN PASTA	Envase de plástico o frasco de marca registrada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	DOÑA MARIA	DOÑA MARIA	500	3	40	120
74	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2800	NOPAL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	40	50	2000
75	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2901	PAPA AMARILLA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	125	28	3500

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGSZ 04	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
								un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.							
76	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3000	PEPINO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	113	22	2486
77	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3101	PIMIENTO MORRON FRESCO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado, sin rebasar los 15 kg.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	33	63	2079
78	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3200	PORO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2	38	76
79	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3600	TOMATE VERDE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	88	50	4400
80	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3900	ZANAHORIA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	420	22	9240
81	22100077	CEREALES	ARROZ	480	402	200	ARROZ PULIDO (R)	En bolsa de polietileno sellada. Calidad súper extra. De marca registrada.	KG	SCHETTINO	SCHETTINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	1000	145	40	5800
82	22100077	CEREALES	AVENA	480	403	200	AVENA LAMINADA HOJUELAS	En bolsa de polietileno o bote de cartón, de marca registrada.	KG	GRANVITA	GRUPO INDUSTRIAL VIDA S.A. DE C.V.	400	7	55	385
83	22100077	CEREALES	MAIZ	480	405	300	HARINA MAIZ S/NIX. S/SABOR®	Caja de cartón o sobre de papel laminado recubierto de polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	MAIZENA	UNILIVER MANUFACTURERA	750	2	70	140
84	22100077	CEREALES	MAIZ	480	405	600	TORTILLA DE MAIZ	A granel, recién hecha, entregar caliente, en paquetes de 1 kg o menos envoltura de papel grado alimenticio que absorba la humedad y no se rompa. Y transportada dentro de recipiente térmico limpio con tapa.	KG	AGRANEL	AGRANEL	Paquete 900-1000 g	575	28.5	16387.5
85	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	600	GALLETA INTEGRAL	En bolsa de polietileno o polietileno dentro de caja de cartón que resguarde la integridad del producto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	GAMESA	PEPSICO	525	4	209	836
86	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	800	GALLETA PARA SOPA	Bolsas de celofán de figuras variadas.	KG	BIZCOCHITO	GAMESA	150	2	135	270
87	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	901	GALLETA SALADA ENV. INDIVIDUAL	Envase personal en paquetes de 11-12 g en cajas de cartón Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	GAMESA	PEPSICO	504	15	159	2385

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGSZ *04*	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
88	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1100	HARINA DE TRIGO (R)	Empaquetada en bolsa de papel o polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	SAN BLAS	SAN BLAS	1000	5	19	95
89	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1300	PAN BLANCO DE CAJA (R)	Bolsa de polietileno de 640-680 g (21 -22 rebanadas y 2 tapas). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	640	125	101	12625
90	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1400	PAN BOLLO	Bolsa de polietileno impermeable de 225-675 g (4-12 piezas). Etiquetado de acuerdo a la legislación vigente. De marca registrada.	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	450	11	140	1540
91	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1500	PAN INTEGRAL DE CAJA (R)	En bolsa de polietileno 675-680 g (21-22 rebanadas y 2 tapas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	675	200	105	21000
92	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1700	PAN MEDIAS NOCHES	Bolsa de polietileno de 170-510 g (4-12 piezas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	340	10	132	1320
93	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1800	PAN MOLIDO (R)	Bolsa de polipropileno de 210-1000 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad De marca registrada.	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	210	4	240	960
94	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2000	PAN TOSTADO DE CAJA (R)	Bolsa de polipropileno de 210 g (14 rebanadas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	BIMBO	GRUPO BIMBO	210	20	230	4600
95	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2100	PAN DULCE PASTA FERMENTADA	En caja de plástico transparente, cada pieza deberá estar envuelta con papel glasine. De formas variadas: polvorón, mantecada, dona, panqué, concha, trenza, cuerno, chilindrina, cocol, besos y otras.	KG	AGRANEL	AGRANEL	PIEZA 50 G	350	140	49000
96	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2600	PASTAS PARA SOPA CORTAS Y LARGAS	Bolsa de celofán sellada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	MODERNA	LA MODERNA	200	80	62	4960
97	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2800	TORTILLA HARINA DE TRIGO (R)	Bolsa de polietileno sellada. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	TIA ROSA	GRUPO BIMBO	306	58	109	6322
98	22100124	LEGUMINOSAS	FRIJOL	480	501	301	ALUBIA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	LA MERCED	EMPACADORA LA MERCED	500	2	44	88
99	22100124	LEGUMINOSAS	FRIJOL	480	501	600	FRIJOL NEGRO (R)	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	SCHETTINO	SCHETTINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	1000	110	55	6050
100	22100124	LEGUMINOSAS	HABA	480	503	100	HABA SECA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	SCHETTINO	SCHETTINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	500	3	50	150
101	22100124	LEGUMINOSAS	LENTEJA	480	504	100	LENTEJA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	SCHETTINO	SCHETTINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	500	3	40	120

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGSZ 04	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
102	22100029	AZUCARES	AZUCAR	480	601	100	AZUCAR MORENO	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	ZULKA	ZUKARMEX	1000	117	46	5382
103	22100029	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	303	CONC. MANZANA NO CONGE. JUGO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad). En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Manzana: 317 kcal, 77 % de hidratos de carbono, 950 mg de potasio, 34 mg de calcio y 24 mg de vitamina C. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	QUE MARAVILLA DE SABOR	QUE MARAVILLA DE SABOR	1000	6	77	462
104	22100029	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	305	CONC. PIÑA NO CONGE. JUGO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad) de 1000 ml. En 100 ml de concentrado sin diluir aporta :Piña: 271 kcal, 65 % de hidratos de carbono, 84 mg de potasio, 300 mg de calcio y 31 mg de vitamina C. Toronja: 233 kcal, 55 % de hidratos de carbono, 1188 mg de potasio, 126 mg de calcio y 124 mg de vitamina C. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	MARAVILLA	MARAVILLA	1000	3	77	231
105	22100029	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	802	JA. CONC. NO CONG. C/F. TAMARINDO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad) de 1000 ml. En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Tamarindo: 326 kcal, 81 g de hidratos de carbono, 30 mg de potasio, 3.3 mg de calcio, y fibra 12 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	DELICIOSA	PRODUCTORA DE ALIMENTOS MEXICANOS	945	14	63	882
106	22100029	AZUCARES	CHOCOLATE	480	604	100	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR	En tablillas o barras envueltas en forma individual papel encerado o metálico con propiedades aislantes a la humedad y a los microorganismos, de 360 g a 540 g, empacadas en envases de cartón.	KG	ABUELITA	NESTLE	540	2	99	198
107	22100029	AZUCARES	DULCES DE LECHE	480	606	100	CAJETA	En frasco de vidrio o PET. Etiquetada conforme a los criterios de calidad.	LT	CORONADO	RICOLINO	594	2	99	198
108	22100029	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	480	608	100	PIÑA REBANADA SALMIBAR ®	Lata de 800g con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	800	9	108	972
109	22100142	AZUCARES	GELATINA	480	609	100	POLVO GELATINA AGUA	Bolsa de polipropileno sellada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	DGARY	PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y DIETETICOS RELAMPAGO	120	11	170	1870
110	22100206	AZUCARES	AZUCAR	480	611	100	MIEL DE ABEJA	En frasco de vidrio, PVC O PET. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	CARLOTA	GRUPO HERDEZ	500	2	77	154
111	22100337	GRASAS	GRASAS DE	480	701	101	MEDIA CREMA	Lata o tetrabrik de 250 g. Etiquetada conforme a los criterios de calidad.	LT	ALPURA	ALPURA	225	75	135	10125

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGSZ *04*	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
			ORIGEN ANIMAL				LECHE VACA								
112	22100386	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	480	701	300	TOCINO	Paquete empacado en rebanadas al alto vacio por el fabricante y etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	FUD	SIGMA ALIMENTOS	Paquete 250-500 g	10	319	3190
113	22100005	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	102	ACEITE DE CARTAMO	Envase de vidrio o de plástico que no altere las propiedades físicas y químicas del producto. Etiquetado de acuerdo a los criterios de calidad.	LT	PATRONA	INDUSTRIAL PATRONA	946	125	99	12375
114	22100202	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	300	MARGARINA SIN SAL	Papel parafinado o envase de plástico u otro material impermeable etiquetada. Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	LA VILLITA	SIGMA ALIMENTOS	PAQUETE 90 G	50	210	10500
115	22100360	GRASAS	GRASAS MIXTAS	480	703	100	MAYONESA (R)	En frasco de vidrio o de plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	MCCORMICK	GRUPO HERDEZ	725	40	132	5280
116	22100284	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	100	ACEITUNA VERDE CON SEMILLA	En envase de vidrio o plástico, Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	BUFALO	GRUPO HERDEZ	245	2	110	220
117	22100036	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	300	CACAHUATE TOS S/SAL Y CASCARA	Sin la cascarilla o membrana que cubre a cada semilla, a granel por gramos, en bolsa de material impermeable que garantice la calidad del producto y su conservación.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	3	55	165
118	22100213	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	400	NUEZ SIN CASCARA	A granel por gramos, en bolsa de plástico o de material impermeable que garantice la calidad y conservación del producto.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	200	200
119	22100015	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	100	AJO EN BULBO	A granel, por kilogramo, en bolsa de plástico perforada.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	15	85	1275
120	22100119	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	200	AJONJOLI	A granel, por kilogramo, en bolsa de polietileno.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2	40	80
121	22100119	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	300	HIERBAS DE OLOR	granel, por peso en gramos, en manojo que contenga las tres variedades de hierbas (laurel, mejorana y tomillo) en bolsa de plástico perforada.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2	50	100
122	22100119	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	400	CANELA EN RAJA	A granel por gramos, en bolsa de plástico sellada	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	3	315	945
123	22100119	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	401	CANELA MOLIDA	A granel por gramos, en bolsa de plástico sellada o envasada en frasco de vidirio	KG	AGRANEL	AGRANEL	220 gr	2	200	400
124	22100119	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	500	CLAVO ENTERO	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	120	120
125	22100119	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	800	OREGANO EN HOJA (R)	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2	50	100
126	22100119	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	901	PIMIENTA NEGRA MOL.(R)	A granel. Envasada en bolsa de plástico .	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	2	60	120
127	22100117	CONDIMENTOS	EXTRACTOS	480	803	101	SABORIZANTE ARTIFICIAL	En frasco de vidrio o plástico con capacidad de 50 ml a 500 ml, de marca registrada y autorizada.	LT	ANITA	ANITA	250	2	70	140

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGSZ *04*	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
							DE VAINILLA								
128	22100092	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	100	CILANTRO	A granel por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	20	77	1540
129	22100343	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	200	EPAZOTE	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	3	55	165
130	22100119	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	400	HOJA DE AGUACATE	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	70	70
131	22100367	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	600	PEREJIL	A granel por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	22	22
132	22100040	CONDIMENTOS	CAFÉ	480	806	102	CAFÉ PURO SOLUBLE	En frasco de vidrio de 200 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	DOLCA	NESCAFE	180	24	515	12360
133	22100164	CONDIMENTOS	INFUSIONES	480	806	200	FLOR DE JAMAICA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de polietileno	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	230	230
134	22100260	CONDIMENTOS	TAMARINDO	480	806	300	TAMARINDO	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico	KG	AGRANEL	AGRANEL	KG	1	55	55
135	22100261	CONDIMENTOS	INFUSIONES	480	806	501	TE MANZANILLA INDIVIDUAL	Envasada en bolsitas o sobres de presentación individual de papel filtro, de 1.2 g en caja de cartón de 100 bolsitas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	MCCORMICK	HERDEZ	30	2	770	1540
136	22100250	CONDIMENTOS	SABORIZANTES	480	808	200	SAL REFINADA YODATADA (R)	En bolsa o bote de plástico tipo salero. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	LA FINA	SALES DEL ISTMO	1000	50	21	1050
137	22100389	CONDIMENTOS	SABORIZANTES	480	808	300	VINAGRE DE FRUTAS (R)	En envase de vidrio o plástico con tapón no susceptible de corrosión. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	CLEMENTE JACQUES	SABORMEX	1000	11	27	297
138	22100286	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	100	ACHIOTE EN PASTA	En caja de cartón con bolsa plástica que protege y envuelve la pasta con un peso de 110 a 1000 g.	KG	ANITA	GRUPO LA ANITA	110	5	100	500
139	22100104	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	200	CONSOME POLLO DESH.POLVO (R)	Frasco y/o bolsa de plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	BON SABOR	UNILEVER DE MEXICO	500	19	107	2033
140	22100364	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	300	MOSTAZA PREPARADA (R)	En frasco de vidrio o plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	MCCORMICK	HERDEZ	430	3	95	285
141	22100311	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	400	SALSA DE TOMATE (CATSUP)	Botella de vidrio o plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	CLEMENTE JACQUES	CLEMENTE JACQUES	680	3	55	165

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PARTIDA	SUBGRUPO	GPO	GEN	ESP	NOMBRE	PRESENTACIÓN CUADRO BÁSICO	MARCA	FABRICANTE	CANTIDAD MAXIMA	PRESENTACION SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
1	CERDO	480	101	200	LOMO DE CERDO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de polietileno o charolas de plástico o cualquier otro envase de tipo sanitario, elaborado con materiales inocuos y resistentes, cubiertas con película plástica, en paquetes colectivos no mayores de 5 kg con raciones individuales conforme al peso solicitado por ración. Etiquetado con nombre y dirección del rastro, fecha de matanza y número de rastro T.I.F.	GRIJALVA	GRIJALVA	200	kg.	158	31600
2	RES	480	108	500	CUETE DE RES	A granel por peso en kilogramos en bolsas de polietileno o charolas de plástico o cualquier otro envase de tipo sanitario, elaborado con materiales inocuos y resistentes, cubiertas con película plástica, en paquetes colectivos no mayores de 5 kg con raciones individuales conforme al peso solicitado por ración. Etiquetado con nombre y dirección del rastro, fecha de matanza y número de rastro T.I.F.	CAFISU	CAFISU	160	kg.	255	40800
3	PESCADO	480	106	101	ATÚN EN Agua	Latas de 174gr.1880 g de aluminio o de hojalata con revestimiento de estaño y capas de barniz, etiquetado.	DOLORES	PESCADOS INDUSTRIALIZADOS S.A. DE C.V.	900	Lata de 130 gr.	320	288000
4	POLLO	480	107	303	PECHUGA DE POLLO MOLIDA	A granel por peso en kilogramos en bolsas de polietileno o charolas de plástico o cualquier otro envase de tipo sanitario, elaborado con materiales inocuos y resistentes, cubiertas con película plástica, en paquetes colectivos no mayores de 5 kg con raciones individuales conforme al peso solicitado por ración. Etiquetado con nombre y dirección del rastro, fecha de matanza y número de rastro T.I.F.	CAFISU	CAFISU	200	KG.	145	29000
5	POLLO	480	107	300	PECHUGA DE POLLO	A granel por kilogramo en paquetes individuales, en charolas de unicel colocadas sobre papel secante con envoltura de polietileno, etiquetada con los datos siguientes: Número de rastro T.I.F. en su caso, nombre y ubicación del rastro, fecha de matanza y las leyendas: "Consumir preferentemente antes de. .." y "Consérvese en refrigeración".	BACHOCO	BACHOCO	380	kg.	143	54340
6	POLLO	480	107	400	PIERNA Y MUSLO DE POLLO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas plásticas o envasadas en charolas de unicel en la cual son colocadas las piezas sobre un papel secante, envueltas con película plástica o cualquier otro tipo de envase sanitario autorizado. Cuando está¡ empaquetado requiere etiqueta con los datos siguientes: número de rastro T.I.F. en su caso, nombre y ubicación del rastro, fecha de matanza y las leyendas: "Consumir preferentemente antes de ..." y "Consérvese en refrigeración".	CAFISU	CAFISU	450	kg.	93	41850
7	RES	480	108	200	BISTEC DE PIERNA DE RES	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de polietileno o en charolas de plástico o cualquier otro envase de tipo sanitario, elaborado con materiales inocuos y resistentes, cubiertas con película plástica, en paquetes colectivos no mayores de 5 kg con raciones individuales conforme al peso solicitado por ración. Debe tener una etiqueta que indique nombre y dirección del rastro, fecha de matanza y número de rastro T.I.F.	CAFISU	CAFISU	200	kg.	270	54000
8	RES	480	108	300	CHAMBARETE DE RES	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de polietileno o en charolas de plástico o cualquier otro envase de tipo sanitario, elaborado con materiales inocuos y resistentes,	CAFISU	CAFISU	20	kg.	250	5000

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PARTIDA	SUBGRUPO	GPO	GEN	ESP	NOMBRE	PRESENTACIÓN CUADRO BÁSICO	MARCA	FABRICANTE	CANTIDAD MAXIMA	PRESENTACIÓN SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
						cubiertas con película plástica, en paquetes colectivos no mayores de 5 kg con raciones individuales conforme al peso solicitado por ración. Debe tener una etiqueta que indique nombre y dirección del rastro, fecha de matanza y número de rastro T.I.F.						
9	RES	480	108	600	FALDA DE RES	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de polietileno o en charolas de plástico o cualquier otro envase de tipo sanitario, elaborado con materiales inocuos y resistentes, cubiertas con película plástica y papel secante en la parte inferior para absorber los líquidos, en paquetes no mayores de 5 kg. Debe tener una etiqueta que indique nombre y dirección del rastro, fecha de matanza y número de rastro T.I.F.	CAFISU	CAFISU	140	kg.	240	33600
10	RES	480	108	700	PULPA DE RES EN TROZO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de polietileno o en charolas de plástico o cualquier otro envase de tipo sanitario, elaborado con materiales inocuos y resistentes, cubiertas con película plástica, en paquetes colectivos no mayores de 5 kg con raciones individuales conforme al peso solicitado por ración. Debe tener una etiqueta que indique nombre y dirección del rastro, fecha de matanza y número de rastro T.I.F.	CAFISU	CAFISU	200	kg.	240	48000
11	RES	480	108	701	PULPA DE RES MOLIDA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de polietileno o en charolas de plástico o cualquier otro envase de tipo sanitario, elaborado con materiales inocuos y resistentes, cubiertas con película plástica y papel secante en la parte inferior para absorber los líquidos, en paquetes no mayores de 5 kg. Debe tener una etiqueta que indique nombre y dirección del rastro, fecha de matanza y número de rastro T.I.F.	CAFISU	CAFISU	260	kg.	253	65780
12	LACTEOS	480	202	102	QUESO OAXACA	Paq 400 gr polietileno	LA VILLITA	COMERC.DE LACT.Y DERV.	115	PAQ. 400 GR.	195	22425
13	LACTEOS	480	14	601	SUCEDÁNEO DE LECHE MATERNA	Lata de 350 gr.	NESTLE	NESTLE	50	lata	132	6600
14	LACTEOS	480	11	1501	FÓRMULA DE CONTINUACIÓN	Lata de350 gr.	NESTLE	NESTLE	50	Lata.	310	15500
15	HUEVO	480	109	100	HUEVO ENTERO FRESCO	A granel por peso en kilogramos, con un peso promedio por pieza de 55 g, en cartones con separaciones individuales que los protegen, acomodadas dentro de una caja de cartón colectivo.	SAN JUAN	SAN JUAN	400	kg.	86	34400
16	LECHE	480	201	300	LECHE ENTERA ULTRA PASTEURIZADA	Bote tetrapack de 1ltr.	Kirkland Signature.	COSTCO	2000	LT.	39	78000
17	LACTEOS	480	202	208	QUESO PANELA	Paq 400 gr polietileno	FUD	COMERC.DE LACT.Y DERV.	120	PAQ. 400 GR.	285	34200
18	DERIVADOS LACTEOS	480	202	209	QUESO MANCHEGO	envasado en empaque impermeable piástico al alto vacío y etiquetado conforme a los criterios de calidad.	NOCHE BUENA	SIGMA	100	Barra de 400 grs.	253	25300
19	DERIVADOS LACTEOS	480	202	301	YOGURT NATURAL SIN AZUCAR	De 1 litro en envase de plástico grado alimenticio resistente e inocuo que garantice la estabilidad del producto, con tapa de sello hermético que evite su contaminación y no altere calidad ni características sensoriales, el etiquetado conforme a los criterios de calidad.	DANONE	DANONE	126	Bote de lt.	50	6300
20	FRUTAS	480	301	1000	GUAYABA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	AGRANEL	AGRANEL	17.5	kg.	22	385

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PARTIDA	SUBGRUPO	GPO	GEN	ESP	NOMBRE	PRESENTACIÓN CUADRO BÁSICO	MARCA	FABRICANTE	CANTIDAD MAXIMA	PRESENTACION SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
21	FRUTAS	480	301	1302	LIMÓN ÁGRIO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera, de tamaño adecuado.	AGRANEL	AGRANEL	95	kg.	27	2565
22	FRUTAS	480	301	1701	MANGO ATAULFO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	AGRANEL	AGRANEL	70	kg	50	3500
23	FRUTAS	480	301	1802	MANZANA RED DELICIOUS	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico, madera o cartón preferentemente con charolas de tamaño adecuado.	AGRANEL	AGRANEL	112	Kg.	98	10976
24	FRUTAS	480	301	1803	MANZANA STARKING	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico, madera o cartón preferentemente con charolas de tamaño adecuado.	AGRANEL	AGRANEL	112	kg	85	9520
25	FRUTAS	480	301	1901	MELÓN CHINO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera, de tamaño adecuado.	AGRANEL	AGRANEL	1000	kg.	40	40000
26	FRUTAS	480	301	2000	NARANJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera y en bolsas de polietileno o malla de tamaño adecuado.	AGRANEL	AGRANEL	322	KG.	23	7406
27	FRUTAS	480	301	2102	FRUTA DE TEMPORADA PAPAYA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	AGRANEL	AGRANEL	1000	kg.	34	34000
28	FRUTAS	480	301	2203	PERA MOTA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera, con charolas de separación de tamaño adecuado.	AGRANEL	AGRANEL	122	kg.	86	10492
29	FRUTAS	480	301	2400	FRUTA DE TEMPORADA PIÑA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera, con charolas de separación de tamaño adecuado.	AGRANEL	AGRANEL	1260	kg.	32	40320
30	FRUTAS	480	301	2600	SANDIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera, con charolas de separación de tamaño adecuado.	AGRANEL	AGRANEL	882	KG	21	18522
31	FRUTAS	480	301	2505	FRUTA DE TEMPORADA PLÁTANO TABASCO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera, con charolas de separación de tamaño adecuado.	AGRANEL	AGRANEL	1200	kg.	28	33600
32	FRUTAS	480	302	802	CAMOTE AMARILLO	A granel, por peso en kilogramos, en bolsas de polietileno perforadas o cajas de madera o de cartón	AGRANEL	AGRANEL	60	kg	71	4260
33	FRUTAS	480	301	3004	UVA DESHIDRATADA	En bolsas de plástico o envasadas en bolsas de polipropileno, por peso en kilogramos, debidamente etiquetadas.	AGRANEL	AGRANEL	2.6	kg	75	195
34	VEGETALES	480	302	100	ACELGA	A granel o en manojos, por peso en kilogramos, en bolsas de polietileno o en cajas de madera o plástico de tamaño adecuado.	AGRANEL	AGRANEL	20	kg.	22	440
35	VEGETALES	480	302	202	AGUACATE VERDE	A granel, por peso en kilogramos, en bolsas de polietileno, cajas de plástico o madera de tamaño adecuado que protejan perfectamente el producto.	AGRANEL	AGRANEL	15	.kg	82	1230
35	VEGETALES	480	302	203	AGUACATE VERDE	A granel, por peso en kilogramos, en bolsas de polietileno, cajas de plástico o madera de tamaño adecuado que protejan perfectamente el producto.	AGRANEL	AGRANEL	100	kg.	82	8200
36	VEGETALES	480	302	300	APIO	A granel o en manojos, por peso en kilogramos, en bolsas de polietileno o en cajas de madera o plástico de tamaño adecuado.	AGRANEL	AGRANEL	10	kg	2	20
37	VEGETALES	480	302	400	BETABEL	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	AGRANEL	AGRANEL	8.75	kg	11	96.25
38	VEGETALES	480	302	500	BRÓCOLI	Fresco: A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado. El brócoli congelado deberá¡ venir en bolsas de plástico, selladas y conservadas en congelación a -18Â° C.	AGRANEL	AGRANEL	63	kg.	33	2079
39	VEGETALES	480	302	602	CALABACITA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o	AGRANEL	AGRANEL	500	kg.	21	10500

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PARTIDA	SUBGRUPO	GPO	GEN	ESP	NOMBRE	PRESENTACIÓN CUADRO BÁSICO	MARCA	FABRICANTE	CANTIDAD MAXIMA	PRESENTACIÓN SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
					ITALIANA	madera de tamaño adecuado.						
40	VEGETALES	480	302	901	CEBOLLA BLANCA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	AGRANEL	AGRANEL	35	kg.	29	1015
41	VEGETALES	480	302	1102	CHAYOTE SIN ESPINAS	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera.	AGRANEL	AGRANEL	60	kg.	19	1140
42	VEGETALES	480	302	1200	CHÍCHARO LIMPIO	A granel, por peso en kilogramos, en bolsas de plástico y cajas de plástico o madera de tamaño adecuado; como chícharo limpio en charola de unicel, por peso en kilogramo, envuelta con papel ega pack.	AGRANEL	AGRANEL	17	Lata 420 gr	44	748
43	VEGETALES	480	302	1003	CHAMPIÑON NATURAL	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	AGRANEL	AGRANEL	100	KG	165	16500
44	VEGETALES	480	302	1801	COLIFLOR FRESCA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera, de tamaño adecuado.	AGRANEL	AGRANEL	17	kg.	20	340
45	VEGETALES	480	302	1900	EJOTE	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera, de tamaño adecuado.	AGRANEL	AGRANEL	12	kg.	50	600
46	VEGETALES	480	302	2101	ESPINACA FRESCA	Espinaca fresca: A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	AGRANEL	AGRANEL	39	kg.	55	2145
47	VEGETALES	480	302	2401	JITOMATE BOLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	AGRANEL	AGRANEL	400	kg.	23	9200
48	VEGETALES	480	302	2402	JITOMATE GUAJE	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	AGRANEL	AGRANEL	900	KG.	40	36000
49	VEGETALES	480	302	2403	JITOMATE PROCESADO EN PURÉ	En lata o en tetrabrik de 800 g a 4000 g.	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	17	.lata 800 gr	60	1020
50	VEGETALES	480	302	2800	NOPAL	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	AGRANEL	AGRANEL	17	kg.	50	850
51	VEGETALES	480	302	2902	PAPA BLANCA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	AGRANEL	AGRANEL	145.6	kg.	33	4804.8
52	VEGETALES	480	302	3000	PEPINO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	AGRANEL	AGRANEL	56	kg.	22	1232
53	VEGETALES	480	302	3101	PIMIENTO MORRÓN FRESCO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	AGRANEL	AGRANEL	8.75	kg	63	551.25
54	VEGETALES	480	302	3200	PORO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	AGRANEL	AGRANEL	4.34	kg.	38	164.92
55	VEGETALES	480	302	3600	TOMATE VERDE	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera, de tamaño adecuado.	AGRANEL	AGRANEL	35	kg.	50	1750
56	VEGETALES	480	302	3900	ZANAHORIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	AGRANEL	AGRANEL	190	kg.	22	4180
57	VEGETALES	480	301	1100	JICAMA	A granel por peso en kilogramo en cajas de plástico.	AGRANEL	AGRANEL	78	kg	28	2184
58	ARROZ	480	402	200	ARROZ INTEGRAL	En bolsa de polietileno de kg.	SOS	SCHETRINO HERMANOS S..D.R.L. DE C.V.	30	kg.	71	2130
59	ARROZ	480	402	300	CEREAL DE ARROZ PRECOCIDO TIPO A	En lata metálica o en sobre laminado (polipropileno biorentado con aluminio y polietileno de baja densidad) de 270 g.	NESTUM	NESTLE	42	Lata de 270 gr.	112	4704
60	AVENA	480	403	200	Hojuelas de AVENA	En bolsa de polietileno o bote de cartón de 200 g	GRAN VITA	GRUPO INDUSTRIAL VIDA S.A. DE C.V.	4	PAQ 500 GR	55	220
63	MAIZ	480	405	400	HOJUELAS DE MAÍZ	En caja de cartón de 300 g - 660 g con bolsa plástica de película coextruída en el interior.	CORN FLAKES	#N/A	0	Caja 400 gr	32	0
61	MAIZ	480	405	600	TORTILLA DE MAÍZ	A granel por peso en gramos o empacada en bolsa de polietileno de 500 g a 1000 g.	AGRANEL	AGRANEL	200	kg.	28.5	5700

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PARTIDA	SUBGRUPO	GPO	GEN	ESP	NOMBRE	PRESENTACIÓN CUADRO BÁSICO	MARCA	FABRICANTE	CANTIDAD MAXIMA	PRESENTACIÓN SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
62	TRIGO	480	406	110	HARINA DE TRIGO INTEGRAL	En bolsa de papel o polietileno de 800g a 1000 g.	SAN BLAS	SAN BLAS	10	KG	30	300
63	TRIGO	480	406	1200	PAN BOLILLO INTEGRAL	Por pieza de 45g a 60g o de 30 g a 45 g (para pacientes) en caja de cartón o plástico, cubiertas con papel glasine para evitar la modificación de textura.	AGRANEL	AGRANEL	3800	Pza.	100	380000
67	TRIGO	480	406	1800	PAN INTEGRAL DE CAJA	En bolsa de polietileno 700 g a 750 g (24 rebanadas y 2 tapas).	BIMBO	GRUPO BIMBO	4.5	Paq de 675 gr.	105	472.5
64	TRIGO	480	406	1200	PAN MOLIDO	Bolsa de polipropileno de 150 g a 165 g.	BIMBO	GRUPO BIMBO	19	Paq de 210 gr.	240	4560
65	TRIGO	480	406	2601	MACARRON INTEGRAL	Por pieza de 30 a 35 g (para pacientes) o de 45g a 50 g en caja de cartón o plástico, envueltas con papel glasine que evite la modificación de textura.	MODERNA	LA MODERNA	50	PAQ 200 gr	30	1500
66	TRIGO	480	406	2601	PASTA FIDEO INTEGRAL	A granel por peso en gramos, envuelto con tiras de cartón y papel.	MODERNA	LA MODERNA	70	Paq 200 gr..	32	2240
67	TRIGO	480	406	2601	PASTA LETRAS INTEGRAL	A granel por peso en gramos, en caja de cartón o plástico, envueltas con papel glasine que evite la modificación de textura.	MODERNA	LA MODERNA	56	Paq de 200 gr	32	1792
68	TRIGO	480	406	2601	PASTAS CORTA INTEGRAL CODITO	Bolsa de celofán de 200 g (diversas formas).	MODERNA	LA MODERNA	56	Paq de 200 gr.	32	1792
69	TRIGO	480	406	2601	PASTA CORTA INTEGRAL MOÑITOS	Bolsa de polietileno de 260 g (10 piezas) a 520 g (20 piezas) .	MODERNA	LA MODERNA	56	Paq de 200 gr.	32	1792
70	FRIJOL	480	501	200	FRIJOL BAYO	A granel o empacado en bolsa de polietileno de 1000 g.	BUENO	COMERCIALIZADOR A ISABEL S,A, DE C.V.	21	KG	50	1050
71	CEREAL	480	406	2601	PASTA LARGA ESPAGUETI INTEGRAL	A granel o empacado en bolsa de polietileno de 1000 g.	MODERNA	LA MODERNA	56	Paq de 200 gr.	32	1792
72	FRIJOL	480	501	600	FRIJOL NEGRO	A granel o empacado en bolsa de polietileno de 1000 g.	SCHETTINO	SCHETRINO HERMANOS S..D.R.L. DE C.V.	25	kg	55	1375
73	FRIJOL	480	501	301	ALUBIAS	Sobre plastificado de 500grm.	BUENO	COMERCIALIZADOR A ISABEL S,A, DE C.V.	8	KG	44	352
74	GARBANZO	480	502	100	GARBANZO	Bolsa de polietileno de 500 a 1000 g.	BUENO	COMERCIALIZADOR A ISABEL S,A, DE C.V.	10	KG	60	600
75	HABA	480	503	100	HABA SECA	Bolsa de polietileno de 500 a 1000 g.	SCHETTINO	SCHETTINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	4	.KG	50	200
76	LENTEJA	480	504	100	LENTEJA	Bolsa de polietileno de 500 a 1000 g.	SCHETTINO	SCHETTINO HERMANOS S.D.R.L. DE C.V.	19	kg	40	760
77	PASTEL	480	504		PASTEL POR KG	Pastel por pieza de kg	AGRANEL	AGRANEL	10	kg	420	4200
78	Caramelo macizo	480	504		Caramelo macizo	Caramelo macizo por bolsa de kg.	TUTSI POP	SURTIDO RICO	17	kg	50	850
79	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	480	701	101	CREMA ENTERA	Envase de plástico o polietileno con sello hermético, de 180 g a 1000 g, resistente e inocuo que garantice la estabilidad del producto, evite su contaminación y no altere calidad ni características sensoriales. Conforme a los criterios de calidad.	ALPURA	FABRICANTE PRODUCTO	8	KG	145	1160
84	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	480	701	101	MEDIA CREMA DE LECHE DE VACA	Lata de 225 g. Etiquetada conforme a los criterios de calidad.	LALA	COMERC. DE LACT. DERIV.	9	Lata de 225 ml.	135	1215
80	GRASAS DE	480	702	102	ACEITE DE	Envase de 1L a 3.600 L de vidrio o plástico que no altere	CANOIL	ACEITE GRASAS Y	126	LT	105	13230

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PARTIDA	SUBGRUPO	GPO	GEN	ESP	NOMBRE	PRESENTACIÓN CUADRO BÁSICO	MARCA	FABRICANTE	CANTIDAD MAXIMA	PRESENTACIÓN SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
	ORIGEN VEGETAL				CANOLA	las propiedades físicas y químicas del producto.		DERIVADOS				
81	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	105	ACEITE DE OLIVA	Papel parafinado o envase de plástico u otro material impermeable etiquetada. Su capacidad es de 90 a 1000 g. Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	NUTRIOLI	GRASA INDUSTRIAL S,A, DE C,V.	19	LT	294	5586
82	GRASAS MIXTAS	480	703	100	MAYONESA	En frasco de vidrio o de plástico, con capacidades de 190 a 390 g.	MCCORMICK	GRUPO HERDEZ	42	Fco. De 190 gr.	132	5544
83	SABORIZANTES.	480	808	202	SAL REFINADA YODATADA	Bolsa de plástico de kg.	LA FINA	SALES DEL ISTMO	12	kg	21	252
84	ESPECIAS	480	806	200	GRANO DE ELOTE NATURAL	En lata de 410 gr	LA COSTEÑA	CONSERVAS LA COSTEÑA	65	Lata de 400 gr.	20	1300
85	ESPÉCIAS	480	802	401	CANELA MOLIDA	A granel por gramos, en bolsa de plástico sellada o envasada en frasco de vidrio con capacidad de 100 g a 500 g, plástico o en bolsa de polietileno, de marca registrada y autorizada.	AGRANEL	AGRANEL	2.5	KG	200	500
86	HIERBAS Y HOJAS	480	805	100	CILANTRO	A granel por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	AGRANEL	AGRANEL	5	kg	77	385
87	AJO	480	802	100	AJO EN BULBO	POR KG	AGRANEL	AGRANEL	7	KG	85	595
88	ADEREZO	480	704	301	CREMA DE CACAHUATE	POR KG	ALADINO	ACHPODSMEXICO S.D.R.L. DE C.V.	26	KG	210	5460
89		480	302	1003	CHAMPIÑON	POR KG	HERDEZ	GRUPO HERDEZ	17	KG	109	1853

Los precios serán fijos durante la vigencia de los contratos abiertos adjudicados. ----------

Las cantidades mínimas y máximas requeridas, solo serán referenciales y se ajustaran al presupuesto disponible o dictaminado; el presupuesto mínimo a ejercer será de $ 2,660,851.58 (dos millones seiscientos sesenta mil ochocientos cincuenta y un pesos 58/100 M.N.) y el presupuesto máximo a ejercer será de $6,652,128.97 (seis millones seiscientos cincuenta y dos mil ciento veintiocho pesos 97/100 M.N), para los Hospitales, el cual queda identificado con el número de Contrato 050GYR015N13424-001-00 y un presupuesto mínimo a ejercer de $375,567.66 (quinientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) y el presupuesto máximo a ejercer será de $938,919.16 (novecientos treinta y ocho mil novecientos diecinueve pesos 16/100 M.N), para la Guardería Ordinaria No. 1, el cual queda identificado con el número de Contrato 050GYR015N13424-002-00, mismos que por tratarse de alimentos no generan IVA; y contaran con una vigencia del **16 de junio de 2024 al 31 de diciembre de 2024**, así mismo el licitante adjudicado deberán expedir una fianza por el 10% de los montos máximos a ejercer por contrato.- ----------

SEGUNDO: De conformidad con lo asentado en el numeral 12.2 de la convocatoria, el licitante adjudicado firmará los contratos dentro de los 15 días naturales posteriores a la fecha de emisión del fallo, en horario de 08:00 a 16:00 horas en la Oficina de Contratos dependiente del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, sita en calle Paseo Usumacinta No. 95, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco, después de formalizarse el contrato, el licitante adjudicado tiene un plazo máximo de 10 días naturales, para presentar la garantía de cumplimiento de obligaciones de conformidad con el punto 13.2 de la convocatoria y 48 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: ----------

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024**, para la **Adquisición de Víveres para los Hospitales y Guardería Ordinaria No. 1, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

TERCERO: Se reitera al licitante adjudicado que la entrega de los bienes, deberán efectuarse conforme lo establecido en la Convocatoria de la Licitación.----------

CUARTO: Contra la resolución contenida en este Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del Artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.----------

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, se emite el presente Fallo, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, el día 07 del mes de junio de 2024; mismo que a continuación firma al margen y al calce los funcionarios facultados para presidir e intervenir en los actos de la Licitación.-------

---------- C O N S T E ----------

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Hugo Pérez López	Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Lic. Nut. Geraldine del Carmen de los Santos Cabrera	Supervisora de Nutrición y Dietética	
Lic. Monica Jesus Rangel	Jefa del Departamento de Guarderías	
Lic. Jose Pablo Broca Camas	Encargado de la Jefatura de Servicios Jurídicos	**No asistió**
Lic. Ulises Francisco Balboa Mollinedo	Área de Auditoria Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, Quejas, Denuncias e Investigaciones y Responsabilidades, del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social	**No asistió**
Ing. Oliver Payró González	N47 Líder de Proyecto	

ANEXO 04 (CUATRO)
DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración".

ANEXO 05 (CINCO)
FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración".

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

DENOMINACIÓN SOCIAL: _____**,** EN LO SUCESIVO (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") **DOMICILIO:** _____**.**
AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: _____(NÚMERO DE OFICIO Y FECHA)

BENEFICIARIA
TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA".
DOMICILIO: AVENIDA CONSTITUYENTES NO. 1001, COLONIA BELÉN DE LAS FLORES, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 01110

CONTRATANTE:
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO, EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA" Y "LA CONTRATANTE"
DOMICILIO: AV. CESAR A. SANDINO NO. 102, COLONIA PRIMERO DE MAYO, C.P. 86190, VILLAHERMOSA, TABASCO.

EL MEDIO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA": isaac.silva@imss.gob.mx, hugo.perezl@imss.gob.mx ernesto.hernandezlo@imss.gob.mx

FIADO (S):
(EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL NOMBRE Y DATOS DE CADA UNO DE ELLOS)
NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: _____**. RFC:** _____**.**
DOMICILIO: _____**.** (EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL)

DATOS DE LA PÓLIZA:
NÚMERO: _____**.** (NÚMERO ASIGNADO POR LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")
MONTO AFIANZADO: _____ (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)
MONEDA: _____**.**
FECHA DE EXPEDICIÓN: _____

OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.

NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS

DATOS DEL CONTRATO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":
NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": ____**[NUMERO UNICO DE CONTRATO SEÑALADO EN EL INSTRUMENTO].**
NÚMERO DE REGISTRO: ____**[NUMERO DE REGISTRO SEÑALADO EN EL INSTRUMENTO] (SOLO SI APLICA).**
OBJETO: _____**.**
MONTO DEL CONTRATO: (CON NÚMERO Y LETRA, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)
MONEDA: PESOS MEXICANOS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: [FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO].
TIPO: (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS).

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO)

PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 49, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.

VALIDACIÓN DE LA FIANZA EN EL PORTAL DE INTERNET, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA www.amig.org.mx

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA O ASEGURADORA)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.
ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y EN SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASEN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE COMPROMETE A PAGAR A LA BENEFICIARIA, HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES (CON NÚMERO Y LETRA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) QUE REPRESENTA EL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DEL VALOR DEL "CONTRATO". (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE; DE ESTIPULARSE QUE ES DIVISIBLE, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PAGARÁ DE FORMA PROPORCIONAL EL MONTO DE LA O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.
(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

CUARTA. - VIGENCIA.
LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORGUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.
EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

(LA "AFIANZADORA O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.
PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A (LA "AFIANZADORA O A LA ASEGURADORA") DICHOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".
EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.
(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.
(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.
(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN
"LA BENEFICIARIA" PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279, DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN CUALQUIER OFICINA, O SUCURSAL DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.
SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

ANEXO 06 (SEIS)
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración".

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Tabasco
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000250597-2024

☐ Dictamen de Inversión

☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:	28	Tabasco
	289001	Oficina del OOAD TABASCO
	140100	DeptoConsev y Servs Grales
Concepto:	VIVERES HOSPITAL LIC./ ABASTO/ MEMO. P0388	
Fecha Elaboración:	07/06/2024	

Total Comprometido (en pesos): $ 6,652,128.97
Cuenta: 42060801 Viveres Unidad de Información: 280102 Centro de Costos: 200209
Partida Presupuestaria SHCP: 22102 Productos alimenticios para personas derivado de la prestaci

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	74.0	1,913.9	2,144.4	2,446.3	18.5	17.8	37.4

DISPONIBLE (en miles de pesos):

0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

TABASCO

PEREZ DOMINGUEZ MANUEL ARMANDO

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

_____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) : $ _____ .00

Clave: 6170-009-001

UN: IMSSR **NRO DICTAMEN:** 0000250597-2024 **FECHA DICTAMEN:** 07/06/2024

Nro Línea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original	Importe Definitivo
1	42060801	200209	28	280102	N/A	07/06/2024	73,960.97	73,960.97
2	42060801	200209	28	280102	N/A	01/07/2024	1,313,403.00	1,313,403.00
3	42060801	200209	28	280102	N/A	01/08/2024	1,322,462.00	1,322,462.00
4	42060801	200209	28	280102	N/A	01/09/2024	1,516,260.00	1,516,260.00
5	42060801	200209	28	280102	N/A	01/10/2024	18,486.00	18,486.00
6	42060801	200209	28	280102	N/A	01/11/2024	17,785.00	17,785.00
7	42060801	200209	28	280102	N/A	01/12/2024	37,389.00	37,389.00
8	42060801	200209	28	280103	N/A	01/07/2024	440,451.00	440,451.00
9	42060801	200209	28	280103	N/A	01/08/2024	650,000.00	650,000.00
10	42060801	200209	28	280103	N/A	01/09/2024	750,000.00	750,000.00
11	42060801	200209	28	280401	N/A	01/07/2024	160,000.00	160,000.00
12	42060801	200209	28	280401	N/A	01/08/2024	171,932.00	171,932.00
13	42060801	200209	28	280401	N/A	01/09/2024	180,000.00	180,000.00
TOTALES							6,652,128.97	6,652,128.97

UN: IMSSR **NRO DICTAMEN:** 0000250597-2024 **FECHA DICTAMEN:** 07/06/2024

Descripción Breve de Contratos Asociados (Acuerdo Class):

#	ID Contrato	ID Proveedor	Importe Máximo
TOTALES			0.00

ANEXO 10 (DIEZ)
SOLICITUDES EXTRAORDINARAS DE ALIMENTOS ND-15

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración".

ANEXO NÚMERO 10 (Diez)

Solicitudes extraordinarias de alimentos ND-15

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ANEXO 6
Departamento de Nutrición y Dietética
Solicitud extraordinaria de alimentos nd-15

Unidad: (1)	**Fecha solicitud :** ____/____/____ (dd / mm / aaaa) (2)
Proveedor: (3)	**Folio:** (4)
Grupo de alimentos: (5)	**Justificación:** (6)

Alimento	Unidad	Presentación	Día semana (10)	L	M	M	J	V	S	Total
(7)	(8)	(9)	Fecha de entrega	(11)						(12)
			Cantidad							
			Fecha de entrega							
			Cantidad							
			Fecha de entrega							
			Cantidad							
			Fecha de entrega							
			Cantidad							
			Fecha de entrega							
			Cantidad							
			Fecha de entrega							
			Cantidad							
			Fecha de entrega							
			Cantidad							
			Fecha de entrega							
			Cantidad							
			Fecha de entrega							
			Cantidad							

Elaboró	Autorizó	Recibió
(13)	(14)	(15)
Nutricionista Dietista Nombre y firma	**Jefe de Departamento de Nutrición y Dietética** Nombre y firma	**Proveedor** Nombre y firma

2660-009-166

Página 108 de 174 Clave: 2660-003-013

Av. Paseo Usumacinta N° 95, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco. Tel. 993 315 79 2[illegible] 993 352 26 03
www.imss.gob.mx

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ANEXO 13 (TRECE)
ORDEN DE COMPRA HOSPITALES

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración".

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

ORDEN DE COMPRA HOSPITALES

PLACA
Planeación y Control de Alimentos

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos
Coordinación Técnica de Servicios Digitales y de Información para la Salud

IMSS DIGITAL

Unidad: XXXX

Versión de Formato: 2.0

Proyecto: Planeación y Control de Alimentos

Orden de compra de: DD/MM/AAAA - DD/MM/AAAA

Formato: Orden de Compra

Fecha del Formato: Junio de 2019

ABARROTES

Dia de la semana	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO DOM+LUN			LUNES	SEMANA
Dia de surtido	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA			DD/MM/AAAA	
Fecha de la minuta	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA y DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	
Minuta	(24)	(25)	(26)	(27)	(28,1)	(28)	(1)	(2)	
ACEITES									
ACEITE DE CARTAMO (R)	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000

Entrego

Recibio

Nombre y Giro de la Empresa :

Domicilio :

Nombre y Firma Resp. A. Vivieres

Nombre y Firma RPTE. Proveedor

Reg. Fed. Causantes :

Hora:

Vo.Bo.

Ced. Empadronamiento :

Recibe Mercancia

Jefe de Depto. de Nutición

ANEXO 15 (QUINCE)
TARJETA DE EVALUACIÓN DE PROVEEDORES DE VÍVERES ND-30

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración".

ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE)

Tarjeta de evaluación de proveedor de víveres ND-30

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ANEXO 8
Departamento de Nutrición y Dietética
Reporte de incidencias en el suministro de víveres nd-30
2660-009-162

Unidad: (1)	Fecha de recepción : _____/_____/_____ dd mm aaaa (2)
Proveedor: (3)	Hora de recepción de víveres: (4)
Número de contrato: (5)	Orden de compra ( ) Solicitud extraordinaria ( ) (6)
Grupo de Alimentos: (7)	Nota de Remisión: (8)
Nombre del responsable de la entrega de alimentos: (9)	
Se presenta uniformado: si ( ) no ( ) (10)	Porta gafete con fotografía: si ( ) no ( ) (11)
Utiliza cubreboca y cubrepelo: si ( ) no ((12)	Actitud: buena ( ) regular ( ) mala ((13)
Vehículo: (14)	Cuenta con caja cerrada: si ( ) no ( ) (15)
Limpio: si ( ) no ( ) (16)	Cuenta con cámara refrigerante: si ( ) no ( ) NA (17)
Fecha de fumigación: (18)	Modelo: (19)
Contenedores o cajas de estiba : (20)	
Limpias: si ( ) no ( ) (21)	Cantidad suficiente: si ( ) no ( ) NA( ) (22)

Incumplimiento	Cantidad de alimentos solicitada	Cantidad de alimentos devueltos	Precio Unitario	Importe	Fecha canje	Hora de canje	Cumplió con canje	Observaciones
No corresponde a la cantidad solicitada (23)	(30)	(31)	(32)	(33)	(34)	(35)	(36)	(37)
Alimento devueltos por mala calidad	(24)							
No cumplen con características organolépticas y físico químicas	(25)							

Página 115 de 174 **Clave: 2660-003-013**

Av. Paseo Usumacinta N° 95, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco. Tel. 993 315 79 2[illegible] 993 352 26 03
www.imss.gob.mx

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Alimento devueltos por no corresponden a marca licitada	26							
Alimento devueltos por no corresponden unidad presentación licitada	27							
Omisión de alimentos	28							
Cumple con temperatura	29							

Elaboró	Verificó	Vo. Bo.	Recibió
38	39	40	41
Auxiliar de Almacén o Cocinero Técnico 1 o 2 Nombre y firma	Nutricionista Dietista Nombre y firma	Jefe de Departamento de Nutrición y Dietética Nombre y firma	Proveedor Nombre y firma

2660-009-162

ANEXO 19 (DIECINUEVE)
FORMATO PARA NOTIFICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL DE SERVICIOS Y DEDUCTIVAS AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración".

ANEXO 19 (DIECINUEVE)

"FORMATO DE NOTIFICACION DE PENA CONVENCIONAL DE SERVICIOS AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

ASUNTO: _____
PERIODO DEL INCUMPLIMIENTO: _____
NOMBRE DEL PROVEEDOR: _____
SERVICIO CORRESPONDIENTE: _____
VIGENCIA DEL CONTRATO: _____
NUMERO DE CONTRATO: _____
NO. DE LICITACION O DE ADJUDICACION: _____
DOMICILIO LEGAL DEL PROVEEDOR: _____

CONCEPTO A PENALIZAR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA O CONTRATO:

CONCEPTO U OBLIGACION	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	% DE PENALIZACION	LIMITES DE IMCUMPLIMIENTO

DESCRIPCION DEL INCUMPLIMIENTO CONFORME A LO ESPECIFICADO EN EL CONTRATO:

_____

_____

_____

_____

_____

NOMBRE DEL JEFE DE SERVICIO O AUXILIAR DE ADMINISTRACION QUE DETECTAN EL INCUMPLIMIENTO: _____

FIRMA: _____

(Este formato es de manera enunciativa no limitativa)

Av. Paseo Usumacinta N° 95, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco. Tel. 993 315 79 2[illegible] 993 352 26 03
www.imss.gob.mx

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ANEXO 19 (DIECINUEVE)

"FORMATO DE NOTIFICACION DE DEDUCTIVA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

ASUNTO: _____
PERIODO DEL INCUMPLIMIENTO: _____
NOMBRE DEL PROVEEDOR: _____
SERVICIO CORRESPONDIENTE: _____
VIGENCIA DEL CONTRATO: _____
NUMERO DE CONTRATO: _____
NO. DE LICITACION O DE ADJUDICACION: _____
DOMICILIO LEGAL DEL PROVEEDOR: _____

CONCEPTO A DEDUCIR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA O CONTRATO:

CONCEPTO U OBLIGACION	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCION	LIMITES DE IMCUMPLIMIENTO

DESCRIPCION DEL INCUMPLIMIENTO CONFORME A LO ESPECIFICADO EN EL CONTRATO:

_____

_____

_____

_____

_____

NOMBRE DEL JEFE DE SERVICIO O AUXILIAR DE ADMINISTRACION QUE DETECTAN EL INCUMPLIMIENTO: _____

FIRMA: _____

(Este formato es de manera enunciativa no limitativa)

Av. Paseo Usumacinta N° 95, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco. Tel. 993 315 79 2[illegible] 993 352 26 03
www.imss.gob.mx

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ANEXO 20 (VEINTE)
CANCELACIÓN DE ALIMENTOS AL PROVEEDOR ND-35

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración".

ANEXO NÚMERO 20 (Veinte)

Cancelación de alimentos al proveedor ND-35

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ANEXO 16
Departamento de Nutrición y Dietética
Formato para cancelación de alimentos nd-35

Unidad: (1)	Fecha cancelación : _____/_____/_____ dd mm aaaa (2)
Proveedor: (3)	Folio: (4)
Grupo de alimentos: (5)	Orden de compra ( ) Solicitud extraordinaria ( ) (6)
Minuta: (7)	Servicio: (8)

Alimento	Unidad	Presentación	Cantidad Solicitada	Cantidad Cancelada	Motivo de Cancelación
(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)

Elaboró	Autorizó	Recibió
(15)	(16)	(17)
Nutricionista Dietista Nombre y firma	Departamento de Nutrición y Dietética Nombre y firma	Proveedor Nombre y firma

2660-009-165

Página 147 de 174 Clave: 2660-003-013

Av. Paseo Usumacinta N° 95, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco. Tel. 993 315 79 2[illegible] 993 352 26 03
www.imss.gob.mx

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO **050GYR015N13424-001-00**, PARA LA **ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA LOS HOSPITALES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADA POR EL **DR. JOSÉ DAVID ORGAZ FERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO Y POR LA OTRA, LA PERSONA LA PERSONA FÍSICA C. **ROMARIO ELÍAS LÓPEZ PADILLA**, EN LO SUBSECUENTE "**EL PROVEEDOR**", Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES REFERIRÁN COMO "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha **07 de junio de 2024, "LAS PARTES"** celebraron el contrato **050GYR015N13424-001-00**, cuyo objeto consiste en la **Adquisición de Víveres para los Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará **"CONTRATO"**.

II.- En la Cláusula **SEPTIMA** del **"CONTRATO"**, **"LAS PARTES"** acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

III.- Mediante memorándum número 289001200100/**2454**/2024, de fecha 25 de julio de 2024, suscrito por la Dra. Norma Elena Ruiz Pineda, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, se solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su consentimiento para la suscripción del presente Convenio, a efecto de modificar **la CLÁUSULA SEGUNDA, la ampliación del 20% en monto mínimo y máximo de la CLÁUSULA SEGUNDA** que forma parte integrante del **"CONTRATO",** referente a los montos y precios de la prestación del servicio, sin que el aumento propuesto rebase el porcentaje establecido en el artículo 52, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASS).

IV.- "EL PROVEEDOR" a través del escrito de fecha 26 de julio de 2024, manifestó su conformidad para celebrar el presente Convenio Modificatorio.

DECLARACIONES

I. "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" declara que:

I.1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, el cual está facultado para contratar toda clase de servicios en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.2. El **Dr. José David Orgaz Fernández**, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de conformidad con lo previsto en el artículo 251 A de la Ley del Seguro Social, en correlación con los dispuesto en los numerales 139, 141, 144, fracciones I, XXIII y XXXVI, y 155, fracción XXVII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; facultades que fueron conferidas mediante el Acuerdo ACDO.DN.HTC.260623/154.P.DG, dictado por el H. Consejo Técnico de "**EL INSTITUTO**" en sesión ordinaria de fecha 26 de junio de 2023, así mismo acredita su personalidad como Apoderado Legal de "**EL INSTITUTO**" mediante el Séptimo Testimonio de Escritura Pública número 82,337, de fecha 28 de junio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Notario Público Número 13, de la Ciudad de México, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en cumplimiento a lo

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración".

establecido en los articulo 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, además quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que, por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

Su nombramiento como Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco de "EL INSTITUTO" quedo inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio 97-5-06072023-180305, de 06 de Julio de 2023, asimismo el instrumento legal que lo acredita como Apoderado Legal del Instituto Mexicano del Seguro Social quedo inscrito bajo el folio 97-7-10072023-181256, de fecha 28 de Junio de 2023, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 25, fracciones III y IV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.3. Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, el Administrador de **"EL CONTRATO"**, la **Dra. Norma Elena Ruiz Pineda,** Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente convenio modificatorio, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello.

I.4. **"EL INSTITUTO"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del **Dictamen de Disponibilidad Presupuestal** cuenta número **42060801**, con folio de autorización **0000351494-2024** de fecha **25 de julio de 2024,** emitido por el **Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas.**

I.5. Ratifica el contenido del resto de las declaraciones efectuadas en **"EL CONTRATO"** a que se refiere el **ANTECEDENTE 1** del presente Convenio Modificatorio.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

II.1. Bajo protesta de decir verdad, señala que cuenta ratifica la personalidad y facultades con que se ostentó en **"EL CONTRATO"** y que cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente Convenio Modificatorio.

II.2. Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

II.3. Ratifica el contenido del resto de las declaraciones efectuadas en **"EL CONTRATO"** a que se refiere el **ANTECEDENTE 1** del presente Convenio Modificatorio.

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1. Es su voluntad celebrar el presente Convenio Modificatorio, a efecto de modificar los datos previamente señalados en el inciso **III**, de la sección de **ANTECEDENTES** del presente Convenio Modificatorio; Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 52, de la LAASSP, así como lo señalado en la **CLÁUSULA SEPTIMA** del **"CONTRATO".**

III.2. Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

III.3. En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a "**EL**

PROVEEDOR" comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, **"LAS PARTES"** celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" acuerdan modificar los datos previamente señalados en el inciso III de la sección de **ANTECEDENTES** del presente Convenio Modificatorio, como se observa a continuación:

DEL CONTRATO PRIMIGENIO: SEGUNDA.- DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

"EL INSTITUTO" pagara a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato, la cantidad mínima $2,660,851.58 (Dos millones seiscientos sesenta mil ochocientos cincuenta y un pesos 58/100 M.N.), no genera Impuesto del Valor Agregado; y el presupuesto máximo a ejercer será de $6,652,128.97 (Seis millones seiscientos cincuenta y dos mil ciento veintiocho pesos 97/100 M.N.), no genera Impuesto del Valor Agregado.

Importes mínimos y máximos a pagar de acuerdo a lo siguiente:

	Importe Total Sin IVA	Impuesto al Valor Agregado	Importe Total Más IVA
Presupuesto Mínimo	*$2,660,851.58*	*N/A*	*N/A*
Presupuesto Máximo	*$6,652,128.97*	*N/A*	*N/A*

DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO: SEGUNDA. - DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

"EL INSTITUTO" *pagara a* ***"EL PROVEEDOR"*** *como contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato, la cantidad* ***mínima $3,193,021.90 (Tres millones ciento noventa y tres mil veintiún pesos 90100 M.N.)****, no genera Impuesto del Valor Agregado; y el presupuesto* ***máximo*** *a ejercer será de* ***$7,982,554.76 (Siete millones novecientos ochenta y dos mil quinientos cincuenta y cuatro pesos 76/100 M.N.)****, no genera Impuesto del Valor Agregado.*

Importes mínimos y máximos a pagar de acuerdo a lo siguiente:

	Importe Total Sin IVA	***Impuesto al Valor Agregado***	***Importe Total Más IVA***
Presupuesto Mínimo	***$3,193,021.90***	*N/A*	*N/A*
Presupuesto Máximo	***$7,982,554.76***	*N/A*	*N/A*

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la **Adquisición de Víveres para los Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, *por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.*

Concepto	***Importe sin IVA***	***Importe con IVA***
Importe máximo del contrato	***$6,652,128.97***	*N/A*
Incremento del 20%	***$1,330,425.79***	*N/A*
Importe del contrato + incremento	***$7,982,544.76***	*N/A*

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración".

SEGUNDA.- "LAS PARTES" se obligan a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la LAASSP, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el **"CONTRATO"**, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

CUARTA.- "LAS PARTES" manifiestan que, en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

FIRMANTES

Por lo expuesto, **"LAS PARTES"**, manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas, y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en sextuplicado, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, el día **02 de agosto de 2024**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

Por: **"EL INSTITUTO"**

Dr. José David Orgaz Fernández[1]
Apoderado Legal y Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.

Lic. Jose Pablo Broca Camas. Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco actuando en suplencia por ausencia del Dr José David Orgaz Fernández Titular del Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 251-A de la Ley del Seguro Social 138 139. 144 155 primer párrafo. fracción XXVII. inciso a) párrafo unico e inciso b) párrafo unico y 158 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente y de conformidad con el Aviso por el cual se designa al Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos para que supla las ausencias del Dr. José David Orgaz Fernández Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco del Instituto Mexicano del Seguro Social publicado en el Diario Oficial de la Federación el dia 16 de enero de 2024.

Por **"EL PROVEEDOR"**

C. Romario Elías López Padilla
LOPR940713KJA

[1] La firma del Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, no implica la validación del procedimiento de contratación del cual deviene el presente contrato, así como la debida integración de los anexos insertos al mismo, siendo responsabilidad del área requirente y contratante todo lo estipulado en el presente instrumento legal, así como el cumplimiento de todas las obligaciones que emanen del mismo, lo anterior de conformidad con los artículos 45, 59, 60 y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, en correlación con el numeral 82 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como lo dispuesto en el diverso 7, I, II, III, VI, IX y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración".

"RATIFICAN EL CONTENIDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO"

Lic. José Pablo Broca Camas
Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos

TITULAR DEL ÁREA JURÍDICA
De acuerdo a lo establecido por los numerales 4.2.6, y 4.2.6.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Lic. Hugo Pérez López
Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

REPRESENTANTE DEL ÁREA CONTRATANTE
De acuerdo a lo establecido en el numeral 2.8, inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social

Dra. Norma Elena Ruiz Pineda
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
De acuerdo a lo establecido en el numeral 5.3.15, inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social

Dra. Norma Elena Ruiz Pineda
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE
De acuerdo a lo establecido en el numeral 5.3.1, inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración".

ANEXOS

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración".

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COAD TABASCO
Lic. Ernesto Manuel Hernández López
Matrícula: 31132800096

Memorando No. 289001200100/**2457**/2024

Villahermosa, Tabasco a 26 de julio de 2024.

Lic. Isaac Ignacio Silva Cárdenas
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativo

At´n: Lic. Hugo Pérez López
Titular Depto. de Adquisiciones de Bienes
y Contratación de Servicios

Con la finalidad de que este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, garantice la continuidad de la prestación de **Adquisición de Víveres para Hospitales Generales No. 46, 02, 02 A y Hospital General Subzona No.04 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, solicito a usted de la manera más atenta, girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para efectos de que en términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público 92 del Reglamento de la Ley de la Materia, se elabore un convenio modificatorio para la **ampliación del 20% (veinte por ciento)** al Contrato **D4M0067**, manteniendo los mismos precios y condiciones del contrato primigenio.

CONTRATO UNICO N°.	050GYR015N13424-001-00
NÚM. DE REGISTRO SAI	D4M0067
PROCESO N°.	LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024
NOMBRE DE PROVEEDOR	Romario Elías López Padilla
VIGENCIA	16 de junio al 31 de diciembre 2024
IMPORTE MAXIMO CONTRATO PRIMIGENIO	$6,652,128.97 (Seis millones seiscientos cincuenta y dos mil ciento veintiocho pesos 97/100M.N.)
IMPORTE MAXIMO CONTRATO CON AMPLIACIÓN 20%	**$7,982,554.76** (Siete millones novecientos ochenta y dos mil quinientos cincuenta y cuatro pesos 76/100 M.N.)
DICTAMEN PRESUPUESTAL	0000351494-2024 de fecha: 25/07/2024

Lo anterior, se requiere un convenio para modificar la CLAUSULA SEGUNDA, para otorgarle el **20% más de ampliación en monto total del contrato primigenio por la cantidad de $1,330,425.79;** cuyo importe máximo asciende a **$7,982,554.76 (Siete millones novecientos ochenta y dos mil quinientos cincuenta y cuatro pesos 76/100 M.N.)** en el cual el Impuesto al Valor Agregado se calculara aplicando la tasa 0%. Cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante el ejercicio fiscal 2024 y quedara sujeta para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria

IMSS OOAD TABASCO
OFICINA DE CONTRATOS
31 JUL 2024
RECIBIDO
16:33 hrs.

OOAD TABASCO
CONTRATO PRIMIGENIO

DICE:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagara a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato, la cantidad **mínima $2,660,851.58 (Dos millones seiscientos sesenta mil ochocientos cincuenta y un pesos 58/100 M.N.);** este servicio no genera I.V.A., y el presupuesto **máximo** a ejercer será



de **$6,652,128.97 (Seis millones seiscientos cincuenta y dos mil ciento veintiocho pesos 97/100 M.N.);** este servicio no genera I.V.A.

Importes mínimos y máximos a pagar de acuerdo a lo siguiente:

	Importe Total Sin IVA	Impuesto al Valor Agregado	Importe Total Más IVA
Presupuesto Mínimo	**$2,660,851.58**	N/A	N/A
Presupuesto Máximo	**$6,652,128.97**	N/A	N/A

Los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional, corresponden a los expresados en el Acta de Fallo, la cual forma parte integrante del presente contrato y se encuentra señalada en el **ANEXO 3 (TRES)** del contrato primigenio.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la **Adquisición de Víveres para los Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco,** por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TOTAL DE AMPLIACIÓN EN MONTO 20%

DEBE DECIR:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagara a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato, la cantidad **mínima $3,193,021.89 (Tres millones ciento noventa y tres mil veintiún pesos 89/100 M.N.);** este servicio no genera I.V.A., y el presupuesto **máximo** a ejercer será de **$7,982,554.76 (Siete millones novecientos ochenta y dos mil quinientos cincuenta y cuatro pesos 76/100 M.N.);** este servicio no genera I.V.A.

Importes mínimos y máximos a pagar de acuerdo a lo siguiente:

	Importe Total Sin IVA	Impuesto al Valor Agregado	Importe Total Más IVA
Presupuesto Mínimo	**$3,193,021.89**	N/A	N/A
Presupuesto Máximo	**$7,982,554.76**	N/A	N/A

Los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional, corresponden a los expresados en el Acta de Fallo, la cual forma parte integrante del presente contrato y se encuentra señalada en el **ANEXO 3 (TRES)** del contrato primigenio.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la **Adquisición de Víveres para los Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco,** por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.



Se anexa acuse del oficio 28900200100/**2454/**2024 de fecha 25 de julio 2024 en donde se le informo al proveedor de la ampliación y el **Oficio No. 01 del proveedor de fecha 26 de julio 2024**, en donde acepta la ampliación.

Justificación que da sustento para la celebración del Convenio Modificatorio del Contrato de la prestación de Adquisición de Víveres para Hospitales Generales No. 46, 02, 02 A y Hospital General SubZona No.04 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.

Antecedentes:

Con fecha 07 de junio 2023, se celebró con el C. Romario Elías López Padilla, en su carácter de Representante Legal, el contrato No. D4M0067 cuyo objeto es la prestación de Adquisición de Víveres para Hospitales Generales No. 46, 02, 02 A y Hospital General SubZona No.04 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el ejercicio 2024, de conformidad con el procedimiento de, Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024, con una vigencia que comprende del 01 de enero al 31 de diciembre 2024 cuyas características, alcances y especificaciones se describen en los Anexo No. 01, 01 A y 02 del contrato en comento.

Causas Justificadas

Con la finalidad de dar estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo No. 02 de la ley del seguro social que a la letra menciona lo siguiente:

Artículo 2. *La seguridad social tiene por finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión que, en su caso y previo cumplimiento de los requisitos legales, será garantizado por el Estado.*

JUSTIFICACIÓN MÉDICA

En este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco La atención médica integral de los pacientes hospitalizados en camas censables y no censables incluye una **alimentación correcta, adecuada, suficiente variada y bacteriológicamente pura**; la cual, coadyuva a la recuperación del paciente. Así mismo la prestación del servicio de comedor al personal con derecho contribuye a la mejora del desempeño laboral. Por lo cual las unidades médicas hospitalarias para poder elaborar dicha alimentación requieren los víveres necesarios. El otorgar este servicio como parte de las funciones sustantivas de los hospitales contribuye a la optimización del gasto en la atención médico-hospitalaria al prepararlos y otorgarlos dentro de las instalaciones de cada uno de los Hospitales.

En el artículo 112 del reglamento de prestaciones médicas se considera a la alimentación parte de los servicios hospitalarios:

"..Con motivo de la prestación de los servicios hospitalarios que se mencionan en el primer párrafo de esta disposición, el Instituto proporcionará a los pacientes, los alimentos incluidos en

el Cuadro Básico Institucional de Alimentos...".

Y en el Contrato Colectivo de Trabajo del Instituto mexicano del Seguro Social en la Cláusula 104 rubro Alimentación dice:

"...El Instituto se obliga a proporcionar a los trabajadores de sus unidades médico-hospitalarias directas, alimentación de acuerdo con el Reglamento respectivo, que forma parte de este Contrato..." por lo que estamos obligados a otorgar la alimentación a pacientes hospitalizados como al personal que ahí labora.

Por lo cual, se requieren de ingredientes para otorgar una alimentación completa, correcta, variada y suficiente de nuestros pacientes y personal con derecho a comedor en los 3 hospitales de este Órgano Operativo Administrativo Descentralizado Estatal Tabasco. Y de acuerdo con el comportamiento histórico de dietas y colaciones otorgadas en hospitalización, a donadores de sangre y al personal con derecho a alimentos, se envía el presente requerimiento solicitándole su amable intervención y gestión de los Requerimientos 2023 del Grupo 480 "Víveres", de los Servicios de Nutrición y Dietética de los 3 (tres) Hospitales de este Órgano Operativo Administrativo Desconcentrado Estatal Tabasco.

Cabe señalar que este servicio a contratar se encuentra en el PAAAS "Programa Anual De Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios PAAAS" del ejercicio fiscal 2024, se anexa la clave CUCOP "Productos Alimenticios Para Personas" 2210.

La presente justificación se emite a lo dispuesto en los artículos 52 de la LAASSP y 92 de su Reglamento, mismos que se citan a la letra:

LAASSP

> *Artículo 52. Las dependencias y entidades podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos, o servicios solicitados mediante modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.*
>
> *Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las dependencias y entidades, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidos público de lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.*
>
> *Las dependencias y entidades se abstendrán de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.*

Aunado a lo anterior, el instrumento Jurídico de origen en su CLAUSULA SÉPTIMA establece lo siguiente:

> ***SÉPTIMA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.-*** *De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo, para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la*



modificación de la garantía, en términos del artículo 103, Fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por "LAS PARTES", en el presente Contrato, deberá de formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los Servidores Públicos que lo hayan hecho en el Contrato, quienes los sustituyan a estén facultados para ello".

Conclusión:

Atento a lo anterior, es necesario se modifique el contrato en lo contundente, respecto al monto, del contrato primigenio con base, a lo manifestado en los antecedentes y causas de justificación del presente.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Dra. Norma Elena Ruiz Pineda
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

CP. Blanca Estela Pérez León
Coordinadora Auxiliar Operativa Administrativa
Enc. de la Revisión y elaboración del documento

C.c.p. Dr. José David Orgaz Fernández.- Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco
Dr. Marcos David Castillo Vazquez.- Coordinador de Prevención y Atención a la Salud
Lic. Isaac Ignacio Silva Cardenas.- Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.
Lic. José Pablo Broca Camas.- Titular de la Jefatura de Servicios de Jurídicos.
C.P. Manuel Armando Pérez Domínguez.- Titular de la Jefaturas de Servicios de Finanzas.
MINUTARIO JSPM
MINUTARIO CPAS
C.c.e. Directores HGZ 46, 02, 02-A y HGSZ 04 (copia electrónica)

MDCV/BEPL/licm

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Tabasco
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000351494-2024

☐ Dictamen de Inversión

☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 28 Tabasco

288001 Almacén General Delegacional

150900 Departamento De Abastecimiento

Concepto: AMP. 20% VIVERES HOSPITAL/ ABASTO/ MEMO. P0579

Fecha Elaboración: 25/07/2024

Total Comprometido (en pesos): $ 1,330,425.79

Cuenta: 42060801 Víveres

Partida Presupuestaria SHCP: 22102 Productos alimenticios para personas derivado de la prestaci

Unidad de Información: 280102

Centro de Costos: 200209

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,330.4

DISPONIBLE (en miles de pesos):

0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

TABASCO

PEREZ DOMINGUEZ MANUEL ARMANDO

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

_____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) : $ .00

Clave: 6170-009-001

SE TESTAN DATOS SENSIBLES, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA(S) PERSONA(S) FISICA(S); IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, Y CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA; EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP Y CUYOS DATOS CORRESPONDEN A: DOMICILIO DE PERSONA FISICA

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

Oficio No. 28900200100/**2454**/2024

Villahermosa, Tabasco a 25 de julio 2024.

C. Romario Elías López Padilla
[redacted]

Con la finalidad de que este Órgano de Operación Administrativa Desconcentra Estatal Tabasco, garantice la continuidad de la prestación del el **Adquisición de Víveres para Hospitales Generales No. 46, 02, 02 A y Hospital General Subzona No.04 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco,** motivo por el cual se solicita informe misma vía, si se encuentra en condiciones de continuar trabajando con el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal TABASCO, para efecto de que en los términos del Art. 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público, se elabore un convenio modificatorio para la **ampliación del 20% (veinte por ciento)** al Contrato **D4M0067**, manteniendo los mismos precios y condiciones del contrato primigenio.

CONTRATO UNICO Nº.	050GYR015N13424-001-00
NUM. DE REGISTRO SAI	D4M0067
PROCESO Nº.	LA-50-GYR-050GYR015-N-134-2024
NOMBRE DE PROVEEDOR	Romario Elías López Padilla
VIGENCIA	16 de junio al 31 de diciembre 2024
IMPORTE MAXIMO CONTRATO PRIMIGENIO	$6,652,128.97 (Seis millones seiscientos cincuenta y dos mil ciento veintiocho pesos 97/100M.N.)
IMPORTE MAXIMO CONTRATO CON AMPLIACION 20%	**$7,982,554.76** (Siete millones novecientos ochenta y dos mil quinientos cincuenta y cuatro pesos 76/100 M.N.)

Lo anterior, se requiere un convenio para modificar la CLAUSULA SEGUNDA, para otorgarle el 20% más de ampliación en monto total del contrato primigenio por la cantidad de $1,330,425.79; cuyo importe máximo asciende a **$7,982,554.76 (Siete millones novecientos ochenta y dos mil quinientos cincuenta y cuatro pesos 76/100 M.N.) en el cual el Impuesto al Valor Agregado se calculará aplicando la tasa 0%.** Cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante el ejercicio fiscal 2024 y quedara sujeta para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria.

Favor de enviar al siguiente correo *blanca.perez@imss.gob.mx;* acuse sellado y firmado de aceptación, para continuar con el proceso.

Sin otro particular le envío un cordial Saludo.

A t e n t a m e n t e

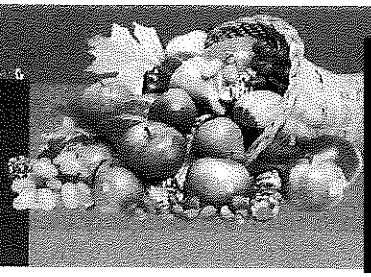
Dra. Norma Elena Ruiz Pineda
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Área Requirente

SUMINISTROS MAYITO
SIEMPRE A TIEMPO, SIEMPRE FRESCO.
26 JUL. 2024
R.F.C. LOPR940713KJA

C.P. [illegible]

Av. Cesar Sandino 102 Col. Río Mayo, C.P. 86190 Villahermosa Tabasco, Centro.
Tel. 55 [illegible]

2024 Felipe Carrillo PUERTO



[redacted]

Oficio 01

Villahermosa, Tabasco a 26 de julio del 2024.

A quien corresponda:

C. Romario Elias López Padilla, en mi carácter de Representante Legal de Romario Elías López Padilla (Suministros Mayito) , en atención a su amable petición con No. de Oficio 01, donde solicita continuar con el servicio de entrega en Adquisición de Víveres para Hospitales Generales No. 46, 02, 02 A y Hospital General Subzona No.04 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco en la Ciudad de Villahermosa, tabasco, del 16 de junio al 31 de diciembre del presente año, precio sostenido para el periodo antes mencionado, garantizando la continuidad y prestación del servicio otorgado y respetando los precios, términos y condiciones amparados.

Sin más de momento le agradecemos de antemano.

Atte.

Romario Elías López Padilla

SE TESTAN DATOS SENSIBLES, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA(S) PERSONA(S) FISICA(S); IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, Y CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA; EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP Y CUYOS DATOS CORRESPONDEN A: DOMICILIO DE PERSONA FISICA

[redacted]